

La Desaparición Forzada en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador

Una primera aproximación al fenómeno



Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas
en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador- CONABÚSQUEDA

San Salvador, Agosto 2020

“¿Dónde están los desaparecidos? ¿En qué cárcel mueren languideciendo o ya murieron, ya los mataron? Digan siquiera para que las madres sepan siquiera dónde llevarles una corona a sus hijos que lloran en la incertidumbre ...”

(Monseñor Oscar Arnulfo Romero, homilía del 18 de marzo de 1979)

La Desaparición Forzada en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador

Una primera aproximación al fenómeno

La Desaparición Forzada en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador. Una primera aproximación al fenómeno
Copyright © 2020 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador-
CONABÚSQUEDA
27 Av. Norte, No. 1197, San Salvador, El Salvador.

Autoras:

Jeannette Aguilar
Marcie Mersky

Portada:

Antonio Romero
"La angustia se presenta con fuego" de la serie "Murmullo"
© Antonio Romero, El Salvador.

Primera edición:

Agosto de 2020
150 ejemplares

Impreso en: San Salvador, El Salvador
Agosto de 2020.

Esta publicación ha sido financiada por la Oficina Regional para América Central y República Dominicana del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) dentro del marco del proyecto: "Apoyo a la Justicia Transicional en El Salvador". Los textos de esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan necesariamente los puntos de vista de la OACNUDH.

San Salvador, Agosto 2020

Siglas y Acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ANDES	Asociación Nacional de Educadores de El Salvador
ANSESAL	Agencia Nacional de Servicios Especiales de El Salvador
ANTEL	Administración Nacional de Telecomunicaciones
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
ASI	Asociación Salvadoreña de Industriales
BIRI	Batallones de Infantería de Reacción Inmediata
BNDG	Banco Nacional de Datos Genéticos
BPR	Bloque Popular Revolucionario
CDHES	Fundación Comisión de Derechos Humanos de El Salvador
CEB	Comunidades Eclesiales de Base
CELS	Centro de Estudios Legales y Sociales
CIA	Agencia Central de Inteligencia
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia
CNR	Coordinadora Nacional de Repoblación
CODEFAM	Asociación Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos, Marianella García Villas
COMADRES	Asociación Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador "Monseñor Óscar Arnulfo Romero"
COMAFAC	Comité de Madres y Familiares Cristianos de Presos, Desaparecidos y Asesinados
CONABÚSQUEDA	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador

CONADEP	Comisión Nacional sobre la Desaparición Forzada de Personas
CONDECA	Consejo de Defensa Centroamericano
COPPEs	Comité de Presos Políticos de El Salvador
COREMHIPAZ	Comité para el Rescate de la Memoria Histórica de la Paz "Padre Cosme Spessotto"
CPDH	Asociación Centro para la Promoción de los Derechos Humanos "Madeleine Lagadec"
CPM	Coordinadora Político Militar
CRM	Coordinadora Revolucionaria de Masas
DC	Democracia Cristiana
EMCFA	Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada Salvadoreña
ERP	Ejército Revolucionario del Pueblo
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FALANGE	Fuerzas Armadas de Liberación Anticomunistas de Guerras de Eliminación
FAPU	Frente de Acción Popular Unificada
FARN	Fuerzas Armadas de la Resistencia Nacional
FARO	Frente de Agricultores para la Región Oriental
FECCAS	Federación de Campesinos Cristianos Salvadoreños
FDR	Frente Democrático Revolucionario
FGR	Fiscalía General de la República
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FPL	Fuerzas Populares de Liberación
FTC	Federación de Trabajadores del Campo
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social
HRDAG	Human Rights Data Analysis Group
IDHUCA	Instituto de Derechos Humanos de la UCA
IML	Instituto de Medicina Legal
INFRAMEN	Instituto Nacional Francisco Menéndez

LP-28	Ligas Populares 28 de febrero
MLP	Movimiento de Liberación Popular
MSE	Multiple Systems Estimation
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODHAG	Oficina de Derechos Humanos de Guatemala
OEA	Organización de los Estados Americanos
ORDEN	Organización Democrática Nacionalista
OTLA	Oficina de Tutela Legal del Arzobispado
PAD	Partido Acción Democrática
PCN	Partido de Conciliación Nacional
PDC	El Partido Demócrata Cristiano de El Salvador
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
PRTC	Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos
RENAPAD	Registro Nacional de Personas Adultas Desaparecidas
RN	Resistencia Nacional
SIC	Sistema de Investigación Criminal
SIE	Secciones de Investigaciones Especiales
SJC	Socorro Jurídico Cristiano
UCA	Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"
UDN	Unión Democrática Nacionalista
UES	Universidad de El Salvador
UNO	Unión Nacional Opositora
UTE	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia
UTC	Unión de Trabajadores Campesinos
UWCHR	Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Washington Contenido

Contenido

Presentación.....	10
Agradecimientos.....	12
Resumen Ejecutivo.....	13
Introducción.....	18
Capítulo 1. Cronología sociopolítica del conflicto armado salvadoreño.....	24
1.1.Período 1970-1976. El surgimiento de organizaciones político- militares y el predominio de una represión selectiva.....	25
1.2.Período 1977-1980. El tránsito hacia una persecución más brutal e indiscriminada y la transición a la guerra.....	28
1.3.Período 1981-1983. El estallido formal de la guerra y el auge del terrorismo represivo. Escalada de acciones militares de gran envergadura contra población civil.....	33
1.4. Período 1984-1988. La guerra de baja intensidad y la vuelta a una persecución más selectiva.....	37
1.5. Período 1984-1988. La guerra de baja intensidad y la vuelta a una persecución más selectiva.....	39
Capítulo 2. Inicio de la práctica de desaparición forzada en El Salvador en la historia reciente.....	41
2.1. Los primeros casos en los años setenta.....	42
2.2. La Comisión Especial Investigadora de Reos y Desaparecidos de 1979	46
Capítulo 3. Desafíos relativos a la documentación y estimación numérica	49
3.1. Las fuentes de información, su estado y acceso actual	49
3.2. La base estadística y los estimados de víctimas de desaparición forzada.....	53
Capítulo 4. Aproximación a las características de la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado.....	58
4.1. Aproximación al patrón de ejecución de la desaparición forzada ejercida por el Estado.....	60
4.2. Los eventos de desaparición y sus modalidades.....	61
4.3. Las víctimas de la desaparición forzada ejercida por el Estado	63



4.4. Los perpetradores	66
4.5. El curso de la desaparición.....	68
4.6. El cautiverio en las cárceles clandestinas.....	76
4.7. Los sitios donde ocultaron los restos.....	95
4.8. Las desapariciones atribuidas al FMLN.....	97
Capítulo 5. Las acciones de búsqueda de las personas desaparecidas y las respuestas del Estado.....	100
5.1. El calvario de la infructuosa búsqueda inicial.....	101
5.2. El trabajo de los organismos no gubernamentales de derechos humanos....	107
5.3. Las expectativas con la firma de los Acuerdos de Paz, la derogación de la Ley de Amnistía y la creación de la CONABÚSQUEDA.....	118
Capítulo 6. Los impactos de la desaparición forzada.....	120
Capítulo 7. Consideraciones generales y recomendaciones.....	127
7.1. Consideraciones generales.....	127
7.2. Recomendaciones.....	130
Anexo metodológico.....	138

Presentación

"Anduvimos por todos lados: por basureros, por la morgue, por los penales, por los cuarteles y en ningún lugar nos daban referencia de ellos, de ellas. En los cuarteles nos amenazaban: nos decían que, si no nos íbamos, ahí nos íbamos a quedar. Pero nosotras los buscamos y, cuando se sabía de cadáveres, íbamos a ver si eran los desaparecidos. Nunca pudimos saber de ninguno".
(Madre Guadalupe Mejía, CODEFAM)

Este documento constituye un primer diagnóstico sobre la desaparición forzada en El Salvador, practicada por los agentes del Estado y actores beligerantes, desde los años setenta y durante el conflicto armado de 1980 a 1992, elaborado a iniciativa de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado (CONABÚSQUEDA), con apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), a través de la Oficina Regional para Centroamérica.

La desaparición forzada es uno de los crímenes que más daño produce al ser humano. A la familia del desaparecido le cuesta dar por muerto a su ser querido, aunque los años pasen. En esos casos, la esperanza casi absurda pero inevitable, de que aún estén vivos, se convierte en una tortura permanente.

Esta es la vivencia de miles de familias salvadoreñas cuyos seres queridos fueron desaparecidos antes y durante la guerra salvadoreña a manos de las fuerzas militares y también de la guerrilla. La firma de los Acuerdos de Paz en 1992, no trajo el esclarecimiento de estos casos, y pese a la incasable lucha de los familiares por encontrarlos, se les siguió negando toda información.

Fue hasta julio de 2017, y como producto del empuje de las víctimas y organizaciones civiles de derechos humanos, que finalmente el Estado de El Salvador asumió como suya la tarea de búsqueda de desaparecidos y desaparecidas, instituyendo por Decreto Ejecutivo la CONABÚSQUEDA. Esta Comisión inició labores en septiembre de 2018, dentro de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, operando con el criterio de autonomía.

Desde los inicios de esta tarea, la Comisión se dio cuenta que pese a ser una de las más grandes tragedias del período bélico, se carecían de estudios comprensivos

sobre el fenómeno de la desaparición forzada y sus características, y por tanto se hacía indispensable realizar un diagnóstico que diera un punto de partida in loco y un marco conceptual, para diseñar las tareas de búsqueda, y dar cuenta de las complejidades e implicaciones históricas y actuales del fenómeno.

Es así, como la Comisión acudió a OACNUDH, quienes abrieron las puertas para esta iniciativa y dieron un invaluable apoyo técnico que ha culminado en la publicación que hoy presentamos “La desaparición forzada de adultos en El Salvador, en el contexto del conflicto armado”. La Comisión agradece especialmente a las consultoras Jeannette Aguilar y Marcie Mersky, a quienes se les confió esta tarea y quienes unieron esfuerzos con las coordinaciones y equipo técnico de CONABÚSQUEDA a lo largo del camino.

Este trabajo no habría sido posible sin la colaboración y confianza de las personas entrevistadas; las víctimas familiares que han compartido sus experiencias, logros y frustraciones, y sin cuyo compromiso en la defensa de los derechos humanos, la CONABÚSQUEDA no sería una realidad y probablemente tampoco tendría sentido. Tampoco habría sido posible sin la colaboración de distintas entidades que se convirtieron en fuentes de información, entre ellas las asociaciones y comités de víctimas y familiares, y la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) a través de su biblioteca y la disposición de todos los archivos del antiguo Socorro Jurídico.

CONABÚSQUEDA confía que esta publicación será un aporte para diseñar rutas de abordaje del tema y de aprendizaje no solamente sobre las personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado, sino para ayudar a enfrentar la problemática de la desaparición de personas en la actualidad en El Salvador y la región mesoamericana. Esperamos también que la comunidad académica se interese en contribuir con otras investigaciones a esta temática, a fin de profundizar aristas específicas.

Reiteramos la validez de buscar a quienes desaparecieron, aunque el tiempo haya transcurrido. Esa búsqueda, hasta ahora, ha estado encabezada por los familiares, y sus experiencias han sido de ausencia de apoyo, de no prioridad en la agenda del Estado. En este caminar, valoramos especialmente a los hijos e hijas que han retomado los reclamos para rescatar el legado de sus progenitores, completar su propia historia y recuperar los restos cuando sea posible.

Finalmente, la Comisión aprovecha esta ocasión para llamar a las autoridades estatales en su conjunto, a que apoyen los esfuerzos que se están realizando para dar respuesta a familiares, dado que estamos convencidos que se requiere de un mayor compromiso y articulación de todos los órganos del Estado para garantizar la permanencia en el tiempo de este mecanismo de búsqueda, que contribuye a la reparación y dignificación.

Pbro. Dr. Manuel Acosta Bonilla

Comisionado

Licda. Leonor Arteaga Rubio

Comisionada

Agradecimientos

Agradecimientos especiales a los y las sobrevivientes de desaparición forzada durante el conflicto armado, a las madres, padres, hijos e hijas, y demás familiares de desaparecidos que de forma valiente y generosa compartieron sus testimonios, sentimientos y pensamientos sobre su dolorosa experiencia, pero también sobre su lucha incansable por la búsqueda de la verdad. Es extensivo también este agradecimiento a defensores y defensoras de derechos humanos y especialistas que gentilmente compartieron sus memorias, conocimiento y aportes en la búsqueda de la justicia y reparación de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

Deseamos además externar nuestros agradecimientos al rector de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, (UCA), P. Andreu Oliva, S.J., a Manuel Escalante, subdirector del Instituto de Derechos Humanos de la UCA, a Verónica Guerrero y a Oscar Meléndez, de Acervos Históricos de la Biblioteca P. Florentino Idoate, S.J. y a Cristina Rivera, de la Unidad de Archivo Institucional, de la UCA, por apoyar y facilitar el acceso a información relevante sobre el fenómeno de la desaparición forzada, disponible en los centros de documentación y archivo de la Universidad.

Finalmente, y no menos importantes, expresar un agradecimiento a Arcinio Saira, ex coordinador de la CNB y de la CONABÚSQUEDA, por su apoyo efectivo, compromiso y acompañamiento en la realización del estudio; a Elsy Flores, actual coordinadora de la CONABÚSQUEDA, así como al resto del equipo de ambas Comisiones que colaboró directa o indirectamente en el desarrollo del mismo.

Las autoras

Resumen Ejecutivo

La desaparición forzada como práctica represiva del Estado, en contra de opositores políticos, comenzó a ser utilizada de forma sistemática en El Salvador desde mediados de los setenta, para luego convertirse en parte de la estrategia contrainsurgente de eliminación de “enemigos” durante la guerra civil. Entre 1970 y 1992 miles de jóvenes y adultos fueron desaparecidos en El Salvador en el contexto del conflicto armado. Cientos de relatos de sobrevivientes y familiares de víctimas de la desaparición forzada, documentados e investigados por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, muestran una narrativa común: hombres uniformados, vestidos de civil o grupos combinados fuertemente armados sustraían de forma sorpresiva a una o varias víctimas en su hogar, a la salida de su trabajo o en un retén en carretera; las privaban de su libertad sin orden de captura y con gran despliegue de violencia las conducían en vehículos militares o particulares con rumbo desconocido. Ninguna autoridad daba cuenta de su paradero, lo que agudizaba la incertidumbre y el sufrimiento de sus familiares que deambulaban de un cuartel a otro en búsqueda de noticias sobre sus seres queridos. Bajo estas circunstancias, las víctimas eran arrebatadas abruptamente de su entorno social y familiar y sustraídas del amparo de la ley, quedando totalmente a merced de sus perpetradores.

¿Cuál fue la magnitud que alcanzaron las desapariciones forzadas durante el conflicto armado?, ¿Cuál era el perfil de las víctimas?, ¿Quiénes fueron los principales perpetradores?, ¿Constituyó la desaparición forzada de personas una práctica sistemática del Estado salvadoreño, o se trató de hechos aislados ejecutados por grupos paramilitares para instaurar terror? Para responder algunas de estas interrogantes, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador (CONABÚSQUEDA), con el apoyo de la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), realizó el estudio “La desaparición forzada de personas en El Salvador, en el contexto del conflicto armado”.

Se trata de un esfuerzo pionero de investigación sobre el fenómeno de la desaparición forzada ocurrida en El Salvador entre 1970 y 1992, que tiene como propósito aproximarse a las características que adoptó este fenómeno durante el conflicto armado, con el fin de ofrecer insumos para la elaboración de planes, estrategias y metodologías de trabajo más efectivas para la búsqueda, localización y entrega digna de restos a los familiares de las personas desaparecidas, que realiza la CONABÚSQUEDA en el marco de su mandato legal. El estudio se realizó bajo una metodología cualitativa

que contempló entrevistas y grupos focales con familiares de víctimas, defensores de derechos humanos y actores político-institucionales y una amplia revisión documental y hemerográfica de testimonios y denuncias, documentos históricos e investigaciones académicas sobre el conflicto armado. La investigación fue realizada entre junio y diciembre de 2019.

Respecto a los principales hallazgos, la evidencia documental y testimonial disponible indica que, luego de ser privadas violentamente de su libertad, muchas víctimas eran mantenidas durante días, meses y hasta años en cautiverio, confinadas e incomunicadas en pequeñas y oscuras celdas, donde eran sometidas a las más crueles torturas y suplicios, hasta su liberación o su ejecución. El denominador común en estos casos, era el ocultamiento de su detención y la negativa del Estado a informar sobre su paradero o destino final.

Además de la logística para la captura y la entrega de la víctima a “hombres vestidos de civil” para cometer las desapariciones forzadas, el Estado dispuso de un circuito de cárceles y sitios clandestinos de detención que operaban generalmente dentro de las guarniciones militares y policiales, así como de una amplia red de investigadores formados para el manejo y tratamiento de las personas detenidas-desaparecidas. Desde su llegada a los sitios de detención, tanto hombres como mujeres eran interrogados y fichados por las Secciones de Inteligencia S-II de la Fuerza Armada y mantenidos desnudos, esposados y vendados en minúsculas celdas durante un tiempo, mientras extraían información de sus organizaciones, mediante la tortura.

Los cuarteles disponían por lo general, de lugares especialmente equipados para los interrogatorios y las torturas y de toda una infraestructura diseñada para someter a las víctimas a los más crueles tormentos. La información recabada permite señalar que la captura, el proceso del cautiverio y la ejecución de las personas detenidas, eran procedimientos previamente planificados, normados y respaldados por las jefaturas militares y policiales, y por las más altas autoridades políticas de la época. Existen indicios de que la mayoría de las víctimas fueron ejecutadas, mientras que otras murieron durante su cautiverio como resultado de las torturas, inanición y complicaciones de salud derivadas de las condiciones inhumanas en las que eran mantenidas.

Los hallazgos ofrecen abundante evidencia para sostener que la práctica de la desaparición forzada fue una importante estrategia de la política contrainsurgente, planificada, organizada y ejecutada desde las esferas del poder político, militar y empresarial, con el apoyo de todo el aparato de seguridad del Estado y de sus estructuras paralegales como ORDEN y los escuadrones de la muerte. Este modo de actuación bajo el cual “desaparecieron seres humanos” se enmarcó en una práctica institucional del Estado salvadoreño aplicada indiscriminadamente para eliminar a cualquiera que fuera tildado de “guerrillero” o colaborador de la guerrilla, en un contexto en el que el espectro del enemigo interno se volvió difuso y abarcó un amplio universo de víctimas. Su utilización como método de la política contrainsurgente no solo buscaba eliminar individuos etiquetados como subversivos o presuntos colaboradores de la guerrilla, sino instaurar el terror en el conjunto de la sociedad, es decir, generar un efecto de intimidación entre cualquier persona o grupo que promulgara o apoyara ideas contrarias al régimen político.

En cuanto al número de víctimas de la desaparición forzada ocurridas en El Salvador en el contexto del conflicto armado, diversas entidades no gubernamentales de derechos humanos han estimado que los jóvenes y adultos desaparecidos podrían oscilar entre

siete y ocho mil personas. Sin embargo, pese al importante esfuerzo de documentación de casos que realizaron las organizaciones de derechos humanos durante el conflicto armado, no se cuenta en la actualidad con una estimación numérica que determine con precisión el número de víctimas que habría cobrado esa infame práctica. Además de la integración de bases de datos provenientes de diversas organizaciones de derechos humanos, los registros oficiales de detenciones-desapariciones de la Fuerza Armada y los cuerpos de seguridad, así como los datos que puedan proveer los ex comandantes de la guerrilla, constituyen información esencial para cuantificar con mayor precisión el número de víctimas directas afectadas por la desaparición forzada en los años del conflicto armado.

En lo relativo a la dimensión temporal del fenómeno, la revisión de diferentes fuentes solo permite establecer que se registraron víctimas de la desaparición forzada de forma constante desde 1975 hasta que 1992 y que la mayor proporción de casos pudo haberse registrado entre 1980 y 1982.

La evidencia testimonial y documental disponible muestran además que, si bien durante la guerra la categoría "opositor político" podría abarcar un amplio universo de personas de diferente sexo, edad y condición social, las víctimas directas de la desaparición forzada fueron principalmente hombres, jóvenes o adultos jóvenes, de condición socioeconómica baja o media-baja, e identificados por el Estado como enemigos, por su afiliación o colaboración a una gremial, a una organización social, política, religiosa o guerrillera. Respecto a su perfil ocupacional, los casos registrados indican que el universo de víctimas conocidas fue amplio y estuvo compuesto por campesinos, jornaleros, sindicalistas, obreros, artesanos, líderes estudiantiles y profesores, médicos, abogados y otros profesionales; amas de casa, miembros de organizaciones sociales, gremiales y campesinas y de partidos políticos; defensores de derechos humanos, militantes de organizaciones político-militar de izquierda y miembros de la Iglesia Popular, entre otros.

En cuanto a los perpetradores de las desapariciones forzadas, hechos documentados por la CIDH, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o involuntarias de la ONU, la Comisión de la Verdad y diversas organizaciones de derechos humanos, permiten señalar que la práctica de las desapariciones forzadas fue ejecutada por los extintos cuerpos de seguridad integrados por la Guardia Nacional, la Policía Nacional, la Policía de Hacienda, la Policía de Aduanas y la Policía de Inmigración. Un segundo grupo de perpetradores lo constituyeron miembros de distintas unidades del ejército: destacamentos, brigadas, comandos, batallones de reacción inmediata (BIRI) y otras unidades de apoyo, así como miembros de la Fuerza Aérea. Un tercer grupo que respondió a la lógica de la guerra sucia, lo integraron grupos de paramilitares y escuadrones de la muerte como la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), constituidos por reservistas, patrulleros cantonales, defensas civiles, escoltas de empresarios y finqueros pudientes, así como por policías y militares de alta y de baja, que operaban bajo la coordinación táctica de las fuerzas de seguridad del Estado y con frecuencia, con la asesoría, financiamiento y complicidad de terratenientes, empresarios influyentes y asesores norteamericanos. Se trataba de un sistema de control y seguridad contrainsurgente que operaba integrada y coordinadamente dentro y fuera del Estado a nivel nacional, con el apoyo de redes locales de informantes que había constituido desde los años setenta la Agencia Nacional de Servicios Especiales de El Salvador (ANSESAL).

El FMLN también fue responsable de desaparecer personas durante el conflicto armado, especialmente en aquellas zonas donde ejercía mayor presencia militar. La Comisión de la Verdad encontró vinculaciones entre las desapariciones ejercidas por la guerrilla, el reclutamiento forzoso y las ejecuciones extrajudiciales. Sus principales víctimas fueron tanto funcionarios del Estado, miembros de las fuerzas de seguridad y personas consideradas opositoras políticas o blancos militares, como miembros de sus propias organizaciones político-militares señalados de presunta traición o infiltración enemiga. Aunque no se cuenta con abundante información sobre estos hechos, como en el caso de las desapariciones cometidas por agentes del Estado, existe evidencia testimonial de que los "ajusticiamientos internos" de la guerrilla que se mezclaron en distintos momentos con pugnas internas de sus organizaciones, pudieron haber alcanzado una elevada magnitud, además de haber producido diversos impactos que trascendieron a las propias organizaciones guerrilleras.

En relación a las acciones de búsqueda de los familiares de las víctimas del Estado salvadoreño, los testimonios recabados durante esta investigación ofrecen evidencia de que, en la gran mayoría de los casos, las familias decidieron buscar a sus desaparecidos a pesar del miedo, y agotar todos los medios y recursos que tuvieron a su alcance para encontrarlos. El estudio documenta el tortuoso peregrinaje que los familiares emprendían luego de desaparición de sus familiares en las distintas guarniciones militares y policiales, centros hospitalarios, morgues, cuerpos de socorro y sitios donde las fuerzas de seguridad acostumbraban a abandonar cadáveres.

Los familiares solían iniciar la búsqueda en las sedes centrales de la Guardia Nacional, la Policía de Hacienda y de la Policía Nacional, y proseguir el peregrinaje en las comandancias, destacamentos militares y otras sedes policiales cercanas que tenían jurisdicción en la zona donde había ocurrido la desaparición, hasta agotar todos los posibles sitios de detención. Esto obedecía a que en los cuarteles negaban la existencia del detenido y recomendaban continuar la búsqueda en otras guarniciones. En la gran mayoría de los casos documentados, las personas detenidas-desaparecidas nunca fueron liberadas, ni sus familiares informados sobre su situación. Contrario a ello, muchos familiares corrían el riesgo de sufrir la misma suerte, si persistían en la búsqueda.

Dado que fue común que los detenidos por ORDEN, el ejército o por algún cuerpo de seguridad, fueran asesinados y sus cuerpos abandonados en vías públicas y botaderos, muchos familiares iniciaron en los días siguientes a la captura, el dramático y duro recorrido por cada hallazgo de cadáveres del que se tenía conocimiento en los sitios aledaños. Esto obligaba a los familiares a exponerse continuamente al suplicio de las dantescas escenas de cadáveres mutilados, decapitados y desfigurados por las torturas y lesiones infringidas por las fuerzas de seguridad y paramilitares. Diversos testimonios señalan que era común que a las víctimas les arrancaran la piel del rostro, con el propósito de impedir que los reconocieran.

Asimismo, fueron frecuentes los casos de desapariciones colectivas o sucesivas en familias y comunidades por parte de las fuerzas de seguridad. La evidencia testimonial encontrada muestra que, muchas familias sufrieron la desaparición simultánea o continuada de varios miembros de su núcleo familiar. Ello ofrece una idea de la condición de desamparo e indefensión en que quedaron los familiares que sobrevivieron, así como de los diversos impactos psicosociales, familiares y económicos que debieron enfrentar.

La denuncia de las desapariciones forzadas en entidades no oficiales solía ser parte de las primeras acciones adoptadas por los familiares. La existencia de miles de testimonios, denuncias y referencias de los casos de desaparición forzada en los registros del Socorro Jurídico Cristiano, la Comisión de Derechos Humanos No Gubernamental (CDHES) y en la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, da cuenta de la trascendental labor que estas organizaciones realizaron en apoyo a las víctimas, en medio de un clima de amenazas y represión política. Estas organizaciones junto a los Comités de madres, familiares de los detenidos-desaparecidos y presos políticos como COMADRES, CODEFAM, COMAFAC y COPPES, daban asistencia legal y acompañamiento a las víctimas que ejercían las acciones públicas de denuncia, además de hacer lobby en instancias internacionales.

El trabajo de denuncia y lobby internacional realizado por las organizaciones de derechos humanos y los comités de madres, respaldado con la investigación rigurosa de los casos, permitió colocar en la agenda de diversos foros internacionales de Naciones Unidas, el Congreso de Estados Unidos y los parlamentos europeos, la dramática situación de los derechos humanos en El Salvador, en un contexto en el que los gobiernos militares optaban por negar y ocultar las graves atrocidades que cometían. Sin embargo, en lo que respecta a los casos de desaparición forzada del conflicto armado, las presiones y mecanismos activados internacionalmente no lograron ni durante el conflicto armado, ni con posterioridad, que el Estado salvadoreño asumiera su entera responsabilidad en los hechos, y colaborara en su esclarecimiento e investigación penal.

El estudio también revela que pese a la magnitud que alcanzó el fenómeno en el país y a sus diversos impactos en las víctimas, sus familias y en la sociedad salvadoreña, la desaparición forzada adolece de un amplio reconocimiento social, a lo que ha contribuido la negación oficial de los hechos y la falta de aceptación del Estado salvadoreño y del FMLN, de su responsabilidad. Los esfuerzos por invisibilizar el fenómeno, el discurso político de perdón y olvido y la insistencia a pasar la página de la historia, sin verdad, justicia, ni reparación que ha prevalecido en las cúpulas de ambos bandos, también ha permeado en distintos sectores de la sociedad salvadoreña, quienes ven la búsqueda de las personas desaparecidas del conflicto armado como un fenómeno que afectó a una minoría, como un asunto del pasado e irrelevante en relación con los desafíos del presente. Esto explica la poca empatía, la indiferencia o incluso, el rechazo de ciertos sectores hacia las demandas actuales de las víctimas del conflicto armado.

En este contexto y frente al clamor de las víctimas que cuatro décadas después siguen esperando verdad, justicia y reparación, la creación de la CONABÚSQUEDA en agosto de 2017 mediante decreto ejecutivo, como la primera entidad de la posguerra con competencia nacional para apoyar la búsqueda y localización de las personas adultas desaparecidas en el contexto del conflicto armado, representa el resultado del esfuerzo continuado e ineludible de las organizaciones de familiares de personas desaparecidas y de las organizaciones de derechos humanos. Su creación ha generado una elevada expectativa entre los familiares, víctimas y sobrevivientes de la desaparición forzada respecto a la posibilidad de localizar a sus seres queridos y esclarecer la verdad de los hechos. Sin embargo, su mera creación como instancia estatal, sin un decidido apoyo técnico y financiero por parte del Estado para responder a las expectativas de las familias y sin voluntad política para abrir los archivos militares, comporta riesgos de defraudar la esperanza de las víctimas de encontrar los restos de sus seres queridos y peor aún, de deslegitimar mecanismos de reparación que han constituido una deuda histórica del Estado salvadoreño a lo largo de la posguerra.

Introducción

Grupos de hombres uniformados, vestidos de civil o grupos combinados, fuertemente armados intervienen violentamente de forma sorpresiva a una o varias víctimas en su hogar, a la salida de su trabajo o en un retén en carretera; los someten y detienen con gran despliegue de violencia y sin orden de captura y los trasladan en vehículos militares o particulares con rumbo desconocido. Ninguna autoridad da cuenta de su paradero.

La narrativa anterior es la que suele encontrarse en cientos de denuncias y testimonios ofrecidos por sobrevivientes y familiares de víctimas de la desaparición forzada a la Comisión de la Verdad y a diversos organismos nacionales e internacionales que documentaron casos desde 1970.

Luego de ser privadas de su libertad, muchas víctimas eran inmediatamente ejecutadas y sus cuerpos ocultados o abandonados en carreteras, desfigurados y desmembrados, lo que dificultaba su reconocimiento. Otras, sin embargo, eran mantenidas durante días, meses y hasta años en cautiverio, confinadas e incomunicadas en pequeñas y oscuras celdas, donde eran sometidas a las más crueles torturas y suplicios, hasta su liberación o su ejecución. El denominador común en estos casos, era el ocultamiento de su detención y la negativa del Estado a informar sobre su paradero, lo que agudizaba la incertidumbre y el sufrimiento de sus familiares que deambulaban de un cuartel a otro en búsqueda de noticias sobre sus seres queridos. Bajo estas circunstancias, las víctimas eran arrebatadas abruptamente de su entorno social y familiar y sustraídas del amparo de la ley, quedando totalmente a merced de sus perpetradores. Las siguientes citas de la Comisión Nacional sobre la Desaparición Forzada (CONADEP), de Argentina, ilustran tanto el tormento vivido por las víctimas, como la incertidumbre angustiada en la que permanecen los familiares luego de la desaparición.

Desde el momento de su secuestro, la víctima perdía todos sus derechos; privada de toda comunicación con el mundo exterior, confinada en lugares desconocidos, sometida a suplicios infernales, ignorante de su destino mediano e inmediato, susceptible de ser arrojada al río o al mar con bloques de cemento en los pies, o reducida a cenizas: seres que sin embargo, no eran cosas, sino que conservaban atributos de la criatura humana: la sensibilidad para el tormento, la memoria de su madre, de su hijo o de su mujer; la infinita vergüenza por la violación en público; seres no solo poseídos por esa infinita angustia y ese supremo pavor, sino, y quizás por eso mismo, guardando en algún rincón de su alma alguna descabellada esperanza.

Arrebatados por la fuerza, dejaron de tener presencia civil. ¿Quiénes exactamente los habían secuestrado? ¿Porqué? ¿Dónde estaban? No se tenía respuesta precisa a estos interrogantes: las autoridades no habían oído hablar de ellos, las cárceles no los tenían en sus celdas, la justicia los desconocía y los habeas corpus sólo tenían por contestación el silencio. En torno de ellos crecía un ominoso silencio. Nunca un secuestrador arrestado, jamás un lugar de detención clandestino individualizado, nunca la noticia de una sanción a los culpables de los delitos. Así transcurrían días semanas, meses, años de incertidumbres y dolor de padres, madres e hijos, todos pendientes de rumores, debatiéndose entre desesperadas expectativas, de gestiones innumerables e inútiles, de ruegos a influyentes, a oficiales de alguna fuerza armada que alguien les recomendaba, a obispos y capellanes, a comisarios. La respuesta era siempre negativa¹.

La evidencia documental y testimonial disponible indica que desde la década de los setenta hasta inicios de los noventa, el Estado desapareció de manera forzada a varios miles de personas. Si bien las estimaciones varían según la fuente, las organizaciones de derechos humanos han calculado que en ese período podrían haber sido desaparecidos entre siete y ocho mil personas, entre adultos y jóvenes. Sin embargo, no se conoce con precisión el número de víctimas que habría cobrado esa infame práctica, pues como suele ocurrir en un contexto de guerra donde prevalece el miedo, la lista de víctimas siempre es abierta y el sub registro inherente, especialmente en una práctica criminal cuyo rasgo central es el ocultamiento de la víctima y la negación del delito.

Los datos muestran que la práctica de la desaparición forzada fue utilizada en los años setenta como un mecanismo de persecución de opositores políticos y, posteriormente, en los ochentas como una importante estrategia de la política contrainsurgente, planificada, organizada y ejecutada desde las esferas del poder político, militar y empresarial, con el apoyo de todo el aparato de seguridad del Estado y de sus estructuras paralegales como ORDEN y los escuadrones de la muerte. Estas prácticas contaron con el apoyo político y el auspicio técnico y financiero del gobierno de los Estados Unidos, quienes veían en el avance de los movimientos insurgentes de la región, una amenaza a su hegemonía geopolítica².

Este modo de actuación bajo el cual “desaparecieron seres humanos” se enmarcó en una práctica institucional del Estado salvadoreño aplicada indiscriminadamente para eliminar a cualquiera que fuera tildado de “guerrillero” o colaborador de la guerrilla, en un contexto en el que se instaló la idea de que la sociedad estaba dividida en dos bandos. Bajo la noción maniquea de buenos y malos, el espectro del enemigo interno se volvió difuso y abarcó un amplio universo de víctimas. Casos documentados por organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales y más

¹ Comisión Nacional sobre la Desaparición Forzada de Personas (CONADEP), Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición Forzada de Personas, en: Procuraduría de Defensa de los Derechos Humanos, Informe Especial de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos sobre la práctica de Desapariciones Forzadas de personas en el contexto del conflicto armado interno ocurrido en El Salvador entre 1980 y 1992 (San Salvador: PDDH, 2005): 5-6.

² Para profundizar sobre este tema, véase: The Woerner Report on El Salvador (Washington: George Washington University, 1993), en: <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/nsa/DOCUMENT/930325.htm>; Andrew J. Bacevich, James D. Hallums, Richard H. White y Thomas F. Young, *American Military Policy in Small Wars: The Case of El Salvador* (Washington D.C.: Pergamon-Brassey's International Defense Publishers, 1988); Matthew James Hone, “El impacto táctico de la intervención de EE. UU. en la guerra de El Salvador” (Universidad Autónoma de México, 2014); Ignacio Martín Baró, “La guerra civil en El Salvador” (ECA, No. 387-388, 1981): 17-31 y Digital National Security Archive. American Embassy of San Salvador Secret Telegram (05/02/1980), “Multilateralization of Military Assistance to El Salvador”, El Salvador, en: Matías Nahuel Oberlin Molina y Melisa Yael Kovalskis, *Estados Unidos y El Salvador: La lectura y la estrategia del gobierno de James Carter de la realidad política salvadoreña en los albores de la guerra civil* (XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2019), entre otros.

recientemente por la CONABÚSQUEDA, muestran que, maestras/os de escuelas, abogados/as, profesoras/es universitarios, estudiantes universitarios, médicos y diversos profesionales; miembros de sindicatos, obreros, campesinos, jornaleros, guerrilleros, amas de casa, sacristanes, catequistas y miembros de grupos religiosos, principalmente de la iglesia popular, fueron desaparecidos forzosamente por las fuerzas de seguridad y grupos paramilitares³.

La evidencia empírica disponible también muestra que los perpetradores eran generalmente miembros de distintas unidades del ejército y de los ex cuerpos de seguridad, como la Policía Nacional, la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda, adscritos al Ministerio de Defensa; patrulleros cantonales, defensas civiles y miembros de los escuadrones de la muerte y otros grupos paramilitares, así como miembros de la guerrilla del FMLN. En el caso de estos últimos, fueron responsables de la desaparición forzada⁴, tanto de personas consideradas opositoras o miembros de las estructuras represivas del Estado, como de miembros de sus propias organizaciones guerrilleras, especialmente en aquellos territorios donde tenían mayor presencia militar. Si bien estos hechos se registraron aparentemente en menor escala, no son menos importantes para analizar las múltiples dimensiones y consecuencias del fenómeno de la desaparición durante el conflicto armado.

Se registraron también en El Salvador casos de niñas, niños y adultos desaparecidos en medio de operaciones militares de *tierra arrasada* en zonas rurales, en las que el ejército masacró a miles de civiles, una modalidad de desaparición forzada que, si bien no responde al patrón antes descrito, tiene impactos similares en el plano psicosocial, familiar y comunitario. Este tipo de desaparición ha sido mayormente estudiada y documentada, que el fenómeno en personas adultas.

Pese al importante esfuerzo de documentación de casos que realizaron las organizaciones de derechos humanos desde la década de los setenta, no se cuenta en la actualidad con una estimación numérica que determine con precisión el número de víctimas que habría cobrado esa infame práctica. En la actualidad, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU tiene registrado un listado de 2,281 casos de desapariciones forzadas del conflicto armado salvadoreño, mientras que las organizaciones de derechos humanos han estimado 8000 casos. Por su parte, la Comisión de la Verdad registró de fuente directa 3,880 víctimas de desaparición forzada y 1,057 de fuente indirecta.

A excepción de la creación de la Comisión de la Verdad, la finalización del conflicto con la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, no derivó en la adopción de mecanismos institucionales de búsqueda de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para las víctimas y sobrevivientes de estos ominosos crímenes. Aunque la desaparición forzada fue una práctica institucional sistemática en el conflicto armado, el Estado ha mantenido en la impunidad durante décadas, estos graves hechos, mediante la negación de que ocurrieron y el encubrimiento de los responsables.

³ Socorro Jurídico del Arzobispado, Tomo de denuncias de casos de desaparecidos, 1966-1982 (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Unidad de Archivo Institucional, s.f.); CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador (OEA, 17 de noviembre de 1978).

⁴ Para efectos del presente estudio se utilizará la definición de desaparición forzada que sirve como marco de actuación de la CONABÚSQUEDA, contemplada en Art.3 del Decreto Ejecutivo No. 33, referida a la "privación de libertad ocurrida en el contexto del conflicto armado salvadoreño, que se atribuye a un agente del Estado o a terceros que actuaron con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado y que estuvo seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola de la protección de la ley".

La Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz aprobada en 1993, junto a la negativa del Estado de reconocer la responsabilidad institucional en tales hechos, si bien no impidió formalmente avanzar en los procesos de identificación de personas desaparecidas y localización de sus restos, no avanzó en ninguna búsqueda. Desde el fin de la guerra hasta la actualidad ninguna víctima adulta de desaparición forzada del conflicto ha sido localizada, como tampoco ha sido judicializado o sancionado un solo caso. Durante dos décadas de posconflicto, las víctimas y sus familiares estuvieron olvidadas y deslegitimadas, pese a su persistente clamor de verdad y justicia.

Este escenario cambió en 2010, cuando el gobierno salvadoreño, en cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso de las hermanas Serrano Cruz, creó la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidas durante el conflicto armado interno (CNB). Hasta finales de 2019, 100 casos de niñas y niños desaparecidos durante la guerra habían sido resueltos con el establecimiento de esta Comisión. Esta instancia constituye un importante precedente a nivel latinoamericano como mecanismo de reparación estatal, al haber desarrollado una estrategia de trabajo que ha logrado mantener en promedio, un caso resuelto por mes y formulado metodologías para la búsqueda, identificación, exhumación y acompañamiento psicosocial a las familias de los niños y niñas desaparecidas.

Sin embargo, en agosto de 2017, luego de décadas de esfuerzos y de lucha incansable de las madres y familiares de desaparecidos y de un grupo de organizaciones de derechos humanos, se logró que, mediante decreto ejecutivo, el gobierno salvadoreño creara la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador, (CONABÚSQUEDA). Esta nueva Comisión de Búsqueda surgió como una entidad independiente adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el mandato de “investigar y determinar el paradero y situación de las víctimas adultas de la desaparición forzada durante el conflicto armado interno en El Salvador y propiciar el reencuentro con su familia o la restitución de restos a sus familiares, en un contexto de respeto a la dignidad de las víctimas”⁵.

Asimismo, con la derogación de la Ley de Amnistía en 2016 se abrió la posibilidad de que las desapariciones forzadas de niñez y adultos en el contexto del conflicto armado y otras graves violaciones a los derechos humanos puedan ser esclarecidos. Sin embargo, una nueva amnistía disfrazada fue aprobada a finales de febrero de 2020 por los diputados de la Asamblea Legislativa, bajo el nombre de Ley Especial de Justicia Transicional, Reparación y Reconciliación Nacional. Diversas organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos coinciden en señalar que, con su aprobación, los diputados ignoraron las propuestas de las víctimas y su legítimo reclamo a la justicia,

⁵ Órgano Ejecutivo, Presidencia de la República, “Creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador, CONABÚSQUEDA”, (Decreto Ejecutivo No. 33, D.O. No. 153, Tomo No. 416 del 21 de agosto de 2017):4-11. Disponible en: <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2017/08-agosto/21-08-2017.pdf>

Las organizaciones que promovieron la iniciativa son: Asociación Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador “Monseñor Óscar Arnulfo Romero” (COMADRES); Asociación Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos, Marianella García Villas (CODEFAM); Asociación Comité de Madres y Familiares Cristianos de Presos, Desaparecidos y Asesinados (COMAFAC); Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”; Asociación Centro para la Promoción de los Derechos Humanos “Madeleine Lagadec” (CPDH); Asociación Pro Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos (PROBÚSQUEDA); Fundación Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES); Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD); Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA); Comité para el Rescate de la Memoria Histórica de La Paz “Padre Cosme Spessotto” (COREMHIPAZ) y Fundación Mauricio Aquino.

incumplieron los parámetros establecidos por la Sala de lo Constitucional para una nueva Ley de Reconciliación y están favoreciendo la impunidad de los victimarios.

En este contexto, se impone la necesidad de fortalecer tanto a la CNB como a la CONABÚSQUEDA como mecanismos de búsqueda de la verdad. La CONABÚSQUEDA puede investigar de oficio o a petición de parte⁶. Su creación ha representado para las familias la esperanza y oportunidad de recuperar los restos de sus hijos, padres, madres, hermanos y conyugues que les fueron arrebatados violentamente para darles un entierro digno. Sin embargo, estas expectativas pueden verse insatisfechas y generar un efecto adverso a la reparación, si el Estado salvadoreño no le apuesta decididamente al fortalecimiento de sus capacidades técnicas, científicas y financieras, para responder a las legítimas demandas de las familias de localización y restitución de los restos de las personas desaparecidas.

Si bien hay muchos desafíos institucionales y sociales por delante, el principal sigue siendo alinear las voluntades políticas de diversas entidades del Estado para visibilizar la desaparición forzada, dignificar a las víctimas y restituir en parte el daño provocado a ellas, sus familiares y a la sociedad salvadoreña en su conjunto. La reparación integral de las víctimas de la desaparición forzada es un deber indelegable del Estado salvadoreño, que requiere del compromiso de diversas entidades y órganos de Estado, tanto de aquellas que ejercieron directamente el terror de Estado, como la Fuerza Armada y los grupos insurgentes, como de diversas instancias estatales implicadas en los procesos de reparación y acceso a la justicia.

Para contribuir a una mejor comprensión del fenómeno de la desaparición forzada de adultos, en el contexto del conflicto armado, y a una mayor sensibilización sobre su huella e impacto en la sociedad, la CONABÚSQUEDA, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), ha impulsado la realización de este primer diagnóstico, a fin de ofrecer elementos para aproximarse a las características que adoptó este fenómeno en el contexto del conflicto armado y a las prácticas y métodos institucionales que se instauraron para sembrar el terror en la sociedad. Su propósito principal es servir como insumo en la elaboración de planes, estrategias y metodologías de trabajo más efectivas para el cumplimiento del mandato de la CONABÚSQUEDA y otras instituciones competentes en la materia. Se busca además que la sociedad salvadoreña tome conciencia de las graves atrocidades que bajo el terrorismo de Estado sufrieron miles de salvadoreños y sus familias, a fin de no repetir la historia.

Para su realización, se combinó el uso de técnicas cualitativas como la revisión bibliográfica y documental, entrevistas semiestructuradas a referentes claves y grupos de discusión con familiares y sobrevivientes de la desaparición forzada durante el conflicto armado. A lo largo del informe, fragmentos de los testimonios de las víctimas recabados de fuente directa y de casos documentados por organizaciones de derechos humanos, han sido retomados para ilustrar las distintas dimensiones y características que adquirió el fenómeno de la desaparición forzada. Como resultado de la amplia revisión documental, se ha elaborado también un inventario de recursos bibliográficos y hemerográficos disponibles sobre el tema, que incluye documentos existentes tanto en bibliotecas nacionales e internacionales, como en sitios web. Un detalle de la metodología de trabajo utilizada para la realización del estudio se incluye como anexo metodológico.

⁶ *Ibíd.*, Artículo 6.

El informe está dividido en seis capítulos. El primero está dedicado a examinar el contexto sociopolítico bajo el cual se desarrollaron tres décadas de conflicto armado, a fin de ofrecer un encuadre histórico y social para entender de mejor manera los factores que posibilitaron la proliferación de esta aberrante práctica. Un segundo apartado expone información sobre los primeros casos de desaparición forzada conocidos en los años setenta y la primera iniciativa de búsqueda oficial materializada en la creación de la Comisión Especial de Reos Políticos y Desaparecidos luego del golpe de Estado de 1979. Una tercera y breve sección, aborda las limitantes y desafíos relacionados con el estado actual de la información sobre los casos y sus implicaciones en la identificación certera de patrones claves para una mejor comprensión del fenómeno. Un cuarto capítulo constituye una aproximación a las características del fenómeno que prevalecieron en la mayoría de casos documentados por organismos nacionales e internacionales. Se aborda en detalle, el curso que parece haber seguido en muchos casos, el proceso de la desaparición, desde la captura de las víctimas, hasta su desenlace fatal. Una quinta parte del informe describe los múltiples esfuerzos de búsqueda de las personas desaparecidas, con énfasis en el aporte que dieron las organizaciones de familiares y otras entidades de defensa de los derechos humanos, en la documentación, investigación y denuncia internacional de la desaparición forzada durante el conflicto. Un sexto apartado se aproxima a algunos de los impactos de la desaparición forzada, especialmente a los de orden psicosocial. El informe concluye con una sección de consideraciones generales y recomendaciones. Una breve descripción de la metodología se aborda en el anexo metodológico.

Capítulo 1

Cronología sociopolítica del conflicto armado salvadoreño



Madre con fotografía de su hijo desaparecido

Este capítulo busca encuadrar el fenómeno de la desaparición forzada en cinco períodos del conflicto armado salvadoreño, con el fin de ofrecer algunos elementos de la realidad sociopolítica que permitan comprender el vínculo entre el fenómeno de la desaparición forzada y la evolución del conflicto, sus etapas y el cambio de estrategias contrainsurgentes e insurgentes. “Las características específicas de la persecución violenta cambiaron considerablemente en las distintas etapas del conflicto”⁷ y en determinados momentos y coyunturas críticas, tanto debido a factores internos relacionados

con la dinámica política, como a la geopolítica imperante.

En este apartado se analizan un poco más de tres décadas de hechos sociopolíticos ocurridos desde 1970 hasta la firma de los Acuerdos de Paz en 1992 que han marcado el curso de la historia reciente. Estudiosos del conflicto salvadoreño como Sprenkels y los hermanos Menjívar Ochoa, sitúan temporalmente el inicio del conflicto armado salvadoreño en la década de los setenta por considerarla una etapa de emergencia de los actores armados y de gestación y preparación de las condiciones para la confrontación bélica entre los dos ejércitos, que tuvo lugar a partir de 1981 y que concluyó en 1992 por la vía negociada.

⁷ Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara Minero, “Auge y declive de la persecución violenta en El Salvador: patrones, variaciones y actores (1970-1991)”, en *La Revolución Revisitada: nuevas perspectivas sobre la insurrección y la guerra en El Salvador*, Eds. Mauricio Menjívar y Ralph Sprenkels (San Salvador: UCA Editores, 2017): 83.

Antecedentes

El entorno de efervescencia social de los años setenta tuvo sus orígenes en los conflictos sociales y políticos irresueltos que se gestaron en la década anterior. Los esfuerzos del régimen y la oligarquía en detener el avance y la participación electoral de partidos de oposición en los sesenta, derivó en un entorno de crispación social y política que se profundizó en la siguiente década. La emergente movilización de sectores obreros, sindicales, universitarios y profesionales de clase media y sus eventuales alianzas con sectores políticos, militares y con las nuevas élites económicas antes y después del golpe de Estado a José María Lemus en 1960, desató una ola de persecución de todo posible opositor, que se profundizó durante el gobierno militar de Fidel Sánchez Hernández. Si bien durante el gobierno de Lemus se había instaurado una especie de dictadura militar, la represión nunca llegó a alcanzar el nivel de crueldad, ni la dimensión que adquirió durante los regímenes políticos de los setenta⁸.

Luego del golpe de Estado de 1960 y el contragolpe de 1961, se inició una etapa de sucesivos gobiernos militares a cargo de un nuevo partido oficialista denominado Partido de Conciliación Nacional (PCN), que se mantuvo en el poder hasta el 15 de octubre de 1979. Durante estos tres períodos de gobiernos militares, la persecución violenta contra posibles opositores fue escalando conforme aumentaron las expresiones de malestar social y evolucionaron la organización político-militar y el movimiento de masas.

Desde 1961 se diseñó y comenzó la implementación de un estructurado sistema de seguridad interior, que era empleado como herramienta de control y persecución de todo posible adversario político. Su creador, el entonces coronel José Alberto Medrano, lo impulsó hacia niveles aún mayores por medio de la fundación de la Agencia Nacional de Servicios Especiales de El Salvador (ANSESAL), máximo organismo de inteligencia contrainsurgente. “Esta agencia operó en esos años con el apoyo de una amplia red de informantes y organizaciones paramilitares vinculados a la ultraderecha, al servicio del Alto Mando Militar denominada desde 1963 Organización Democrática Nacionalista (ORDEN)”⁹. Las estructuras de ORDEN y los sistemas de información instaurados con ANSESAL fueron utilizadas a partir de entonces para la ejecución de asesinatos, desapariciones, tortura, fraude electoral e intimidación¹⁰.

1.1. Período 1970-1976 El surgimiento de organizaciones político-militares y el predominio de una represión selectiva

Desde inicios de los setenta se desencadenó una profunda crisis política que desembocó en un vasto movimiento popular de carácter insurreccional, que alcanzó su cima en octubre de 1979. En la primera mitad de esa década, el deterioro de las condiciones de vida de las clases campesinas y populares, el cierre de espacios de expresión y participación política y el aumento de la represión de los gobiernos militares, dio origen a la irrupción de un amplio movimiento social y de diversas organizaciones guerrilleras. El surgimiento de nuevas organizaciones político-militares como las Fuerzas Populares de Liberación (FPL) en 1970, el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) en 1972, las Fuerzas Armadas de la Resistencia Nacional, (FARN), y el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC) en 1975 y de sus respectivos frentes de masas,

⁸ Carlos Cabarrús, *Génesis de una revolución: Análisis del surgimiento y desarrollo de la organización campesina en El Salvador* (México: Ediciones de la Casa Chata, 1983): 39.

⁹ Gino Costa, *La Policía Nacional Civil de El Salvador* (El Salvador: UCA Editores, 1999): 38.

¹⁰ Véase: Craig Pyes y Laurie Becklund “Una guerra sucia en nombre de la libertad” (Albuquerque Journal, 1983).

el Bloque Popular Revolucionario (BPR)¹¹, las Ligas Populares 28 de febrero (LP-28), el Frente de Acción Popular Unificada (FAPU) y el Movimiento de Liberación Popular (MLP), produjeron un giro en la dinámica de la lucha popular. El establecimiento de vínculos entre las organizaciones político-militares, los frentes de masas y gremiales como la Asociación Nacional de Educadores de El Salvador (ANDES 21 de junio) y organizaciones campesinas nacidas del trabajo pastoral, como la Federación de Campesinos Cristianos Salvadoreños (FECCAS)¹² y la Unión de Trabajadores Campesinos, (UTC), configuró un amplio frente de oposición¹³.

Estas últimas organizaciones se integraron posteriormente a la Federación de Trabajadores del Campo (FTC), considerada la mayor organización campesina que ha existido en el país¹⁴. "La incorporación de campesinos en estas organizaciones de oposición, implicó un cambio sustancial en la política del país, no solo porque llevó la lucha reivindicativa en el campo a expresiones nunca vistas, sino también porque convirtió a los campesinos posteriormente, en los principales receptores de la violencia y en la principal fuente para enfilas las columnas guerrilleras"¹⁵. La creciente articulación de organizaciones políticas, obreras, campesinas y de sectores profesionales y universitarios, generó que la acción represiva del Estado y de los grupos paramilitares de ORDEN se enfocaran no solamente hacia las organizaciones guerrilleras, sino también de manera escalonada a miembros de diversas organizaciones sociales identificadas como opositoras al régimen¹⁶.

Uno de los eventos políticos de inicios de los setenta, alrededor del cual se registran las primeras desapariciones de la década, fue la segunda gran huelga del magisterio organizada por ANDES 21 de junio entre agosto y octubre de 1971. El paro movilizó a importantes sectores de asalariados, obreros industriales y del comercio, pero fue reprimido violentamente por ORDEN, los cuerpos de seguridad y patrulleros cantonales¹⁷. Algunos miembros de las organizaciones que apoyaron la huelga fueron amenazados y otros desaparecidos con posterioridad¹⁸.

Entre 1972 y 1976 se intensificó la crisis social y política. Los fraudes de las elecciones presidenciales y legislativas de 1972, 1974 y 1976 y la decisión del gobierno de Molina de dar marcha atrás en 1976 a la reforma agraria, marcaron un clima de fuerte malestar social. Diversos análisis coinciden en señalar que algunos de los factores que desencadenaron la guerra civil fueron los fraudes electorales y la violencia política instaurada alrededor de los comicios para anular o disuadir la participación electoral de líderes opositores.

¹¹ El BPR como frente de masas se fundó luego de la masacre de estudiantes del 30 de julio de 1975, al igual que COMADRES.

¹² FECCAS resurgió en los setentas con fuerza, aunque había sido fundada en 1969 como Federación de Ligas Campesinas.

¹³ Para profundizar sobre la organización social, política y campesina de la década de los setenta, véanse los trabajos de Carlos Cabarrús, Génesis de una revolución; Menjivar y Sprenkels, La revolución revisitada y Menjivar Ochoa, Tiempos de locura.

¹⁴ Luis González, "1970-1992: dos décadas de violencia sociopolítica en El Salvador" (ECA 588, octubre de 1987).

¹⁵ Sara Gordon, en Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, "Auge y declive de la persecución violenta", 90.

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ Entre agosto y octubre de 1971 se registró la desaparición de varios miembros de partidos políticos de oposición.

¹⁸ Véase: Juan Hernández Pico et al, El Salvador: año político 1971-72. (UCA Editores, 1973): 143-44.

La campaña electoral de 1971-1972 constituyó la primera en la que participaba una amplia coalición de partidos opositores¹⁹. “Las elecciones presidenciales de febrero y las legislativas de marzo de 1972 fueron acompañadas de las más crueles persecuciones llevadas a cabo por el gobierno”²⁰. Entre una elección y otra, se registró la captura y desaparición de varios miembros de la oposición. Al violento fraude electoral de 1972 en el que, mediante intervención militar, el PCN le arrebató el triunfo a la Unión Nacional Opositora (UNO)²¹, le siguió una brutal represión por parte de las fuerzas de seguridad y de miembros de ORDEN en contra de los grupos opositores para dismantelar su organización. Un intento de golpe de Estado por militares inconformes con el fraude electoral justificó una mayor acción represiva del Estado. Entre marzo y junio de 1972 se aplicó una Ley Marcial en la que se suspendieron las garantías constitucionales, lo que favoreció el encubrimiento y justificación de muchas de estas vulneraciones²².

Este período estuvo marcado también por una mayor radicalización de las organizaciones político-militares de izquierda que organizaron secuestros, atentados con explosivos y el asesinato de empresarios, políticos, militares y miembros de los cuerpos de seguridad²³.

En las zonas rurales, paralelo al crecimiento de las redes organizativas vinculadas a las Comunidades Eclesiales de Base (CEB), la extrema derecha siguió fortaleciendo a lo largo de los setenta el surgimiento de las redes paramilitares de ORDEN²⁴. “Los grupos de poder económico no sólo clamaron por medidas de fuerza contra quienes cuestionaban su poder y riquezas, sino que ellos mismos asumieron actitudes militantes –por ejemplo, con el Frente de Agricultores para la Región Oriental (FARO), o auspiciando grupos paramilitares— para enfrentar a las organizaciones campesinas, sindicales, estudiantiles y de maestros”²⁵. Estructuras paramilitares como las Fuerzas Armadas de Liberación Anticomunistas de Guerras de Eliminación (FALANGE), que inicialmente atentaban contra los sectores que apoyaban la reforma agraria, hicieron luego extensiva la violencia a los miembros de las redes organizativas, vinculados a las comunidades Eclesiales de Base.

Una de las instituciones públicas que sufrió de forma sistemática la persecución y represión de los regímenes militares desde la década de los setenta, fue la Universidad de El Salvador, (UES), que era considerada la cuna de las organizaciones político-militares debido a que muchos de sus dirigentes provenían de esta universidad²⁶. La UES había sido intervenida en 1972 y en los años siguientes el gobierno impuso autoridades universitarias afines al régimen de Molina e infiltró grupos que hacían labor de monitoreo interno de estudiantes y docentes. Desde entonces, las intervenciones militares en el campus, la persecución, las amenazas, el asesinato y las desapariciones de docentes, autoridades universitarias y estudiantes fue una práctica frecuente de las estructuras represivas del Estado.

¹⁹ Carlos Cabarrús, *Génesis de una revolución*, 43.

²⁰ CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos. Véase Cap. IX, Derecho de sufragio y participación en el gobierno.

²¹ La UNO se conformó con la integración del Movimiento Nacional Revolucionario (MNR), la Democracia Cristiana y la Unión Democrática Nacionalista (UDN).

²² Ver Juan Hernández Pico, et al, 125 y CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos, Cap. IX.

²³ Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, “Auge y declive”, 93-94.

²⁴ Cabarrús, *Génesis de una revolución*, 197

²⁵ Luis González, “1979-1992”, 1.

²⁶ Grenier, en Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, “Auge y declive”, 91.

Uno de episodios más violentos ocurridos en la primera mitad de la década de los setenta, fue la sanguinaria disolución de una masiva marcha de estudiantes universitarios y de secundaria el 30 de julio de 1975.

Los estudiantes fueron emboscados por unidades blindadas de la Policía Nacional y la Guardia Nacional, quienes los acorralaron con tanquetas, fusilería pesada y machetes. Muchos estudiantes murieron masacrados con armas de fuego y armas blancas, o aplastados por las tanquetas. Otros fueron rematados a tiros luego de ser heridos. Luego de la masacre, las fuerzas de seguridad recogieron los muertos y heridos y lavaron las calles para encubrir la dimensión de la masacre. Aunque la denuncia y los relatos de los sobrevivientes dan cuenta de un gran número de muertos, heridos y desaparecidos, el gobierno solo reconoció un muerto²⁷. El entonces coronel Carlos Humberto Romero, ministro de la defensa y seguridad pública del gobierno de Molina fue señalado como el responsable de ordenar la masacre.

Las elecciones de febrero de 1976 tuvieron lugar en un contexto de mucha violencia y fueron evidentemente fraudulentas. Denuncias registradas por la CIDH durante su visita in loco en enero de 1978 mostraban graves irregularidades antes de las elecciones, con actos de intimidación contra candidatos de la oposición por parte de las fuerzas de seguridad y las organizaciones paramilitares como FALANGE y ORDEN. Muchos candidatos fueron detenidos y desaparecidos para impedir su inscripción o porque se negaron a retirar sus candidaturas²⁸. Debido a este ambiente de persecución, la UNO se abstuvo de participar en las elecciones legislativas de 1976. El 28 de febrero las movilizaciones contra el fraude fueron aplastadas violentamente por el gobierno, lo que dio lugar al surgimiento de las Ligas Populares el 28 de febrero²⁹.

Tanto el Informe de la CIDH de 1978, como el Informe de la Comisión Especial Investigadora de Reos y Desaparecidos Políticos publicado por la Primera Junta de Gobierno de enero de 1980, daban cuenta de diversos casos de detenidos-desaparecidos en esos años que habían guardado detención de forma clandestina en la Guardia Nacional o en la Policía de Hacienda y de los que se desconocía su paradero. Las desapariciones forzadas de estudiantes, profesionales, miembros de organizaciones político-militares, miembros de la iglesia popular y sindicalistas, comenzaron a cobrar cada vez mayor visibilidad. Del lado de las organizaciones guerrilleras, en este período empezaron a trascender casos de ejecuciones y desapariciones al interior de sus filas, cuyos cuerpos no han sido localizados. Uno de los casos más emblemáticos ocurrido en este período fue el asesinato y la desaparición del poeta Roque Dalton por miembros del ERP el 10 de mayo de 1975. Su cuerpo nunca fue localizado.

1.2. Período 1977-1980. El tránsito hacia una persecución más brutal e indiscriminada y la transición a la guerra

Este período es considerado de transición y preparación para la guerra. Se caracterizó por un mayor surgimiento de organizaciones populares, por la consolidación de las fuerzas políticas y por el aumento irracional de la represión³⁰.

²⁷ Véase: CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos, Cap. VII, Derecho de reunión y Asociación.

²⁸ Ver CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, Cap. IX, Derecho al sufragio y de participación en el gobierno.

²⁹ Carlos Cabarrús, Génesis de una revolución, 46.

³⁰ *Ibíd.*, 47.

El fraude electoral de las elecciones presidenciales de febrero de 1977 en las que los militares le arrebataron nuevamente a la UNO el triunfo electoral, detonó en una nueva crisis política y en una escalada de violencia que culminó con el golpe de Estado del 15 octubre de 1979. Una protesta convocada por la UNO el 28 de febrero de 1977 en la Plaza Libertad, fue reprimida violentamente por las fuerzas armadas dejando centenares de muertos. Ese hecho dio origen al surgimiento de las Ligas Populares 28 de febrero (LP-28) y coadyuvó a una mayor radicalización del movimiento de masas y de las organizaciones político-militares.

El general Carlos Humberto Romero asumió la presidencia el 1 de julio de 1977 en medio de un clima de crispación social (1977-1979). Para contener el reclamo popular, el presidente electo, impuso la Ley de Defensa y Garantía del Orden Público, bajo la cual se suspendieron las garantías constitucionales y legalizó la represión. El estado de excepción tuvo vigencia en todo el país, desde el 28 de febrero de 1977 hasta el 27 de junio del mismo año, y fue prorrogado en tres oportunidades³¹. Durante este período se permitía a las autoridades controlar, reprimir y capturar a cualquiera que fuese considerado opositor³². Se penalizaron la libertad de expresión (publicaciones, misas, asambleas, concentraciones) y de movilización (huelgas, actos públicos de protestas, etc.), por lo que esa legislación fue una herramienta para legalizar la represión y persecución política de todo posible opositor.

En este contexto, se incrementó la represión en las ciudades y en el campo y se inició una fuerte campaña de persecución en contra de miembros de la iglesia popular. En marzo de 1977 fue asesinado junto a dos de sus colaboradores, el sacerdote jesuita Rutilio Grande y en mayo de ese mismo año, el padre Alfonso Navarro, todos por escuadrones de la muerte. Ese mismo año, el escuadrón Mano Blanca, exigió la salida de sacerdotes de la Compañía de Jesús, bajo amenazas a muerte. Las instalaciones de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), fueron también objeto de varios atentados con explosivos.

Pese a la ola represiva, las protestas, movilizaciones, las tomas de iglesias y las huelgas de grupos de oposición arreciaron entre 1977 y 1979. El triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua en julio de 1979 dio un mayor impulso a la lucha de las organizaciones político-militares y al movimiento de masas. Los secuestros y ejecuciones de empresarios, funcionarios de gobierno y miembros de los cuerpos de seguridad y de ORDEN por parte de los grupos insurgentes también aumentaron en este período, en represalia por el aumento de desapariciones y asesinatos de miembros de la oposición.

Dos casos emblemáticos fueron el secuestro y posterior asesinato en febrero de 1977 del empresario y entonces presidente del Instituto Salvadoreño de Turismo, Roberto Poma, y el del embajador de Sudáfrica en El Salvador, Archibald Garner Dunn en noviembre de 1979. En el caso de este último, su cuerpo nunca apareció. Se estima que en la década de los setenta, las organizaciones político-militares de izquierda ejecutaron 169 secuestros³³, desapariciones y cientos de asesinatos de empresarios, líderes políticos, funcionarios y miembros de los cuerpos de seguridad. Según López Vallecillos, la organización a la que se le atribuye el mayor número de ejecuciones fueron las FPL³⁴.

³¹ El decreto No. 200 de 28 de febrero de 1977 fue presentado a iniciativa del presidente de la República y aprobado por la Asamblea Legislativa.

³² Sara Gordon, *Crisis política y guerra en El Salvador* (México: Siglo XXI, 1989):246.

³³ Santiago Lauria, en Ralph Sprenpels y Lidice Michelle Melara, "Auge y declive", 94.

³⁴ López Vallecillos, en Ralph Sprenpels y Lidice Michelle Melara, "Auge y declive", 95.

A lo largo de 1977 y 1978, se registró un número importante de personas asesinadas y desaparecidas por el régimen militar. Un informe del Socorro Jurídico de junio de 1978 documentó 99 casos de personas desaparecidas luego de haber sido detenidas por algún cuerpo de seguridad³⁵.

No es política, hermanos, lo que ahora voy a decir. En nuestro arzobispado se ha elaborado un estudio muy minucioso sobre los desaparecidos. Son 99 casos bien analizados. Allí está el nombre, la edad, dónde lo capturaron, qué recursos jurídicos se han hecho, cuántas veces esa madre ha llegado buscando a ese ser querido. Y soy testigo de la verdad de esos 99 casos. Y por eso tengo todo el derecho de preguntar: ¿dónde están? Y en nombre de la angustia de este pueblo, decir: pónganlos a la orden de un tribunal si están vivos, y si lamentablemente ya los mataron los agentes de seguridad, dedúzcanse responsabilidades y sanciónese, sea quien sea. Ha matado, tiene que pagar. Yo creo que la demanda es justa. (Monseñor Oscar Arnulfo Romero, homilía del 20 de agosto de 1978).

Las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones continuaron aumentando a lo largo de 1979. El Socorro Jurídico registró entre enero y junio de 1979, el asesinato de 491 personas por razones políticas, principalmente campesinos³⁶. Las serias vulneraciones a los derechos humanos generaron alarma en la comunidad internacional y fuertes cuestionamientos al gobierno de Romero, a quien Estados Unidos había comenzado a condicionar la ayuda militar.

Este clima de efervescencia y represión culminó con el golpe de Estado de la juventud militar el 15 de octubre de 1979. Con el derrocamiento del general Romero, se instaló una primera Junta de Gobierno integrada por dos militares y tres civiles. La Junta exigió el cese de la represión y decretó la disolución de ANSESAL y de ORDEN³⁷, buscó impulsar una reforma agraria y reformar el sistema de partidos. Si bien este golpe de Estado suponía un quiebre histórico inspirado en la voluntad de separar el poder militar del poder económico³⁸, la Junta no logró crear un frente común, ni encauzar el descontento ciudadano³⁹. Sus miembros civiles y casi la totalidad del gabinete renunciaron el 2 de enero de 1980, en medio de un clima de incertidumbre y terror generado por grupos de ultraderecha. Aunque las interpretaciones sobre las razones que impidieron que el golpe de Estado de 1979 evolucionara hacia una ruptura sistémica con el antiguo régimen, son diversas y divergentes, es claro que uno de los obstáculos más importantes fue la incapacidad de la Junta para neutralizar a los sectores militares más radicales, quienes iniciaron una campaña de terror sin precedentes. A su vez, del lado del movimiento social y los grupos insurgentes, no había una postura unánime a favor de la Junta y persistía la desconfianza hacia sectores progresistas de la Fuerza Armada que habían promovido el golpe de Estado. Organizaciones sociales y de masas optaron en este contexto incorporarse a la lucha armada.

³⁵ Véase: Socorro Jurídico Cristiano, Denuncias de desaparecidos 1966-1982, (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Archivo Institucional, s.f.) y CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos.

³⁶ Ítalo López Vallecillos, en Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, "Auge y declive", 95.

³⁷ Por Decreto N° 12 de noviembre de 1979, la Junta Revolucionaria de Gobierno acordó disolver la organización paramilitar oficialista denominada ORDEN. Este decreto estableció, entre otras disposiciones, que cualquier autoridad civil o militar que busque la asistencia de ORDEN, cometerá abuso de autoridad y será sancionada de acuerdo con la ley. Un informe de la CIDH publicado en 1980 sobre la situación de El Salvador señalaba: "Si bien ORDEN fue disuelta oficialmente, en la práctica algunos de sus miembros se han integrado a grupos armados que han venido surgiendo dentro del contexto de la violencia generalizada existente en El Salvador y en el cual el gobierno no ha adoptado medidas eficaces para reprimir la acción de tales grupos".

³⁸ David Escobar Galindo, en Rafael Menjivar Ochoa, Tiempos de locura, xiv.

³⁹ Rafael Guido Véjar, en Rafael Menjivar Ochoa, Tiempos de locura, xix-xxii.

Luego del golpe de Estado, Roberto d'Aubuisson se retiró de la Fuerza Armada para organizar una campaña de terror con el apoyo de redes paramilitares y estructuras disueltas de ORDEN. Diversas fuentes coinciden en señalar que d'Aubuisson robó los archivos de ANSESAL a su salida de la Fuerza Armada en 1979, y usó esos archivos para planificar y realizar posteriormente actividades terroristas con el apoyo de miembros de ORDEN, cuya estructura básica permaneció intacta pese a su disolución oficial. "A finales de los setenta se estimaba que la red de espionaje gubernamental empleaba a más de 80 mil orejas"⁴⁰.

Luego de su salida de la Fuerza Armada d'Aubuisson organizó una amplia red de extrema de derecha constituida por cafetaleros, ganaderos y jóvenes empresarios que luego pasaron a integrar el partido ARENA, que apoyaban con información sobre adversarios políticos a las estructuras paramilitares que operaba dentro de la Fuerza Armada y los cuerpos de seguridad⁴¹.

La represión contra la izquierda no cesó porque numerosos oficiales de la Fuerza Armada, mantenían sus lazos de colaboración con los escuadrones de la muerte bajo el nuevo gobierno, ejerciendo considerable presión sobre cualquier funcionario de la Junta que intentara poner en marcha el plan de reformas prometidas⁴². La violencia selectiva que no podía hacer abiertamente el ejército la asumieron los escuadrones de la muerte.

Entre el 15 de octubre y diciembre de 1979, se produjo una escalada de violencia sin precedentes. El Socorro Jurídico registró en esos meses un total de 450 personas asesinadas por las fuerzas de seguridad por motivos políticos⁴³. Las desapariciones atribuidas a las fuerzas de seguridad y a los grupos paramilitares también se multiplicaron. Se presume que algunos detenidos-desaparecidos que se encontraban en cárceles clandestinas fueron ejecutados por los cuerpos de seguridad luego del golpe de Estado, ante el riesgo de que los responsables de esas detenciones ilegales fuesen juzgados. La Comisión Especial Investigadora de Reos Políticos Desaparecidos, creada por la primera Junta de Gobierno en noviembre de 1979, para investigar los casos de desaparecidos, logró encontrar 92 cadáveres en fosas clandestinas, de los cuales solo 25 lograron ser identificados. La Comisión atribuyó la responsabilidad de estos casos a los cuerpos de seguridad y a la Fuerza Armada⁴⁴.

Un informe del Socorro Jurídico del Arzobispado al referirse al aumento de la violencia después del golpe de Estado señalaba: (...) "ya no se puede hablar de violaciones a los derechos humanos en El Salvador. Los datos indican, cuantitativa y cualitativamente que un amplio sector de la población está siendo sistemáticamente exterminada y que, para tal efecto se han ido diseñando y afinando instrumentos de exterminio"⁴⁵.

⁴⁰ Craig Pyes y Laurie Becklund "Una guerra sucia en nombre de la libertad", 51.

⁴¹ *Ibíd.*, 49-55.

⁴² Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, "Auge y declive", 96-97.

⁴³ Socorro Jurídico del Arzobispado, El Salvador: Del genocidio de la Junta Militar a la esperanza de la lucha insurreccional. (San Salvador: Arzobispado de San Salvador, 1980):36.

⁴⁴ Comisión Especial Investigadora de Reos Políticos Desaparecidos, Informe de la Comisión Especial de Reos y Desaparecidos Políticos (ECA, No. 375-376, enero-febrero de 1980):136-139

⁴⁵ Socorro Jurídico del Arzobispado, El Salvador: Del genocidio de la Junta Militar, 33.

Organizaciones sociales señalaron que la mitad de violaciones a los derechos humanos ocurridas en el conflicto armado se registraron entre el 15 de octubre de 1979 y diciembre de 1980. La represión aumentó con la segunda Junta de Gobierno a partir de enero de 1980, cuando la Democracia Cristiana pactó con la fuerza armada y tomó distancia de los sectores populares. Algunos autores interpretan la participación de la DC en ese pacto como una maniobra del gobierno norteamericano para impedir que se instaurara una nueva Nicaragua en Centroamérica⁴⁶. Miembros progresistas de la Democracia Cristiana como Héctor Dada Hirezi abandonaron el partido debido a ese pacto.

En enero de 1980 se inició una nueva etapa de violencia institucional, caracterizada por una represión más indiscriminada y explícita por parte de las fuerzas de seguridad y las estructuras paramilitares hacia la población civil. La crudeza de la represión oficial en el campo y en las ciudades se generalizó. Este período alcanzó un momento crítico en marzo de 1980 con el asesinato de Monseñor Romero, quien fue la voz más potente en la denuncia de las injusticias cometidas por los regímenes militares en contra de la población. Para muchos, su asesinato fue el anuncio de la inexorable conflictividad armada que tendría lugar en el país en los siguientes años.

Ese mismo año fueron asesinados el líder de la oposición y procurador general, Mario Zamora, Félix Ulloa (rector de la UES), los seis máximos dirigentes del Frente Democrático Revolucionario, cuatro religiosas norteamericanas y miles de campesinos, obreros, miembros de organizaciones políticas, sociales y religiosas. Estados Unidos suspendió temporalmente la ayuda militar luego del asesinato de las cuatro religiosas norteamericanas ocurrido en diciembre de 1980.

Las ejecuciones y masacres durante los operativos militares, los secuestros, los desmembramientos y descuartizamientos, se volvieron sistemáticos. En mayo de 1980, la Fuerza Armada ejecutó la peor masacre desde 1932 en un campamento de refugiados en la ribera del río Sumpul, en Chalatenango, donde se estima que fueron asesinados entre 300 y 600 campesinos⁴⁷. La violencia y las invasiones a comunidades cristianas, haciendas y sedes de organizaciones campesinas se hicieron reiteradas, así como los cateos, allanamientos a sedes sindicales, estudiantiles, de organizaciones sociales y al mismo Arzobispado.

En las ciudades, los cuerpos de seguridad y los escuadrones de la muerte sembraban terror. El estado de emergencia promulgado por la Junta en agosto de 1980 dirigido a poner bajo control de las fuerzas armadas a los empleados de las instituciones públicas y autónomas, eran parte de las acciones de control que impuso el gobierno para neutralizar la organización y protestas del sector laboral⁴⁸. Las ejecuciones y desapariciones de estudiantes, sindicalistas, profesionales, seminaristas, catequistas y líderes y militantes de organizaciones políticas, continuaron a lo largo de 1980. El Socorro Jurídico registró un total de 450 denuncias de personas desaparecidas y en los primeros 10 meses de 1980 el asesinato de alrededor de 6,500 personas por las fuerzas de seguridad y paramilitares⁴⁹. Datos de la Comisión de la Verdad sitúan a 1980 como

⁴⁶ Véase: Raúl Benítez-Manuat, "Empate militar" y Matthew James Hone, "El impacto táctico de la intervención", 117-118.

⁴⁷ Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, "Auge y declive", 98.

⁴⁸ CIDH, Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1979-1980. El Salvador (OEA, 2 de octubre de 1980).

⁴⁹ Socorro Jurídico del Arzobispado, El Salvador: Del genocidio de la Junta Militar, 36.

el año que registró la mayor cantidad de denuncias de homicidios (39.5%) del período 1980-1991, recopilados a través de denuncias directas. Esto incluyó los asesinatos individuales, colectivos y las víctimas de 138 masacres registradas solo en 1980⁵⁰.

Paralelamente al aumento de la violencia represiva, se incrementó la movilización de las organizaciones populares y la actividad armada de las organizaciones militares. En 1980 surgieron la Coordinadora Revolucionaria de Masas (CRM), que aglutinó a las organizaciones de masas y la Coordinadora Político Militar (CPM), que integró a las cinco organizaciones político-militares de izquierda, que en diciembre de 1980 formarían el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)⁵¹. La historia muestra que, en lugar del desánimo o temor, la represión parecía incentivar una mayor movilización. "Se produjo el paroxismo al que se refiere la Comisión de la Verdad: cada golpe era respondido con uno mayor; cada muerte con la ejecución de paramilitares, policías, soldados o funcionarios; cada medida política con una nueva escalada"⁵².

Esta brutal represión propició la incorporación de muchos de los miembros de las organizaciones de masas, al ejército popular en 1980. La lógica que se impuso fue la de la confrontación bélica y la lucha por dirimir el conflicto por la vía armada.

1.3. Período 1981-1983. El estallido formal de la guerra y el auge del terrorismo represivo. Escalada de acciones militares de gran envergadura contra población civil

Esta etapa se ve marcada por la presencia de lo que Martín Baró llamó las dos vertientes de la violencia bélica: "la confrontación militar abierta y la represión paramilitar encubierta contra aquellos sectores o grupos que simpatizan, apoyan o se sospecha que simpatizan o apoyan a los insurgentes"⁵³. Aunque no existió formalmente una declaratoria oficial de la guerra civil salvadoreña, diversos investigadores del conflicto armado sitúan el inicio de la guerra civil salvadoreña el 10 de enero de 1981, fecha en que el FMLN lanzó la llamada ofensiva final⁵⁴. Si bien las fuerzas guerrilleras tuvieron que replegarse dos semanas después, ante la capacidad de la Fuerza Armada de contra-atacar, la envergadura del ataque armado de los insurgentes contra objetivos militares en casi todo el territorio nacional, permitió a la Fuerza Armada dimensionar que estaban frente a un auténtico ejército. "Ya no se trataba de una simple acción guerrillera de hostigamiento o sabotaje; era el comienzo formal de una guerra civil que el país había arrastrado larvadamente a lo largo de 1980"⁵⁵.

A causa de la ofensiva de enero de 1981 y ante el riesgo de una victoria insurgente, el recién llegado gobierno de Reagan, no solo restableció la ayuda militar suspendida, sino que inició un amplio programa de ayuda militar, que incluyó ingentes recursos para sofisticado armamento militar, logística y entrenamiento en estrategias contrainsurgentes. Bajo este nuevo escenario, la situación salvadoreña fue interpretada

⁵⁰ Comisión de la Verdad, *De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador. Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador* (Nueva York: Naciones Unidas, 1993).

⁵¹ De acuerdo a su plataforma programática, esto implicaría "una sola dirección, un solo plan militar y un solo mando", algo que durante la guerra no pudo concretarse debido a las diferencias internas tanto entre las distintas tendencias, como al interior de los diversos grupos armados.

⁵² Rafael Menjívar Ochoa, *Tiempos de locura*, 36.

⁵³ Ignacio Martín Baró, "La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador", (*Revista de Psicología de El Salvador*, Vol. IX, No. 35, 1988):100.

⁵⁴ Los combates más intensos se desarrollaron en cabeceras departamentales y pueblos del interior del país.

⁵⁵ Ignacio Martín Baró, "La guerra civil en El Salvador", 17

de parte de Estados Unidos como parte del conflicto Este-Oeste y considerada como un ejemplo de la política expansionista de la Unión Soviética a la que los Estados Unidos debían poner fin de inmediato⁵⁶. Bajo esta lógica y con una debilitada Junta de Gobierno, Estados Unidos asumió el protagonismo de la lucha militar. Su intensa política intervencionista en el ámbito militar, propagandístico y diplomático estableció un nuevo equilibrio de fuerzas y alteró el curso del conflicto armado salvadoreño⁵⁷.

Luego de la ofensiva, la Junta dirigida por Napoleón Duarte impuso un pliego de decretos destinados a ejercer la coacción de la población. Toques de queda o Ley Marcial, estado de emergencia, estados de sitio y reformas penales dirigidas a criminalizar la protesta social y el derecho a organizarse, fueron utilizados para coartar y vulnerar los derechos de la población. Uno de los decretos más perversos fue el 507, mediante el cual se facultaba discrecionalmente a los cuerpos de seguridad para actuar en "contra de la subversión", bajo el cual se justificó toda clase de atropellos. Se intensificaron los cateos urbanos, el número de personas detenidas y, al amparo de dicho decreto se registró un aumento en el número de desaparecidos⁵⁸.

En el ámbito militar, como instrumento clave de la contraofensiva anti-insurgente, se crearon bajo la asesoría y supervisión de militares norteamericanos en la Escuela de las Américas de Panamá, los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata (BIRI)⁵⁹.

El primero en crearse fue el Batallón Atlacatl en marzo de 1981 y en 1982 surgen los Batallones Atonal y Belloso. Un año más tarde fueron fundados los Batallones Bracamonte y Arce. Una de las consecuencias más inmediatas de la puesta en marcha de los BIRI fue la ocurrencia de una ola de masacres contra la población civil que residía en zonas de presencia guerrillera.

Las masacres cometidas durante operaciones militares de gran envergadura, fueron la expresión más brutal de la represión en el campo durante los primeros años de la década de los ochenta. Estas tuvieron como objetivo el exterminio masivo de personas civiles, incluyendo mujeres, niños y adultos mayores, como parte de una aberrante estrategia militar conocida como "tierra arrasada"⁶⁰ la cual pretendió destruir la "base social" de las guerrillas en desarrollo⁶¹. Las masacres del Junquillo y el Mozote, en Morazán y la de la Quesera, en Usulután, fueron, entre otras, una muestra del terrorismo de Estado que ejerció la Junta. Las matanzas iban precedidas habitualmente de violaciones sexuales de niñas y mujeres, torturas y desmembramientos. A su paso, los militares quemaban y destruían viviendas, sembradíos y cualquier medio de vida de la población. En diversos lugares, la población civil fue atacada y emboscada por el ejército cuando intentaba huir de los bombardeos. El secuestro y la desaparición forzada de niños y niñas fue también una práctica común durante los operativos de tierra arrasada. Aunque en menor medida, la guerrilla también recurrió a esta práctica, tanto para incorporarlos

⁵⁶ *Ibíd.*

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *Ibíd.*, 26.

⁵⁹ The Woerner Report on El Salvador, 2; Mark Peceny y William D. Stanley, en Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, "Auge y declive", 101 y Tania Ocampo Saravia, "Guerra y desaparición forzada de infantes en El Salvador (1980-1984) (Cultura y representaciones sociales, Año 8, No.15, 2013), 195.

⁶⁰ Tierra Arrasada es una táctica militar basada en la idea de destruir todo lo que podría ser de utilidad al enemigo, como las viviendas, los cultivos, aves de corral, ganado y la misma vida de las personas. La consigna es no dejar vestigios de nada.

⁶¹ Procuraduría de Defensa de los Derechos Humanos, Informe Especial, 2.

como apoyo a la guerra o para utilizarlos como fachada en casas de seguridad. Esta estrategia consistía fundamentalmente en mantener niños y niñas en viviendas utilizadas por las organizaciones guerrilleras, para simular la existencia de familias, de forma que no despertaran sospechas de las autoridades⁶².

Las atrocidades cometidas por las fuerzas de seguridad en contra de la población civil obligaron al desplazamiento de miles de campesinos, lo que originó un éxodo de desplazados y refugiados. En 1981 los desplazados internos por la violencia rondaban los 164,000 según estimaciones de FUSADES⁶³. Esta cifra aumentó a 226,774 en agosto de 1982, mientras que los refugiados salvadoreños en países latinoamericanos fluctuaban entre 175,000 y 295,000, según ACNUR⁶⁴.

En las áreas urbanas, la Junta de Gobierno intensificó las medidas de orden represivo dirigidas principalmente en contra de instituciones, organizaciones y personas a quienes se les consideraba como parte de las estructuras de apoyo social, político o militar del FMLN. De acuerdo a una investigación periodística, la actividad más intensa de los escuadrones de la muerte se registró en los primeros años de la década de los ochentas⁶⁵. Pese a la supuesta disolución de ORDEN en 1979, estructuras paramilitares como la Brigada Anticomunista Maximiliano Hernández Martínez, la Mano Blanca y la Alianza Anticomunista de El Salvador, continuaron operando con total impunidad. El Socorro Jurídico registró en 1981 un total de 12,501 asesinatos⁶⁶, mientras que las denuncias de personas desaparecidas alcanzaron las 1,036 víctimas, lo que representó un aumento del 130% en relación al año anterior, en el que se habían reportado 450 víctimas de desaparición forzada. Los datos muestran que 1981 constituyó uno de los años más violentos del conflicto armado.

En marzo de 1981 la Junta de Gobierno anunció que convocaría a elecciones para elegir una Asamblea Constituyente. El 28 de marzo de 1982 se celebraron las primeras elecciones del conflicto armado y en las que ARENA participó por primera vez como partido político. Dado que ningún partido logró la mayoría simple, se pactó una alianza entre ARENA, PCN y PAD, la cual permitió que Roberto d'Abuisson, señalado en distintos informes como uno de los principales líderes de los escuadrones de la muerte, asumiera como presidente de la Asamblea Constituyente⁶⁷. La nueva asamblea ante la disolución de la Junta como resultado de la renuncia de Napoleón Duarte, nombró a Álvaro Magaña como presidente provisional, hasta la celebración de elecciones presidenciales en marzo de 1984, en las que resultó ganador Napoleón Duarte.

⁶² "A finales de la década [del setenta], las organizaciones político militares repensaron sobre la conveniencia de tener niños en las casas de seguridad. La dirección estimó necesaria la integración de los niños a los colectivos, tanto para que los militantes pudieran mantener cierta vida familiar, como para que los niños constituyeran una pantalla, que dificultara a las autoridades el descubrimiento de la actividad clandestina" (Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños desaparecidos, 2005: 181), en Tania Ocampo Saravia, Guerra y desaparición forzada de infantes", 201.

⁶³ Comisión de la Verdad, De la locura a la esperanza, 32.

⁶⁴ *Ibíd.*, 35.

⁶⁵ Oficiales Anónimos de la Inteligencia Salvadoreña, "Un relato histórico de los escuadrones de la muerte y estudios de caso", en Los escuadrones de la muerte en El Salvador (San Salvador, junio de 2004): 227-262.

⁶⁶ *Ibíd.*, 32

⁶⁷ Félix Ulloa, "El sistema electoral, 25 años después de la firma de los Acuerdos de Paz" (Análisis No. 13 Fundación Friedrich Ebert, 2016): 11.

Si bien los registros de organizaciones de derechos humanos indican que durante 1982 se redujeron los asesinatos políticos y las denuncias de desapariciones, los operativos militares contra población civil se mantuvieron. Las operaciones combinadas tierra-aire fueron ejecutadas para recuperar el control de zonas pobladas controladas por la guerrilla⁶⁸.

Según la Comisión de la Verdad, en 1982 el ejército cometió 62 masacres, cuyas víctimas fueron principalmente campesinos. Una de las masacres más brutales ejecutadas ese año fue la ocurrida en el marco de la Operación Militar "Domínguez de Pacificación y Limpieza", más conocida como Guinda de Mayo, en comunidades del nororiente de Chalatenango y en la que fueron asesinados cerca de 236 campesinos.

Ese mismo año, la CIDH informó del hallazgo de más de un centenar de cadáveres en cementerios clandestinos de los escuadrones de la muerte, en los Planes de Renderos y el Playón. Al cierre de ese año, el Socorro Jurídico reportó 5,962 víctimas civiles y 663 desaparecidos. Estas graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el gobierno salvadoreño generaron cada vez mayores cuestionamientos de la comunidad internacional.

En el plano militar, la guerrilla mantenía el control de algunas poblaciones y eventualmente realizaba ataques contra objetivos militares y población civil. Desde 1982, el sabotaje a medios de transporte, infraestructura pública y sistemas de energía eléctrica por parte de las fuerzas insurgentes, aumentaron significativamente. Su creciente impacto en la economía, hizo que, el sabotaje económico fuese considerado en años posteriores por la guerrilla, como la estrategia más efectiva para debilitar al gobierno.

Los datos disponibles muestran que en 1983 se registró una reducción de la represión política respecto a los dos años previos. Sin embargo, la Fuerza Armada intensificó los ataques aéreos contra la población civil de las zonas conflictivas, con el fin de eliminar la base social de la guerrilla⁶⁹. Operaciones militares con bombardeos, ataques de artillería e infantería focalizados en la población civil de las zonas de control de la guerrilla, obligaron a cientos de miles de campesinos a desplazarse y refugiarse dentro y fuera del país. Pese a que, en general, se redujo la magnitud de los eventos represivos, se registraron diversas masacres contra la población campesina, como la de Las Hojas en febrero de 1983. Según el Informe de la Comisión de la Verdad, ese año se contabilizaron 32 masacres de campesinos y un poco más de 6,000 víctimas mortales de la violencia política.

La persecución en contra de defensores y defensoras de derechos humanos tampoco cesó. El 13 de marzo de 1983 fue capturada por el Batallón Atlacatl y cruelmente torturada hasta su muerte, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos No Gubernamental (CDHES) Marianella García Villas, mientras investigaba el uso de fósforo blanco en los bombardeos del ejército en el poblado de Suchitoto⁷⁰. Su asesinato provocó diversas reacciones de rechazo hacia el gobierno, principalmente de países europeos.

⁶⁸ Comisión de la Verdad, *De la locura a la esperanza*, 34.

⁶⁹ *Ibid.*, 38 y Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, "Auge y declive", 104-105.

⁷⁰ Anselmo Palini, *Marianella García Villas. Abogada de los pobres y defensora de los oprimidos* (San Salvador: UCA Editores, 2017): 209.

1.4. Período 1984-1988. La guerra de baja intensidad y la vuelta a una persecución más selectiva

Durante este período, la guerra se instauró como un fenómeno cotidiano y omnipresente en la vida nacional. Se produjo una militarización de la sociedad y de la vida colectiva⁷¹. En el plano militar, ambos ejércitos habían alcanzado un mayor grado de desarrollo y redefinido sus estrategias. Durante la segunda mitad de los ochenta, las estrategias militares de ambos bandos se transformaron; de los grandes operativos se pasó a incursiones realizadas por pequeñas células, lo que trajo consigo la disminución en el número de muertos⁷². El conflicto armado había entrado a una etapa de guerra de baja intensidad que prolongaría su existencia. A las acciones armadas, se sumaron estrategias de guerra sucia y de guerra psicológica orientada a “ganar las mentes y corazones de la gente”, para eliminar el apoyo al adversario e incidir en la opinión pública nacional e internacional.

En 1984 se registró una marcada disminución de los asesinatos políticos. Socorro Jurídico reportó entre enero y agosto de 1984 un total de 1,965 muertes de civiles adjudicadas al ejército, las fuerzas de seguridad y los escuadrones de la muerte.

Esta baja obedeció en parte a la notable disminución de las actividades de los escuadrones de la muerte producto de las presiones diplomáticas y al condicionamiento de la ayuda militar por el Congreso de Estados Unidos, a la mejora de la situación de derechos humanos⁷³. Sin embargo, esto no significó que la represión contra opositores desapareciera. Tal y como señala Martín Baró, “con la prolongación de la guerra y las exigencias propias del proyecto contrainsurgente promovido por Estados Unidos para El Salvador, esta relación se ha ido invirtiendo y, mientras las confrontaciones militares han ido adquiriendo una importancia primordial, la represión ha sido relegada a un segundo plano”⁷⁴. El efecto más visible del cambio de la estrategia fue que las víctimas de la confrontación armada superaron significativamente a las de la represión.

Napoleón Duarte fue elegido como presidente en marzo de 1984. Durante su gobierno, la estrategia militar contrainsurgente, que requería aún de apoyo internacional para continuar la guerra, se mantuvo bajo el esquema de guerra de baja intensidad, aunque se propiciaron algunos acercamientos de diálogo, en el marco de las negociaciones de Contadora y Esquipulas. “La figura de Napoleón Duarte jugaría un papel crucial en esta nueva fase, tanto por su imagen de hombre democrático, como por sus conexiones con la Internacional Democracia Cristiana, tan influyente en los países europeos y latinoamericanos”⁷⁵. Se buscaba dar la imagen que el país avanzaba hacia un proceso de democratización a la par de un proceso de pacificación. Es decir que los progresos democráticos servían de cobertura política de la guerra militar⁷⁶.

⁷¹ Ignacio Martín Baró, “La guerra civil en El Salvador”, 100.

⁷² Comisión de la Verdad, *De la locura a la esperanza*, 42.

⁷³ Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, “Auge y declive”, 106.

⁷⁴ Véase: Ignacio Martín Baró, *La guerra civil en El Salvador*, 100. En esa misma línea, el Relator Especial de Naciones Unidas señalaba en su informe de 1984 “la persistencia de muertes de personas civiles en ocasión o como consecuencia de los combates, debilita la impresión favorable producida por el descenso del número de asesinatos políticos fuera de las acciones bélicas”, en: Naciones Unidas, *Informe provisional de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador* (ONU, 9 de noviembre de 1984).

⁷⁵ Ignacio Martín Baró, “De la guerra sucia a la guerra psicológica: El caso de El Salvador” (*Revista de Psicología de El Salvador*, Vol. IX, No. 35, 1988): 113.

⁷⁶ *Ibid.*

En el ámbito de la confrontación militar, los ataques aéreos en contra de la población civil registraron también una disminución⁷⁷. Sin embargo, la violencia selectiva de los cuerpos de seguridad y de los escuadrones de la muerte resurgió en estos años. En 1986 se conoció de la existencia de tres grupos de paramilitares más, entre ellos, el Ejército Salvadoreño de Salvación. Ese mismo año reapareció públicamente la Brigada Anticomunista Maximiliano Hernández Martínez, quien mediante un comunicado amenazaba a muerte a un listado estudiantes y profesores de la UES⁷⁸.

La guerrilla por su parte, mantenía el control militar de forma temporal de ciertas zonas del país y eventualmente organizaba ataques a guarniciones militares en distintos departamentos. Como parte de su estrategia para debilitar al gobierno incrementó sus acciones de sabotaje a la infraestructura económica y al sistema de transporte público⁷⁹, adoptó la política de secuestrar y ajusticiar alcaldes y a otros funcionarios considerados opositores⁸⁰, e incorporó el uso de minas antipersonales dentro de su estrategia militar⁸¹. En 1985 fueron asesinados tres importantes jefes militares, entre ellos el general José Alberto Medrano, fundador de ORDEN y de los escuadrones de la muerte. A la vez, cuatro marines estadounidenses y nueve civiles resultaron muertos en un atentado que luego fue conocido como la Masacre de la Zona Rosa. Ese mismo año, más de 20 ediles y la hija del presidente Duarte fueron secuestrados por el FMLN. Con el secuestro de la hija del mandatario, la guerrilla presionó para negociar un canje de prisioneros.

A partir de 1986 se inició de forma organizada la repoblación de algunas comunidades que habían sido desplazadas por la guerra, a través de la Coordinadora Nacional de Repoblación (CNR). En agosto de 1987, el Acuerdo de Esquipulas II suscrito por los presidentes centroamericanos formuló una plataforma de diálogo político entre la guerrilla y el gobierno de El Salvador para la pacificación de la región. Bajo ese contexto, aumentaron las presiones diplomáticas para avanzar en una solución negociada al conflicto.

En ese período se registraron diversos atentados de fuerzas gubernamentales contra organizaciones de derechos humanos. El 26 de octubre de 1987 fue asesinado frente a sus hijas e hijos el coordinador de la CDHES, Herbert Anaya Sanabria, hecho que generó gran conmoción nacional⁸² y que provocó que el FMLN-FDR suspendiera su participación en el diálogo con el gobierno. La CDHES y COMADRES sufrieron en esos años la captura, desaparición y el asesinato de varios de sus miembros.

En octubre de 1987 la Asamblea Legislativa aprobó una Ley de Amnistía para alcanzar la Reconciliación Nacional”, la cual exoneraba de cargos a todos los responsables de delitos políticos cometidos antes del 22 de octubre de 1987. Se trataba de una amnistía

⁷⁷ Comisión de la Verdad, *De la locura a la esperanza*, 42.

⁷⁸ Americas Watch, *El Salvador década de terror* (Yale University Press, 1991):152.

⁷⁹ A finales de 1984, los costos de los ataques del FMLN a la infraestructura nacional alcanzaron los 238 millones de colones, el equivalente a USD 48 millones.

⁸⁰ Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, “Auge y declive”, 107.

⁸¹ La utilización de minas por parte de ambos ejércitos dejó un sinnúmero de víctimas, tanto civiles como militares.

⁸² El caso de Herbert Anaya Sanabria es el primero que ha reabierto la Fiscalía luego de la derogación de la Ley de Amnistía en 2016. Sobre los responsables de su muerte, se manejan dos versiones: una de ellas es que asesinado por miembros la Policía de Hacienda, en el contexto de la persecución que el Estado llevó a cabo en contra de los defensores de los derechos humanos. Otra de las versiones, la que se manejó a nivel del sistema de justicia, es que fue ejecutado por miembros del ERP, organización a la que Anaya había pertenecido y con quienes tenía divergencias. Bajo un proceso plagado de vicios, un joven de dicha organización fue condenado a 30 años de cárcel por ese hecho.

amplia e incondicional que no permitía superar la impunidad reinante⁸³. Bajo esta ley se autorizó la salida de más de 400 presos políticos, así como de oficiales del ejército a quienes se les atribuían graves crímenes como la Masacre de las Hojas. A finales de 1987 retornaron del exilio líderes del FDR, quienes logran participar en coalición en las elecciones de 1988.

En este contexto, la imagen del gobierno había mejorado a nivel internacional debido a la reducción de las víctimas de la represión política, mientras que los crímenes atribuidos al FMLN iban en aumento. Sin embargo y pese a los esfuerzos del gobierno por mantener una imagen de democracia y respeto a los derechos humanos, desde mediados de 1987 se registraron una serie de graves hechos que alertaban sobre la reaparición de estrategias de terrorismo de Estado, similares a las de inicios de los ochenta. Secuestros, tortura, decapitación y desaparición de campesinos, atentados dinamiteros en el local de COMADRES y la publicación de una nueva lista negra publicada por el Ejército Secreto Anticomunista, eran solo algunas muestras de que el terrorismo de Estado persistía. Un informe de Amnistía Internacional estimó que alrededor de 80 líderes sociales y cooperativistas habían sufrido desapariciones, ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias y lesiones por parte de las fuerzas gubernamentales⁸⁴.

En marzo del 1988 se celebraron elecciones legislativas y municipales en medio de sabotajes, paros de transporte y otros atentados ejecutados por la guerrilla a la infraestructura nacional. ARENA resultó ganadora en esos comicios, desplazando a la Democracia Cristiana como primera fuerza política. Esto le permitió a dicho partido lograr el control político sobre la Asamblea Legislativa, y una presencia territorial muy relevante, que comenzaba con el control político de la ciudad de San Salvador. A la vez, oficiales de la denominada “La Tandoná” fueron nombrados en importantes puestos al interior de la Fuerza Armada⁸⁵. Durante ese año, se produjo un retorno a las ejecuciones masivas por parte del Fuerza Armada⁸⁶, así como un aumento del accionar de grupos paramilitares.

La persecución violenta hacia opositores ejercida por miembros de la guerrilla también se agudizó en este período. Los asesinatos de alcaldes, jueces y otros funcionarios provenientes de la guerrilla también continuaron, así como un aumento en el número de víctimas de minas colocadas por el FMLN⁸⁷. El conflicto armado experimentaba una nueva agudización de la violencia que se exacerbaría aún más en 1989.

1.5. Período 1989-1992. El desenlace del conflicto y la firma de la paz

Este período aborda los acontecimientos de la última etapa del conflicto armado que llevaron a su desenlace por la vía negociada, así como los esfuerzos de Naciones Unidas para establecer mecanismos que permitieran a las víctimas el esclarecimiento de la verdad y la superación de la impunidad de los crímenes cometidos durante el conflicto armado.

En 1989 se produjo paralelamente al aumento de la violencia proveniente de las fuerzas beligerantes enfrentadas, un avance en los procesos de diálogo entre la guerrilla y el gobierno salvadoreño. Alrededor de las elecciones presidenciales de marzo de

⁸³ Comisión de la Verdad, *De la locura a la esperanza*, 47.

⁸⁴ *Ibíd.*, 46.

⁸⁵ Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, “Auge y declive”, 110.

⁸⁶ Comisión de la Verdad, *De la locura a la esperanza*, 49.

⁸⁷ *Ibíd.*

1989, en las que resultó ganador Alfredo Cristiani, del partido ARENA, se incrementaron los hechos de violencia y una serie de atentados, principalmente contra periodistas. El FMLN, por su parte, intentó boicotear las elecciones, sin éxito. Luego de los comicios y del control hegemónico que logró el partido ARENA del Ejecutivo, de la mayoría legislativa y de la mayor parte de alcaldías del país, se registró un aumento de la represión en contra de sectores de la iglesia, universidades y organizaciones populares⁸⁸. Estos hechos fueron además una contra respuesta del gobierno a una serie de atentados realizados por el FMLN hacia altos funcionarios públicos como el fiscal general, el ministro de la presidencia y el presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El 11 de noviembre de 1989 se inició la mayor ofensiva militar del FMLN denominada "Hasta el tope", que afectó a las principales ciudades del país, especialmente del Área Metropolitana de San Salvador. Se libraron combates de gran envergadura en zonas de gran concentración poblacional. El ejército reaccionó con bombardeos indiscriminados en las zonas urbanas y perpetró detenciones, ejecuciones, torturas y desapariciones de cientos de personas de la población civil. En ese contexto, el Batallón Atlacatl masacró el 16 de noviembre a seis sacerdotes jesuitas y dos de sus colaboradoras en el interior de su residencia en la UCA. El alto mando militar se desligó del hecho, atribuyendo la masacre a la guerrilla. El FMLN se vio obligado a replegarse de la capital luego de tres semanas de combate.

La ofensiva final y las repercusiones internacionales del asesinato de los jesuitas, colocaron mayor presión a las partes para avanzar en el proceso de negociación, ante la imposibilidad de lograr una salida militar. En abril de 1990 se firmó en Ginebra, el primer acuerdo que hizo irreversible el avance del proceso de paz y que concluyó el 16 de enero de 1992 con la firma del Acuerdo de Chapultepec. El FMLN se reincorporó a la vida política del país y desde 1991 se instaló una amplia misión de observación de Naciones Unidas para dar seguimiento al calendario de cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Además de una reforma policial y militar que incluyó la eliminación de los cuerpos de seguridad y el surgimiento de nuevas instituciones civiles a cargo de la seguridad pública, los Acuerdos contemplaron el establecimiento de una Comisión de la Verdad encargada de la investigación de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas a partir de 1980. Pocos días después de la presentación del informe, la Asamblea Legislativa aprobó una Ley de Amnistía amplia, absoluta e incondicional, que concedió impunidad a los perpetradores de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado.

Debido al resurgimiento de hechos de violencia con patrones similares a lo de los escuadrones de la muerte y la ocurrencia de asesinatos con motivaciones políticas, se creó en 1993 con el apoyo de Naciones Unidas, el Grupo Conjunto para la Investigación de Grupos Armados Ilegales. En su informe publicado en julio de 1994, el Grupo Conjunto concluía que "los grupos organizados que llevaban a cabo actos violentos de motivación política seguían funcionando, aunque su relación con los organismos del Estado fuese menos patente que antes"⁸⁹. El gobierno y el sector militar desestimaron su contenido, por lo que no hubo seguimiento a dichas recomendaciones. Las estructuras de los escuadrones de la muerte no fueron investigadas ni desmanteladas.

Una hipótesis que deriva de este estudio que debería ser investigada a fondo es que estas estructuras tuvieron un rol protagónico en el auge de la violencia criminal durante la etapa de transición, inicialmente para obstaculizar el avance de las reformas democráticas, especialmente las relativas al ramo de la seguridad y posteriormente, como parte medular de las complejas redes criminales que operan en el país.

⁸⁸ Popkin, en Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara, "Auge y declive", 112.

⁸⁹ Amnistía Internacional, El espectro de los escuadrones de la muerte (Londres, diciembre de 1996):2.

Capítulo 2

Inicio de la práctica de desaparición forzada en El Salvador en la historia reciente

"Lamentamos la desaparición de la Dra. María Teresa Hernández Saballos ocurrida el 15 de septiembre. Su hijo de 9 años, Vladimir, escribió, por favor ¡su libertad! En este sufrido país, hasta la libertad hay que mendigar."

(Monseñor Oscar Arnulfo Romero, homilía del 14 de octubre de 1979)



Monseñor Romero junto a fotografías de personas desaparecidas

En El Salvador, el registro más antiguo de un caso de desaparición forzada data de 1966 y fue documentado por la Oficina del Socorro Jurídico Cristiano (SJC). Se trata de Leopoldo Fernando Soto Crespo, un obrero de 49 años originario de San Rafael Oriente, desaparecido el 25 de marzo de 1966 por policías nacionales vestidos de civil, en las inmediaciones de lo que fue la Maestranza en San Salvador⁹⁰. La CIDH en su informe sobre El Salvador de 1978 identificó dos casos más ocurridos en los años sesenta: María Dolores Mira Coto, desaparecida en San Salvador el 15 de julio de 1966 y Felipe Savala Bonilla, desaparecido en Concepción de Oriente, el 17 de julio de 1969⁹¹. Ninguna otra fuente identificada en este estudio, reporta casos de los años sesenta.

A partir de la década de los setenta, las desapariciones formaron parte de la creciente escalada de terror producida por el Estado, misma que había alcanzado dimensiones desconocidas desde los años treinta en el país, luego del genocidio indígena durante la dictadura del general Maximiliano Hernández Martínez. Durante el segundo lustro de

⁹⁰ Socorro Jurídico del Arzobispado, Tomo de denuncias de casos de desaparecidos, 1966-1982.

⁹¹ En CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos (Casos 2461 y 2798 respectivamente).

los setenta, el fenómeno de la desaparición forzada alcanzó mayor visibilidad con el aumento de denuncias, las cuales fueron documentadas en esos años por las únicas dos organizaciones de derechos que existían: el SJC y la CDHES.

El SJC fue creado en agosto de 1975 a iniciativa del sacerdote jesuita Segundo Montes. Dos años más tarde esta misma oficina pasaría a convertirse en el Socorro Jurídico del Arzobispado, bajo la dirección de Monseñor Oscar Arnulfo Romero⁹². Dado que es la única entidad en la que se localizó consolidados de denuncias anuales de desaparición forzada de la década de los setenta, para el análisis de estos primeros casos se utilizarán las denuncias registradas por el Socorro Jurídico.

La siguiente tabla contiene los registros de denuncias documentadas por el SJC entre 1966 y 1979. Los datos indican que las denuncias reportadas en este período registraron una tendencia creciente a partir de 1975, alcanzando su incremento más significativo en 1979, año del golpe de Estado.

Tabla 1. Casos de desaparecidos registrados por el Socorro Jurídico del Arzobispado, 1966-1979

Año	Número de casos
1966	1
1973	2
1975	19
1976	27
1977	42
1978	25
1979	100
TOTAL	216

Fuente: Elaboración propia con base al Tomo de denuncias de casos de desaparecidos (1966-1982) del Socorro Jurídico.

A excepción del caso ocurrido en 1966, todos los casos de desaparición denunciados hasta 1979 en el Socorro Jurídico corresponden al período de los gobiernos del coronel Arturo Armando Molina y del general Carlos Humberto Romero (1972-1979).

2.1. Los primeros casos en los años setenta

De acuerdo a este mismo registro, los primeros casos documentados en 1970 fueron los de Eduardo Morales Torres y Jorge Alberto Pérez González. Del primero, solo se conoció que desapareció en abril de 1973 y que era originario del municipio de Cuscatancingo, San Salvador. En el caso de Jorge Alberto Pérez, se trata de un

⁹² Una referencia más amplia al trabajo de documentación, investigación y denuncia que realizaron algunas de las principales organizaciones de derechos humanos desde la década de los setenta se encuentra en el capítulo 5 de este informe.

estudiante, también residente en Cuscatancingo, que desapareció el 10 de mayo de ese mismo año en el Aeropuerto de Ilopango, luego de ser capturado por miembros del Sistema de Investigación Criminal (SIC)⁹³.

En 1975, el Socorro Jurídico logró documentar 19 denuncias de desapariciones, entre ellas el primer caso de desaparición colectiva que involucró a cinco jornaleros originarios del Cantón El Terrero, en Chalatenango. Las personas desaparecidas fueron: René Delgado, Ángel Morales, Sabas Guardado, Abraham Guardado y Salomón Rodríguez. Todos fueron detenidos por miembros de la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda el 15 de octubre de 1975, mientras laboraban en la Hacienda Santa Bárbara, de las Vueltas, en Chalatenango.

Un caso que cobró gran notoriedad pública a mediados de los setenta por la brutalidad e impunidad con que cometieron los hechos, fueron las desapariciones ocurridas en el marco de la masacre estudiantil del 30 de julio de 1975. Si bien no se trata de un caso típico de desaparición selectiva cometida por los cuerpos de seguridad, fue el primer caso de desaparición colectiva de la historia reciente, asociado a una masacre de gran envergadura. La ejecución, detención y desaparición de muchos estudiantes ocurrió en medio de una multitudinaria marcha en la que participaban alumnas y alumnos universitarios, de educación media y miembros de organizaciones sociales. Luego de emboscarlos y abrir fuego contra los manifestantes, los cuerpos de seguridad recogieron los cadáveres y lavaron las calles para ocultar la magnitud de la masacre. En días posteriores, 11 estudiantes fueron liberados. Sin embargo, no fue posible precisar el número de personas asesinadas y desaparecidas, debido a que la mayoría de los casos no fueron denunciados por temor. Periódicos de la época publicaron días después los nombres de siete personas que habían sido identificadas como desaparecidas, los cuales corresponden con los registrados por el Socorro Jurídico. Las víctimas son: José Domingo Aldana Guerra, Carlos Fonseca Mancía, Reinaldo Hasbún Jiménez, Carlos Humberto Hernández, Ever Mendoza Gómez, Napoleón Orlando Calderón y Sergio Antonio Cabrera⁹⁴.

Otro caso emblemático ocurrido en 1975 fue el de Víctor Manuel Sánchez Bonilla, un militante del Partido Comunista, de 32 años, originario de San Salvador, quien fue capturado el 12 de octubre en la Unión, junto al estudiante universitario Alfredo Elías Orellana. Este caso fue investigado también por la CIDH durante su observación in loco en 1978 y publicado en su informe de país.

Ambos fueron trasladados al cuartel de la Guardia Nacional, de San Miguel y posteriormente al cuartel central de ese cuerpo de seguridad en San Salvador. El estudiante fue liberado el 16 de octubre y a Víctor Sánchez le hicieron firmar un acta de libertad, simulando su liberación. Testigos aseguraron haberlo visto detenido en las celdas de castigo de la Sección de Investigación de la Guardia Nacional

⁹³ Diversos informes refieren desde los años setenta, diversos casos de detenidos-desaparecidos por haber viajado fuera del país, principalmente a países del bloque socialista como Cuba o la Unión Soviética. Los sistemas de inteligencia del gobierno monitoreaban el ingreso y la salida de ciudadanos salvadoreños, con el apoyo del gobierno de Estados Unidos. En ello, jugaba un importante rol, la Policía de Inmigración, la cual formaba parte del sistema de cuerpos de seguridad contrainsurgente. Muchos eran capturados a su salida o a su ingreso al país. Evidencia de ello es el Informe "Resumen de capturas realizadas por la Policía Nacional de personas por participar en actividades de tipo subversivo- terroristas y que han viajado a países comunistas, así a Rusia, Cuba y Nicaragua. Período 15 oct. 79 a la fecha. Dicho informe fue publicado el 29 de marzo de 1985 bajo la autoría de la Fuerza Armada de El Salvador.

⁹⁴ Véase: Periódico Voz Popular, 2^a. Semana de septiembre, 1975, en: repositorio.uca.edu.sv/jspui/bitstream/11674/177/1/1975-09-%20no.48.pdf. En 2019, en el marco de la conmemoración de los 40 años de la masacre, la Universidad de El Salvador otorgó títulos a familiares de cuatro estudiantes, como un reconocimiento póstumo para honrar su memoria.

entre el 2 y 12 de noviembre. La Guardia Nacional alegó que liberó a Víctor, por lo que negó su detención y asegura desconocer su paradero⁹⁵.

En los siguientes años, hasta el golpe de Estado de octubre de 1979, las denuncias de desaparición forzada se incrementaron considerablemente. Algunos de estos casos, cobraron notoriedad pública porque se trataba de académicos, científicos, profesionales o dirigentes de las organizaciones político-militares, en los que mediaron presiones internacionales de entidades como la CIDH, la Comisión Internacional de Juristas y Amnistía Internacional, entre otras. Pese a ello, en la mayor parte de estos casos, las víctimas nunca fueron liberadas. La investigación de los casos documentados en los setenta fue retomada por la Comisión Especial de Reos Políticos y Desaparecidos creada en 1979 por la Primera Junta de Gobierno, luego del golpe de Estado.

Algunos de los casos de desaparición forzada que tuvieron más connotación pública en la segunda mitad de la década de los setenta fueron el de la poetisa y fundadora de la Resistencia Nacional, Lil Milagro de la Esperanza Ramírez Huevo Córdoba, el del Dr. Carlos Antonio Madriz Martínez y el caso de la socióloga y abogada María Teresa Hernández Saballos. A continuación, se presenta información que fue recabada y publicada en esos años sobre algunos de estos casos. El siguiente es el fragmento del informe de la CIDH publicado en noviembre de 1978 relativo al caso de Lil Ramírez.

Lil Milagro Ramírez, de 31 años, estudiante egresada de la Facultad de Derecho, originaria de San Salvador, capturada en noviembre de 1976 en la ciudad de Sonsonate, durante el allanamiento de una casa de la organización a la que ella pertenece, Resistencia Nacional (R.N.). Durante los días iniciales a su captura fue mantenida vendada, esposada de pies y manos hacia una cama metálica y completamente desnuda. En tres ocasiones fue interrogada con el auxilio de pentotal (suero de la verdad) y ante la presencia de un médico. Pero también se le aplicó la capucha. Posteriormente fue sometida al régimen común de los reos de la Guardia Nacional⁹⁶.

Lil Ramírez fue detenida por la Guardia Nacional el 26 de noviembre de 1976 en Sonsonate y luego trasladada a la Policía de Aduanas. A finales de 1976, fue enviada al cuartel central de la Guardia Nacional, donde permaneció hasta el 17 de octubre de 1979, fecha en que fue asesinada. Fue vista con vida en condiciones deplorables por varios detenidos que fueron liberados⁹⁷. Un ex teniente de la Guardia Nacional que ofreció su testimonio en una investigación periodística, asegura que su cuerpo fue tirado en el Playón, un sitio que cobró notoriedad como cementerio clandestino de las fuerzas de seguridad⁹⁸. Monseñor Romero se refirió al caso en varias de sus homilias.

Llegan también, hermanos, muchas denuncias de capturas, de desaparecidos. Quiero destacar, en una avalancha de correspondencia que llega al Arzobispado acerca de Amnistía Internacional sobre desaparecidos, el caso de la señorita Lil Milagro Ramírez. Y me ha conmovido una carta de una cristiana francesa; esta, sí, dirigida en original a mí y dice: "Monseñor: Es una cristiana la que le escribe y que está por la abolición de la tortura. Nosotros estamos lejos y no podemos hacer otra cosa que escribir y dirigimos a un ministro de Jesucristo. ¿Entiende Ud. mi llamamiento?" ¿Cómo no lo voy a

⁹⁵ En CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos (Caso 2806).

⁹⁶ En CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos, Capítulo IV Derecho a la Libertad física.

⁹⁷ Otras referencias al secuestro y desaparición de Lil Ramírez se encuentran en: CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos y Ana Guadalupe Martínez, *Las cárceles clandestinas de El Salvador* (San Salvador: UCA Editores, 2017): 255-259.

⁹⁸ Revelaciones del ex teniente de la Guardia Nacional, Rodolfo Isidro López Sibrián, en *Los escuadrones de la muerte en El Salvador*, 284-285.

entender? ¡Gracias a Dios ha sido nuestra voz! Y sentimos que este apoyo internacional nos da fuerza para preguntar lo que estamos preguntando hace mucho tiempo: ¿Dónde están los desaparecidos?. (Monseñor Oscar Arnulfo Romero, homilía del 26 de febrero 1978).

Vengo a suplicarte llena de fe ante Vos, a pedirnos tengáis misericordia de nuestra hija Lil Milagro y aceptes recobre su libertad lo más pronto posible. Así también te pido por todos los demás reos políticos. ¡Dios de Amor, ¡Virgen Clementísima, oye nuestra plegaria! Roguemos al Señor. (Monseñor Oscar Arnulfo Romero, Misa por las personas desaparecidas, 1 de diciembre de 1979).

Sobre el caso del Dr. Carlos Alberto Madriz, la CIDH y documentos de la diplomacia estadounidense, recogieron la siguiente información:

Médico, recién graduado en la Habana, Cuba. Fue capturado el 14 de julio de 1976 en su casa de la Colonia Flor Blanca en la ciudad de San Salvador por agentes de civil, días después de haber regresado al país. Fue visto en las celdas clandestinas de la Guardia Nacional hasta el 14 de agosto de 1977 por el médico Alfredo Castro Quezada, quien estuvo detenido en esas mismas celdas durante 5 meses⁹⁹.

Otro caso de desaparición ampliamente conocido por la opinión pública nacional e internacional a finales de los setenta, fue el de María Teresa Hernández Saballos. Figura como un caso de estudio en el Libro Amarillo, el primer documento secreto de la inteligencia militar salvadoreña en hacerse público, el cual contiene un listado y registros de identidad y fotográficos de 1,915 personas sospechosas de ser "terroristas". Muchas de las personas señaladas en los listados fueron asesinadas o desaparecidas, mientras que otras fueron capturadas, torturadas y puestas en libertad. El análisis del Libro Amarillo y el estudio del caso de María Teresa Hernández es parte del proyecto "Oraciones Incompletas" coordinado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Washington (UWCHR, por sus siglas en inglés)¹⁰⁰.

María Teresa Hernández Saballos, profesora de sociología de la Universidad de El Salvador, fue detenida la mañana del 15 de septiembre de 1979 en un puesto de control de carretera operado por la Policía Nacional y la Guardia Nacional; posteriormente desapareció. La Dra. Hernández Saballos era reconocida por usar sus capacidades académicas y jurídicas para el servicio de sindicatos y de los pobres; su desaparición generó una amplia campaña nacional e internacional para exigir su aparición. Sus familiares y colegas publicaron campos pagados en periódicos nacionales; el Arzobispo Óscar Romero denunció su desaparición en sus sermones, y se presentaron denuncias formales ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Internacional de Juristas¹⁰¹.

Si bien estos casos fueron algunos de los más conocidos por la opinión pública y generaron reacción pública y presiones de sectores nacionales e internacionales, debido a su perfil, los registros de denuncias de los setentas muestran que, la gran mayoría de víctimas de la desaparición reportadas eran campesinos, jornaleros, obreros, artesanos, sindicalistas, miembros de comunidades cristianas y militantes de las organizaciones político-militares, es decir personas de clases populares.

⁹⁹ Véase: CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos (Caso No. 2089 y 2071) y US Department of State, Abduction of Dr. Carlos A. Madriz, 1976, July 27 (Declassified/Released US Department of State EO Systematic Review 04 may 2006). Disponible en: www.wikileaks.org/plusd/cables/1976SANS03410_b.html

¹⁰⁰ Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Washington, Libro Amarillo (De uso especial), disponible en <https://unfinishedsentences.org/wp-content/uploads/2014/08/LibroAmarillo.pdf>

¹⁰¹ Para un mayor conocimiento del caso, ver: unfinishedsentences.org/es/reports/yellow-book/inside-the-yellow-book/case-study-maria-teresa-hernandez-saballos/

2.2. La Comisión Especial Investigadora de Reos y Desaparecidos de 1979

La Primera Junta de Gobierno nombrada luego del golpe de Estado del 15 de octubre de 1979, reconoció en su proclama, las graves violaciones a los derechos humanos cometidos por los regímenes militares y anunció la puesta en marcha de un programa de emergencia, que abordaría entre otros temas, el cese a la violencia y la vigencia de los derechos humanos¹⁰². Para investigar estos hechos, el consejo de ministros acordó en su primera reunión crear la Comisión Especial Investigadora de Reos y Desaparecidos Políticos¹⁰³. De acuerdo a Rubén Zamora, quien fungió como ministro de la presidencia de la Primera Junta, la Comisión se creó a petición del Foro Popular de El Salvador, instancia que aglutinó un gran número de organizaciones populares y partidos políticos de centro-izquierda. Su mandato fue investigar el paradero de las personas que por motivos políticos habían sido desaparecidas, investigar la existencia de cárceles clandestinas, la existencia de lugares donde sea practicada la tortura y, la existencia de cementerios clandestinos (Art. 9).

Como integrantes de la Comisión fueron nombrados Roberto Lara Velado, Luis Alonso Posada y el entonces fiscal general, Roberto Suárez Suay. Durante su breve mandato de sesenta días, realizaron una exhaustiva investigación a partir de la cual emitieron un primer informe el 23 de noviembre de 1979¹⁰⁴. En este informe expusieron 18 casos de desaparecidos en los que se tenían pruebas contundentes de su captura y de su desaparición por los cuerpos de seguridad. En ningún caso, la Comisión encontró registro oficial de su captura, ni causa criminal en los tribunales. En ese informe se dejó claro que no se trataba de los únicos desaparecidos, sino de aquellos en los que contaban con suficientes pruebas que presumir su muerte y la responsabilidad de sus autores materiales, en este caso, miembros de la Guardia Nacional, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda.

Durante su investigación, la Comisión visitó las cárceles de los cuerpos de seguridad, los centros penales y otras cárceles denunciadas como clandestinas, en la Colonia Monserrat de San Salvador y en los municipios de Soyapango y Tecoluca. También acompañaron exhumaciones en 14 sitios en distintas partes de la República, en las que localizaron docenas de cadáveres y múltiples osamentas, de las que logró identificar a 25 personas que figuraban en la lista de desaparecidos.

De acuerdo a Rubén Zamora, la Comisión y la Junta de Gobierno enfrentaron dificultades debido a la negativa a colaborar del aparato de inteligencia y de los militares de los regímenes de Molina y Romero. Había además temor entre los militares de bajo rango a facilitar información para identificar el paradero de las personas desaparecidas. Era una tarea en la que se sentían solos, por lo que tuvieron recurrir al apoyo de organizaciones de derechos humanos como COMADRES y la CDHES. Al respecto, Monseñor Romero,

¹⁰² Véase: Proclama de la Fuerza Armada de El Salvador, 15 de octubre de 1979. Disponible en: <http://www.uca.edu.sv/centro-documentacion-virtual/wp-content/uploads/2015/03/C19-c02-07.pdf>

¹⁰³ Presidencia de la república, Junta revolucionaria de gobierno, "Decreto No. 9" (Diario Oficial No. 265, 30 de octubre de 1979).

¹⁰⁴ No se localizó copia del informe original completo de la Comisión Especial de Reos Políticos y Desaparecidos. Dos breves informes fueron publicados en la Revista ECA, No. 375-376, enero-febrero de 1980, p.136-139. Mediante Resolución 065-2014 del 1 de julio de 2014, en respuesta a la solicitud de un ciudadano, la Unidad de Acceso a la Información de la presidencia de la República declaró inexistente en los archivos de la presidencia de la República, los informes preliminares y definitivos, así como el decreto de disolución de la Comisión Especial de Reos Políticos y Desaparecidos de 1979.

en su homilía del 21 de octubre de 1979 señalaba algunos de los obstáculos que podría enfrentar la Comisión Especial de no contar con la información de los cuerpos de seguridad.

El que se quiera formar una comisión que investigue estos casos de los desaparecidos, parece que es una disposición que procede de buena voluntad para que las mismas familias y los interesados se cercioren de la situación. Pero les diré: no basta la buena voluntad. No es lo más eficaz una comisión ajena a los mismos cuerpos del gobierno. Para encontrar a los que aún sobreviven se supone que están en lugares secretos que más fácilmente podrán descubrirse si se les exige a los mismos cuerpos de seguridad que informen del paradero de 176 desaparecidos (...) Es también urgente sancionar a los autores intelectuales y materiales... inmediatos y mediatos de las torturas y desaparecimientos. Pero reducir la pena a los que colaboren en el esclarecimiento de su paradero. Como un estímulo, que siquiera deshaga algo del mucho mal que han hecho... Y creo que aquí no es cuestión de una ruptura con el pasado, porque si el pasado es injusto y todavía se están sufriendo dolorosas consecuencias, tienen que revisar con las leyes que ya existían, el abuso que se hizo a esas leyes. La ruptura con el pasado aquí, si fuera a olvidar estos sufrimientos sería una verdadera nueva injusticia (...). (Monseñor Oscar Arnulfo Romero, homilía del 21 de octubre 1979).

Zamora señala que hubo una decisión del gobierno de Romero de asesinar a los detenidos-desaparecidos que habían sido secuestrados antes del golpe de Estado, lo que explica que no hayan sido localizados con vida¹⁰⁵. En su informe final del 3 de enero de 1980, la Comisión Especial concluyó:

De manera general, podemos informar que hasta este momento no hemos encontrado [con vida], ni una sola persona de las que aparecen en el listado de desaparecidos; pero en cambio, tenemos prueba de la captura de muchos de ellos por diversos cuerpos de seguridad pública, o la estadía de varios en las cárceles existentes en los cuarteles de los mismos cuerpos, así como de que actualmente no hay reos y detenidos políticos en esos lugares, según informes de los directores generales, que entregamos al Ministerio de la Presidencia de esta honorable Junta, conjuntamente con toda prueba que será utilizada para instruir los antejuicios correspondiente; hemos encontrado gran cantidad de cadáveres, de los cuales los que han sido identificados corresponden a desaparecidos; finalmente es del dominio público que tales desaparecidos no han sido puestos en libertad. Todo ello permite concluir que podemos considerar muertos a todos los desaparecidos¹⁰⁶.

Algunas de las principales recomendaciones de la Comisión Especial, fueron: 1) iniciar antejuicio y el juzgamiento penal de los ex presidentes Arturo Armando Molina y Humberto Romero; 2) el juzgamiento de todos los directores de los tres cuerpos de seguridad de los últimos dos períodos previos de gobierno y de todos los militares señalados como responsables en el informe; 3) la prohibición de cárceles, bartolinas, celdas o locales de detención provisional en los cuerpos de seguridad o cuartel de tropa y el cierre de los locales de este tipo, por prestarse a usos ilegales como la tortura y detención ilegal y 4) la indemnización económica de los familiares de las personas desaparecidas y la agilización de las exhibiciones personales por parte de la Corte Suprema de Justicia, entre las más importantes¹⁰⁷.

La Comisión concluyó su informe con un fuerte reclamo a los miembros de la Corte Suprema de Justicia "por su negligencia culpable en el cumplimiento de sus deberes

¹⁰⁵ Entrevista con Rubén Zamora el 16 de julio de 1979.

¹⁰⁶ Comisión Especial de Reos Políticos y Desaparecidos, Informe de la Comisión Especial, 138-139.

¹⁰⁷ *Ibid.*, 137-138.

de hacer cumplir la Constitución Política y las leyes” del país¹⁰⁸. En el mismo informe, anunciaron la finalización de su mandato, lo que coincidió con la renuncia de la Primera Junta. El informe fue presentado en cadena nacional de televisión por el ministro de la presidencia, Rubén Zamora, en un ambiente de extrema polarización. Zamora también anunció que la oficina del procurador general había sido instruida para iniciar las investigaciones criminales en contra de los jefes de los cuerpos de seguridad de las últimas dos administraciones, así como investigar la posible responsabilidad de los últimos dos jefes de gobierno. Informó también que las familias de las personas desaparecidas serían indemnizadas por el Estado¹⁰⁹. Todo ello le valió para que la Fuerza Armada pidiera su destitución como ministro de la presidencia.

Las recomendaciones no fueron implementadas, ni se iniciaron investigaciones en contra de los ex presidentes. La Primera Junta renunció en medio de un clima de terror, producido en buena medida por grupos de la derecha radical y estructuras paramilitares que buscaban impedir a toda costa el impulso de las reformas democratizadoras propuestas por la Junta. El entonces procurador de los pobres, Mario Zamora fue asesinado por los cuerpos de seguridad el 23 de febrero de 1980 en su residencia. La segunda Junta liderada por el PDC no dio seguimiento a ninguna de las recomendaciones sugeridas por la Comisión Especial. Contrario a ello, avaló un mayor auge represivo en contra de todo posible opositor.

¹⁰⁸ *Ibid.*, 138.

¹⁰⁹ Ver CIDH, Informe anual 1979-1980.

Capítulo 3

Desafíos relativos a la documentación y estimación numérica de las víctimas de desaparición forzada



Monumento a la Memoria y la Verdad, Parque Cuscatlán, San Salvador, El Salvador.

Este breve capítulo aborda algunos de los desafíos relacionados con el estado y la localización de la documentación existente sobre el fenómeno de la desaparición forzada durante el conflicto armado y sus implicaciones para una estimación estadística más precisa. Se exponen algunas de las actuales limitantes, tanto para calcular con mayor precisión la magnitud del fenómeno durante el período de alcance temporal de la CONABÚSQUEDA (1970-1992), como para establecer patrones de la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado, a partir de variables

como el período temporal, la concentración territorial, los perfiles de las víctimas y de los perpetradores.

3.1. Las fuentes de información, su estado y acceso actual

Desde mediados de los setenta, organizaciones de derechos humanos como el Socorro Jurídico, la CDHES y los comités de familiares de víctimas, realizaron un enorme y valiente esfuerzo por documentar las graves violaciones a los derechos humanos cometidas principalmente por el Estado. Durante los ochentas, otras entidades como la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado y el Instituto de Derechos Humanos de la UCA continuaron con el trabajo de documentación e investigación de los casos de forma sistemática. Sin embargo, a casi tres décadas de finalizado el conflicto, la información de fuente primaria relativa a los casos documentados, se encuentra dispersa, compartimentada y en muchos casos deteriorada por el paso del tiempo y la falta de condiciones adecuadas para su debido resguardo. Aunado a lo anterior, el acceso a algunos centros de documentación es restringido.

Uno de los registros más sistemáticos de denuncias de desaparición forzada correspondientes a los setenta e inicios de los ochentas y al que se logró tener acceso para fines de este estudio, fue el del Socorro Jurídico, que actualmente se encuentra ubicado en el Archivo Institucional de la Biblioteca Central, de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA). Se trata de un sistemático registro que compila en orden temporal de forma estandarizada y en un solo documento, información consolidada de un poco más de 2,300 denuncias de casos de desaparición forzada ocurridos entre 1966 y 1982.

El registro de cada caso contiene un correlativo que corresponde a la secuencia temporal de los hechos, el nombre de la víctima, su edad, profesión y oficio, origen o residencia, la fecha de su desaparición, el captor y el lugar de la desaparición o donde fue vista por última vez. Una base de datos más completa en Excell contiene información sobre el denunciante, información adicional sobre los perpetradores, un campo para el relato de los hechos, petición de recurso de exhibición personal, tipo de documentos agregados al expediente y evolución del caso luego de la denuncia, como por ejemplo si fue liberado, fue convertido en reo político, fue asesinado o fue localizado en un hospital, entre otras.

Las denuncias de los casos y otra documentación relevante sobre graves violaciones a los derechos humanos que la Oficina de Socorro Jurídico compiló hasta 1982, se encuentran organizadas y empastadas en ese archivo accesibles a investigadores, víctimas y organizaciones de derechos humanos, mediante una gestión previa. La UCA ha puesto a disposición de la CONABÚSQUEDA la base de datos de casos documentados hasta 1982 por el Socorro Jurídico, para apoyar su labor de búsqueda.

Paralelamente a ese esfuerzo, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), ha avanzado en un proceso de recuperación y sistematización de casos documentados por distintas organizaciones de derechos humanos de la época, que incluye la restauración de una base de datos que contiene alrededor de 17 mil casos de violaciones a los derechos humanos¹¹⁰. Sin embargo, según un análisis reciente “se trata de información aún no procesada, trabajada desde el punto de vista de la conformación completa del registro de casos, víctimas, perpetradores, patrones criminales de violaciones de derechos humanos, circunstancias, etc. A este respecto, la mayor parte del trabajo bajo dicho enfoque, de búsqueda de verdad, justicia, reparación, memoria, está aún por hacerse”¹¹¹.

La Oficina de Tutela Legal del Arzobispado (OTLA), que desde mediados de los ochentas dio continuidad a la labor del Socorro Jurídico del Arzobispado, como entidad oficial de la Iglesia Católica para la recepción e investigación de denuncias de graves violaciones a los derechos humanos, dispone de un extenso archivo de casos que incluyen testimonios de familiares, testigos y sobrevivientes de la desaparición forzada. Diversas fuentes consultadas indican que, este podría constituir el registro más completo de denuncias de violaciones a los derechos humanos de la época de la guerra civil. Sin embargo, desde 2013, el acceso a los expedientes de los casos ha sido restringido por el Arzobispado, luego de una reestructuración y replanteamiento del trabajo de la OTLA, originada por una crisis interna que conllevó a la destitución del personal

¹¹⁰ Antonio Maldonado, “Crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra: Mapeo de casos en El Salvador”, (OACNUDH, diciembre de 2018).

¹¹¹ *Ibid.*, 22.

jurídico que había laborado en esta oficina durante el conflicto armado. Después de este incidente, la OTLA fue denominada Oficina de Tutela Legal de Derechos Humanos del Arzobispado.

Por su parte, el equipo de abogados de la anterior OTLA, constituyeron una nueva organización de derechos humanos llamada Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”, la cual es parte del grupo de organizaciones de derechos humanos que son reconocidos por la CONABÚSQUEDA como representantes de las víctimas.

Es preciso señalar que, para fines de esta investigación, no se pudo acceder al centro de documentación de la oficina actual de Tutela Legal, debido a la falta de autorización del Arzobispado, pese a gestiones previas. Actualmente, el Arzobispado solo está facilitando copia de los casos a las familias de las víctimas, lo que impide que este acervo sea utilizado como fuente para un análisis del fenómeno de la desaparición en su conjunto, e incluso como insumo para la labor de búsqueda y localización de las personas desaparecidas que realiza la CONABÚSQUEDA. Sin embargo, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su Resolución de Amparo 828-2013 y 883-2013 del 24 de febrero de 2016, en torno al derecho a la autodeterminación informativa y otros derechos como el acceso a la libre jurisdicción, ordenó a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana de El Salvador, que cumpla con las obligaciones siguientes:

- (i) elaborar un inventario de los documentos que integran el mencionado archivo; (ii) resguardar y custodiar debidamente el contenido de dicho acervo documental; (iii) prestar su colaboración a las instituciones estatales -Ministerio Público, Órgano Judicial, etc., u organizaciones no gubernamentales que conforme al ordenamiento jurídico de El Salvador se encuentren debidamente legitimadas para procurar el esclarecimiento de casos de posibles violaciones a derechos fundamentales, siempre que para ello sea necesario el acceso a los documentos contenidos en el citado archivo y se realice con respeto a los derechos a la intimidad y a la autodeterminación informativa de las víctimas; (iv) proporcionar a las personas legítimamente interesadas la información y datos personales que obren en dichos registros; y (v) devolver los documentos que hayan sido proporcionados por las mismas víctimas para acreditar los hechos denunciados, cuando ellas mismas se lo requieran¹¹².

La Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), también dispone de un importante acervo de casos documentados sobre violaciones de derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado. Junto al Socorro Jurídico, la CDHES fue pionera en el registro, documentación e investigación de estos casos desde los años setentas. Sin embargo, debido a los continuos atentados que sufrieron en sus instalaciones, muchos de los expedientes fueron sacados del país y resguardados en México¹¹³. Actualmente la CDHES se encuentra recuperando parte de ese valioso archivo, el cual está en proceso de revisión. Para su sistematización, recuperación y preservación integral, se requiere de apoyos y recursos especializados con los que aún no se cuenta¹¹⁴.

¹¹² Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Resolución de Amparo 828-2013 y 883-2013 del 24 de febrero de 2016.

¹¹³ Entrevista con Miguel Montenegro, presidente de la CDHES, el 18 de julio de 2019.

¹¹⁴ Se calcula que cerca de la mitad de la documentación de CDHES se encuentra todavía en México. Actualmente la CDHES está haciendo un esfuerzo por recuperar y trasladar a El Salvador algunos de esos archivos. Se desconoce el número exacto de expedientes que fueron sacados del país.

La CDHES dispone también de un centro de documentación con valiosa información sobre la etapa del conflicto armado que es accesible a investigadores y otras personas interesadas en el tema. Los archivos de CDHES, Tutela Legal y el Socorro Jurídico han sido fuente de valiosa información a la que han recurrido muchos de los familiares que han denunciado sus casos de desaparición forzada en la Fiscalía General de la República, luego de la derogación de la Ley de Amnistía.

Otra fuente de información primaria de casos de desapariciones forzadas son los comités de madres y organizaciones de víctimas. Instancias como COMADRES, CODEFAM, COMAFAC y COPPES, también recibieron denuncias durante el conflicto e hicieron un apreciable acopio de documentación. Sin embargo, debido a las condiciones bajo las cuales les tocó trabajar, muchos de sus archivos han sufrido daños por los allanamientos y el paso del tiempo, deterioro que se ha agravado debido las limitaciones de recursos que han tenido que enfrentar estas organizaciones luego de finalizada la guerra.

Los informes anuales e informes especiales publicados por organizaciones internacionales de derechos humanos, también constituyen una fuente importante de información historiográfica y testimonial, cuyos análisis se han nutrido tanto de la información de entidades locales, como de sus propias investigaciones y misiones en el país. La CIDH, Americas Watch y Amnistía Internacional son algunas de las organizaciones que produjeron algunos de los reportes más relevantes al respecto¹¹⁵.

Otras fuentes de información internacional relevante sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto salvadoreño son algunos centros de investigación y documentación existentes en algunas universidades de Estados Unidos, como el Centro de Investigación de Derechos Humanos de la Universidad de Washington (UWCHR por sus siglas en inglés), el Archivo de Seguridad Nacional, de la Universidad George Washington, y el Centro de Documentación de la Universidad de Colorado. El UWCHR tiene invaluable información sobre el conflicto armado salvadoreño, mucha de la cual se encuentra disponible en su sitio web¹¹⁶. El Archivo de Seguridad Nacional es una organización no gubernamental de la Universidad George Washington que publica informes desclasificados sobre la política exterior de Estados Unidos¹¹⁷. En el caso de la Universidad de Colorado, cuenta con copias de denuncias y otros documentos producidos por organizaciones de derechos humanos, los cuales están disponibles en su sitio web¹¹⁸.

Finalmente, y respecto a información clave para el esclarecimiento de los casos de desaparición forzada durante el conflicto armado, es preciso mencionar la falta de acceso a los archivos de la Comisión de la Verdad y la negativa oficial del Estado

¹¹⁵ Aunque Americas Watch publicó más de 20 informes sobre El Salvador de 1982 hasta el fin de la guerra, no todos se encuentran disponibles en internet. Copias digitales han sido proporcionados por Human Rights Watch para este estudio. Los informes de Amnistía Internacional y de la CIDH se encuentran en sus respectivos sitios web. Con respecto a la CIDH, no parece haber un índice específico de los casos de desaparición, pero sus informes de país contienen una abundante y sustantiva información sobre muchos de los casos de desaparición documentados en los setentas y ochentas. Uno de los materiales más valiosos en cuanto a contenido sobre casos de desaparición forzada, es el histórico informe de la CIDH sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, publicado en noviembre de 1978, luego de su visita in loco en enero de ese mismo año.

¹¹⁶ <https://unfinishedsentences.org/es/>

¹¹⁷ <https://nsarchive.gwu.edu/>

¹¹⁸ La información relacionada con las violaciones a los derechos humanos en El Salvador durante el conflicto armado localizada en la Universidad de Colorado se encuentra disponible en: <https://www.colorado.edu/lasc/research/archives>.

salvadoreño a facilitar el acceso a los archivos de la Fuerza Armada a las organizaciones que representan a las víctimas, pese a una resolución de la Sala de lo Constitucional que ordena al Alto Mando Militar la apertura y el resguardo de tales archivos. La negativa del Estado salvadoreño a abrir los archivos militares del conflicto armado, constituye otra de las grandes limitantes para poder avanzar en el esclarecimiento de los casos y la localización de los restos de las víctimas, así como para poder construir un análisis más completo de la desaparición forzada en el país¹¹⁹.

3.2. La base estadística y los estimados de víctimas de desaparición forzada

En cuanto al cálculo cuantitativo del número total de víctimas de la desaparición forzada ocurridas en El Salvador en el contexto del conflicto armado, diversas entidades no gubernamentales de derechos humanos han estimado que los jóvenes y adultos desaparecidos podrían oscilar entre siete y ocho mil. Sin embargo, estos cálculos carecen de un sustento estadístico riguroso que estime con mayor precisión el número de casos que efectivamente ocurrieron¹²⁰. Por el momento, lo que se puede constatar con mayor certeza es el número de casos de desaparición forzada registrados por las organizaciones de derechos humanos que trabajaron con rigor sobre el tema¹²¹.

En términos de la temporalidad, la revisión de algunos datos disponibles provenientes de diferentes fuentes solo permite establecer que se registraron víctimas de la desaparición forzada de forma constante desde 1975 hasta que finalizó la guerra y que la mayor proporción de casos pudo haberse registrado entre los años 1980 a 1982¹²². Un posible indicador de la intensificación del fenómeno es el aumento de 40 a 70 visitas diarias entre finales de 1979 y enero de 1982 en el centro de búsqueda de desaparecidos (“tracking center”) de CICR¹²³. Sin embargo, los registros existentes no permiten por hoy, hacer una proyección numérica confiable del año de mayor incidencia de desapariciones. Como es sabido, el número de casos que se lograron registrar mediante la denuncia de algún familiar o conocido de la víctima en tiempos de guerra, siempre es sólo una fracción de la totalidad de casos que efectivamente ocurrieron. Debido a ello, es recomendable evitar hacer extrapolaciones de las tendencias registradas en los casos documentados, al universo de casos ocurridos. Tal y como señalan Price, Gohdes y Ball: “Al considerar solo los datos que se pueden

¹¹⁹ Diversas fuentes de información, indican que todas las unidades militares y de los cuerpos de seguridad tenían secciones de inteligencia que disponían de archivos sobre la disidencia salvadoreña, en los que documentaban los perfiles y las trayectorias de los opositores, así como también las capturas, torturas, desapariciones y ejecuciones de las víctimas. Este avanzado sistema de información constituyó un aspecto neurálgico del aparato de seguridad nacional que se articuló desde los años sesenta con el apoyo del gobierno norteamericano para monitorear, capturar y eliminar a todo eventual opositor.

¹²⁰ Para el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), de Colombia “uno de los sellos distintivos del análisis de la desaparición forzada es el sub registro, que hace realidad la pretensión criminal de desmaterializar a sus víctimas: en primer lugar, porque los ausentes eran incluidos en los registros de secuestrados o asesinados; en segundo lugar, por la eficaz cadena de violencias dirigida a garantizar la impunidad de este delito”, en; Centro Nacional de Memoria Histórica, Balance de la desaparición forzada. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico (Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018): 20.

¹²¹ Sin embargo, como ha sido mencionado, mucha de esta información se encuentra dispersa, poco sistematizada e inaccesible.

¹²² Ver casos que habían recibido el Grupo de trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU, “Promotion and Protection of All Human Rights, Civil, Political, Economic, Social and Cultural Rights, Including the Right to Development”, (ONU,10 January 2008):110.

¹²³ Americas Watch and ACLU, Supplement to the Report on Human Rights in El Salvador (July 20, 1982): 86.

observar [los casos registrados por alguna entidad en particular], los analistas corren el riesgo de confundir los patrones del proceso social de la documentación, con los patrones de violencia que se están documentando”¹²⁴.

Al respecto, se requieren nuevos esfuerzos de investigación y análisis para poder contar con un estimado confiable de los desaparecidos durante el conflicto armado. Nuevamente, los registros oficiales de detenciones-desapariciones de la Fuerza Armada y los cuerpos de seguridad, así como los datos que puedan proveer los ex comandantes de la guerrilla, constituyen información esencial para cuantificar con mayor precisión el número de víctimas directas afectadas por la desaparición forzada en los años del conflicto armado.

Los registros de denuncias

En cuanto a registros y fuentes más sistemáticas de denuncias, como ha sido mencionado en el capítulo 2 de este informe, para la década de los setenta, se cuenta únicamente con los datos de Socorro Jurídico del Arzobispado, que registró 215 casos de personas desaparecidas entre 1972 y 1979, de los cuales casi la mitad sucedieron en 1979¹²⁵. A partir de los ochenta, se registró un significativo aumento de denuncias documentadas en diferentes por diversas fuentes¹²⁶. Socorro Jurídico del Arzobispado logró documentar entre 1966 y 1982 más de 2,300 casos de desaparición forzada cometidos por fuerzas de seguridad o grupos paramilitares. De acuerdo a este registro, el aumento más significativo de denuncias en este período se produjo a partir de 1980.

Entre 1979 y 1980 las denuncias anuales pasaron de 100 a 450, mientras que solo en 1981 esta instancia documentó 1,036 denuncias de desaparición forzada.

En el caso de la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, quien probablemente dispone del registro más completo y sistemático de denuncias entre 1982 y 1992, no es posible tener una aproximación al total de denuncias registradas en ese período debido a la falta de acceso a su centro de documentación.

En cuanto a la CDHES, quien podría ofrecer un importante aporte en la estimación numérica al ser la única institución que registró denuncias de desaparición desde los años setenta hasta el final de la guerra, se encuentra en proceso de organizar el acervo documental de expedientes a partir de la recuperación de la documentación que ha estado fuera del país. Sin embargo, de acuerdo a Green y Ball, entre 1979 y 1991, la CDHES recabó más de 9,000 testimonios de violaciones a los derechos humanos¹²⁷. Si bien no es posible precisar cuántos de estos casos corresponden a desapariciones forzadas, es clara la importante contribución que un registro sistemático de la CDHES ofrecería al proceso de búsqueda e investigación y comprensión del fenómeno de la desaparición forzada durante el conflicto armado.

¹²⁴ Véase: Price, Gohdes, and Ball, 2015, en Amelia Hoover Green and Patrick Ball, “Civilian Killings and Disappearances during the Civil War in El Salvador (1980-1992),” (Demographic Research, Volume 41): 808.

¹²⁵ Véase Tabla 1.

¹²⁶ Según Americas Watch, Socorro Jurídico del Arzobispado reportó el cese de la práctica de la desaparición durante los dos meses y medio que funcionó la Comisión Especial, con un repunte fuerte luego de la caída de la Primera Junta de Gobierno. Solo entre enero y agosto de 1980 se reportaron 211 casos, un número similar al que se habían registrado en los siete años anteriores, en: Americas Watch and the American Civil Liberties Union, Report on the Human Rights Situation in El Salvador (26 January 1982): 64.

¹²⁷ Amelia Hoover Green and Patrick Ball, “Civilian Killings and Disappearances, 787.

A nivel internacional, el Grupo de Trabajo sobre la Desaparición Forzada de la ONU, creado en 1980 para vigilar en nombre de la comunidad internacional el fenómeno de la desaparición forzada, construyó un registro de casos con información de organizaciones locales que actualiza anualmente. Un informe del grupo de trabajo publicado en 1993, reportaba alrededor de 2,500 desapariciones forzadas ocurridas en El Salvador entre 1974 y 1991¹²⁸.

Al respecto, una importante tarea pendiente para aproximarse a la totalidad de casos denunciados, es la revisión, el cotejo y la integración en una sola base de datos de todos los registros de denuncias disponibles y provenientes de distintas fuentes. Uno de los avances más importantes en la integración de información de diversas fuentes lo realizó la Comisión de la Verdad en 1993, quien creó una base de datos que denominó de “fuente indirecta” con información proveniente de diversas organizaciones¹²⁹. En este esfuerzo, la Comisión contabilizó un total de 13,408 graves violaciones a los derechos humanos ocurridas entre enero de 1980 y julio de 1991, de las cuales 3,880 (28.6 %), corresponden a casos de desaparición forzada¹³⁰. Respecto a los casos de fuente directa, es decir hechos denunciados directamente por familiares, la Comisión de la Verdad contabilizó 1,057 casos de desaparición forzada ocurridos en ese mismo período. Si bien los casos registrados por la Comisión de la Verdad no buscaron hacer proyecciones estadísticas confiables respecto al total de víctimas afectadas por estos graves crímenes, permitió una aproximación a los patrones dominantes bajo los cuales se ejecutaron estos ominosos hechos.

Una primera estimación estadística de muertos y desaparecidos durante el conflicto armado

Más recientemente dos investigadores de la Universidad de Drexel y del Human Rights Data Analysis Group (HRDAG), Amelia Hoover Green and Patrick Ball, han construido un modelo de análisis estadístico que permite hacer un estimado confiable del número total de muertes y desapariciones de civiles ocurridas en El Salvador en el período de 1980-1992. Para ello, han integrado cuatro bases de datos de El Salvador sobre homicidios y desapariciones: dos bases con denuncias de la Comisión de Verdad (fuentes directas e indirectas), una base creada con datos de CDHES y otra creada con datos de los primeros años de la guerra registrados en los informes mensuales y anuales de la OTLA (Base El Rescate)¹³¹.

La integración de estas cuatro bases de datos implicó identificar y eliminar duplicaciones referidas a la misma víctima. Para estimar el número de víctimas mortales, los investigadores incluyeron tanto a las personas identificadas como muertas, como desaparecidas, aplicando una técnica de inferencia estadística conocida como Multiple Systems Estimation (MSE), que permite hacer estimaciones cuantitativas sobre

¹²⁸ Véase Comisión de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias (Naciones Unidas, 7 de enero de 1993). Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G93/101/06/IMG/G9310106.pdf?OpenElement>

¹²⁹ Véase Anexo 6. Listas de víctimas presentadas a la Comisión de la Verdad. Fuente indirecta, en: Comisión de la Verdad, Anexos Comisión de la Verdad, Tomo II. Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador (Nueva York: Naciones Unidas): 1-145.

¹³⁰ *Ibid.*, Anexos, 24.

¹³¹ Amelia Hoover Green and Patrick Ball, “Civilian Killings and Disappearances during the Civil War in El Salvador (1980-1992)” (Demographic Research, Volume 41): 781-814. Tanto en este análisis como en el trabajo de la Comisión de la Verdad, el período de estudio excluye los casos registrados en setenta y en el análisis de los patrones no desagrega de forma específica las desapariciones forzadas.

poblaciones con datos incompletos (como en una guerra). El modelo incluyó todos los hechos de mortalidad violenta registrados en las cuatro bases que cuentan con el nombre de la víctima, el año del incidente y el departamento donde sucedió el hecho. Con este método de inferencia estadística, los investigadores estimaron que para el período 1980-1992 habrían muerto en El Salvador aproximadamente 71,629 víctimas civiles, cifra que incluye a las víctimas de la desaparición forzada. Tomando en consideración el intervalo de confianza, la cifra de muertes puede oscilar entre los 60,326 y 83,775¹³². El modelo también permitió establecer que los departamentos con los mayores niveles de letalidad violenta durante el conflicto armado fueron Chalatenango y San Vicente. En términos temporales, los investigadores establecieron que el año con los mayores niveles de violencia letal fue 1982 en el que cerca de 22,904 salvadoreños fueron asesinados¹³³. Es decir que alrededor de un 30% de todos los muertos y desaparecidos durante la guerra ocurrieron ese año¹³⁴.

Esta primera aproximación estadística ofrece elementos para una mejor comprensión del conflicto armado y de los patrones relativos a la mortalidad violenta, además de plantear nuevas líneas de investigación en las que se debe seguir profundizando. Una tarea aún pendiente es realizar un análisis similar exclusivamente para los casos de desaparición forzada, luego de incorporar otras bases de datos de casos registrados¹³⁵.

Con este tipo de análisis, se esperaría construir una estimación más confiable del número de casos de desaparición forzada ocurridas durante el conflicto armado. A la vez, se podría contar con elementos que permitan la identificación de patrones claves para una mejor comprensión del fenómeno, tales como el año de mayor número de casos, los departamentos donde más se concentró, variaciones en el tiempo, territorio, y perpetradores, entre otros¹³⁶.

Es preciso señalar que además de aportar a la construcción de una estimación numérica más fiable, los archivos de las distintas organizaciones de derechos humanos contienen testimonios y relatos del hecho que en el proceso de investigación para la búsqueda cobra una importancia trascendental, al ofrecer elementos claves del contexto en el que tuvo lugar el evento. El relato consignado en las denuncias de los familiares, es un punto de partida fundamental para la búsqueda, especialmente porque tres o cuatro décadas después, algunos de los sobrevivientes, víctimas y testigos van muriendo, mientras otros debido a la edad y al paso de los años ya no conservan con fidelidad recuerdos de los hechos. El tiempo transcurrido y la capacidad memorística de familiares y sobrevivientes constituye un obstáculo de orden práctico para la búsqueda, por lo que el acceso al acervo de testimonios y casos documentados se vuelve imprescindible.

¹³² *Ibid.*, 782.

¹³³ *Ibid.*, 802.

¹³⁴ *Ibid.*, 807.

¹³⁵ Patrick Ball y HRDAG ha iniciado la labor de depuración de algunas bases de datos adicionales de casos de desaparición que ha recibido por parte de la CONABÚSQUEDA en virtud del convenio de cooperación suscrito entre ambas entidades. Esto nos hace suponer que es factible contar en el futuro inmediato con una estimación estadística similar para los casos de desaparición forzada.

¹³⁶ Se puede esperar, sin embargo, que, al hacer una desagregación de casos según períodos temporales o regiones específicas, los estimados tendrán una menor precisión, dado el mayor margen de error.

El punto de partida en mi experiencia para empezar a buscar, es el relato de la desaparición ... daría muchos elementos que hilando y relacionando te pueden dar muchas pistas y sobre todo cuando se logre ir consolidando herramientas prácticas que sirvan para el análisis del contexto (...)

Luego un tema más operativo y técnico, es que mucha gente se va muriendo, y los que no están muertos, la memoria, pues y el uso nos pasa factura, lo que hoy tú dices puede ser que no sea lo más exacto a los hechos, y se transforma en dificultad para avanzar, en resolver un caso... esos son obstáculos de cara a familiares, víctimas testigos, que te aportan información y eso es una realidad que enfrentamos los que hemos trabajado en estos temas (...).

(Arcinio Suiira, ex coordinador de la CONABÚSQUEDA).

Para concluir, El Salvador cuenta con una enorme riqueza de información sobre la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado, derivada del importante esfuerzo realizado por organizaciones de derechos humanos en documentar los casos conocidos. Existe abundante documentación primaria que recoge los relatos y testimonios de miles de víctimas, sobrevivientes y sus familiares sobre diferentes casos ocurridos entre 1970 e inicios de los noventa. Sin embargo, uno de los principales desafíos para la investigación del fenómeno de la desaparición forzada en el país y sus víctimas, sigue siendo la integración y unificación de los diversos registros. En la actualidad, la principal dificultad sigue siendo la dispersión de la información primaria sobre miles de casos documentados, la cual se encuentra compartimentada en distintos centros de documentación, bibliotecas, organizaciones de derechos humanos, e incluso, en archivos personales y en sitios fuera del país. Esta situación impone limitantes para su mayor aprovechamiento y apropiado análisis. Sin embargo, la conjunción de esfuerzos nacionales e internacionales en la recuperación, sistematización y preservación de todo este acervo documental, permitiría entender e interpretar mejor la magnitud que cobraron las graves violaciones a los derechos humanos, y en particular, la desaparición forzada en el pasado reciente y sus implicaciones para la realidad actual.

Capítulo 4

Aproximación a las características de la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado salvadoreño

El acto de desaparecer a una persona resulta tan atroz, entre otras circunstancias, porque no concreta la muerte, ni permite la vida, y de esta manera niega la condición del ser humano. Su ejecución no solo arrebató la posibilidad de vivir la vida cómo y dónde se desea, sino que además impide la realización de acciones efectivas por parte de las familias y allegados para tramitar y afrontar la situación.

(Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia, 2016)¹³⁷



Estudiantes detenidos

La desaparición forzada como práctica represiva del Estado, en contra de opositores políticos, comensó a ser utilizada de forma sistemática en El Salvador desde mediados de los setenta, para luego convertirse en parte de la estrategia contrainsurgente de eliminación de “enemigos” que se impulsó durante la guerra. Si bien por lo general, las desapariciones forzadas ocurridas durante el conflicto armado tuvieron un carácter selectivo, se trató de

una extendida y sistemática práctica criminal ejecutada por el Estado para instaurar el terror en el conjunto de la sociedad. Para ello, se dispuso de todo el aparato represivo del Estado y de una extensa red de informantes y estructuras paralegales que actuaron con la aquiescencia y el auspicio estatal para “desaparecer” a aquellas personas consideradas adversarios políticos.

¹³⁷ Centro Nacional de Memoria Histórica, Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia (Bogotá, CNMH, 2016): 268-269.

La CONABÚSQUEDA considera la desaparición forzada como toda aquella “privación de libertad ocurrida en el contexto del conflicto armado salvadoreño, que se atribuye a un agente del Estado o a terceros que actuaron con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado y que estuvo seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola de la protección de la ley”¹³⁸. Por su parte, la Comisión de la Verdad conceptualizó este fenómeno como “la captura de una persona cuyo paradero se desconoce, usualmente por entrar a un circuito clandestino de detención o porque es ejecutada y su cadáver ocultado. El desconocimiento del paradero puede deberse a que la persona es llevada con rumbo desconocido o porque los captores, siendo conocidos, niegan tenerla en su poder”¹³⁹. Si bien tanto estas definiciones, como las utilizadas en la mayoría de instrumentos internacionales están referidas primordialmente a hechos en los que se adjudica responsabilidad a actores estatales, el presente estudio ha considerado también las desapariciones ejecutadas por miembros de la guerrilla salvadoreña. Es preciso señalar que sobre las desapariciones atribuidas a las organizaciones del FMLN se dispone de menos información respecto a las que fueron ejecutadas por el Estado salvadoreño. Si bien los casos conocidos comparten la mayoría de las características antes mencionadas, la participación de actores no estatales en este tipo de crímenes, es aún objeto de debate¹⁴⁰.

Una definición de desaparición forzada que incorpora la participación de actores no estatales y que cobra vigencia para la fenomenología contemporánea de la desaparición forzada, es la adoptada en el Estatuto de Roma, de la Corte Penal Internacional, en el Art. 7, literal I: “Por desaparición forzada de personas se entenderá la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a informar sobre la privación de la libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado”¹⁴¹.

En términos generales y bajo determinadas condiciones, este tipo de crimen es considerado por el derecho internacional como de lesa humanidad y comporta al menos tres características: la privación ilegal de libertad de la víctima, el ocultamiento de su paradero y la negación por parte de los perpetradores de su participación y responsabilidad en los hechos, sustrayendo a la víctima del amparo de la ley¹⁴². Su propósito es hacer invisible el delito y destruir cualquier rastro de la existencia de la víctima. A continuación, se abordan algunas de las principales modalidades documentadas, así como una aproximación a las características y los patrones que prevalecieron en la

¹³⁸ Órgano Ejecutivo, Presidencia de la República, “Creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas”, Decreto Ejecutivo No. 33.

¹³⁹ Comisión de la Verdad, Anexos Comisión de la Verdad, 2.

¹⁴⁰ La posibilidad de que actores particulares sin apoyo del Estado –como sería el caso del FMLN–, puedan perpetrar una desaparición forzada es aún objeto de debates de derecho internacional. Según el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) el sujeto activo de una desaparición forzada tanto cuando es un crimen individual o autónomo, como cuando es un crimen de lesa humanidad, es únicamente el Estado, cuando actúa a través de sus agentes o de particulares que actúan en su nombre o con apoyo directo. Según el derecho penal internacional (DPI) algunos particulares adscritos a organizaciones políticas, aun sin contar con el apoyo del Estado, podrían tener la capacidad de cometer desapariciones como crímenes de lesa humanidad. En este caso, el Estado sería responsable si ha tenido conocimiento de esas desapariciones y no ha tomado medidas para prevenirlas e investigarlas.

¹⁴¹ Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional, 17 de julio de 1998), Art. 7, en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/InternationalCriminalCourt.aspx>

¹⁴² Centro Nacional de Memoria Histórica, Balance de la desaparición forzada, 30.

mayoría de casos documentados por organismos nacionales e internacionales, el perfil de las víctimas y de los perpetradores, así como el curso que parece haber seguido el proceso de la desaparición desde la captura hasta su desenlace fatal.

4.1. Aproximación al patrón de ejecución de la desaparición forzada ejercida por el Estado

Numerosos casos documentados e investigados por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y por la Comisión de la Verdad desde los años setenta hasta el fin de la guerra, muestran en general, un paradigma de actuación compartido bajo el cual fueron desaparecidas un gran número de personas en el contexto del conflicto armado. Los testimonios recabados muestran que, si bien las capturas de las víctimas de desaparición forzada se dieron bajo diferentes circunstancias, fueron realizadas con patrones similares en cuanto al *modus operandi* del secuestro, el cautiverio clandestino, el tratamiento a los detenidos y a la reiterada negación de su detención por parte del Estado. Esto obedece a que se trató de una estrategia sistemática de desaparición de opositores, mediante procedimientos y métodos de trabajo institucionalizados y adoptados por los cuerpos de seguridad y el ejército.

En el caso de las desapariciones forzadas ejecutadas por las fuerzas de seguridad del Estado, que son las que ocupan gran parte de este trabajo, las víctimas eran capturadas ilegalmente en sus hogares, a la salida de sus lugares de trabajo, o cuando circulaban en las vías públicas, ya sea caminando o en retenes al transporte público. En muchos casos, se trató de secuestros colectivos, en los que varios miembros de la familia o de una misma comunidad eran privados de su libertad simultáneamente, de forma sorpresiva. Con el avance de la guerra, muchas de las capturas y desapariciones individuales y colectivas a manos de uniformados se ejecutaron abiertamente y con gran impunidad, ante la presencia de sus familias o diversos miembros de la comunidad.

Entonces la desaparición forzada, fue un método, digamos, de terror, porque lo hacían públicamente; por ejemplo, don Adán Castillo, el 22 de septiembre del 80, él iba en el entierro de su hermano, y lo sacan al llegar allí por el tiangué (...) la Guardia Nacional lo saca de la fila del entierro (...) y nunca apareció (...).

(Testimonio de coordinador de COREMIPHAZ).

Los perpetradores eran grupos de hombres uniformados (cuerpos de seguridad, fuerzas armadas, policías municipales, etc.), vestidos de civil o grupos combinados que intervenían a las víctimas y a sus familias, recurriendo a un desproporcionado uso de la fuerza para someterlas y secuestrarlas. Diversos testimonios examinados en este estudio dan cuenta, que luego de su captura, los uniformados entregaban a las víctimas a hombres vestidos de civil, que operaban como grupos paramilitares. Sin embargo, información disponible en informes de organismos nacionales e internacionales indica que se trataba de miembros de las fuerzas de seguridad de las secciones de inteligencia del ejército y de los cuerpos de seguridad, que tenían un rol preponderante en la captura, desaparición y ejecución de las personas detenidas-desaparecidas¹⁴³.

En la mayoría de casos documentados, la captura era efectuada como resultado de un operativo, con un importante despliegue de fuerza y medios logísticos (radios de

¹⁴³ Véanse: Amnistía Internacional, *El espectro de los escuadrones de la muerte*; Americas Watch, *Década de terror*; CDHES, *La tortura en El Salvador* y Ana Guadalupe Martínez, *Las cárceles clandestinas*, entre otros.

comunicación, armas de grueso calibre, camiones militares, vehículos de los cuerpos de seguridad y en ocasiones, vehículos particulares o sin placa de identificación). La información disponible muestra que las capturas estaban por lo general, minuciosamente planificadas con base a información de inteligencia, recabada por unidades que disponían de equipo tecnológico de vigilancia, una red de informantes vinculados a ORDEN y un extenso y avanzado sistema de registro de adversarios políticos¹⁴⁴.

Las víctimas que no eran ejecutadas inmediatamente, eran conducidas a las sedes de los cuerpos de seguridad o a guarniciones militares, donde las mantenían cautivas en cárceles secretas durante semanas, meses o incluso años, confinadas, aisladas y sometidas a brutales torturas, violaciones sexuales y a diversos tratos crueles, inhumanos y degradantes. En función de la importancia política del detenido y/o para impedir que fueran localizados por los jueces ejecutores de los habeas corpus y por organismos de derechos humanos, éstos podían ser trasladados de un cuartel a otro. El cautiverio podría prolongarse hasta el punto en el que las fuerzas del Estado contaran con la suficiente información y decidieran liberarlos, enviarlos a las cárceles oficiales como reos políticos, ejecutarlos, o hasta que la víctima moría como resultado de las terribles torturas o debido al deterioro de sus condiciones de salud durante el cautiverio.

El denominador común, incluso en aquellos casos en los que hubo testigos y pruebas contundentes de su detención, era la sistemática negativa de las autoridades de que tenían a la víctima en su poder, con el fin de invisibilizar y mantener en la impunidad el delito. La negación de la detención se dio incluso en muchos casos, en los que posteriormente las víctimas fueron liberadas, o puestas a disposición de un juez civil o militar. Mientras tanto, las familias enfrentaban la angustia de la súbita e inexplicable desaparición de sus seres queridos e iniciaban el calvario de la búsqueda, abocándose casi siempre a organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y a la Iglesia. El sistema de justicia y las autoridades políticas operaban generalmente para encubrir el delito y proteger y garantizar la impunidad de los captores, por lo que las víctimas quedaban totalmente desprovistas de la protección del Estado. Muchos casos no fueron denunciados cuando ocurrieron debido al temor y a la amenaza de que el resto de la familia pudiera correr la misma suerte, lo que hace presuponer que hay un considerable sub registro de personas desaparecidas¹⁴⁵.

4.2. Los eventos de desaparición y sus modalidades

Si bien la mayoría de los casos comparten un patrón respecto a los rasgos sustantivos del fenómeno, los modos de operación bajo el cual se cometieron las desapariciones forzadas fueron diversos y muestran algunas variaciones respecto al curso que siguió la privación de libertad, el tiempo del cautiverio y su desenlace fatal. Tomando en cuenta la información sobre diversos casos documentados, la desaparición de las personas en el contexto del conflicto armado tuvo diversos desenlaces:

¹⁴⁴ Una amplia descripción del funcionamiento de los complejos sistemas de información y vigilancia que utilizaba el Estado salvadoreño y sus cuerpos de seguridad para identificar y controlar opositores políticos, se encuentra en el trabajo de Herald Von Santos, "Estudio historiográfico sobre los sistemas de inteligencia de los antiguos cuerpos de seguridad pública salvadoreños" (Revista Policía y Seguridad Pública, No. 2-2015, diciembre de 2015):287-350. Disponible en: <https://www.camjol.info/index.php/RPSP/issue/view/321>

¹⁴⁵ Existen diversas masacres en donde no fue posible estimar con precisión el número de desaparecidos, casos en los que los parientes decidieron no denunciar los hechos y otros donde no se pudieron reportar debido al aislamiento e incomunicación de los lugares donde ocurrieron, pues las principales carreteras y vías de transporte se mantenían militarizadas durante la guerra.

- a) Las personas que eran detenidas-desaparecidas por un tiempo que luego fueron liberadas;
- b) Las personas que eran detenidas-desaparecidas por un tiempo que luego fueron reconocidas como presos políticos, con lo que su desaparición terminaba, pero no su detención¹⁴⁶;
- c) Las personas que eran privadas de libertad y ejecutadas, cuyos cadáveres aparecieron posteriormente y su muerte fue certificada, por lo que su desaparición concluyó.
- d) Las personas detenidas-desaparecidas que no aparecieron ni vivas, ni muertas.

La evidencia empírica y documental indica que, en algunos casos, las presiones diplomáticas y de organismos internacionales, así como las campañas internacionales para exigir la aparición con vida de una persona detenida-desaparecida, fue un factor clave para su liberación, o para su reconocimiento como preso político. Este fue el caso de diversos dirigentes de la guerrilla y líderes de partidos de oposición.

Para efectos de este estudio, el énfasis está puesto en la última categoría de desaparecidos; es decir aquellos casos en los que se desconoce su paradero y nunca aparecieron, ni vivos ni muertos. Respecto a este grupo, testimonios de las víctimas recogidos en este estudio, casos documentados por organizaciones de los derechos humanos nacionales e internacionales y publicaciones de tipo testimonial, permiten establecer al menos cuatro modalidades dominantes, en las que el curso de su desaparición, prolongación de su cautiverio y desenlace, posiblemente se vieron influidos por el perfil político de la víctima.

1. Casos en los que las víctimas fueron privadas de libertad y ejecutadas de forma casi inmediata, o a pocas horas de su secuestro y en los que su cadáver fue ocultado.
2. Casos en los que las víctimas fueron privadas de su libertad y mantenidas en cautiverio en cárceles clandestinas, muchas veces de forma prolongada durante meses, e incluso años, con el propósito de extraer información de sus organizaciones o de otros de sus miembros. Posteriormente eran ejecutadas y sus cuerpos ocultados. Existen abundantes elementos para presumir que la privación de libertad, seguida de un cautiverio prolongado, se aplicaba principalmente en contra de líderes de partidos de oposición, dirigentes de organizaciones sindicales, gremiales o sociales, guerrilleros o mandos de organizaciones político-militares.

En ambas modalidades, la tortura era una herramienta central en la privación de libertad, para lograr el dominio, denigrar y deshumanizar a la víctima, así como para extraer información de sus actividades políticas y facilitar la capturar de otros miembros de sus organizaciones. Tanto los daños físicos infringidos a la víctima desde su captura, la tortura y la desaparición de su humanidad, son parte del uso político del cuerpo al que se recurre en este tipo de crímenes.

3. Casos de desapariciones ejecutadas en el marco de operativos militares de tierra arrasada o intervenciones del ejército que derivaron en masacres, principalmente en las zonas rurales. Los casos más emblemáticos de esta tipología de desaparición fueron los cometidos por el ejército contra niños y niñas durante las incursiones militares, que

¹⁴⁶ En el caso de las personas desaparecidas que tiempo después eran reconocidas como reos políticos después de su cautiverio, podrían pasar a disposición de un juez militar o un juez civil, para luego ser remitidos a las cárceles de Mariona, Santa Tecla o de Ilopango, en calidad de reo político.

luego fueron vendidos o dados en adopción por militares y redes de trata vinculadas a orfanatos. En la gran mayoría de estos casos, los niños y niñas sobrevivieron y viven dentro o fuera del país con otras identidades, tal y como lo ha evidenciado el importante trabajo realizado por la Asociación Pro búsqueda desde 1994.

En lo referente a los casos de adultos desaparecidos durante estos operativos militares, la hipótesis más plausible es que fueron asesinados por el ejército bajo condiciones en las que fue difícil identificar y recuperar sus cuerpos. En esta categoría de eventos podrían situarse las personas desaparecidas en las masacres del río Sumpul, el Mozote y la llamada "Guinda de Mayo", así como las que se produjeron durante la ofensiva final de la guerrilla en San Salvador, en noviembre de 1989.

4. Casos de desapariciones atribuidas al FMLN contra miembros de sus propias organizaciones político-militares, quienes eran capturados por otros combatientes, juzgados y condenados a muerte por un tribunal militar o por decisión de un comandante guerrillero, debido a señalamientos de traición o desertión, o a faltas disciplinarias. Al igual que en las desapariciones ejecutadas por las fuerzas de seguridad, el denominador común de estos casos era que no aparecían sus cuerpos.

5. Casos de privación de libertad de figuras políticas o diplomáticos que fueron asesinados y sus cuerpos nunca aparecieron. Un caso paradigmático al respecto es el del embajador de Sudáfrica, Archibald Garner Dunn, quien fue secuestrado y asesinado por las FPL y cuyo cuerpo nunca fue localizado. Una aproximación a los casos de desaparición atribuidas a organizaciones del FMLN se aborda en una sección final de este capítulo.

4.3. Las víctimas de la desaparición forzada ejercida por el Estado

Si bien no es posible, para fines de este primer diagnóstico, estimar con mayor precisión el peso numérico de los diversos grupos afectados en el universo de casos de desaparición forzada ocurridos en tres décadas de conflicto, debido a la ausencia de un registro que integre datos de los diferentes períodos y fuentes, es factible con base a información de las denuncias y los testimonios de miles de familiares aproximarse cualitativamente a algunos de los principales perfiles de las víctimas.

La evidencia testimonial y documental disponible muestra que, aunque durante la guerra la categoría "opositor político" podría abarcar un amplio universo de personas, las víctimas directas de la desaparición forzada eran principalmente hombres, jóvenes o adultos jóvenes, de condición socioeconómica baja o media-baja, e identificados por el Estado como opositores políticos, por su afiliación o colaboración a una gremial, a una organización social, política, religiosa o guerrillera.

Al considerar el registro de víctimas reportadas en la CONABÚSQUEDA hasta noviembre de 2019 (172 casos), los datos muestran que el 76.2% de las víctimas eran hombres, mientras que el 23.8% mujeres. Si bien estos casos no son representativos de la totalidad de casos reportados, ni mucho menos permite establecer el peso de la variable género en el universo de casos ocurridos, coincide en general con la tendencia identificada en los registros de denuncias registrados por la Comisión de la Verdad y por organizaciones nacionales e internacionales en los que se estableció que las víctimas eran predominantemente masculinas. Ello también responde a que en contextos de conflictos armados tiende a haber un mayor involucramiento de los hombres, respecto

de las mujeres. Sin embargo, tal y como señala Naciones Unidas, “el que una de cada cuatro víctimas sean mujeres, revela cierto grado de indiscriminación en los abusos por parte de los victimarios”¹⁴⁷.

Con respecto a la incidencia territorial de las desapariciones, no se cuenta hoy día con información precisa y análisis particulares que permitan desagregar territorialmente el fenómeno de la desaparición forzada a escala nacional. Al considerar los casos denunciados e investigados actualmente por la CONABÚSQUEDA, solamente para fines ilustrativos, cerca de la mitad de estos hechos ocurrieron en la zona paracentral del país, principalmente en los departamentos de La Paz y San Vicente, sitios fuertemente afectados por el conflicto armado y por las estrategias contrainsurgentes¹⁴⁸. Le sigue, la zona central, de donde proceden el 38.4% de los casos registrados en esta entidad, los cuales se concentran principalmente en el departamento de San Salvador¹⁴⁹. Los casos reportados en la CONABÚSQUEDA provenientes de las zonas oriental y occidental, son significativamente menores.

Tabla 2. Región de la desaparición según casos registrados en la CONABÚSQUEDA

Región	Número	Porcentaje
Oriental	16	9.3
Paracentral	80	46.5
Central	66	38.4
Occidental	7	4.1
Se desconoce	3	1.7
TOTAL	172	100

Fuente: Base de datos de casos investigados en la CONABÚSQUEDA.

Si bien como es obvio, estos datos no expresan la ocurrencia total de los casos de desaparición perpetrados y denunciados, ni permiten hacer generalizaciones del fenómeno en términos geográficos, son una muestra del impacto que la desaparición forzada tuvo en ciertas regiones del país, lo cual coincide con información histórica y testimonial respecto a algunas de las zonas geográficas más afectadas por el conflicto armado¹⁵⁰.

¹⁴⁷ Comisión de la Verdad, Anexos Comisión de la Verdad,4.

¹⁴⁸ Es preciso señalar que la zona paracentral fue desde mediados de los ochentas, el principal centro de concentración de las brigadas de defensas civiles, que formaban parte del Servicio Territorial que operaba a nivel nacional como un sistema de control social y territorial durante el conflicto armado. “El 45 % de todas las unidades de defensas civiles entrenadas estaban localizadas en el sector de la 5ª. Zona Militar (departamentos de San Vicente, Zacatecoluca y Cabañas)”. Véase, Herald Von Santos, “El Servicio Territorial como parte del sistema de control social y territorial del Estado salvadoreño durante el conflicto armado (1972-1992)” (Revista Policía y Seguridad Pública, enero-junio de 2016): 246.

¹⁴⁹ En este caso, en la zona central se han aglutinado las denuncias provenientes de La Libertad, San Salvador y Chalatenango.

¹⁵⁰ La alta incidencia de violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado en contra de la población civil, obedeció también a la fuerte presencia de grupos guerrilleros en algunas regiones del país, quienes utilizaban a la población civil como redes de apoyo logístico para sus actividades insurgentes. Esta situación estigmatizó fuertemente a la población civil de estas zonas, quienes se convirtieron en objeto de persecución y represión estatal, aun cuando no tenían participación directa en las organizaciones guerrilleras.

Respecto a su perfil ocupacional, los casos documentados muestran que el universo de víctimas conocidas es amplio y diverso y está compuesto por campesinos, jornaleros, sindicalistas, obreros, artesanos, estudiantes, profesores, médicos, abogados y otros profesionales; amas de casa, miembros de organizaciones sociales, gremiales y campesinas y de partidos políticos, defensores de derechos humanos, militantes de organizaciones político-militar de izquierda y miembros de las comunidades de base, entre otros.

(...) Líderes estudiantes eran objeto de persecución y desaparición. Líderes estudiantiles ¿de dónde? de la UES, de la UCA y del INFRAMEN; muchachos que participan en manifestaciones, en mítines y toda la cuestión (...) También líderes obreros; estoy hablando de trabajadores de fábricas, sindicalistas, dirigentes sindicales; un tercer grupo era el de los líderes campesinos de estas dos organizaciones: FECAS y UTC; también líderes no necesariamente sacerdotes, de la iglesia católica: catequistas, de la pastoral social ... allí te estoy mencionando sectores que yo recuerdo que eran básicamente perseguidos y víctimas de desaparición.
(Testimonio de ex abogado de Socorro Jurídico).

Y es que la represión fue tan generalizada y las desapariciones adquirieron tal magnitud, especialmente a partir de los ochentas, que cualquier persona sospechosa de ser opositor político en función de su afiliación organizativa o práctica de fe, podría convertirse en una potencial víctima de desaparición forzada de parte del Estado. La lógica maniquea y la irracionalidad que operó durante la guerra y que polarizó a la sociedad en dos bandos, originó que la represión estatal se generalizara. En este contexto y bajo la sospecha del Estado represor, muchas personas podrían caer en la categoría genérica de "enemigo del Estado". Como señalada la Comisión Nacional sobre la Desaparición Forzada de Personas (CONADEP), de Argentina, el epíteto de subversivo tenía un alcance tan vasto como imprevisible:

En el delirio semántico, encabezado por calificaciones como «marxismo-leninismo», «apátridas», «materialistas y ateos», «enemigos de los valores occidentales y cristianos», todo era posible (...). Todos caían en la redada: dirigentes sindicales que luchaban por una simple mejora de salarios, muchachos que habían sido miembros de un centro estudiantil, periodistas que no eran adictos a la dictadura, psicólogos y sociólogos por pertenecer a profesiones sospechosas, jóvenes pacifistas, monjas y sacerdotes que habían llevado las enseñanzas de Cristo a barriadas miserables. Y amigos de cualquiera de ellos, y amigos de esos amigos, gente que había sido denunciada por venganza personal y por secuestrados bajo tortura¹⁵¹.

Como señala la Comisión de la Verdad: "Toda organización que postulara ideas opositoras que cuestionaran las políticas oficiales, se le asimilaba como reflejo condicionante a la guerrilla. Pertenecer a tal organización, equivalía a ser tildado de enemigo"¹⁵². Bajo ese escenario que favorecía la impunidad y la violencia generalizada, diversos eventos de desaparición y ejecuciones extralegales fueron motivados también por rencillas personales y familiares entre las víctimas y miembros de grupos paramilitares, escuadrones de la muerte, defensas civiles o patrulleros cantonales.

¹⁵¹ CONADEP, 9-10, en Procuraduría de Defensa de los Derechos Humanos, Informe Especial, 6.

¹⁵² Comisión de la Verdad, De la locura a la esperanza, 58.

Las familias como víctimas

Con frecuencia, los familiares que sobrevivieron a la desaparición forzada, sufrieron también de forma directa, amenazas, torturas, detenciones arbitrarias, violaciones sexuales y desplazamiento forzado, lo que los coloca en una condición de sobrevivientes y víctimas de distintas vulneraciones cometidas por el Estado salvadoreño. A su vez, la condición de víctimas de los familiares por el hecho mismo de haber perdido bajo esas circunstancias a un ser querido está reconocida por El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, de las Naciones Unidas, al determinar que quedan sometidos a una “incertidumbre angustiosa”. Por su parte, la CIDH en reconocimiento a la dimensión del daño infligido a los familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos, ha extendido en su jurisprudencia la condición de víctimas a los familiares, a partir del principio que reconoce que los familiares de las víctimas directas fueron también victimizados en sus propios derechos. En varios de los casos ocurridos en el contexto de desaparición forzada, como en el de las Hermanas Serrano Cruz, Molina Theissen y el caso Bámaca Velásquez, se aplicaron estos principios.

En el caso Bámaca Velásquez, “la noción ampliada *ratione personae* fue aplicada a la viuda del desaparecido. En dicha decisión, el juez Cançado Trindade señaló con referencia a la expansión de la noción de “víctima” lo siguiente: 38. La prohibición absoluta de los tratos crueles, inhumanos o degradantes ha experimentado, además, una ampliación también del *ratione personae*, abarcando, en determinados casos (como los de desaparición forzada de persona), en cuanto a la titularidad de derechos, también los familiares de la víctima directa (en su condición de víctimas indirectas – cf. *supra*). Así, la Corte Interamericana ha establecido correctamente que, en circunstancias como las del presente caso Bámaca Velásquez, las víctimas son tanto la persona desaparecida como sus familiares inmediatos”¹⁵³.

4.4. Los perpetradores

En cuanto a los perpetradores, estos podrían ser agentes del Estado, miembros de alguna fuerza paraestatal o miembros de la guerrilla¹⁵⁴. En los casos conocidos por la Comisión de Verdad, utilizando los datos de su “fuente indirecta,” se determinó que en aproximadamente el 92% de los casos, el perpetrador pertenecía a alguna de las fuerzas de seguridad del Estado o a un grupo que actuaba bajo su aquiescencia, es decir, escuadrón de la muerte, grupo paramilitar u hombres vestidos de civil. Un 8% de las violaciones a los derechos humanos fueron atribuidas a miembros del FMLN¹⁵⁵. El siguiente cuadro desagrega los casos de desaparición forzada documentados por la Comisión de la Verdad tanto por fuente directa como indirecta, según el grupo al que se le atribuye la responsabilidad.

¹⁵³ Mónica Fera Tinta, “La víctima ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a 25 años de su funcionamiento” (Revista IIDH, Vol.43): 163.

¹⁵⁴ El Estatuto de Roma contempla en su definición actores no estatales. Una amplia discusión sobre los orígenes y evolución del término puede encontrarse en el trabajo de Ariel Dulitzky, “The Latin-American Flavor of Enforced Disappearances” (Chicago Journal of International Law, Vol. 19, No. 2, Article 3, 2019):423-419, en <https://chicagounbound.uchicago.edu/cjil/vol19/iss2/3>.

¹⁵⁵ “Comisión de la Verdad, Anexos Comisión de la Verdad, 30.

Tabla 3. Grupo al que se le atribuye la responsabilidad de las desapariciones forzadas

Perpetrador	Fuente directa	Fuente Indirecta
Fuerza Armada	419	1103
Cuerpos de Seguridad	194	858
Paramilitares	170	212
Hombres vestidos de civil	--	827
Escuadrones de la muerte	82	63
FMLN	105	309

Fuente: Casos denunciados por fuente directa e indirecta en la Comisión de la Verdad.

En el caso particular de los hechos de desaparición forzada documentadas tanto por fuente directa como indirecta por la Comisión de la Verdad, la mayor responsabilidad de los casos se atribuye a miembros de la Fuerza Armada, es decir del ejército; le siguen los cuerpos de seguridad y, en tercer lugar, figuran hombres vestidos de civil, para los casos de fuente indirecta, mientras que, para los hechos documentados por fuente directa, se ubican en tercera instancia, grupos de paramilitares. Miembros del FMLN figuran como el segundo grupo con menor participación en las desapariciones reportadas a la Comisión de la Verdad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos porcentajes se aplican exclusivamente a la muestra construida por la Comisión, por lo que no se pueden aplicar al universo total desconocido de casos. Pese a ello y a la participación diferencial de los distintos grupos de perpetradores en los hechos, diversas fuentes nacionales e internacionales coinciden en señalar la participación de determinados actores armados, tanto estatales como paraestatales.

Los hechos documentados por la CIDH, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, la Comisión de la Verdad y organizaciones de derechos humanos, permiten señalar que la práctica de las desapariciones forzadas fue ejecutada por los extintos cuerpos de seguridad integrados por la Guardia Nacional, la Policía Nacional, la Policía de Hacienda, la Policía de Aduanas y la Policía de Inmigración¹⁵⁶. Un segundo grupo de perpetradores lo constituyeron miembros de distintas unidades de la Fuerza Armada: destacamentos, brigadas, batallones de reacción inmediata (BIRI) y otras unidades del ejército y de la Fuerza Aérea. Un tercer grupo que respondió a la lógica de la guerra sucia, lo integraron grupos de paramilitares y escuadrones de la muerte como ORDEN, constituidos por reservistas, patrulleros cantonales, defensas civiles, escoltas de empresarios y finqueros pudientes y policías y militares de alta y de baja, que operaban bajo la coordinación táctica de las fuerzas de seguridad del Estado y con frecuencia, con la asesoría, financiamiento y complicidad de terratenientes, empresarios influyentes y

¹⁵⁶ Estos dos últimos cuerpos de seguridad fueron creados más recientemente como parte del sistema de seguridad interna. "La Policía de Inmigración era el único cuerpo no uniformado dirigido por personal militar y estaba a cargo de controlar la entrada y salida de personas al país, mientras que la Policía de Aduanas era responsable de asegurar el pago de impuestos al comercio exterior y al igual que la Policía de Hacienda, estaba adscrito al Ministerio de Hacienda", en Gino Costa, La Policía Nacional Civil de El Salvador, 32.

asesores norteamericanos¹⁵⁷. Sin embargo, diversas fuentes incluyendo ex miembros de la inteligencia salvadoreña que dieron su testimonio a la Comisión de la Verdad, aseguran que los llamados escuadrones de la muerte no eran más que militares o policías adscritos a las unidades de inteligencia, conocidas como la Sección II o Policía política que existían en cada cuerpo policial y unidad militar, que operaban vestidos de civiles, bajo la coordinación estratégica del Alto Mando Militar y con el apoyo de la red de informantes de ORDEN y grupos de extrema derecha¹⁵⁸.

En la misma línea y con base a los registros de la OTLA, Americas Watch hacía notar que al menos para 1982 y 1983, un promedio de aproximadamente 40% de los casos denunciados sobre capturas fueron realizados por agentes de los cuerpos de seguridad vestidos de civil¹⁵⁹.

En varios casos denunciados de desaparición forzada figuran, aunque con una participación menos relevante que las fuerzas de seguridad, miembros de las policías municipales que funcionaban adscritas a los gobiernos locales, e incluso vigilantes privados contratados por los vecinos para hacer rondas en los barrios y comunidades, conocidos en esa época como "serenos", a quienes se señala de haber participado o colaborado en la captura y ejecución de algunas víctimas, en coordinación con las fuerzas militares o policiales. Se trataba de un sistema de control y seguridad contrainsurgente que operaba integrada y coordinadamente dentro y fuera del Estado a nivel nacional, con el apoyo de redes locales de informantes que había constituido desde los años setenta ANSESAL y el apoyo financiero necesario.

4.5. El curso de la desaparición

En esta sección, se hace una aproximación a la sucesión de hechos que se produjeron en el marco de la desaparición forzada. Se fundamenta en los testimonios provistos por víctimas de privaciones ilegales o arbitrarias de libertad, así como de tortura, que narraron no sólo sus experiencias, sino también las de otras personas que en la actualidad poseen la calidad de desaparecidos forzosamente, con quienes pudieron tener algún tipo de contacto dentro de las cárceles clandestinas, mientras eran sometidos a cautiverio y tortura.

Con excepción de los casos en los que las víctimas fueron asesinadas de forma casi inmediata luego de ser privados de libertad, o los que fueron liberados, convertidos en reos políticos o escaparon, la evidencia muestra que, como revela la documentación existente en otros países o en los tribunales de derechos humanos, la secuencia de la desaparición inició con la detención ilegal o arbitraria, continuó con la tortura durante el cautiverio, luego con el asesinato de la víctima y posteriormente el ocultamiento de su cadáver. A continuación, se ilustra la secuencia de acontecimientos que experimentaron las víctimas, con base en los casos documentados desde los años setenta, por diferentes organismos de derechos humanos.

¹⁵⁷ Costa Gino, La Policía Nacional Civil de El Salvador, 44-51; ESCATF/D, Department of State, Dissent paper on El Salvador and Central American (Mimeo, 6 de noviembre de 1980); Craig Pyes y Laurie Becklund, "Una guerra sucia en nombre de la libertad" (Albuquerque Journal, 1993).

¹⁵⁸ Véase también: Amnistía Internacional, El espectro de los escuadrones de la muerte, 16; Americas Watch, Década de terror, 21-27; Ana Guadalupe Martínez, Las cárceles clandestinas; Christopher Dickey, "Detrás de los escuadrones de la muerte" (The New Republic, 1983); Allan Naim, "Atrás de los escuadrones de la muerte" (The Progressive, 1984), entre otros.

¹⁵⁹ Véase: Americas Watch Committee and American Civil Liberties Union, As Bad as Ever, 14.

4.5.1. La detención ilegal o arbitraria

En la vía pública o en espacios públicos

Diversos relatos muestran que las víctimas eran interceptadas mientras transitaban en la calle por elementos militares, policiales /o civiles fuertemente armados, introducidas violentamente en vehículos y llevadas con destino desconocido. En algunos de estos casos, la probabilidad de contar con testigos que dieran información de las circunstancias de la captura y de sus captores, solía ser menor. Sin embargo, en muchos otros, las víctimas fueron privadas de su libertad con toda impunidad en espacios públicos, a plena luz del día y ante la mirada de muchas personas.

El día dieciocho de abril de 1982 en las inmediaciones de la Biblioteca Nacional, en la Ciudad de San Salvador varios agentes uniformados de la Policía Nacional, que conducían a bordo de dos radio-patrullas, y se dirigían hacia el Cuartel Central de la Policía Nacional, capturaron violentamente a mi hijo... de veinte años. Desde el momento de la captura me apersoné a las Oficinas de Tutela Legal, lugar donde me elaboraron un recurso de Exhibición Personal (...) también fui a la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, pero hasta la fecha los resultados han sido negativos¹⁶⁰.

Miguel Ángel Rivas Hernández, de 17 años, desapareció el sábado 29 de noviembre de 1986, en las proximidades de la Fuerza Aérea, en Ilopango, San Salvador. El jefe de Miguel Ángel Rivas Hernández en la estación de servicio "Texaco", lo autorizó a retirarse alrededor de las 7:30 pm. Como acostumbraba, se fue caminando rumbo a su casa. Los padres de Miguel Ángel esperaban su llegada hacia las 8 pm. El joven no llegó. Inquietos, indagaron en la gasolinera, donde les confirmaron de su retiro poco antes de las 7:30 pm. La madre alcanzó a saber que individuos vestidos de civil que conducían una camioneta pick up color rojo sin puertas en la cabina, habían detenido a un muchacho vestido con pantalón blanco y camisa negra. La descripción correspondía a Miguel Ángel. Los captores, por su descripción de las señas, parecían ser integrantes de la "ronda de las siete y media de la Fuerza Aérea"¹⁶¹.

Vicenta del Carmen Laínez, soltera de 20 años y de oficios domésticos fue capturada el 26 de abril de 1987 a las 13:00, por un grupo de aproximadamente cuatro hombres vestidos de civil, fuertemente armados, en un vehículo marca Volkswagen color crema sin placas, cuando caminaba a la altura de Radio Cadena YSC., Km. 7 y medio, Carretera Troncal del Norte. Hasta la fecha se desconoce su paradero y los motivos de su detención¹⁶².

Dos de los casos anteriores ilustran la práctica habitual en la que hombres vestidos de civil y fuertemente armados detenían y privaban de libertad a las personas en las vías públicas con toda impunidad. En muchos casos, la evidencia mostró que se trataba de miembros de alta de la Fuerza Armada que operaban vestidos de civil, como ocurrió en el caso del joven Rivas Hernández, secuestrado y desaparecido forzosamente por miembros de la Fuerza Aérea.

El siguiente fragmento está referido a la desaparición de los estudiantes de la Universidad de El Salvador, Francisco Arnoldo Ventura, de 24 años y José Humberto Mejía, de 25 años, el 22 de enero de 1980 por miembros de la Guardia Nacional. Se trata de uno de

¹⁶⁰ OTLA, Informe Mensual No.3 (Testimonio No. 3 julio de 1982):10. En los casos documentados en los expedientes de la OTLA, el nombre de la víctima es omitido debido a que así aparece en el informe publicado.

¹⁶¹ Comisión de la Verdad, De la locura a la esperanza (Caso Rivas Hernández): 141-146.

¹⁶² CIDH, Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en El Salvador (OEA,11 de febrero de 1994).

los casos ilustrativos publicado en el Informe de la Comisión de la Verdad como “Caso Ventura y Mejía”. Los jóvenes regresaban de una manifestación y fueron capturados e introducidos al parqueo de la Embajada de Estados Unidos por guardias nacionales que custodiaban la sede diplomática. Posteriormente, fueron metidos en el maletero de un carro particular que ingresó a la Embajada y que luego salió con rumbo desconocido. Según el informe del jefe de seguridad de la Embajada, los guardias entregaron a los dos jóvenes a hombres vestidos de pantalón verde olivo y camisas de civil que se conducían en vehículo particular¹⁶³.

Por ejemplo, el caso Ventura [Ventura y Mejía] que aparece en la Comisión de la Verdad (...) cuando desaparece Ventura, con el otro, porque son dos, estos desaparecieron en la 25 Av. Norte, enfrente de la Embajada [de Estados Unidos] ... eso fue una torpeza de ellos, porque pasó una manifestación de la Universidad frente a la Embajada y estaban unos guardias nacionales, cuidando el portón exterior y los insultaron y todo, pero estos muchachos se vinieron de regreso solos y los guardias los vieron, los agarraron y los metieron al interior de la Embajada y los sacaron por el portón de atrás y se los dieron a un carro polarizado sin placas y nunca más aparecieron (...). Una señora vio todo y la presentamos en el juicio como testigo (...) sencillamente los muchachos nunca más aparecieron (...). (Entrevista con ex abogado de Socorro Jurídico).

Este hecho muestra, por un lado, los amplios márgenes de impunidad y ausencia de controles con los que los cuerpos de seguridad operaban, incluso dentro una sede diplomática; por otro, revela la tolerancia con que actuó el personal de la Embajada de Estados Unidos en este hecho de desaparición forzada. Un tercer aspecto que sobresale es el uso de la típica estrategia en la que uniformados capturaban y posteriormente entregaban a las víctimas a “hombres vestidos de civil”, que operaban de forma clandestina.

El siguiente fragmento está referido a la desaparición de Moris Leonel Tejada, de 24 años, quien fue desaparecido la noche de año nuevo de 1979 junto a otros dos jóvenes en el Cantón Agua Fría, municipio Agua Caliente, Chalatenango. Nunca se tuvo pista alguna de su paradero.

La desaparición de él fue un 31 de diciembre de 1979 (...) entonces, este (...) él fue a una fiesta con unos amigos, fue en esa misma ocasión que se desaparecieron tres...verdad, un amigo de mi hermano y su cuñado (...) mi hermano llegó a darnos el abrazo el 31 de diciembre (...) dijo, ya regreso y luego se fue (...) ya no regresó. En el momento en que comenzamos a indagar, mi mamá cuando vio que no se pudo, ni se comunicó, ni nada; católica ella, hizo su novenario (...). (Hermana de joven desaparecido).

Las capturas eran por lo general el resultado del seguimiento previo dado a la víctima, pero también de su identificación incidental durante los retenes en las vías públicas. Muchas personas fueron capturadas durante los controles vehiculares dispuestos en calles y carreteras por las fuerzas de seguridad, militares u hombres vestidos de civil, ya sea porque les parecían sospechosos o porque eran identificados en listas de presuntos opositores políticos que manejaban y compartían miembros de la Fuerza Armada.

Mi tío se llamaba Ramón Enrique Trejo Baires y él era maestro de música en Santa Elena, Usulután. Pues lo que yo sé del caso es que él venía de Usulután de pagar recibos de luz (...) en el bus que iba de Usulután a Santa Elena, cuando, cerca del desvío de Santa Elena, lo detuvieron, lo detuvieron

¹⁶³ El caso Ventura y Mejía fue incluido como caso emblemático de desaparición forzada en el Informe de la Comisión de la Verdad. Véase: Comisión de la Verdad, *De la locura a la esperanza (Caso Ventura y Mejía)*: 138-141.

dos o tres hombres vestidos de civil, detuvieron el bus y lo bajaron solo a él y lo metieron en una aldonera que había allí cerca y ya nunca más se supo de él (...) los testigos que iban en el bus llegaron con la noticia a Santa Elena (...) a la casa de los abuelos (...).
(Testimonio de sobrina de desaparecido).

Cuando la detuvieron iba en un bus, sobre la carretera de entrada a Ciudad Delgado. Había un retén de guardias y policías de Hacienda y quizás la reconocieron. Parece que junto a ella capturaron a otra persona.
(Testimonio de hermano de joven desaparecida).

En los siguientes casos, se advierte que la privación de libertad se ejecutó después de un seguimiento sistemático a la víctima, del allanamiento previo de su vivienda o el de sus familiares.

Paty Cuéllar, de 24 años desapareció el 28 de julio de 1982 en San Salvador. Fue vista por última vez en la guardería donde dejaba habitualmente a sus tres hijos durante el día. Aproximadamente a las 19:30 horas, desde la dirección de la guardería se comunicaron vía telefónica con Mauricio Cuéllar, padre de Paty para informarle que las dos niñas y el niño aún permanecían en esas instalaciones, sin que la madre se hubiese comunicado o hecho presente como ocurría normalmente. Ante esta situación, el abuelo recogió a las criaturas y las llevó a la casa de una hermana. Del paradero de Paty, no había noticia alguna. Entre las últimas horas de ese día y la madrugada del jueves 29 de julio de 1982, se conoció que Mauricio fue sacado violentamente de su casa, junto con su empleada doméstica, Julia Pérez; en horas de la mañana, se encontró un completo desorden al interior de la vivienda y señales evidentes de "cateo" en todas las habitaciones. Su familia no supo más de ellos¹⁶⁴.

Patricia Cuéllar fue secretaria de Socorro Jurídico hasta 1980. En 1978 su casa había sido allanada de forma violenta por alrededor de 50 miembros de la Policía Nacional y vestidos de civil. Paty fue interrogada y fotografiada durante ese allanamiento. En abril de 1981, militares vestidos con uniformes color verde olivo irrumpieron dentro de su casa de habitación y la registraron, mientras estaba vigente en todo el país el "toque de queda" o "Ley Marcial". El 27 de julio de 1982 apenas un día antes de su desaparición, Paty Cuéllar llegó al Socorro Jurídico para denunciar la persecución de la que estaba siendo víctima por parte de agentes estatales vestidos de civil, mientras manejaba en su vehículo por las calles de San Salvador. La residencia de su padre, Mauricio Cuéllar, quien se desempeñaba al momento de su secuestro como gerente general de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), también había sido allanada varias veces por cuerpos de seguridad que buscaban a Paty¹⁶⁵.

El siguiente es otro caso ilustrativo documentado por la CIDH en su Informe de 1994.

Lucas Arias Chávez, de 32 años, jornalero, fue capturado el día 26 de febrero de 1988 a las 18:30 horas en su casa de habitación en el Cantón el Salitre, Nejapa, por soldados del ejército nacional uniformados. A las 08:00 horas de ese mismo día habían llegado los mismos soldados a catear la casa diciéndole a la madre de Arias Chávez que buscaban armas. En días anteriores soldados de la Primera Brigada de Infantería le habían decomisado la cédula al Sr. Arias Chávez. Hasta la fecha se desconoce su paradero¹⁶⁶.

¹⁶⁴ Tomado de: Fundación Mauricio Aquino, Campaña "Los huesos de nuestros padres", en urparentsbones.org/es/stories/patricias-story/

¹⁶⁵ El caso de Patricia Cuéllar, su padre y empleada, han sido denunciados recientemente a la Fiscalía General de la República, luego de la derogación de la Ley de Amnistía.

¹⁶⁶ CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador (OEA, 11 de febrero 1994): Caso 10175.

La siguiente cita está referida a la detención del Dr. Rubén Zamora el 22 de abril de 1977, quien en ese momento era miembro del Comité Directivo del Partido Demócrata Cristiano. Permaneció detenido-desaparecido durante 33 días en las cárceles clandestinas de la Policía Nacional, pero fue liberado debido a las presiones internacionales. Este cuerpo de seguridad negó hasta el día de su liberación que estuviera detenido en sus instalaciones. El caso fue documentado por la CIDH y publicado en su informe de 1979.

(...) entonces empecé a ir a la Universidad, iba a la UCA a dar mis clases, pero siempre acompañado, me iban a dejar, me iban a traer, en una de esas cuando me iban a traer, un retén de la policía nos detiene y allí sí me agarraron a mí y a mi esposa, porque mi esposa era la que me iba a traer siempre a la UCA (...) o sea que ella ya no regresó a la casa, eso nos valió mucho porque entonces se supo que algo había pasado, y lo único que le podía pasarle a una gente política es que te agarrara la policía (...) así que ya empezó entonces toda la movilización [para su liberación].
(Testimonio de Rubén Zamora).

En las viviendas de las víctimas

Diversos testimonios también dan cuenta de que en muchos de los casos las víctimas fueron privadas de libertad en medio de operativos con gran despliegue de fuerzas de seguridad o grupos combinados, que se movilizaban en vehículos nacionales y particulares para asaltar las viviendas de las víctimas. A continuación, se presentan referencias de casos que reúnen algunas de estas características.

El 8 de noviembre de 1985 a las diecinueve horas, seis hombres fuertemente armados, utilizando uniforme militar, penetraron a la casa de habitación de Manuel Antonio Rodríguez, soltero, de 18 años de edad, sujetándolo violentamente por el cuello y golpeándolo fuertemente. Alrededor de la casa se encontraban aproximadamente treinta hombres uniformados en un vehículo de las Fuerzas Armadas de color verde, donde introdujeron a Manuel Antonio, después de amenazar a sus familiares. Hasta el 22 de noviembre de ese mismo año los familiares no tenían conocimiento del paradero de Manuel Antonio, a pesar de recurrir a diferentes organismos en busca de ayuda, por lo que presentaron recurso de exhibición personal ante la Corte Suprema de Justicia. Se desconoce su paradero¹⁶⁷.

El día 28 de octubre de 1988, a partir de las 20:00 horas un número aproximado de 70 soldados catearon las casas de los señores Santos Adán Méndez, María Cristina Mejía, Herculano Méndez y Rufina Figueroa, llevándoselos con rumbo desconocido. Los captores llevaban uniforme verde olivo con las insignias cubiertas. Se desconoce su paradero¹⁶⁸.

(...) a eso de las once de la noche... escuché que la puerta la tocaron insistentemente... pero quién a esa hora... los soldados uniformados de la base aérea [de Ilopango] se introdujeron... una de mis nietas se asustó y comenzó a llorar... y un soldado [gritó], 'hágale que se calle, porque si no la voy a callar a balazos...' acto seguido... preguntaron por mi hijo... En los instantes de su identificación, uno de los soldados comenzó a pegarle por la espalda y a punta de pie le dio en la boca y en otras partes del estómago... Mi hijo dijo, '¿por qué me llevan, si yo nunca he hecho nada, ni he cometido ningún delito? por lo que uno de los soldados le contestó: 'allá vas a saber hijueputa por qué te llevamos'. [Mi esposo protestó y un soldado contestó], 'mejor quédese callado, porque

¹⁶⁷ CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador (OEA, 11 de febrero 1994): Caso 9675.

¹⁶⁸ *Ibid.*, Caso 10355.

si no lo vamos a hacer ametrallado'. De esa forma fue sacado el hijo y llevado a las afueras de la casa en dónde sus captores tenían un vehículo particular color blanco en donde lo introdujeron y le llevaron con dirección ignorada. Hasta la fecha se desconocía su paradero¹⁶⁹.

El carácter organizado del operativo requería por la general un grado importante de planificación, organización, asignación de recursos, división de trabajo, coordinación y control operacional. El acto de la captura involucraba una gran dosis de violencia física y el uso de armas de fuego, que en diversas oportunidades dejaban con lesiones graves a las víctimas. En muchos casos, las personas desaparecidas eran trasladados a los cuarteles militares o policiales en estado de inconsciencia y gravemente heridos debido a las lesiones infringidas durante su captura.

Era común que cuando el secuestro se cometía ante la presencia de la familia y estos les preguntaban por qué se los llevaban, las fuerzas de seguridad argumentaban que era para realizar diligencias de investigación, de las cuales muchas veces, nunca regresaban.

A mi esposo se lo llevaron en 1980, 20 de septiembre; a él lo llegaron a sacar cinco hombres vestidos de civil, pero ellos eran los guardias de Guayabal, porque yo de allá soy, y entonces se lo llevaron a las 5 de la tarde, y entonces les dije que porqué se lo llevaban y ellos me dijeron a mí: una diligencia y ya va a venir de regreso y entonces ya no llegó (...).
(Testimonio de esposa de desaparecido)

Mauricio Aquino, fue secuestrado el 15 de abril de 1981 de su vivienda en un barrio del sur de San Salvador, en horas de la noche por un grupo de más de 20 hombres uniformados y fuertemente armados, de la Policía de Hacienda. Le dijeron a su esposa que iba ser llevado para investigación. El jefe de la Policía de Hacienda de la época, Coronel Francisco Morán negó que estuviera detenido en ese cuerpo de seguridad. Su familia no volvió a saber nada de su paradero¹⁷⁰.

Detenciones ilegales colectivas de familias y miembros de la comunidad

Para dimensionar la gravedad del fenómeno de la desaparición forzada y el severo impacto que tuvo en las personas, en las familias y en sus comunidades, es preciso señalar que, durante los años del conflicto armado, fue muy común que una misma familia experimentara simultáneamente o de forma sucesiva la desaparición de varios de sus miembros (hijos, hijas, esposos, hermanos, tíos, sobrinos, cuñados). Estos eventos desestructuraron al grupo familiar y dejaron a los sobrevivientes en una condición de mayor desamparo y vulnerabilidad. Los siguientes son testimonios de sobrevivientes de la desaparición forzada a quienes las fuerzas de seguridad les arrebataron a varios miembros de su familia.

Los hechos relatados a continuación están referidos a la desaparición de tres miembros de la familia Guzmán Orellana: el padre, Juan Antonio Guzmán Méndez y la madre, María Otilia Orellana López, ambos de 45 años y su hijo Fernando Enrique Guzmán, de 24 años. El joven desapareció el 15 de mayo de 1982 y dos días después, sus padres fueron secuestrados de su casa de habitación en Ayutuxtepeque, San Salvador, por un comando armado integrado por militares, policías nacionales y hombres vestidos de civil.

¹⁶⁹ OTLA, Informe Mensual No.16 (Testimonio No.2, agosto de 1983):11.

¹⁷⁰ Ver: Fundación Mauricio Aquino: <http://www.ourparentsbones.org/es/about/mauricio-aquino/>

En 1982, el 15 y 17 de mayo, en esos tres días, la Policía Nacional y elementos del ejército llegaron a la casa de habitación donde vivíamos y allanaron la casa y detuvieron a mi padre y a mi madre. A mi hermano lo habían detenido dos días antes, el 15 de mayo... A mi hermano mayor se lo llevaron de la colonia Vista Hermosa (...). El lunes 17 de mayo, mi papá me fue a dejar al centro de estudio... un lunes normal y hacia las 11 de la mañana, una prima me llega a avisar al centro educativo que no llegue a la casa porque esta militarizada (...) yo soy testigo de que en esa casa estaba la Policía Nacional, porque les identifique, porque yo tenía 17 años (...) era un operativo combinado... yo calculo que no habían menos de 10 hombres visibles, yo calculo que ... del grupo que vi, era la mitad de la Policía Nacional y la mitad vestidos de militares, del ejército, y sí pude ver un par de hombres vestidos de civil... estaban distribuidos, estaban regados... no solo estaban en la casa, estaban en la casa en una especie de verjita; estaban dentro, un poco escondidos, pero estaban también enfrente de la casa (...).
(Testimonio de sobreviviente, hija y hermana de desaparecidos).

En este caso, también se hace referencia al uso de vehículos con placas particulares que eran utilizados para trasladar a los detenidos en operativos dirigidos por las fuerzas de seguridad. Esta estrategia respondía a la lógica de evadir las responsabilidades institucionales del secuestro y la posterior desaparición de las víctimas¹⁷¹.

(...) había tres carros, sí tres carros, una camioneta como de esas combis que se llamaban antes (...) y que estaban visibles solamente los cristales, las ventanas de donde se conduce, pero toda la parte de atrás estaba cerrada, y estaba un vehículo de la Policía Nacional y otro vehículo (...) era un vehículo particular (...)
(Testimonio de sobreviviente, hija y hermana de desaparecidos).

Días después de la desaparición de los tres miembros de la familia Guzmán Orellana, la casa fue completamente saqueada por las fuerzas de seguridad como parte del esquema de terror y anulación de todo rastro de existencia de las víctimas al que recurría el Estado en muchos de estos casos, luego de su secuestro. Los cuerpos de seguridad negaron su detención y pese a los reiterados esfuerzos de búsqueda, la familia no logró tener información certera del paradero de ninguno de sus miembros.

El siguiente es un fragmento del testimonio de una sobreviviente de la desaparición forzada, a quien la Policía de Hacienda le desapareció a su madre, padre y tres hermanos el 16 de junio de 1980 en el Cantón Santa Rita, Cabañas. De acuerdo a una de las hijas que sobrevivió, un compadre de su padre, con quien se había enemistado lo señaló de colaborar con la guerrilla, lo que originó la captura y desaparición de cinco miembros de la familia.

A eso de las nueve oímos el zumbido de un camión, era la Policía de Hacienda (...) entraron de un solo, registraron todo. Mis hermanos estaban dormidos y los levantaron a patadas, a culatazos los sacaron, los echaron en un camión [a mi papá, a mi mamá y mis hermanos] y desde esa fecha, fue un 16 de junio del 1980, no sabemos de ellos.
(Testimonio de sobreviviente, hija y hermana de desaparecidos).

¹⁷¹ La denuncia penal del caso fue interpuesta en la Fiscalía General de la República el 24 de agosto de 2017. En ella se señala a altos jefes militares de ese momento, por sus responsabilidades al mando: general José Guillermo García, ex ministro de la Defensa Nacional, general Rafael Flores Lima, ex jefe del Estado Mayor General y al coronel Carlos Reynaldo López Nuila, ex director de la Policía Nacional; todos por el delito de desaparición forzada, como crimen de lesa humanidad.

Dado que uno de los propósitos de la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado, fue la producción del terror en las comunidades y la sociedad en general, fue común una vez inició la guerra que las personas fueran privadas de su libertad ante la presencia de numerosos miembros de la comunidad. Contrario a diversos hechos conocidos en los setenta, en los que la captura se ejecutó bajo modalidades más clandestinas, en muchas desapariciones ocurridas a partir de los ochentas, la captura se dio en el contexto de una gran exhibición de fuerza militar y policial en las comunidades. Esta manera de proceder era una demostración pública del poder y dominio que ejercían, mediante la que se buscaba enviar un mensaje de amedrentamiento al resto de la población.

El siguiente es un fragmento de testimonio referido al secuestro de la joven Gladys América Peña Hernández, de 22 años, ocurrido el 5 de marzo de 1982 en su vivienda de Mejicanos, en San Salvador. Esa noche tres camiones militares con efectivos que se identificaron como miembros del Batallón San Carlos ingresaron a una colonia de Mejicanos, donde secuestraron a Gladys y a tres adolescentes más: Ana del Carmen Canales Perla, de 14 años, Roberto Castillo, de 14 años y Mauricio Castro, de 16 años. Este caso es un ejemplo del terrorismo de Estado que se ejerció en algunas zonas urbanas de San Salvador.

El hecho fue en nuestra casa, en Mejicanos, eran como las 10 de la noche (...) Y entonces los soldados les dijeron abrí, somos de la Brigada San Carlos... cuando yo llegué a la sala [de mi casa] ya estaba mi mamá, mi papá, y mi hermana Alma boca abajo y cada soldado tenía el fusil G3 y cada uno le estaba poniendo la cacha del fusil en la cabeza de ellos (...) Llevaban un listado, como una página de cuadernillo rayada, y llevaban la hoja con los nombres y empezó a preguntarle a cada uno, ¿cuál es tu nombre? Cuando ella dijo el nombre (...) dos soldados solamente la levantaron (...) Mi papá les preguntó ¿por qué motivos se la llevan? Solo para investigación, dijeron... Mi papá solo pudo ver a lo lejos un camión verde olivo, de la Fuerza Armada (...).
(Testimonio de hermanos de la joven desaparecida).

El siguiente caso documentado por Tutela Legal es ilustrativo de las desapariciones colectivas ejecutadas por ejército en zonas rurales ante miembros de las comunidades. Se trata del secuestro y desaparición de 11 personas en el municipio de Santa Elena, Usulután, entre ellas un profesor, de 46 años, el 18 de noviembre de 1982.

El día 18 de noviembre de [1982] alrededor de ciento cincuenta soldados uniformados destacados en el Batallón Atonal, rodearon la casa del capturado; a la casa del mismo se introdujeron en forma violenta, aproximadamente cuatro elementos del mismo batallón... procedieron a realizar un minucioso cateo; acto seguido al no encontrar nada de lo que ellos buscaban, sacaron en forma violenta a mi esposo... de inmediato una persona que al parecer comandaba la operación, ordenó que lo amarraran con las manos hacia atrás; seguidamente fue sacado por la puerta principal de la misma casa... en esos instantes uno de los captores... le puso un 'capucha' que le cubrió todo su cuerpo, incluso sus pies... En esas mismas circunstancias procedieron a sacar a otras personas haciendo un total de aproximadamente once personas, a todas esas personas las pusieron en una sola fila en todo el pueblo de Santa Elena. Posteriormente dos personas que ellos habían llevado en igual forma encapuchados al pueblo, señalaban a las personas que a ellos les daba la gana y por lo que los elementos del Batallón Atonal procedían a su captura... Se hizo presente un camión particular... y finalmente fueron llevadas estas once personas con rumbo desconocido, habiendo aparecido asesinados ocho de ellas y otras tres desaparecidas, entre ellas mi esposo¹⁷².

¹⁷² OTLA, Informe Mensual No.11 (Testimonio No.9, marzo de 1983):15.

4.5.2. Detención ilegal y arbitraria y ejecución inmediata

En diversos casos conocidos y documentados, las víctimas de desaparición no eran conducidas a ninguna sede policial o militar, ni eran sometidas a una detención prolongada. Luego de la privación de libertad, las víctimas eran llevadas a lugares desolados donde las atormentaban con crueles torturas y posteriormente las ejecutaban y desaparecían sus cuerpos. La evidencia disponible muestra que en la mayoría de casos en los que los cadáveres de las víctimas desaparecidas fueron encontrados, les habían infringido diversas torturas y vejámenes antes y/o después de su muerte. El siguiente es un fragmento del testimonio de Madre Guadalupe, Fundadora de CODEFAM en referencia a la desaparición y ejecución de su esposo.

(...) allá lo fueron a tirar, en una montaña, y quizá lo fueron a tirar allí porque no querían que lo halláramos.... porque le habían hecho miles de torturas... A él, le quebraron de los brazos porque lo colgaron de los árboles, primero le quitaron las uñas de los pies con las bujías de los fusiles, de allí lo colgaron de los árboles, de allí le sacaron el ojo, de allí lo fueron a tirar con una herida desde aquí hasta abajo.... lo encontramos porque la comunidad se preocupó y lo buscó (...).
(Testimonio de madre Guadalupe, fundadora de CODEFAM).

El 18 de abril de 1980, en la carretera que de la capital conduce hacia San Salvador fue localizado el cadáver con señales de salvajes torturas de la campesina Matilde Fuentes. Un día antes había sido capturada por agentes de la Guardia Nacional en el poblado de Suchitoto (38 km. al nororiente de San Salvador). En esa zona campesina miembros de la organización paramilitar ORDEN capturaron a la campesina María Julia López, residente en el cantón El Líbano, de la jurisdicción de Suchitoto. Su cadáver apareció atado a una soga colgando de un árbol, sus senos estaban cercenados, presentando también numerosos impactos de bala. Seis niños han quedado huérfanos, ya que también el esposo de Matilde fue asesinado por miembros de ORDEN el 11 de febrero de 1980¹⁷³.

Era común que los capturados aparecieran muertos al día siguiente de su captura en lugares que comúnmente eran considerados botaderos de cadáveres, o en carreteras, decapitados, desmembrados, quemados y con sus rostros desfigurados. Una referencia más detallada sobre la exposición de los cadáveres en las vías públicas y su ocultamiento en cementerios clandestinos se hace más adelante, en este mismo capítulo.

4.6. El cautiverio en las cárceles clandestinas

La siguiente sección describe el tratamiento que se les daba a los detenidos desde su llegada a los cuarteles militares o policiales, las condiciones físicas de su encierro, los interrogatorios y los tratos crueles, inhumanos y degradantes a los que eran sometidos.

4.6.1. El fichaje y los interrogatorios

Información documental y testimonial disponible, indica que a su llegada a los cuerpos de seguridad o a los recintos militares, las personas detenidas eran identificadas y fichadas, generalmente con el fin de corroborar y ampliar la información que los sistemas de inteligencia tenían sobre ellos. Los interrogatorios iban por lo general, acompañados de crueles torturas físicas y psicológicas para obtener información que les permitiera golpear a las estructuras de la guerrilla, es decir, extraer información de los militantes,

¹⁷³ Socorro Jurídico del Arzobispado, El Salvador: Del genocidio de la Junta militar, 11.

las armas, la red logística y el dinero con que se financiaban¹⁷⁴. Las técnicas de los interrogatorios y las torturas que les acompañaban, eran aplicadas en función de las condiciones concretas de cada caso, de “la colaboración” que se lograba del detenido y de su condición física y emocional. Las torturas podían endurecerse o minimizarse según las consideraciones y análisis que los torturadores hacían en cada caso. Estos interrogatorios estaban por lo general, a cargo de un equipo de la Sección Especial o S-II de Inteligencia, que funcionaba en cada unidad del ejército y en los cuerpos de seguridad para la investigación de opositores políticos. “Los interrogadores emiten informes periódicos y constantes al jefe inmediato y este al jefe de la Sección II, de tal manera que no se escapa ningún detalle del “tratamiento” que se le daba al capturado como parte del control que ejercía este aparato especializado para la investigación de hechos relacionados con la actividad política, en función de la seguridad del Estado”¹⁷⁵.

La siguiente es una referencia al testimonio del joven Alfredo Elías Orellana, capturado junto a Víctor Manuel Sánchez Bonilla, un obrero miembro del Partido UDN, el 12 de octubre de 1975. El joven Orellana fue liberado, mientras que de Víctor Manuel Mejía solo se supo que había sido visto meses después en las celdas de la Guardia Nacional. La CIDH documentó su caso y publicó varias referencias en su Informe de 1978.

Cerca de la 1 pm. nos envían esposados hacia San Salvador en un jeep Willys de la Guardia Nacional custodiados por cuatro agentes y llegamos a las 4 pm al cuartel de dicho cuerpo, donde nos obligan a desnudarnos totalmente, nos cubren la cabeza con unas capuchas de lona, nos dan fuertes golpes en el estómago y nos meten dentro de celdas individuales, muy estrechas, donde sólo se cabe de pie. Horas más tarde me sacan y vuelven a golpearme con puños y pies, sin preguntar nada. Me llevan a la oficina y comienzan a interrogarme sobre los generales, me toman fotografías y huellas digitales y luego me encierran en la “bartolina” de pie. No me dan todo ese día agua ni comida¹⁷⁶.

Hasta 1992, todos los cuerpos de seguridad contaban dentro de su estructura táctica con departamentos de inteligencia o investigación especial, en los que funcionaba una sección de interrogación. Los miembros de esta sección eran los responsables de interrogar a los detenidos, en lugares especialmente equipados y diseñados para ello y bajo procedimientos y manuales previamente establecidos. Una amplia descripción de las condiciones técnicas y tecnológicas bajo las cuales los cuerpos de seguridad efectuaban los interrogatorios, se encuentra en el trabajo “Estudio historiográfico sobre los sistemas de inteligencia de los antiguos cuerpos de seguridad pública salvadoreños”, del ex capitán Herald Von Santos.

“Estos se conducían por lo general en oficinas o celdas especiales, revestidas con algún tipo de material aislante de sonidos en los cuarteles generales de cada cuerpo. En este cuarto de interrogación, el sujeto era colocado en una silla donde sus movimientos y expresiones corporales pudiesen ser observadas por el (los) interrogadores y sus declaraciones pudiesen grabarse en cintas magnetofónicas o tomar notas estenográficas (taquigrafía). Los aparatos de grabación, espejos de doble vía y equipos similares debían ser colocados de tal manera que aparentaran ser muebles normales, o se debían ocultar de la vista. En la habitación de los interrogatorios no debían encontrarse teléfonos, ventanas, cuadros; tenían alfombra y una sola puerta”.

¹⁷⁴ Ana Guadalupe Martínez, *Las cárceles clandestinas*, 107.

¹⁷⁵ CDHES, *Secuelas psicosociales de la tortura en El Salvador* (Fundación Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, diciembre de 2012): 73.

¹⁷⁶ Véase: CIDH, *Informe sobre la situación de los derechos humanos, 1978*, Caso No. 2806.

“(…) El interrogatorio no estaba restringido en el tiempo, excepto que no debía prolongarse, y estar bajo tales condiciones que pudiera producir una compulsión; se consideraba que una indagatoria durante varias horas sin comida, sin dormir o bajo luces deslumbrantes producía tal compulsión, como para invalidar la confesión. El sospechoso podía ser interrogado por bastante rato en un intento de quebrantar su resistencia, o podía ser interrogado por periodos cortos diariamente con el objeto de comprobar la consistencia de su información. Una vez que el sospechoso había comenzado a revelar información pertinente, la interrogación no debía ser interrumpida”¹⁷⁷.

Una referencia a los cuartos de interrogatorios se hace también en el informe de la CIDH de 1978, quienes durante su visita in loco pudieron constatar su existencia, así como la de celdas clandestinas en el tercer piso de la Guardia Nacional y de un calabozo subterráneo en la Policía de Hacienda.

El día martes 17 de enero, los funcionarios volvieron a inspeccionar el edificio, orientados por un diseño del lugar y subieron por la escalera indicada. Encontraron en aquel recinto un cuarto que correspondía al lugar de interrogación que se les había descrito. Tomaron nota de una mesa sobre la cual había unos aparatos eléctricos que podrían haberse utilizado para aplicar choques como se les había denunciado, y de un espejo que aparentaba ser transparente. En respuesta a sus preguntas se les afirmó que ese cuarto era utilizado por el fotógrafo, afirmación negada poco después por el fotógrafo mismo¹⁷⁸.

Un elemento a destacar es que la información obtenida mediante los interrogatorios era cotejada con otras fuentes de información sobre las víctimas y evaluada a fin de establecer su validez y confiabilidad. La decisión de continuar con el interrogatorio se tomaba con base a la información obtenida y al análisis de la condición física y emocional de la víctima. Los crueles tormentos infringidos a las víctimas podrían dejarlas en condiciones de inconsciencia, desequilibrio mental o con severas lesiones físicas durante días. Un detalle más amplio de las torturas infligidas a las víctimas se hace en una sección posterior de este mismo capítulo.

Diversos testimonios de víctimas que sobrevivieron a la desaparición en cárceles clandestinas, recogidos en informes como el de la Comisión investigadora de Reos y Desaparecidos Políticos de 1979 o los informes de organismos internacionales como la CIDH, Amnistía Internacional o Americas Watch, coinciden en señalar las condiciones deshumanizantes, el confinamiento y los tratos crueles inhumanos y degradantes a los que eran sometidos las personas detenidas-desaparecidas durante su cautiverio en los cuarteles de los cuerpos de seguridad, de la fuerza armada, e incluso en las bartolinas de las policías municipales. El carácter clandestino de estas cárceles radicaba tanto en la naturaleza ilegal y arbitraria de la detención, como en el carácter secreto y oculto de los sitios de detención, que sustraía a las víctimas de la aplicación de la ley y convertía al cautiverio en un grave crimen.

4.6.2. Los recintos secretos de la detención

Desde su llegada, las víctimas tanto hombres como mujeres eran por lo general interrogados, y fichados (identificados y fotografiados), desnudados completamente y esposados, vendados o encapuchados. Durante el cautiverio, los detenidos-desaparecidos eran confinados durante semanas, meses, e incluso años en pequeñas y

¹⁷⁷ Herald Von Santos, “Estudio historiográfico”, 317.

¹⁷⁸ CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos, 1978.

oscuras celdas y sometidos a las más crueles torturas. Estas cárceles fueron diseñadas arquitectónicamente como estructuras ocultas dentro de los edificios gubernamentales.

Me tenían en una celda, que es una celda dentro de otra celda, dentro de la policía, celdas que estaban en el piso más alto, no en la azotea, sino en el piso más alto [del Cuartel Central de la Policía Nacional], entonces, es una habitación que está dividido en dos, que tienen entre los dos una conexión de techos, de tal manera que oyes lo que pasa aquí y del otro lado, han creado una pared en medio con barrotes (...).
(Testimonio de Rubén Zamora).

En la Policía, descubrimos unos sótanos, pero no nos quisieron abrir los sótanos... Pero si encontramos en celdas, por ejemplo, muchachos desnudos, completamente, desnudos, en celdas de este tamaño con un huequito allí en el piso, y nada más, y un grifo y completamente desnudos, eso para quebrarles su resistencia moral (...)"
(Testimonio de ex abogado de Socorro Jurídico).

Diversas fuentes refieren que se trataban de celdas de un metro cuadrado o un metro y medio, totalmente cerradas y oscuras (sin ventanas, ni electricidad). La única ventilación provenía de un agujero de un centímetro en la puerta o en el piso de la celda. Estaban generalmente ubicadas en sótanos o en los pisos superiores de los cuarteles de los cuerpos de seguridad y de las guarniciones militares.

Cuando los reos van a estar detenidos durante períodos prolongados, se les traslada a celdas sumamente pequeñas de 1.50 m. por 1 metro, o de 1 metro cuadrado, donde generalmente se les libera de las esposas y se les retira la venda. Dadas las dimensiones de estas y del hecho de que a veces son utilizadas por varios reos, éstos tienen que adoptar posiciones sumamente incómodas y dañinas para el organismo. Generalmente el reo tiene que dormir con sus miembros inferiores, completamente flexionados, o reclinados en la pared¹⁷⁹.

El siguiente es un fragmento del relato de Ana Guadalupe Martínez, en el que describe la celda de la Guardia Nacional, donde permaneció cautiva durante cerca de nueve meses.

Había estado en un cuarto y esta vez me llevaron a una celda, la cual sería mi prisión por el resto del tiempo de mi secuestro. Esta era de un metro y medio por dos. Era oscura, húmeda y fría, sin más ventilación que un hueco de cinco centímetros de diámetro, en uno de los ángulos superiores de la puerta, que era de hierro fundido, con cerraduras doble, que se abría con llave por fuera. Aun así, siempre me dejaron esposada de pies y manos, sin ropa y con los ojos vendados¹⁸⁰.

Estas cárceles eran ocultadas por techos o pisos simulados de los edificios oficiales para impedir que fueran identificadas por cualquier persona ajena a las fuerzas de seguridad. Durante los setenta, la CIDH, la Comisión Investigadora de Reos y Desaparecidos Políticos y defensores de derechos humanos que fungían en algunos casos como jueces ejecutores en diligencias de habeas corpus constataron la existencia de estos recintos secretos utilizados como cárceles en la Policía Nacional, la Policía de Hacienda y la Guardia Nacional.

¹⁷⁹ CIDH, Informe sobre la situación de derechos humanos, 1978, (Capítulo III, derecho a la integridad personal).

¹⁸⁰ Ana Guadalupe Martínez, *Las cárceles clandestinas*, 73.

(...) otros colegas, en la Policía de Hacienda encontraron unos sótanos debajo de unas tejas, unas tejas simuladas... pero claro, las cárceles que le mostraban a uno eran las legales, por ejemplo, en la Policía Nacional había una que se llamaba la media luna, que era la parte sur del cuartel central, allí metían borrachos, rateros, ladrones, etc. allí no metían a los presos políticos (...).
(Ex abogado de Socorro Jurídico).

Una cárcel clandestina en los sótanos de la Policía de Hacienda fue localizada por los abogados Roberto Cuéllar y Fabio Castillo el 20 de octubre de 1979, cuando diligenciaban un recurso de exhibición personal a favor del campesino Rogelio Guardado. A continuación, se expone parte del reporte presentado por los abogados, luego de localizar los sitios clandestinos de detención.

Procedimos a una inspección personal en todas las dependencias de los Cuerpos de Seguridad, debiendo consignar aquí la anómala situación que encontramos en la Policía de Hacienda. Durante la inspección, al llegar al garitón que se nos identificó como cuarto garitón, ubicado en la parte posterior de las instalaciones, hacia el lado izquierdo, sentimos que el piso del garitón resonaba como que si hubiera un espacio hueco por debajo. Como una parte del piso se encontraba cubierta con tejas y algunos otros desechos, pedimos que fueran retirados, apareciendo debajo una reja de forma rectangular que al ser levantada mostró un cuarto completamente cerrado, de forma circular, ubicado debajo del piso del garitón al que se podía descender por una escalera de madera que allí se encontraba ubicada.

El suscrito procedió a descender y a inspeccionar personalmente ese espacio en el que, con la ayuda de lámparas de mano, vio se encontraban en las paredes anotaciones que decían: "Centeno" y una cruz debajo de ella. "Aquí murió", después, indicación ilegible. "Roberto". "Mario Henríquez estuvo aquí." "Yo me voy, pero queda mi odio". "Hay algo cierto, lo malo no se acaba nunca". Otra cruz y luego unas rayas verticales como de indicación de días que pasan o de otros periodos de tiempo. El lugar presentaba olor a humedad como de cripta y llevó al suscrito Juez y Secretario a la convicción de que se trataba de una celda clandestina en la que en las más inhumanas condiciones habían permanecido algunos prisioneros. Debemos señalar que los oficiales negaron conocer la existencia de ese lugar, pero nos atendieron con la mayor de las deferencias y cortesía. Creemos que con este informe estamos cumpliendo con el inciso final del artículo 24 de nuestra Constitución Política siempre vigente que establece el deber ciudadano de velar porque se cumpla la Constitución".
(Tomado de homilía de Monseñor Romero del 25 de noviembre de 1979).

Asimismo, otro abogado de Socorro Jurídico localizó de forma accidental sótanos en la Policía Nacional, que se presume funcionaban como cárceles secretas.

Por ejemplo, nosotros, cuando andábamos diligenciando un habeas corpus, yo andaba con otra persona... dimos con los sótanos en la Policía Nacional (...) Esos sótanos allí están (...) me imagino que los han hecho parqueos, etc., (...) a nosotros no nos dejaron pasar a los sótanos... veníamos bajando y cuando llegamos a un punto tal, había una puerta grande con un gran candado y se veía y se tocaba hueco, sonaba hueco (...)
(Ex abogado del Socorro Jurídico).

Sin embargo, en ninguno de estos casos se logró encontrar detenidos ni vivos, ni muertos, ya sea porque ya habían sido asesinados o porque habían sido trasladadas a otros sitios para impedir su localización. El denominador común entre los directores de los cuerpos de seguridad, oficiales de la Fuerza Armada y las autoridades políticas de la época, fue negar la existencia de estos detenidos.

Estos hallazgos coinciden con los realizados por la Comisión Especial de Investigación de Reos y Desaparecidos Políticos creada a finales de 1979, que constató la existencia de celdas, bartolinas y sótanos en los cuarteles centrales de los tres cuerpos de seguridad y en el Penal de Cojutepeque, las cuales presuntamente fueron utilizados como cárceles secretas y sitios de tortura. En su informe final, la Comisión Especial recomendó la reestructuración de las edificaciones para impedir que volvieran a usarse para tales fines, precisando su localización exacta:

- Celdas en la Policía Nacional, segunda planta, al final de la segunda gradería, extremo izquierdo, al costado sur del cuartel central.
- Bartolinas de la Guardia Nacional, segundo piso en la casa cuartel, al rumbo sur.
- Sótanos y cisterna en la Policía de Hacienda¹⁸¹.

La existencia de estas cárceles secretas fue corroborada por distintas fuentes hasta inicios de 1980. Otro testimonio que ratifica la existencia y localización de estas prisiones es el de Ana Guadalupe Martínez, ex dirigente del ERP, quien fue capturada el 5 de julio de 1976 y mantenida cautiva durante nueve meses en la sede central de la Guardia Nacional. La siguiente es una figura utilizada en su publicación sobre las cárceles clandestinas, que ilustra la ubicación precisa de estos calabozos en la segunda planta del edificio del cuartel central de la Policía Nacional, en el costado sur oriental, donde funcionaban las bartolinas. En esta edificación construida en 1934 y conocida popularmente como “El Castillo”, funcionó durante sesenta años la extinta Policía Nacional, hasta su desarticulación en 1993. Desde entonces, sus instalaciones pasaron a ser el Cuartel Central de la Policía Nacional Civil, creada por los Acuerdos de Paz, sin que hasta hoy se haya hecho una exploración en la edificación para identificar posibles cementerios clandestinos. Tampoco han existido iniciativas para recuperar la memoria histórica del sitio y visibilizar su significado para la sociedad salvadoreña.

Figura 1. Croquis de ubicación de cárceles clandestinas en el cuartel central de la ex Policía Nacional, actual sede de la Policía Nacional Civil.



Tomado de “Las cárceles clandestinas de El Salvador”, 378.

¹⁸¹ Comisión Especial de Reos Políticos y Desaparecidos, Informe de la Comisión Especial, 139.

Asimismo, diversas fuentes también señalan la existencia de cárceles clandestinas en la sede central de la Policía de Aduana, donde funcionaba la Sección Especial, conocida como Policía Política. Si bien la Policía de Aduana estaba adscrita al Ministerio de Hacienda y no al de Defensa, este cuerpo de seguridad, considerado el segundo más pequeño operaba junto a la Policía de Inmigración con funciones propias a las de una Policía Política, dentro del esquema de seguridad interna contrainsurgente¹⁸².

Yo, Rodolfo Mariano Jiménez, fui capturado el 22 de mayo de 1976 en una agencia de alquiler de vehículos de la Compañía Avis en San Salvador, por agentes de la llamada Sección Especial, vestidos de civil, fuertemente armados de metralletas y en número de siete, que de inmediato procedieron a golpearme salvajemente para introducirme en un vehículo. Luego me condujeron al garaje del cuartel general de la Policía Nacional, donde continuaron golpeándome hasta hacerme perder el conocimiento; horas después, autorizados por un oficial de la Policía Nacional, a quien no pude verle la cara porque me tenían vendado y esposado, pero que logré verle el uniforme, me condujeron al Cuartel General de la Policía de Aduana ya que ahí funciona el Cuartel Central de la sección especial (Policía Política) donde me tuvieron en calidad de secuestrado durante más de dos meses¹⁸³.

Uno de los sitios más referidos por diversas fuentes y que coincide con la descripción que proporcionaron varios sobrevivientes de desaparición forzada, son las celdas del tercer piso de la sede de la Guardia Nacional. Una detallada referencia al hallazgo de estos recintos de detención clandestinos, se encuentra en el Informe de la CIDH de 1978.

(...) después de la primera inspección realizada en la sede de la Guardia Nacional en San Salvador, se recibió información de que había celdas secretas en ese local, extremadamente estrechas y oscuras, que se encontraban en el tercer piso del edificio en la parte trasera y a las cuales se subía por una escalera de madera. (...) Caminaron por el pasillo que, según las denuncias, era usado para mantener atados y vendados en somniers [catres metálicos] a los detenidos, y vieron una cantidad de somniers, amontonados en un pasillo y tapando una puerta. Haciendo quitar los somniers, los funcionarios descubrieron locales cuyas características correspondían exactamente a las denunciadas celdas secretas. Una de ellas, con puerta de hierro, medía aproximadamente un metro por un metro, y era completamente oscura, con las paredes cubiertas de cucarachas. Usando una linterna eléctrica, los funcionarios de la Comisión Especial encontraron el nombre y las iniciales de algunas de las personas que se denunciaron haber estado presas allí¹⁸⁴.

La siguiente es una referencia al testimonio tomado por la CIDH a Guadalupe Martínez en el que se relata el tratamiento que la Guardia Nacional daba a algunos detenidos en estas celdas clandestinas.

Además, durante toda mi permanencia en el cuartel central de la Guardia Nacional llevaban grupos de gente que mantenían esposadas de pies y manos a camas de hierro sin colchón, vendados los ojos y que pasadas 3 semanas o un mes se los llevaban; jamás me enteré si los trasladaban a otras celdas; si eran remitidos a tribunales formulándoles cargos. Fueron alrededor de 150 capturas y los mantenían en la forma antes dicha en el corredor del tercer piso de la Sección II de la Guardia Nacional. También quiero denunciar que me llegaron a ver dos miembros de la Policía política (Servicio Especial) de Guatemala, acompañados del mayor Godínez, de la Policía de Hacienda. Esto demuestra la estrecha colaboración y el uso de los mismos métodos por parte de los cuerpos represivos de ambos países¹⁸⁵.

¹⁸² Gino Costa, *La Policía Nacional Civil de El Salvador*, 32.

¹⁸³ CIDH, Informe sobre la situación de derechos humanos, 1978, Caso 2891.

¹⁸⁴ CIDH, Informe sobre la situación de derechos humanos, 1978 (Capítulo III, derecho a la integridad personal).

¹⁸⁵ *Ibíd.*, Caso 2892.

Dos elementos que se derivan del siguiente relato que merecen la pena destacar, es que la unidad a cargo de las cárceles secretas que funcionaron en el tercer piso de la Guardia Nacional y en las que mantuvieron secuestrados a cientos de víctimas desde mediados de los setenta en condiciones inhumanas, fue la Sección II de ese cuerpo de seguridad. Esta sección era una de las más importantes en la estructura de los servicios de inteligencia, que en esos años estuvo al mando del entonces teniente José Antonio Castillo¹⁸⁶. Una situación similar se replicó en otros cuerpos de seguridad. En el caso de las cárceles secretas ubicadas en la segunda planta del cuartel central de la Policía Nacional, conocidas como “las oscuras”, estaban a cargo de la Sección de Investigaciones Especiales (SIE), que dependía de la dirección general de la Policía Nacional¹⁸⁷.

Un segundo aspecto relevante es este esquema de policía política con propósitos contrainsurgentes, era el nexo y la coordinación con los sistemas de inteligencia de otros países centroamericanos, que tiene su origen en el diseño propuesto, asesorado y financiado por el gobierno norteamericano, bajo la administración Kennedy y que se tradujo en la conformación del Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA) en 1963¹⁸⁸.

Si bien los informes producidos por las Comisiones Especiales (de la Primera Junta y de la CIDH, 1978) que investigaron algunas de estas cárceles secretas en los setenta, no hacen alusión específica a la identificación de cárceles clandestinas en guarniciones militares, bartolinas municipales o instalaciones adscritas al Ministerio de Justicia, diversos casos documentados y revisados para fines del estudio, ofrecen evidencia que las comandancias locales de los cuerpos de seguridad, los cuarteles y brigadas del ejército, instalaciones de la Fuerza Aérea y celdas de las policías municipales, eran también utilizadas para mantener en cautiverio ilegal a muchos de los detenidos.

La información disponible sugiere que a partir de los ochenta, con el inicio de la guerra y la masificación de las privaciones de libertad arbitrarias bajo el Decreto 50, la desaparición forzada y la declaración extrajudicial se naturalizó a tal punto, que muchas de las víctimas eran llevadas y mantenidas por un tiempo, antes de su ejecución en las bartolinas oficiales de las guarniciones militares, con el conocimiento de familiares y miembros de las comunidades. Sin embargo, cuando los familiares se apersonaban a preguntar, las autoridades de turno negaban formalmente que estuvieran bajo su resguardo.

El siguiente testimonio registrado por la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado hace referencia a una persona desaparecida que fue vista cautiva en el antiguo Primer Regimiento de Artillería, conocido como Cuartel El Zapote, ubicado en el sur de San Salvador, frente a la que ex casa presidencial. En la actualidad, en estas instalaciones funciona el Museo de la Fuerza Armada.

(...) Que también fui a la Policía Nacional en donde niegan haberle dado captura, no obstante que un pariente vio que eran sus captores elementos uniformados de la Policía Nacional... Ayer un señor del Refugio [donde vivía la denunciante] me buscó... me dijo que conocía a una persona que había

¹⁸⁶ Para una mayor ampliación al respecto, véase: Ana Guadalupe Martínez, *Las cárceles clandestinas*; Informe CIDH, 1978 y CDHES, *La tortura actual en El Salvador*, 1986.

¹⁸⁷ Ana Guadalupe Martínez, *Las cárceles clandestinas*, 375-378.

¹⁸⁸ Para profundizar sobre este tema se sugiere revisar los trabajos de: Gino Costa, *La Policía Nacional Civil de El Salvador*; Herard Von Santos, “Estudio historiográfico sobre los sistemas de inteligencia de los antiguos cuerpos de seguridad pública salvadoreños” y *Los escuadrones de la muerte en El Salvador*, de autoría anónima.

estado detenido en el cuartel "El Zapote," frente a casa presidencial, y que en dicho lugar había visto a mi hijo quien también se encontraba preso en una de las bartolinas de dicho cuartel, pero cuando llegan los de la Cruz Roja Internacional a los reos políticos los meten en un sótano que se encuentra bajo una sala completamente amueblada y bien alfombrada para cubrir la entrada a dicho sótano... también me entregó una carta supuestamente escrita por la persona que vio a mi hijo [con estos detalles], también un croquis de la sala (...) ¹⁸⁹.

También un agente de la Fuerza Aérea, de sobrenombre "El Chino", le confirmó a una amiga de Miguel Ángel que éste se encontraba detenido en la misma Base Aérea en Ilopango. Después, esta amiga le contó lo que le habían asegurado a la madre del joven. Pero en este recinto militar siempre se negó oficialmente la detención ¹⁹⁰.

(...) Digamos nosotros tenemos personas que las tuvieron detenidas hasta 15 días, por ejemplo, el Sacristán de la parroquia El Calvario, se llamaba Alejandro Mendoza; este señor es capturado el 16 de junio del 80, entonces lo llevan al cuartel, un músico le dice a la esposa que allí lo tienen, pero que le habían sacado los ojos, pero ellas [la familia] nunca lo vieron (...).
(Entrevista con coordinador de COREMIPHAZ).

En los casos anteriores, se evidencia que en guarniciones militares también operaban cárceles donde mantenían cautivos a los detenidos-desaparecidos. Asimismo, un testimonio revisado en este estudio hace referencia a la existencia de sitios clandestinos de detención en una casa particular, "una especie de mansión" donde la víctima fue trasladada luego de su captura en mayo de 1983 por hombres vestidos de civil. El detenido fue mantenido cautivo en el sótano de esa residencia particular donde le aplicaron diferentes torturas y en la que mantenían secuestradas a otras personas ¹⁹¹.

(...) Había bastantes perros que ladraban y bajamos muchas gradas hasta llegar a un sótano. Me aventaron en un sitio muy reducido, y medio pude ver que la pared estaba forrada por reglas de madera. Un hombre que parecía conocerme, me dijo: Vos sabes quién soy yo. Aquí la conciencia revolucionaria no existe. Aquí vas a hablar. Aquí no estás en un cuerpo de seguridad y nadie puede hacer nada por ti. Inmediatamente me desnudaron y me tiraron al piso y pusieron aire acondicionado (...) ¹⁹².

El caso anterior revela además la participación directa de estadounidenses en los interrogatorios. El denunciante, quien logró finalmente escapar, ofreció un amplio relato sobre los tratos crueles, inhumanos y degradantes a los que fue sometido, así como la estrecha coordinación bajo la cual operaban estructuras paramilitares, miembros de la Fuerza Armada y asesores norteamericanos ¹⁹³.

En torno a las cárceles utilizadas por las fuerzas de seguridad, un informe del Departamento de Estado sobre la situación de derechos humanos en El Salvador publicado en 1982, señalaba la existencia de "aproximadamente 100 sitios de detención

¹⁸⁹ OTLA, Informe mensual No. 3 (Testimonio No. 3, julio de 1982):10.

¹⁹⁰ Comisión de la Verdad, De la locura a la esperanza (Caso Rivas Hernández):141-145.

¹⁹¹ Otras referencias al uso de propiedades privadas como casas de seguridad por parte de las fuerzas de seguridad se encuentran en el Informe de Amnistía Internacional, "El espectro de los escuadrones", 14-17. Al respecto, es importante señalar que las estrategias y campañas de terror que ejecutaron miembros de las fuerzas de seguridad contaron con el apoyo financiero, logístico, e incluso con la participación directa de personajes de la extrema derecha de clase media y alta que integraban las estructuras paramilitares. Es altamente probable que estos grupos hayan facilitado propiedades privadas para estos propósitos.

¹⁹² OTLA, Informe mensual No. 15 (Testimonio No. 5, julio de 1983):10.

¹⁹³ *Ibid.*

bajo el control de las fuerzas armadas y veinte y cinco bajo la autoridad del Ministerio de Justicia¹⁹⁴. En este informe se señalaba también que “puede haber un número desconocido de centros de detención clandestinos”, que eran frecuentes los informes sobre detenciones clandestinas y que el recurso de exhibición personal resultaba inútil, porque los jueces ejecutores no lograban localizar o acceder a los lugares clandestinos de detención. Según Americas Watch en 1984, autoridades como el director del sistema penitenciario y el director de la Comisión de Derechos Humanos Gubernamental, no pudieron dar un estimado del número de personas que se encontraban detenidas en los cuarteles militares, sedes de los cuerpos de seguridad o en los sitios totalmente clandestinos de detención, todos fuera del control del Ministerio de Justicia¹⁹⁵.

Si bien nunca se ha divulgado el registro completo de todas las cárceles secretas que funcionaban con la anuencia del Estado, ni de las personas que estuvieron detenidas-desaparecidas en esos sitios, existe abundante evidencia de que su existencia y utilización fue planificada y auspiciada por el Estado salvadoreño en el marco de la política contrainsurgente que rigió la seguridad interna hasta la firma de los Acuerdos de Paz en 1992. Dado que la mayoría de estas edificaciones no han sido demolidas, ni modificadas estructuralmente y siguen siendo inmuebles estatales adscritos a la Fuerza Armada de El Salvador o al Ministerio de Justicia y Seguridad, sería factible hacer una evaluación y exploración de su infraestructura para localizar este tipo de recintos.

4.6.3. El ocultamiento de los detenidos: el paso de un sitio a otro

Muchos relatos de ex presas y presos políticos dan cuenta de traslados de un sitio de detención a otro, cuya ruta podría variar, según el caso. Si el lugar inicial había sido un cuartel militar, el siguiente sitio del cautiverio podría ser alguno de los cuerpos de seguridad. Se trataba de un circuito clandestino de cárceles que funcionaba de forma articulada y planificada para ocultar a las personas desaparecidas. Existen indicios de que la decisión del lugar donde iba ser enviado el detenido-desaparecido se tomaba con base a su rango dentro de la organización, lo que determinaba la calidad de información que podría proveer al Estado para golpear al enemigo.

Esta investigación no logró identificar con certeza los elementos de juicio para explicar por qué algunos detenidos-desaparecidos eran remitidos una o varias veces a otros cuerpos de seguridad, mientras que otros permanecían en el mismo sitio hasta su asesinato. Sin embargo, en varios de los casos documentados a finales de los setenta, se advierte que el traslado a la sede central de algún cuerpo de seguridad en San Salvador, podría haber obedecido al perfil político de la víctima, de la que se requería extraer la mayor cantidad de información. Un caso emblemático en el que la víctima pasó por diferentes cuerpos de seguridad, fue el de la dirigente de la RN, Lil Ramírez quien fue capturada en Sonsonate en noviembre de 1976 y llevada inicialmente al cuartel de la Guardia en Sonsonate; luego fue trasladada por los de la Especial a la Policía de Aduana y finalmente enviada al cuartel central de la Guardia Nacional, donde permaneció cautiva hasta su asesinato luego del golpe de Estado en 1979¹⁹⁶.

¹⁹⁴ U.S. Department of State, Country Reports on Human Rights Practices for 1982” (February, 1983): 496.

¹⁹⁵ Americas Watch Committee and American Civil Liberties Union, *As Bad as Ever*, 27. En el mismo acápite concluyen que el número de presos políticos reconocidos representaba solo una fracción de las personas detenidas por razones políticas.

¹⁹⁶ Véase: CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos, 1978; Ana Guadalupe Martínez, *Las cárceles clandestinas y Los escuadrones de la muerte en El Salvador*, de autoría anónima.

Los hallazgos indican que al menos hasta fines de los setentas, eran los cuerpos de seguridad quienes disponían de las secciones de inteligencia más especializadas y con mayores medios y recursos tecnológicos para realizar los interrogatorios y las torturas a los detenidos. Ello explica, en parte, la sobrepoblación de personas detenidas-desaparecidas que llegaron a tener a mediados de los setentas las cárceles de la tercera planta de la sede central de la Guardia Nacional, a cargo de la S-II¹⁹⁷.

En muchos de estos casos, el traslado de un sitio a otro también buscaba ampliar la información que manejaban las secciones de inteligencia sobre los opositores políticos. Las personas detenidas eran interrogadas en todos los lugares donde eran llevadas, mediante diversas y crueles torturas físicas y psicológicas. El patrón de tratamiento: captura-interrogatorio, traslado-interrogatorio- traslado, servía muchas veces para contrastar y ampliar información que manejaban las secciones de inteligencia de las diferentes fuerzas de seguridad sobre las organizaciones guerrilleras y sus líderes.

En otros casos, la información disponible sugiere que las víctimas eran trasladadas a otro sitio para ser ejecutadas, como forma de impedir que fueran localizadas. Diversas entidades como el Socorro Jurídico, Amnistía Internacional y la CIDH señalaron en varios de sus informes que, durante las inspecciones del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) o de otros organismos de derechos humanos, los detenidos eran ocultados en otros lugares dentro de las instalaciones policiales o enviados a otra guarnición o cuerpo de seguridad. Un detenido en un cuartel militar a principios de 1986, cuyo testimonio fue retomado por Amnistía Internacional, señaló que las personas detenidas-desaparecidas eran ocultadas en un túnel cuando llegaban organismos de derechos humanos¹⁹⁸. Este sobreviviente de la desaparición refiere que en su caso lo escondieron en el maletero de un automóvil cuando llegó una delegación del CICR a buscarlo¹⁹⁹.

A la vez, Amnistía reportó que “empleados de las bases militares y de las fuerzas de seguridad ofrecieron información sobre la ocultación de los detenidos mediante el traslado a otro sitio”. En el caso específico de la desaparición de Miguel Ángel Rivas Hernández, un joven de 17 años detenido el 29 de noviembre de 1986 por miembros de la Fuerza Aérea, Amnistía informó que contaba con información convincente de diversas fuentes, entre ellas miembros del personal administrativo de las fuerzas de seguridad que indicaban que Rivas “estuvo detenido durante dos meses en la Fuerza Aérea de Ilopango, antes de ser trasladado al cuartel general de la Guardia Nacional en San Salvador”. Según las denuncias, el traslado fue arreglado para entorpecer los persistentes esfuerzos de su familia y de los grupos locales de derechos humanos para localizarlo²⁰⁰.

La identificación de los lugares donde permanecieron cautivos muchos desaparecidos, cobra relevancia para la búsqueda, dada la probabilidad que algunas de las víctimas

¹⁹⁷ Guadalupe Martínez, en su libro *Las cárceles clandestinas* relata que, en el mes de septiembre de 1976 los corredores de la Sección II de la Guardia Nacional se llenaron de nuevos detenidos. Ver: Capítulo 18. Aumentan los secuestrados, 159.

¹⁹⁸ Testimonios señalan además que los túneles que comunicaban el edificio de la Policía Nacional con el Cuerpo de Bomberos, que funcionó como entidad adscrita a la Policía hasta la firma de los Acuerdos de Paz, eran utilizados para sacar a los detenidos de las celdas clandestinas cuando llegaban los jueces ejecutores con los habeas corpus.

¹⁹⁹ Amnistía Internacional, “El espectro de los escuadrones”, 27; CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos, Capítulo IV. Derecho a la libertad física.

²⁰⁰ Véase Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Informe especial, Caso Rivas Hernández, 10-13.

podieron haber sido ejecutadas y enterradas en los mismos sitios donde estuvieron cautivas. Este ha sido el caso de países como Argentina y Guatemala, donde las exhumaciones en cuarteles militares, cuerpos de seguridad u otros sitios clandestinos de detención, han permitido identificar restos de personas desaparecidas durante las dictaduras militares.

4.6.4. La tortura y el exterminio durante el cautiverio

La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de Naciones Unidas define la tortura como “todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas”²⁰¹.

“La tortura constituye una situación límite en la que un sistema político somete a una persona a una experiencia de dolor físico y psíquico. Tiene como objetivo quebrar su sistema identificador, su sistema de ideales y valores, sus procesos de pensamiento, su proyecto de vida. Se trata primordialmente de alterar la organización de las representaciones psíquicas, en tanto aparece como secundario el objetivo de obtener información”²⁰².

Diversos testimonios de testigos y sobrevivientes de la desaparición forzada revisados en esta investigación, indican que la tortura era un elemento omnipresente en el proceso de la detención-desaparición. La evidencia muestra que las víctimas eran por lo general, cruelmente torturadas desde el momento de su captura, durante los interrogatorios y a lo largo de su cautiverio. El valioso informe “La tortura actual en El Salvador”, escrito por miembros de la CDHES en 1986 durante su detención como reos políticos en la cárcel de Mariona, documenta la experiencia de tortura a la que habían sido sometidos 433 presos políticos de los 434 entrevistados en la cárcel²⁰³. La CDHES logró tipificar 40 diversas y crueles formas de tortura física, psíquicas y físico-psicológica que muestran el sufrimiento que los perpetradores infringían a los detenidos. A continuación, se ilustrará tomando como base los casos documentados por organismos de derechos humanos, las diversas formas de tortura a las que eran sometidos las personas detenidas-desaparecidas por las fuerzas de seguridad del Estado, desde las primeras horas que seguían a su privación de libertad.

²⁰¹ Naciones Unidas, Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura (Resolución 39/46, del 10 de diciembre de 1984).

²⁰² Definición de tortura utilizada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y citada en: María Isabel Castillo, Elena Gómez y Juanita Kovalskys, “La tortura como experiencia traumática extrema, su expresión en lo psicológico, en lo somático y en lo social” (UCA: Revista de Psicología de El Salvador, 1991, Vol. X, No.40): 166.

²⁰³ Una nueva edición de este valioso documento se realizó en 2012 por la CDHES con el apoyo de AECID, en el que incluyó un análisis de las secuelas psicológicas de la tortura.

Las condiciones físicas de la detención como forma de tortura.

"El contexto en que se vive la experiencia de tortura le señala al torturado, su inermidad y soledad. El mundo interno y externo se confunden en su cuerpo apartado, vendado y cansado en manos de un poder arbitrario y cruel, dispuesto a maltratarlo y si es necesario a destruirlo"²⁰⁴.

Diversos casos de sobrevivientes de desaparición forzada documentados, muestran que la posición y condición en la que se mantenía al detenido, esposado o encadenado a un catre, era un procedimiento común que se aplicaba a todos los recién llegados durante las primeras semanas de su cautiverio. Este podría variar con el tiempo, según la valoración y el análisis que hacían los perpetradores del caso. El informe de la CIDH de 1978 en su capítulo III, derecho a la integridad física, se refería a estas vulneraciones.

Una de las formas más comúnmente usadas particularmente en los períodos iniciales de detención, o cuando no se ha determinado la conducta definitiva a seguir con el detenido, es mantenerlo acostado en una cama metálica y fijado a ella por medio de esposas en manos y pies. Esta posición dura prácticamente las 24 horas del día, generalmente interrumpida sólo por unos tres o cinco minutos en la que él es conducido por sus captores a los servicios sanitarios. Dada la escasa movilidad que permite esa posición, combinado por una alimentación muy deficiente, el adelgazamiento es rápidamente progresivo. Esa posición, unida al hecho de mantener vendado al reo, también conduce a una sensación de impotencia, temor e inseguridad. En otras ocasiones, cuando la "clientela es mucha y no se dispone de suficientes camas, los reos son mantenidos acostados en el suelo, unidos entre sí por una cadena común, a la cual están fijados por esposas y además se les esposan las manos".

Cuando los reos van a estar detenidos durante períodos prolongados, se les traslada a celdas sumamente pequeñas de 1.50m. por 1 metro, o de 1 metro cuadrado, donde generalmente se les libera de las esposas y se les retira la venda. Dadas las dimensiones de estas y del hecho de que a veces son utilizadas por varios reos, éstos tienen que adoptar posiciones sumamente incómodas y dañinas para el organismo. Generalmente el reo tiene que dormir con sus miembros inferiores, completamente flexionados, o reclinados en la pared. En general, para la mayor parte de los casos se utiliza una combinación de estos métodos²⁰⁵.

La práctica de desnudar a las personas detenidas, vendarlas, y encadenarlas a los catres en pequeñas y oscuras celdas, donde las mantenían inmovilizadas de forma casi permanente, o paradas en estrechas cajas rectangulares durante períodos prolongados, conllevaba a un rápido y severo deterioro físico y emocional.

El Dr. Alfredo Castro Quezada es un médico salvadoreño y profesor universitario graduado en la Universidad de El Salvador. Ejercía su profesión en el Consultorio Médico Popular. El día 9 de marzo de 1977 fue capturado a las 7:00 p.m. a una cuadra de distancia de su consultorio cuando salía de este después de terminar sus labores. Fue interrogado sin ser torturado, inmediatamente después del interrogatorio fue colocado en posición de crucificado, encadenado sobre una cama, vendado, durante 81 días, siendo levantado durante 5 minutos a las 7:00 p.m. para ir al servicio sanitario²⁰⁶.

²⁰⁴ María Isabel Castillo et al, "La tortura como experiencia traumática", 167.

²⁰⁵ CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos, Capítulo III, Derecho a la integridad personal.

²⁰⁶ CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos, Capítulo IV. Derecho a la libertad física.

Por referencias de Juan José Yáñez, se sabe que en la Policía Nacional se les aplica el sistema de mantenerlos parados en cajas rectangulares, sumamente estrechas, que conducen a una estasis (venosa) de líquidos corporales en los miembros inferiores, pérdida de conciencia, etc., cuya gravedad está en relación directa con el tiempo de aplicación del sistema²⁰⁷.

La desnudez en la que mantenían a los prisioneros y prisioneras los colocaban en una condición de mayor desprotección y vulnerabilidad, especialmente frente a los abusos sexuales y las torturas físicas.

El estar sin ropa me provocaba aún más la sensación de desamparo, y me sentía como más desprotegida, más expuesta a cualquier abuso por parte de los que en ese momento se convertían en mis torturadores²⁰⁸.

Estos tratos crueles, inhumanos y degradantes que aplicaban a casi todas las personas detenidas no solo respondían a la lógica de quebrar su moral para que colaboraran, sino de degradarlas en su condición humana, de cosificarlas y despojarlas de su dimensión de personas y, por tanto, de sus derechos. El siguiente párrafo describe las condiciones en que mantenían a las víctimas cuando los capturados aumentaban y ya no se disponía de espacio para mantenerlas encerradas de forma individual. Esta situación también fue constada por la Comisión Especial de la CIDH que indagó la situación de los detenidos-desaparecidos en 1978.

Los pasillos del tercer piso se empezaron a llenar. Cuando la cantidad de secuestrados aumentaba, ya no solo usaban una cama, sino que armaban los camarotes de tres camas, una encima de la otra, y ahí esposaban a un prisionero en cada cama y un cuarto era esposado debajo de la cama de abajo, o sea usaban las patas de las camas para asegurar las esposas. Así, al cuarto le tocaba estar tirado en el suelo, sin más colchón que la propia ropa, cuando se la dejaban, y con los ojos vendados. Cuando las camas ya no alcanzaban, entonces, los tenían sentados en el suelo, con los pies esposados y las manos esposadas a un tambo de Tropigas [cilindro de gas propano]²⁰⁹.

Figura 2. Condición en que mantenían a los detenidos cuando aumentaban en las celdas clandestinas de la Guardia Nacional



Tomado de "Las cárceles clandestinas de El Salvador", 163.

²⁰⁷ *Ibid.*, Capítulo III, Derecho a la integridad personal.

²⁰⁸ Ana Guadalupe Martínez, *Las cárceles clandestinas*, 53.

²⁰⁹ *Ibid.*, 161.

La privación de agua y alimentos

La alimentación básica consiste en tortillas de maíz y frijoles; sin embargo, existen variantes. En los primeros días de reclusión generalmente se privaba completamente de alimento al reo. Posteriormente la alimentación consistía en los famosos “yo-yos”, constituidos por dos tortillas con frijoles en medio, aunque a veces, particularmente hacia el mediodía, suelen agregarle un poco de arroz. Esta alimentación se repite durante los tres tiempos, aunque según las condiciones políticas, según las condiciones de intensidad de trabajo, pueden ser disminuidas a dos tiempos, e incluso a un tiempo: Concretamente, desde el caso Borgonovo a la fecha²¹⁰, sólo proporcionan dos tiempos. El agua es obtenida del tanque del servicio sanitario; este tanque permanece abierto, de manera que se encuentra la presencia de insectos y suciedad en su interior. El que está esposado a las camas, generalmente sólo dispone de agua una vez al día, en cambio el que está en las celdas para largo plazo, dispone de agua dos veces al día²¹¹.

Diversos testimonios recabados entre sobrevivientes de la desaparición forzada, muestran las graves condiciones físicas en las que se encontraban muchas de las víctimas luego de las primeras semanas de su cautiverio. Además de las humillantes y crueles condiciones físicas y las atroces torturas a que eran sometidas las personas detenidas-desaparecidas, la privación de agua y alimentos y la falta de exposición al sol y a la luz, producían en los prisioneros una acelerada descompensación fisiológica.

Enrique Garzona Olivo fue detenido por la Guardia Nacional el día 2 de noviembre de 1975. Desde ese primer día le empezaron a torturar, tanto física como moralmente; choques eléctricos en todas partes del cuerpo hasta quedar totalmente agotado, la capucha y las flagelaciones. Este fue el tratamiento que le dieron todos los días; después de las largas sesiones de tortura lo pasaban a celdas de castigo, sin ropa. Eran celdas húmedas en las que sólo cabía una persona y donde no se podía dormir, ni de día ni de noche, por su estrechez y humedad. Entre otras torturas que le aplicaron, le hicieron pasar sin agua ni alimentos; una vez tan sólo en los diez días que estuvo preso en el cuartel de la Guardia Nacional, le dieron un par de tortillas con sal. Esto es una amenaza de muerte constante; le repiten a uno que “como político enemigo al gobierno, lo que más le conviene a éste es que uno muera de hambre²¹²”.

El médico Alfredo Castro Quezada quien fue liberado en deplorables condiciones de salud el 14 de abril de 1977, ofreció amplia información sobre las difíciles condiciones en que aún sobrevivían otras víctimas en las celdas clandestinas de la Guardia Nacional.

Todos ellos se encontraban desnudos en las celdas y su alimentación consistía diariamente en cuatro tortillas de maíz seco, dos por la mañana y dos al mediodía con aproximadamente 25 g. de frijoles (peso seco) y una vez por semana 5 . de queso. El Dr. Castro Quezada en cinco meses comió 2 huevos y Carlos A. Madriz en 14 meses había comido un solo huevo. El Dr. Castro Quezada salió en estado de salud lamentable con manifestaciones de un grado de desnutrición severo. Al salir de la cárcel el 14 de agosto de 1977 había perdido 50 libras, pesando 110 libras. Tenía además una importante manifestación de avitaminosis A, consistente en escorbuto con sangramiento de las encías²¹³.

²¹⁰ El canciller Mauricio Borgonovo fue secuestrado por las FPL el 19 de abril de 1977. Su cuerpo fue encontrado 22 días después de su secuestro.

²¹¹ CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos, Capítulo III. Derecho a la integridad personal.

²¹² CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos (Caso 2807).

²¹³ *Ibíd.*, Capítulo IV. Derecho a la libertad física.

Pese al grave deterioro físico que experimentaban muchas personas detenidas y a los padecimientos de enfermedades asociadas o agravadas a su condición, la asistencia médica les era negada. Se presume que muchas víctimas murieron como resultado de las complicaciones que experimentaron por la inanición, las asociadas al cautiverio y/o por los daños producidos por las torturas. Los siguientes casos fueron reconstruidos con el apoyo de otros detenidos que fueron liberados.

Vladimir Arriaza, perteneció a un Comité Militar del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), a principios de 1976. Fue capturado en septiembre de 1976 y ubicado, desde el inicio, en una celda de 1.50 x 1.00 metros, donde convivía con otro reo, aunque también estuvo en la “oscura” que era una celda como de 1 metro. El problema más dramático de este caso, es haber iniciado un estado febril desde los últimos días del mes de julio de 1977, que prolongaba aún a mediados del mes de agosto, fecha hasta la cual se tiene información. Además del estado febril, manifestaba síntomas diarreicos que indicaban una enterocolitis. Durante ese período hubo un deterioro notable de su ya débil condición física, al grado que, para trasladarse al servicio sanitario, que distaba unos 6 metros de distancia, tenía que hacerlo con ayuda de su compañero de celda²¹⁴.

Juan José Yanes, miembro del ERP fue torturado en los primeros días con choques eléctricos y la famosa capucha; además, se le mantuvo sin alimentación ni agua, durante los cuatro primeros días en una celda de 1 metro cuadrado, totalmente oscura y cuya única ventilación consistía en varios agujeros de 1 cm. de diámetro, ubicados hacia la puerta de la celda. Posteriormente fue ubicado en una celda de 1.50 por 1 metro, vendado, esposado de ambos pies y manos fijadas a un tanque de gas. Las esposas de ambos pies fueron apretadas de tal manera que produjeron llagas que posteriormente se engusanaron. Esta situación produjo tal deterioro que el reo tenía que ser prácticamente arrastrado por sus carceleros hacia el servicio y se prolongó durante 22 días, cuando decidieron retirarle las esposas y llevarlo a la enfermería, porque los guardias no soportaban la fetidez²¹⁵.

Las torturas físicas y psicológicas durante los interrogatorios.

“La tortura no es un acto irracional de carceleros inescrupulosos, sino que se ha integrado como un instrumento de poder celosamente administrado. El objetivo es básicamente quebrar al prisionero/a, pero también, se puede afirmar que la tortura no se dirige al cuerpo del detenido sino a la sociedad en su conjunto; el castigado es el cuerpo social que se convierte en un prisionero multitudinario. En esta fase superior la tortura se ha transformado, siendo originariamente un método para hacer hablar a alguien, ahora busca acallar a todos”²¹⁶.

El informe de la CIDH y diversos testimonios recabados por organismos de derechos humanos, dan cuenta que los perpetradores utilizaban un amplio repertorio de métodos de torturas físicas o una combinación de ellas, como golpes en la cabeza, en los oídos, en el abdomen, en la espalda, en los testículos y en las extremidades. También figura en diversos testimonios la aplicación de la capucha, la inmersión en agua, el intento de estrangulamiento, las quemaduras, infligir heridas, el uso de choques eléctricos y de aparatos generadores de calor o frío, así como la ingestión forzada de drogas, entre otros métodos. El siguiente es un segmento del relato de Ana Guadalupe Martínez que describe cómo le eran aplicados los choques eléctricos.

²¹⁴ *Ibíd.*

²¹⁵ *Ibíd.*

²¹⁶ Serpaj, 1989, en Gabriela Zaprisa, “Memorias de mujeres en el relato de la dictadura (Uruguay 1973-1985). Violencia/cárcel/exilio” (DEP, No. 11, 2009):76.

Y diciendo esto me metieron dos cosas heladas entre el pantalón y la cadera y acto seguido supe que es la corriente eléctrica recorriéndole el cuerpo a uno. La sacudida fue involuntaria y fuerte, me caí al suelo toda sacudida y los músculos se movieron involuntariamente, sobre todo los de las extremidades superiores (...) Me pusieron otra cosa entre la camisa y el pezón izquierdo. Esto acompañado de una manoseada en los senos antes de seguir. Cada corriente me sacudía más fuerte, me secaba la garganta y era como fuego interno que me subía de pies a cabeza. Apretaba los puños para resistir sin gritar ni quejarme del dolor, frente a tan siniestros verdugos²¹⁷.

Luego de las descargas eléctricas, las víctimas que lograban sobrevivir, quedaban en deplorables condiciones físicas y emocionales, muchas veces sin poder recuperar la movilidad y el control de su aparato locomotor durante días y con quemaduras internas y externas en su cuerpo. El siguiente es un extracto del relato de Rodolfo Mariano Jiménez, capturado el 22 de mayo de 1976 por la llamada Sección Especial, de la Policía de Aduana.

(...) Durante ese tiempo me mantuvieron esposado de pies y manos y además inmovilizado sobre una cama, vendado de los ojos. Ciertos días el trato se endurecía, continuaban golpeándome mientras estaba esposado, aplicándome descargas eléctricas en diferentes partes del cuerpo incluso en la cabeza, doblándome los dedos hasta casi quebrármelos, manteniéndome desnudo algunos días y siempre me encontraba vendado. Otras veces me sumergían la cabeza dentro del agua de los inodoros hasta dejarme extenuado. Esto fue en diferentes momentos de esos dos meses, entre mayo y julio. El mismo jefe de la Sección Especial y director general de la Policía de Aduana, el teniente Juan Bautista Garay, me enteró de que el presidente Molina estaba al tanto de mi secuestro y que el alto mando de la Fuerza Armada iba a decidir qué hacer con mi caso, así pues, según las palabras del teniente Garay, el alto mando aprueba estos procedimientos²¹⁸.

En cuanto a las torturas psicológicas, se señalaba el uso de amenazas a la familia, amenazas a muerte, la amenaza de violación sexual, la simulación de asesinato, la agresión verbal, el uso de reflectores o grabaciones, la imposición a escuchar torturas, al aislamiento, el uso de animales como culebras, perros y hormigas, entre otros. La violación y otros abusos sexuales, también aparecen expresamente señalados en algunos relatos, como parte de las torturas físicas-psicológicas aplicadas a los detenidos²¹⁹. Estos tratos crueles, inhumanos y degradantes eran mayormente traumatizantes y desequilibrantes, al considerar que eran aplicados de forma reiterada a víctimas que se encontraban vendadas, encadenadas, desveladas, privadas de alimentación y agua, y en delicadas condiciones físicas. El siguiente es un fragmento del testimonio de Ana Guadalupe Martínez ofrecido a la CIDH en 1978.

Yo, Ana Guadalupe Martínez, fui secuestrada el 5 de julio de 1976 en la ciudad de San Miguel, a 150 km de la capital, por agentes vestidos de civil, de la Sección II de la Guardia Nacional. Desde ese momento fui sometida a innumerables vejaciones, torturas físicas y psicológicas entre ellas choques eléctricos de manera selectiva tomando los principales plexos nerviosos, empezando por electrodos en ambos lados de las caderas, luego de un tercero sobre la mano izquierda, después un cuarto electrodo en la vulva y el quinto electrodo en la región lumbar de la columna vertebral; todo esto esposada de pies y manos, vendada de los ojos y sobre el suelo, haciendo pausas entre descarga y descarga para interrogarme y me decían: "Aquí hemos hecho hablar a los hombres, no digamos a

²¹⁷ Ana Guadalupe Martínez, *Las cárceles clandestinas*, 111.

²¹⁸ CIDH, Informe sobre la situación de los derechos humanos, 1978, Caso 2891.

²¹⁹ Véase: CDHES, *Secuelas psicosociales de la tortura*, 98-110.

una mujer”; además fui brutalmente violada por el sargento Mario Rosales que prestaba servicio en dicha sección y con el conocimiento de sus jefes. Todo el tiempo de mi secuestro estuve aislada en una pequeña celda de dos metros de largo por 1.80 metros de ancho, a oscuras sin más ventilación que un pequeño agujero de 5 centímetros de diámetro. Todo el primer mes estuve vendada de ojos, esposada de pies y manos, algunas veces completamente desnuda. En algunos períodos me dejaban sin comer, y cuando la condición física era muy mala me daban atención para no dejarme morir y luego seguir interrogándome²²⁰.

Un testimonio que también ilustra las abominables torturas que aplicaban los cuerpos de seguridad a sus captores y el patrón del tratamiento dado a los detenidos en su paso por diferentes sedes de los cuerpos de seguridad, es el de Francisco Baltazar Campos Mendoza, capturado en octubre de 1978. Su historia conmocionó a la opinión pública salvadoreña luego de rendir su testimonio ante notario público en el Socorro Jurídico y detallar las abominables torturas vividas. Logró escapar en noviembre de 1978 y denunciar los vejámenes que le infringieron en la Guardia Nacional y la Policía Nacional. El siguiente es un resumen de su testimonio publicado en el semanario Proceso, de México.

Francisco Baltazar Campos Mendoza relató que fue capturado el 25 de octubre de 1978 cuando llegaba a la ciudad de La Unión. La Guardia Nacional y la Policía Nacional lo interrogaron y torturaron en sus cuarteles de San Miguel y San Salvador hasta hacerlo declarar que era miembro de las Fuerzas Populares de Liberación (FPL). Describió varias formas de tortura a las que fue sometido: “La capucha”: le colocaron en la cabeza una bolsa de plástico bien ajustada y le sacaron el aire dándole golpes en el estómago, de tal manera que cuando quería respirar la bolsa se le pegaba a las narices y a la boca, lo que le producía una sensación de asfixia que acabó por desmayarlo; “El garrote”: le introdujeron un garrote áspero y grueso en el ano; “El avión”: lo colgaron, amarrado de pies y manos por detrás y comenzaron a darle vueltas rápidamente para después dejarlo caer sin que se golpeará en el piso; “La licuadora”: le introdujeron un electrodo en el ano y otro debajo de la axila derecha, aplicando en seguida descargas eléctricas. También simularon que lo iban a matar con una pistola, le dieron golpes en la cabeza con un tubo y le ataron y jalaban fuertemente el escroto y los testículos. Su cautiverio duró 28 días, lapso durante el cual tuvo contacto en diversas cárceles con algunos desaparecidos. El 13 de noviembre le aplicaron una inyección que lo dejó inerte, aunque no perdió totalmente el conocimiento: pudo darse cuenta cuando los agentes lo llevaron en un auto a un lugar cercano a Ciudad Arce, lo acostaron boca arriba y le pusieron una carga de dinamita junto a la cabeza. Luego, prendieron fuego a la mecha y huyeron. Campos Mendoza logró reaccionar ante el peligro: rodó hasta caer en una zanja cercana, justo en el momento en que se producía la explosión. Escapó el 28 de noviembre de 1978 y se asiló en la embajada de México, en San Salvador²²¹.

Estas atrocidades provocaban en las víctimas una “traumatización extrema”, categoría introducida por Bettelheim para referirse a experiencias traumáticas producidas intencionalmente como parte de una estrategia política, en referencia a su propia experiencia en los campos de concentración nazis²²². Además del daño al individuo-persona, estos actos tienen como objetivo fundamental instalar el terror en la sociedad, lo que implica “transcender la perversión del acto individual e instalarse como sistema de horror en el inconsciente social”, que Rozitchner resume de la siguiente manera “(...) *para destruir el cuerpo social fue necesario destruir el cuerpo individual*”²²³.

²²⁰ *Ibíd.*, Caso 2892.

²²¹ “El Salvador, bajo el general Romero”, en semanario de información y análisis Proceso, en <https://www.proceso.com.mx/125176/el-salvador-bajo-el-general-romero>. Proceso, enero de 1979.

²²² María Isabel Castillo, Elena Gómez y Juanita Kovalskys, “La tortura como experiencia traumática extrema”, 169.

²²³ *Ibíd.*

La violación y diversas formas de abuso sexual como tortura

El estudio realizado por CDHES con reos políticos en 1986 indica que el 75% de los entrevistados en la cárcel de Mariona habían sido víctimas de violación sexual durante su paso por las cárceles de la fuerza armada y los cuerpos de seguridad, lo que revela la elevada magnitud de esta práctica aplicada a los detenidos hombres. En el caso de las mujeres, si bien no se cuenta con datos al respecto, con mucha probabilidad los abusos sexuales fueron mucho más generalizados de lo que se ha documentado, en virtud de su condición de género y de la lógica patriarcal del cuerpo violable de las mujeres por hombres que tienen mayor poder, que en condición de cautiverio se ven favorecidas por la mayor vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran. A ello se suma que, en una lógica de guerra, la violación sexual se convierte en un mecanismo de tortura, agresión e invasión²²⁴. Ana Guadalupe Martínez se refiere a la angustia que genera la sola idea de anticipar la violación sexual durante el cautiverio.

En el caso de la mujer, el abuso sexual, la constante referencia a la violación, los manoseos, etc., son algunos de los elementos de presión más fuertes para desmoralizar, que los cuerpos represivos tienen en su arsenal. El solo hecho de sentir un par de manos asesinas que tocan el cuerpo causa repulsión y angustia a la vez. Tener la certeza de que esto ocurrirá. Pero, aun así, el hecho se presenta salvaje y horroroso, tanto para el hombre como para la mujer. Con este tipo de torturas tratan de incidir sobre el marco de valores ideológicas que sitúan la dignidad, el honor, la hombría, etc., en el terreno sexual²²⁵.

Los diferentes abusos sexuales que experimentaban las personas detenidas eran parte de los métodos para someter, humillar, desmoralizar y denigrar a las víctimas. Este tipo de torturas responde a las lógicas de utilización del cuerpo como ejercicio de poder, dada la centralidad que cobra el cuerpo en la desaparición forzada. "El cuerpo es, en sí mismo, objeto del ejercicio del poder y no solo instrumento o medio para ejercerlo"²²⁶.

A manera de resumen, la evidencia documental y testimonial analizada y disponible sobre la tortura y los diferentes tratos crueles, inhumanos y degradantes aplicados a las personas detenidas-desaparecidas y a los reos políticos durante el conflicto armado salvadoreño, permite hacer las siguientes consideraciones:

- a. La tortura no era un evento aislado utilizado únicamente durante los interrogatorios para obligar a las víctimas a "aceptar los cargos o a colaborar forzosamente con sus captores", sino un elemento transversal al cautiverio, presente en la captura, en el trato y manejo de los detenidos y en las formas en que se les privaba de la vida.
- b. La confesión extrajudicial era utilizada de forma generalizada para inculpar a los detenidos de diversos delitos y forzar su enjuiciamiento y condena.
- c. El procedimiento de la captura, el tratamiento dado a las personas detenidas, entre ellos el uso de diferentes técnicas de tortura, eran aspectos cuidadosamente planificados, organizados y ejecutados como parte de los métodos de trabajo adoptados por las fuerzas de seguridad y más específicamente, las secciones de inteligencia o

²²⁴ Observatorio nacional de la Violencia contra las mujeres y los integrantes de su grupo familiar, "Violencia sexual en conflictos armados: cuando el cuerpo de las mujeres es el campo de batalla", disponible en: <https://observatorioviolencia.pe/violenciasexual-conflicto-armado/>

²²⁵ Ana Guadalupe Martínez, *Las cárceles clandestinas*, 54-55.

²²⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica, *Balance de la desaparición forzada*, 68.

Policía secreta y para los cuales habían sido capacitados. Es decir que se trataba de procedimientos normados, avalados y respaldados por las jefaturas militares y policiales, y por las autoridades políticas de la época, incluyendo a los propios presidentes de la República²²⁷ Se trataba de un daño intencionalmente infringido y planificado que formaba parte de la política de seguridad contrainsurgente aplicada por el Estado salvadoreño.

4.7. Los sitios donde ocultaron los restos

En el caso de las personas desaparecidas durante el conflicto, es altamente plausible que hayan sido asesinadas por sus captores debido a una orden superior y que otros murieran a causa de la tortura o por complicaciones debido a su delicado estado de salud. La Comisión Especial de Investigación de Reos y Desaparecidos formada por la primera Junta estableció como presunción que muchas de las personas desaparecidas hasta 1979, cuyos restos no fueron localizados, estaban muertas. Rubén Zamora, entonces ministro de la presidencia y quien jugó un rol preponderante en apoyar el trabajo de la Comisión Especial señala que hubo una decisión del gobierno de Romero de matar a las personas detenidas-desaparecidas que habían sido capturadas antes del golpe de Estado de octubre de 1979, lo que explica que no hayan sido localizadas²²⁸.

A la vez, durante el conflicto armado, el abandono diario de cadáveres en vías públicas, carreteras y otros sitios desolados, se volvió una práctica común. Era frecuente que los cadáveres aparecieran desfigurados, mutilados o decapitados en carreteras, o en sitios que ya se habían vuelto reconocidos como botaderos de cadáveres.

Digamos (...) los capturaban y al siguiente día, amanecían tirados en los botaderos de cadáveres porque aquí [en La Paz] hubo botaderos de cadáveres (...) en el Milo, en el Jiboa, en Jalponga... esos fueron botaderos de cadáveres (...).
(Entrevista con coordinador de COREMHIPAZ).

Las condiciones de deterioro físico en la que se encontraban los cuerpos, las torturas, las decapitaciones y desfiguración de sus rostros, hacía difícil su identificación. Era común que los cadáveres aparecieran custodiados por las fuerzas de seguridad para impedir que fuesen reconocidos y retirados por sus familiares. Muchas familias no se acercaban a identificarlos por temor a sufrir la misma suerte. Cuando las condiciones lo permitían, muchos eran recogidos y enterrados en fosas comunes como desconocidos.

Yo fui con mi mamá por el desvío de Llobasco, porque nos dijeron que había varios muertos y, en realidad fuimos a ver, y allí lo que habían eran cabezas y estaban en un saco todas las cabezas y les habían dado vuelta para ver si los reconocíamos, pero no se pudo reconocer, pues como le digo estaban pelados de la cara (...).
(Testimonio de hija de desaparecido).

Durante el conflicto armado, algunos lugares eran identificados públicamente como cementerios clandestinos utilizados por las fuerzas de seguridad y los escuadrones de la muerte. Sitios como el Playón, Changallo o La Puerta del Diablo, en los Planes de

²²⁷ En varios testimonios analizados en este estudio, se hace referencia al conocimiento que tenían el presidente Molina y el presidente Romero sobre las personas detenidas-desaparecidas en los diferentes cuarteles, e incluso, a sus visitas a las cárceles clandestinas de los cuerpos de seguridad. El general Romero fue un militar que provenía de las áreas de inteligencia, por lo que con su llegada al poder en 1977 se fortalecieron y ampliaron estas prácticas.

²²⁸ Entrevista con Rubén Zamora, el 16 de julio de 2019.

Renderos, a 12.5 kilómetros, al sur de la capital, registraban continuamente el hallazgo de cadáveres o restos de personas que habían desaparecido. Existen además indicios de que, en algunos casos los cuerpos de las víctimas fueron tirados a lagos, ríos o al mar.

(...) muchos fueron tirados al río Lempa o al Lago de Ilopango en costales, en ocasiones, aún con vida. En otros casos, utilizaban los despeñaderos de la Puerta del Diablo, en los Planes de Renderos o las desoladas playas de la carretera al Litoral²²⁹.

En noviembre de 1981, la CDHES informó que en El Playón habían sido arrojados en los cadáveres de cerca de 400 cadáveres²³⁰. En mayo de 1982 se reportó el descubrimiento de restos de un poco más de 150 personas en La Puerta del Diablo. Asimismo, días después fueron hallados los cadáveres de seis militantes del Partido Demócrata Cristiano en el Playón²³¹. En 1988, la CIDH documentó la aparición en ese lugar de los cadáveres de José Javier Santamaría, de 16 años y de José Luis Cornejo y Ángel de Jesús Santamaría, ambos de 27 años, quienes habían sido privados de su libertad por escuadrones de la muerte en San José Guayabal. Un ex miembro de la Guardia Nacional entrevistado en 1993 por el Periódico Latino indicaba que el Playón fue utilizado como cementerio clandestino por Caballería, la Policía Nacional y la Guardia Nacional, no solo porque era un lugar desolado y de difícil acceso, sino porque sus cráteres eran aprovechados para lanzar los cadáveres.

Mire, cementerio clandestino es el Playón, verdad. (...) acuérdesse que en el Playón es un lugar donde hay grandes cráteres, por la lava, y que difícilmente se va a encontrar a alguien (...). Se tiraban, los metían adentro. Lo que sucede es que allí nadie se mete. Nunca ha habido nadie que diga, bueno, vamos a buscar, verdad. Pues si hubiese una comisión que dijera, bueno vamos a hacer un rastreo de la zona El Playón, porque es enorme (...) ²³².

A finales de los setenta, la Comisión Especial Investigadora de Reos Políticos y Desaparecidos había ubicado restos de personas desaparecidas en varios sitios en la Carretera Panamericana y en algunos cementerios municipales (Apopa y Nahuizalco), donde habían sido enterradas algunas personas como desconocidas.

En cuanto a los sitios que fueron utilizados como cárceles clandestinas, dado que la mayoría de las edificaciones de los cuerpos de seguridad y la Fuerza Armada, no han sido demolidas, ni han sufrido modificaciones estructurales, es factible que una vez sea autorizado por las autoridades políticas la identificación de estos cementerios clandestinos, se logren localizar los restos de muchas de las víctimas de desaparición forzada. En diciembre de 2001, cuando se realizaban trabajos de remodelación en el Cuartel Central de la PNC, fueron encontrados fragmentos de osamentas y molares a dos metros de profundidad en el patio central del cuartel, que se presume podrían haber pertenecido a prisioneros asesinados por la extinta Policía Nacional. El hallazgo se manejó con hermetismo por las autoridades y posteriormente, se informó que se trataba de osamentas de perros. No hubo una decisión política para avanzar en excavaciones que permitieran identificar la posible existencia de más restos, pese a que entidades como la CDHES lo solicitó²³³.

²²⁹ Ana Guadalupe Martínez, *Las cárceles clandestinas*, 23.

²³⁰ Comisión de la Verdad, *De lo locura a la esperanza*, 26.

²³¹ *Ibid.*, 35.

²³² "Revelaciones del ex teniente de la Guardia Nacional Rodolfo López Sibrián", en *Los escuadrones de la muerte en El Salvador*, :283-284.

²³³ BBC, *Huesos en sede policial*, en: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_1730000/1730878.stm

No cabe duda que el trabajo de localización e identificación de los restos de personas desaparecidas tanto en edificaciones del Estado, como en lugares que fueron utilizados como cementerios clandestinos, tres o cuatro décadas después de su asesinato, supone grandes desafíos. Sin embargo, en El Salvador, el mayor desafío sigue siendo alinear las voluntades políticas en función de la obligación del Estado de responder a la demanda legítima de los familiares de recuperar los restos de sus seres queridos y reparar en parte, el daño producido por estos graves crímenes.

4.8. Las desapariciones forzadas atribuidas al FMLN

El FMLN también fue señalado de la desaparición tanto de opositores políticos como de otros miembros de sus propias organizaciones, a quienes consideraban traidores. En referencia a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros de la guerrilla, el Informe de la Comisión de la Verdad señaló: “se consideró legítimo eliminar físicamente a personas asimilados a blancos militares, traidores, orejas (informantes) y hasta opositores políticos”²³⁴.

La Comisión de la Verdad recibió 309 denuncias de desaparición forzada en contra de organizaciones del FMLN, las cuales constituyen cerca del 40% del total de violaciones a los derechos humanos reportadas en contra de la guerrilla y el 8% del total de denuncias de desaparición forzada de fuente indirecta consignadas por esta instancia durante su presencia en el país²³⁵. Si bien Naciones Unidas estableció que no era factible establecer patrones de actuación de las desapariciones forzadas atribuidas al FMLN a partir del análisis del limitado número de casos conocidos, fue posible advertir una relación entre las desapariciones forzadas, el reclutamiento forzoso y las ejecuciones extralegales cometidas por sus miembros en contra de supuestos traidores dentro de sus organizaciones²³⁶.

El proceso descrito por la Comisión de Verdad para los casos de ejecución extrajudicial atribuidos al FMLN es aplicable también a los hechos de desaparición forzada: “Miembros de una determinada organización guerrillera realizaban una investigación de actividades de la persona susceptible de ser calificada como objetivo militar, espía o traidor; luego efectuaban una decisión colectiva (...). Grupos o comandos especiales planificaban la acción y luego se realizaba la ejecución”²³⁷.

La información testimonial y documental disponible, tanto en el Informe de la Comisión de la Verdad, como en organismos de derechos humanos, permite señalar que la desaparición forzada atribuida a miembros del FMLN se ejerció bajo algunas de las siguientes modalidades:

1. Privación de libertad y desaparición de empresarios, intelectuales de derecha, jueces, alcaldes y otros funcionarios del gobierno que eran mantenidos cautivos durante un tiempo y puestos en libertad después de una negociación (canje de detenidos,

²³⁴ Comisión de la Verdad, *De lo locura a la esperanza*, 59.

²³⁵ La Comisión de la Verdad registró 3880 casos de desaparición forzada por fuente indirecta, atribuidos tanto a la Fuerza Armada y grupos paramilitares como a la guerrilla. De estas, 309 desapariciones son atribuidas al FMLN. En general, la Comisión de la Verdad recibió alrededor de 800 denuncias de graves violaciones a los derechos humanos en contra de la guerrilla.

²³⁶ *Ibid.*, 43.

²³⁷ *Ibid.*, 42.

pago de dinero, etc.). En algunos de estos casos las víctimas fueron asesinadas y sus cuerpos nunca aparecieron.

La siguiente es una pequeña referencia a un caso documentado por la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, sobre el secuestro de un alcalde en un municipio del departamento de Morazán en 1985.

El señor (...) de 58 ochos años, comerciante en pequeño, Alcalde de [su lugar] en Morazán (...) fue secuestrado el día 6 de marzo de 1985 a la 1 am cuando a su casa de habitación se hicieron presentes elementos de la guerrilla, quienes luego de identificarlo procedieron a darle captura, llevándolo con rumbo desconocido hasta la fecha²³⁸.

2. Privación de libertad y desaparición de miembros de ORDEN, escuadrones de la muerte, miembros de la defensa civil, escoltas militares o miembros de los cuerpos de seguridad, así como de civiles identificados como informantes del ejército, quienes eran asesinados de forma inmediata. En varios de estos casos, se desconoce el paradero de sus restos.

El señor de 38 años de edad, obrero... residente en San Martín fue llevado el día 12 de abril del año en curso por elementos de la guerrilla en su casa de habitación a las 12 p.m.; sus captores al verlo le manifestaron (...) 'rendíte', por lo que el capturado corrió al interior de su casa, pero sin embargo los elementos de la guerrilla comenzaron a disparar a las paredes de la casa y procedieron a llevárselo después de haber saqueado la casa, habiéndose llevado dinero en efectivo, llevándolo en rumbo ignorado, desconociéndose hasta el momento su paradero exacto... La víctima es segundo comandante de la defensa civil de San Martín. Ese mismo día los mismos elementos dieron captura a un sobrino de la víctima (...) de 55 años de edad²³⁹.

El señor de 51 años, agricultor en pequeño (...) en Chalatenango (...) fue secuestrado por elementos de la guerrilla el día 25 de septiembre de 1986 a eso de las 6 horas, en su casa de habitación, donde se hicieron presentes hombres uniformados de verde olivo y armados pidiendo que la víctima les vendiera leche y un ternero, manifestándoles que no había ordeñado y que el ternero no era de él. Posteriormente se lo llevaron rumbo al río Sumpul. Se desconoce hasta el momento su paradero²⁴⁰.

3. Privación de libertad y desaparición de personas de sus propias organizaciones político-militares, señaladas de traición o desertión. Sus cuerpos eran ocultados.

Testimonios recabados en esta investigación y en publicaciones disponibles muestran que, personas señaladas como traidores y desertores eran capturados y torturados; juzgados y condenados a muerte por un tribunal militar o por decisión del Estado Mayor del ejército insurgente²⁴¹. Sus cuerpos eran enterrados en cerros, montes o quebradas.

Algunos de los casos que cobraron mayor relevancia desde mediados de los ochentas fueron los ajusticiamientos al interior de las FPL en el Frente de Guerra Paracentral. Información recabada revela que la comandancia general del FMLN envió a comandantes guerrilleros a ejecutar "presuntos traidores" a la zona sur de San Vicente, debido a una presunta infiltración entre sus filas por el entonces jefe de la Quinta

²³⁸ OTLA, Informe Mensual No. 35 (marzo de 1985): 17.

²³⁹ OTLA, Informe Mensual No. 24 (abril de 1984): 21.

²⁴⁰ OTLA, Informe Mensual No. 53 (septiembre de 1986): 30.

²⁴¹ El Estado Mayor de la guerrilla estaba constituido por la comandancia encargada del ejército popular que se dividía estructuralmente en comandantes, mandos, mandos medios y responsables de escuadras.

Brigada de Infantería del ejército. Se presume que los cuerpos de muchas de las víctimas ejecutadas, fueron enterradas en fosas comunes en los alrededores del Cerro de San Pedro y del volcán Chinchontepec, de San Vicente. El caso que más trascendió fue el de los ajusticiamientos en serie ordenados por el comandante Mayo Sibrián debido a la magnitud que cobraron y la barbarie con que se cometieron²⁴².

Cuando comenzó la matazón...llegaban, los mandaban a llamar [a las víctimas] que se presentaran al Estado Mayor y nunca regresaban (...).
(Entrevista con un ex combatiente del FMLN).

El siguiente caso está referido a la desaparición de un joven guerrillero en el Frente Paracentral del FMLN a mediados de los ochentas, a manos de sus mismos compañeros.

De allí lo capturaron, los mismos, los mismos compañeros, se supone (...); lo que se yo es que lo llevaban torturándolo y lo llevaron hasta el volcán y dicen que, en la quebrada del Mono, allí lo ajusticiaron, ya fue en los tiempos de Mayo (Sibrián)... ya era orden de Mayo, pero ya era orden también de la Rebeca (...).
(Testimonio de familiar de desaparecido por el FMLN)

En el caso anterior, la víctima había sido años atrás capturada y mantenida dentro un "tatú" como forma de castigo²⁴³.

En 1982 detienen a mi hermano (...) le pusieron un castigo la guerrilla (...) lo entatuzaron [lo metieron en un tatú] como tres meses... lo tuvieron bajo tierra tres meses (...) cuando salió, salió palidito y pechito [muy delgado]... yo en esos tres meses no sabía nada de él.
(Testimonio de familiar de desaparecido por el FMLN)

Si bien la información disponible, no permite establecer un patrón de desaparición atribuible al FMLN, los testimonios recabados por algunas organizaciones de derechos humanos, aluden al uso de crueles torturas antes del asesinato de las víctimas, al juzgamiento arbitrario y ajusticiamiento sin el debido proceso, así como al ocultamiento de sus cadáveres.

Nuevamente, al igual que en las desapariciones atribuidas a agentes del Estado, es estos casos, es clave contar con la colaboración de los exlíderes de la guerrilla, especialmente aquellos comandantes que fueron parte de su alto mando militar, así como de los mandos en los diferentes frentes de guerra, para identificar los lugares donde las víctimas fueron enterradas. Resulta difícil creer que dentro de un ejército guerrillero tan organizado e institucionalizado como el del FMLN, en el que las decisiones se regían por una cadena de mando, no se cuente con información sobre muchos de estos casos, en los que presumiblemente medió una orden superior. A casi tres décadas del fin del conflicto armado, el secreto de guerra al que han apelado ambos bandos, no puede estar por encima del derecho de miles de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a conocer la verdad de lo ocurrido.

²⁴² Una referencia más amplia a las ejecuciones cometidas en el Frente Paracentral durante la época de Mayo Sibrián se encuentra en: http://archivo.elfaro.net/secciones/noticias/20070115/noticias3_20070115.html.

²⁴³ Los tatús eran construcciones subterráneas de varios metros bajo tierra utilizadas por la guerrilla durante la guerra para resguardarse de los bombardeos u ocultarse de las incursiones del ejército.

Capítulo 5

Las acciones de búsqueda de las personas desaparecidas y las respuestas del Estado

Pienso en mis hermanos, papá, y toda mi familia que desapareció. Hay esperanzas que algún día, primero Dios, les voy a dar sepultura, aunque sea solo los huesitos (...) a veces paso en vela toda la noche... a dónde estarán enterrados, los tiraron en un río, o los hicieron pedacitos (...) ¿qué hicieron ellos?, ¿a dónde quedaron? Ha pasado tanto año, y a uno no se le olvida nada, como que ayer ha sido (...).

(Testimonio de familiar de desaparecidos)²⁴⁴



Familiares de desaparecidos llevando ofrendas en conmemoración del 30 de Agosto

Este capítulo aborda las distintas acciones de búsqueda realizadas por los familiares de los de las personas desaparecidas, así como la labor de documentación, investigación y denuncia internacional que realizaron las organizaciones de derechos humanos desde finales de los setenta. Está organizado en cuatro secciones. La primera, busca ilustrar el difícil peregrinaje que los familiares emprendían luego de desaparición de sus familiares, en las distintas guarniciones militares y policiales, centros hospitalarios y sitios

donde las fuerzas de seguridad acostumbraban a abandonar cadáveres. En una segunda parte, se exponen las iniciativas de denuncia y las acciones jurídicas que realizaban las organizaciones de derechos humanos ante organismos internacionales, para coadyuvar a la búsqueda de las personas desaparecidas. Una tercera sección aborda brevemente la importante contribución realizada por los comités de madres y familiares de personas detenidas-desaparecidas en la investigación y denuncia de estos hechos, mientras que en una última parte se exponen brevemente los nuevos

²⁴⁴ Testimonio recabado durante sesión grupal con familiares de desaparecidos el 22 de julio de 2019.

escenarios y expectativas de búsqueda surgidas entre los familiares con la derogación de la Ley de Amnistía y la creación de la CONABÚSQUEDA en 2017.

5.1. El calvario de la infructuosa búsqueda inicial

Si bien las circunstancias y modalidades bajo las cuales las fuerzas de seguridad, paramilitares y guerrilleros desaparecieron forzosamente a miles de personas durante el conflicto armado, variaron en virtud del contexto temporal y territorial y del perfil de las víctimas, la evidencia recabada en distintos informes de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y en los testimonios de familiares, indica que uno de los rasgos más brutales de este delito es su negación por parte de los perpetradores y el ocultamiento del paradero de las víctimas para dificultar o impedir que fuesen identificadas.

Bajo estas condiciones, la búsqueda incierta y generalmente infructuosa sometía a los familiares a un continuo suplicio, debido al desconocimiento de su paradero. Los testimonios recabados durante esta investigación ofrecen evidencia de que, en la gran mayoría de los casos, los familiares decidieron buscar a sus desaparecidos a pesar del miedo, y agotar todos los medios y recursos que tuvieron a su alcance para encontrarlos. Los relatos recabados muestran que, en términos temporales, las acciones de búsqueda y las expectativas de un hallazgo se activaron principalmente alrededor de tres momentos: el período inmediatamente posterior a la desaparición, la firma de los Acuerdos de Paz y en los últimos años con la derogación de la Ley de Amnistía y la creación de la CONABÚSQUEDA. A continuación, se exponen algunas de las principales acciones de búsqueda asumidas de forma inmediata por las familias, mientras que la búsqueda desarrollada luego del fin de la guerra, principalmente las iniciativas recientes activadas con la creación de la CONABÚSQUEDA, se abordarán en la sección final de este capítulo.

5.1.1. El peregrinaje por las guarniciones policiales y militares, hospitales, cementerios y botaderos de cadáveres

Las acciones inmediatas de búsqueda comenzaban, por lo general, en los cuarteles del cuerpo de seguridad o la guarnición militar que se sabía o presumía había efectuado la captura. Esto obedecía a que los cuarteles de los cuerpos de seguridad y del ejército eran también utilizadas como cárceles para reos políticos y desaparecidos. Los familiares solían iniciar la búsqueda en las sedes centrales de la Guardia Nacional, la Policía de Hacienda y de la Policía Nacional, y proseguir el peregrinaje en las comandancias, destacamentos militares y otras sedes policiales cercanas que tenían jurisdicción en la zona donde había ocurrido la desaparición, hasta agotar todos los posibles sitios de detención. Esto obedecía a que en los cuarteles negaban la existencia del detenido y recomendaban continuar la búsqueda en otras guarniciones. La respuesta de todas las autoridades policiales y militares consistía siempre en negar su responsabilidad en la detención y posterior desaparición de las víctimas y en argumentar desconocimiento sobre su paradero. Los siguientes son fragmentos de testimonios de familiares y sobrevivientes que refieren las reiteradas acciones de búsqueda en los días inmediatos a la desaparición de sus familiares.

(...) se hizo una búsqueda en los propios centros de detención, en la Policía Nacional y también se fue a preguntar a la Guardia Nacional, Policía de Hacienda y en todos los sitios lo negaron: que no había ninguna detención de nada. No nos dieron respuesta alguna, siempre fue que no existía ninguna detención y que no existían esas personas detenidas (...)
(Testimonio de sobreviviente, hija y hermana de desaparecidos).

¿Qué es lo que hicieron nuestros padres? Se fueron a la Primera Brigada San Carlos, temprano, a ver qué es lo que pasaba y lo único que les dijeron, es que allí no había nada, que no tenían a nadie con esos nombres y que no había salido ningún operativo (...) del portón, no nos pasaban, solo buscaban en una lista, no hay nadie [les decían], y nos mandaban a la Policía de Hacienda (...) y nos fuimos a la Policía de Hacienda; igual...ah decían, voy a traer un cuaderno y decían, no hay nada (...)
(Testimonio de hermanos de desaparecida).

(...) entonces me fui bien de mañanita, en el primer bus, a Guayabal; me fui a la Guardia y yo les dije a ellos: mire, fíjese que ayer me fueron a sacar a mi esposo, a las 5 de la tarde y ellos me dijeron: no nosotros no hemos traído a nadie de allá, ¿cómo no? le dije, ustedes lo trajeron (...) ustedes fueron, le dije, y yo le dije por favor, díganme la verdad, si lo tienen aquí o adonde se lo llevaron y él me dijo, no, no hemos traído a nadie y todos ellos estaban en la puerta de la delegación y se metieron todos y solo uno se quedó afuera... venga me dijo: le voy a dar una pista, mire: a él búsquelo por la calle de Tonacatepeque, o lo busca por la calle de San Martín, o lo busca por la Calle de Cojutepeque, y me dijo un montón de lugares; entonces le dije: ¿lo mataron? ¿qué lo hicieron? Entonces me dijo, bueno, yo la quiera ayudar.
(Testimonio de esposa de desaparecido).

En diversos casos documentados, los familiares acudieron reiteradamente durante semanas a consultar a una misma sede policial o militar, ya sea porque durante la detención los captores se habían identificado como miembros de un cuerpo de seguridad en particular o porque tenían información a través de otros detenidos que fueron liberados, que sus familiares habían sido vistos con vida en esa sede policial o militar, la mayoría de las veces en deplorables condiciones físicas debido a las torturas y a los malos tratos de que habían sido objeto. Eso alimentaba la esperanza de los familiares de que en cualquier momento fueran liberados, por lo que persistían en acudir durante semanas o meses a una misma sede policial o militar a consultar sobre su detención.

(...) nos dijeron que los habían llegado al cuartel de San Vicente, que allí los habían tenido 15 días, pero de allí, no se supo nada... yo anduve preguntando en todos los cuarteles, en el cuartel de San Vicente, en Sensuntepeque, Ilobasco, todo esos, y nadie me dijo nada, solo a reír se ponían (...).
(Testimonio de madre, esposa y hermana de desaparecidos).

En la gran mayoría de los casos documentados, las personas detenidas-desaparecidas nunca fueron liberadas, ni sus familiares informados sobre su situación. Contrario a ello, algunos de los familiares eran amenazados con ser detenidos, si persistían en la búsqueda.

Y la verdad es que cuando llegamos a los cuarteles, nos decían: ¿qué vienen a hacer ustedes viejas piricuacas? Aquí no tenemos al que buscan; váyanse, sino, van a quedar ustedes también detenidas, y esa era la amenaza que nos hacían. Entonces nosotros de allí nos íbamos todas tristes, porque ni siquiera nos permitían saber si estaban allí (...)
(Testimonio de madre Guadalupe, fundadora de CODEFAM)

El siguiente es parte del testimonio de hermanos de una joven desaparecida cuyos padres iban constantemente a preguntar a la Primera Brigada de Infantería por el paradero de su hija, debido a que los militares que la sacaron de su casa en Mejicanos, se identificaron como miembros de esa brigada militar. Los padres la buscaron alrededor de 10 años en distintos lugares y mediante distintos medios. En la actualidad, sus hermanos han retomado la búsqueda.

(...) todo lo negaron [en la Primera Brigada de Infantería], le estoy diciendo, desde ese sábado, pasaron muchas veces, muchos años y lo negaban, aún más, llegaron al momento de decirles [a mis padres], váyanse porque están molestando (...).
(Testimonio de hermanos de desaparecida)

Generalmente, la búsqueda de las familias se extendía a los centros penales, cuerpos de socorro como la Cruz Roja, los centros hospitalarios y las morgues de los cementerios.

Fueron a la Policía Nacional, a la Guardia, fueron también a los hospitales, a la Cruz Roja, a esa... de los forenses...
(Testimonio de hermanos de desaparecida).

Nosotros lo buscamos por todos esos montes, de allí mi mamá se fue para la comandancia, fueron al hospital, fueron a la Cruz Roja. Había un muerto, y mi mamá decía voy....
(Testimonio de hermana de desaparecido).

(...) y yo me acuerdo que me iba a los cementerios (...) me iba, mire, a la delegación de allá de San Martín a preguntar a Cojutepeque; vine a aquí (...) al cuartelón de ellos, de la Guardia (...) y entonces al que estaba allí le dije: yo vengo a pedirle un favor, venía a preguntarle, si han traído a Luis Molina, mi esposo, lo sacaron de la casa (...) y me dijo él: ¿usted viene de Guayabal? sí, le dije, Cantón Montepeque (...) espéreme me dijo, ya le voy a informar y vi que él agarro el teléfono (...) cuando repente venía otro guardia y ya le expliqué, permitame, me dijo, le voy a averiguar yo, cuando agarro el teléfono me dijo: mire madre, búsquelo entre los muertos, me dijo, porque él está muerto, ya no lo busque entre los vivos, y ojalá que lo pueda encontrar y yo le dije: tengo mis hijos chiquitos, y era el único que trabajaba para nosotros (...); y de allí anduve en los cementerios, como loca, yo no comía, yo no tomaba ni agua, a veces me acompañaban mis familiares (...) nomás amanecía, yo agarraba otra vez, y otra vez, cuando y vi que era difícil (...) lo busqué como mes, diez días.
(Testimonio de esposa de desaparecido)

En las zonas rurales era frecuente que además de preguntar por el paradero de las víctimas en las comandancias militares de la zona, la familia realizara la búsqueda inmediata en montes, ríos, veredas y sitios que habitualmente eran utilizados en la zona como botaderos de cadáveres. El siguiente es parte del testimonio de una sobreviviente de la desaparición forzada cuyos padres y hermanos fueron detenidos y desaparecidos por la Policía de Hacienda.

(...) Vamos a ir dijo mi tío, a buscarlos dijo, y decimos por los montes, las quebradas, estaba un río que le decían Monte Seco, ya para ir a Jutiapa, preguntando en los cantones... desde esa fecha, nosotros, yo no sé nada de ellos... no sabemos nada. Mi tío fue a preguntar a la de Hacienda, a la Guardia Nacional si ellos estaban allí, les dijeron que no (...) y entonces fueron a varias partes, fueron a preguntar, que si los tenían presos a mis 3 hermanos y a mi papá y a los demás (...) pero nunca, nunca supimos nada de ellos.
(Testimonio de hija y hermana de desaparecidos).

Dado que era común que los detenidos por ORDEN, el ejército o por algún cuerpo de seguridad, fueran asesinados y sus cuerpos abandonados en vías públicas y botaderos, muchos familiares iniciaban en los días siguientes a la captura, el dramático y duro recorrido por cada hallazgo de cadáveres del que se tenía conocimiento en los sitios aledaños. Esto obligaba a los familiares a exponerse continuamente al suplicio de las dantescas escenas de cadáveres mutilados, decapitados y desfigurados por las torturas y lesiones infringidas por las fuerzas de seguridad y paramilitares.

Entonces le dijeron búsquelo en otras partes, porque aquí no está... mi mamá lo que hizo fue que dijo, lo vamos a andar buscando donde quiera... mi mamá pobrecita, mi mamá como loca anduvo buscándolo, un muerto, otro muerto, otro muerto...
(Testimonio de hermana de desaparecido).

(...) pero como no había aparecido nada, tuvieron ellos, que cada vez que decían "miren hay unos cadáveres allá, por decirle, calle a Mariona, allá iban todos, a ver si aparecían los cuerpos y todavía con la ropa que se fueron, pues bien me recuerdo que mi hermana iba con unas sandalias, una falda y una blusita (...) la Carmen iba todavía con la falda del uniforme, con calcetines iba (...) pero a raíz de todo eso que no daban noticias, tuvieron que irlos a buscarlos a todos esos lugares, donde no aparecieron y hasta ahorita, no han aparecido.
(Testimonio de hermanos de desaparecido).

Era frecuente que los cadáveres aparecieran en carreteras o botaderos custodiados por las fuerzas de seguridad para impedir que fuesen reconocidos y retirados por sus familiares. Algunos familiares reconocen que tuvieron conocimiento del lugar donde asesinaron a sus parientes, pero no los pudieron ir a recoger por el riesgo que implicaba ir a reconocerlos o reclamarlos.

(...) y algunos que supimos a dónde los asesinaron, no pudimos irlos a recoger, ni verlos, porque allí los cuidaban, a modo de que nosotros no pudiéramos recoger a nuestros familiares.
(Testimonio de familiar de varios desaparecidos).

Diversos testimonios señalan que era común que a las víctimas les arrancaran la piel del rostro, con el propósito de impedir que los reconocieran. La ausencia de ropa de los cadáveres que aparecían en los botaderos, también contribuía a dificultar su identificación, en tanto habían sido despojados de las prendas de vestir con las que habían sido vistos por última vez.

Cuando decíamos en tal parte hay varios cuerpos, vea, nosotros íbamos a buscar, a ver si allí lo encontrábamos (...) pero encontrábamos gente, tal vez los brazos, pero la cara no estaba, encontrábamos cabezas, pero las pelaban, les quitaban la piel y si, no se conocían (...) había veces que estaban desnudos, solo en calzoncillos, o sin calzoncillos y entonces, no podíamos reconocerlos por la ropa, porque los dejaban desnudos (...).
(Testimonio de familiar de desaparecidos).

Los relatos aluden a que, en muchos casos, las víctimas no lograban ser identificadas, debido a que sus rostros y cuerpos eran irreconocibles producto de los vejámenes que les practicaban y a la falta de apoyo de un forense que efectuara un reconocimiento certero de los restos. El siguiente es un fragmento del testimonio del familiar de una joven desaparecida, quien relata que al llegar al lugar donde estaba el cuerpo, tenían muchas dudas de que se tratara de su pariente, pues estaba desfigurada y el lugar estaba totalmente militarizado, lo que impidió su reconocimiento.

En diciembre de 1979 encontraron dos cadáveres en el cementerio de Apopa y fuimos a ver si era ella. Era una pareja, un muchacho y una mujer, pero ella estaba completamente desfigurada, irreconocible; tenía un suéter que se parecía al que ella andaba ese día. El cementerio estaba rodeado de guardias fuertemente armados y teníamos miedo. Había una gran duda de que fuera ella (...) (Testimonio de familiar de desaparecida).

En casos como el anterior, en los que existían serias dudas sobre la identidad de la víctima, las familias sopesaban además el riesgo de identificarlas equivocadamente, e impedir con ello, que se continuara con la búsqueda de su verdadero pariente. En otras ocasiones, cuando los familiares acudían a los botaderos, los cuerpos habían sido quemados o enterrados como desconocidos, sin la presencia de un juez. De hecho, existen indicios en varios casos conocidos, que los restos de las víctimas pudiesen encontrarse en fosas comunes de algunos cementerios municipales.

5.1.2. Denuncia pública y monitoreo de periódicos.

Con frecuencia, los familiares de desaparecidos monitoreaban los periódicos de circulación nacional todos los días, esperando encontrar alguna noticia de su captura, de la posible judicialización del caso o del hallazgo de sus cadáveres.

A mi familia, la detienen y desaparecen el 17 de mayo y yo esperaba que aparecieran acusándoles de cualquier cosa, pero que aparecieran. Estuve cada día, mirando los periódicos esperando que saliera algo, de qué los acusaban (...) Yo después de eso esperaba que aparecieran, que aparecieran en un periódico, acusándolos de cualquier cosa... Si les acusaban de algo, era una garantía de que iban a tener un proceso judicial ordinario (...). (Testimonio de sobreviviente, hija y hermana de desaparecidos).

A la vez, en algunos casos, la familia publicaba la desaparición de su ser querido en campos pagados de periódicos de circulación nacional, en los que hacían un llamado a las autoridades a liberarlos y a informarles sobre su situación. También era común encontrar en los matutinos comunicados de organismos de derechos humanos o gremiales a las que las víctimas pertenecían, en las que se exigía al gobierno su liberación.

(...) fueron también a la CDHES a presentar la denuncia y hacer del conocimiento de lo que había sucedido. Aparte de eso, uno de ellos, le recomendó que publicara el testimonio en el periódico, en El Diario El Mundo. (Testimonio de hermanos de desaparecida).

Un importante apoyo a los familiares de las personas desaparecidas de finales de los setenta provino del Arzobispo de San Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Con frecuencia, las madres de las personas desaparecidas acudían a Monseñor Romero para que les apoyara en denunciar los casos y ejercer presión al gobierno para su liberación, así como en la búsqueda y las diligencias de los casos por parte del Socorro Jurídico, instancia que estuvo bajo su dirección desde 1977. Romero solía denunciar en sus homilías de los domingos los casos de violaciones a los derechos humanos de los que tenía conocimiento y que habían sido documentados por el Socorro Jurídico. En muchas de sus homilías hizo público el calvario que enfrentaban los familiares de las personas desaparecidas y exigía a las autoridades respuestas al clamor de las familias. Desde su cercanía con los grupos de madres, animó y apoyó la organización de los comités de madres de presos políticos y desaparecidos a finales de los setenta.

(...) David Eleoneo Ponce, capturado allá por el parque de Pasaquina, sus padres me envían un angustioso llamamiento de ayuda, preocupados y angustiados dicen: "Por nuestro hijo nos dirigimos a usted para que haga públicamente la petición de libertad de nuestro hijo. Queremos que nos lo entreguen vivo, Dios quiera que no lo hayan matado como ha sucedido con muchos capturados en el país". He sido testigo de la aflicción de esta madre; como cualquier madre aquí lo puede comprender, andar buscando por diversos centros de seguridad y encontrar a su propio hijo y no encontrar razón de su paradero.

(Monseñor Oscar Arnulfo Romero, homilía del 22 de julio 1979).

En las zonas rurales, debido al temor y al impacto que generaron estos dramáticos hechos, muchos sobrevivientes huyeron de los lugares donde vivían, lo que impidió que continuaran con las acciones de búsqueda.

En el caso de las desapariciones ocurridas al interior de la guerrilla, la búsqueda inmediata para las familias también fue complicada, aún y cuando eran considerados del mismo bando. Al ser ejecutados por sus mismos compañeros en un frente de guerra, los familiares no pudieron conocer de inmediato sobre lo ocurrido. Dado que comúnmente estas ejecuciones se realizaban con el aval del mando estratégico denominado Estado Mayor de la guerrilla, fue difícil para las familias conseguir colaboración dentro de sus filas para localizar los cuerpos. La desaparición de los cuerpos de los ajusticiados, pudo haber respondido a la lógica de las organizaciones guerrilleras de ocultar a sus adversarios políticos la existencia de una posible infiltración entre sus filas, que pudiera ser aprovechada por el gobierno de turno para debilitarlos como fuerza insurgente. En la actualidad persiste el hermetismo y la poca colaboración de los excomandantes guerrilleros respecto a las desapariciones y ejecuciones cometidas por el FMLN, para facilitar información que permita a los familiares localizar los restos de sus desaparecidos.

Los que no denunciaron

Es importante señalar que, en muchos casos, el contexto de persecución violenta y el terror que instalaron las fuerzas de seguridad, no permitió que los familiares hicieran una búsqueda activa y mucho menos que denunciaran sus casos ante instancias de derechos humanos. La ubicación geográfica de los lugares donde ocurrían los hechos y la militarización de las vías de acceso de las principales carreteras, fue otro factor que impidió a muchos sobrevivientes y familiares denunciar los hechos, debido al riesgo de ser capturados. Por ejemplo, en el caso de los pobladores que residían en la Paz y San Vicente, departamentos fuertemente afectados por la represión del gobierno, la Carretera Panamericana, principal vía de acceso a San Salvador se encontraba completamente militarizada, lo que dejaba a estas poblaciones aisladas e incomunicadas. El coordinador de COREMIPHAZ expone que, en la zona de La Paz, donde la desaparición forzada la ejercieron abiertamente las fuerzas de seguridad, no se documentaron la mayoría de los casos, labor que ha sido realizada hasta hoy día por su comité.

(...) estaban aislados por los retenes militares, era imposible moverse [por la Panamericana] muchos casos no habían sido documentados... en vista de que, nadie escribió nada de aquí de Zacate, de aquí de la Paz, no han escrito nada, nadie ha dicho quiénes murieron y cuántos murieron. Cuando apareció la Comisión de la Verdad, solo se llevaron dos testimonios: la masacre de las Tablas y la masacre de los Platanares, y no los publicaron (...) solo esos dos casos se llevaron (...) por ejemplo, en los Platanares, el 2 de junio se da la masacre de 37 personas, pero de allí para allá, que siguieron desapareciendo, siguieron matando... no están documentados.

(Entrevista con Coordinador de COREMIPHAZ).

Aunque es difícil estimar numéricamente la cuantía de los casos que nunca fueron reportados, es plausible considerar que existe una importante sub registro de desapariciones de ambos bandos en los registros de las organizaciones, asociada a variables urbanísticas, geográficas, educativas, socioeconómicas, e incluso, de militancia política²⁴⁵. En las zonas rurales, el miedo, la distancia respecto a la capital y las mayores brechas educativas e informativas sobre las organizaciones que podrían dar asistencia a las víctimas, fueron factores que sin duda pudieron haber contribuido al sub registro existente. El siguiente es un fragmento del testimonio de la hermana de un desaparecido, que activó la denuncia 40 años después con la creación de la CONABÚSQUEDA. Señala que cuando se produjo la desaparición de su hermano a finales de 1979, su madre no quiso denunciar el hecho por temor a que les pasara algo al resto de sus hermanos menores.

Cuando no llegó ese día [mi hermano] y luego nosotros preguntándolos porqué (...); mi mamá tenía mucho miedo. En esa ocasión, estábamos en plena guerra, entonces, mi mamá no quería indagar, poner denuncias en esas épocas, a nadie, porque todo el mundo estaba aterrado que, si empezaban con uno, pues se iba toda la familia (...) porque, por las situaciones que se daban con ORDEN y uno desconocía a las personas que estaban en esas organizaciones, entonces todo el mundo no quería hablar, entonces no hicimos más nada (...).
(Testimonio de hermana de desaparecido).

5.2. El trabajo de los organismos no gubernamentales de derechos humanos

Ante la desconfianza prevaleciente hacia los órganos del sistema de justicia que durante las dictaduras militares y el período del conflicto armado operaban para garantizar la impunidad de los actores estatales, las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos optaban por denunciar los hechos ante organizaciones no gubernamentales.

La denuncia de las desapariciones forzadas en entidades no oficiales solía ser parte de las primeras acciones adoptadas por los familiares. La existencia de miles de testimonios, denuncias y referencias de los casos de desaparición forzada en los registros de Socorro Jurídico, de la CDHES, de los Comités de madres y, posteriormente en la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, da cuenta de la trascendental labor que estas organizaciones realizaron en apoyo a las víctimas, en medio de un clima de amenazas y represión política. En los setenta, las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que daban asistencia legal y acompañamiento a las víctimas y que ejercían las acciones públicas de denuncia eran el Socorro Jurídico, la CDHES y COMADRES. En los ochentas fueron COPPES, CODEFAM y COMAFAC.

Las organizaciones de derechos humanos enfrentaron por lo general severos desafíos para desarrollar su trabajo. Uno de ellos es que no había antecedentes de trabajo en materia de defensa de los derechos humanos en el país y que esa labor se realizó en un contexto de creciente persecución política, lo que supuso para los defensores y defensoras exponer sus propias vidas. De hecho, miembros de estas organizaciones fueron con frecuencia víctimas directas de detención, torturas, amenazas constantes, persecución, desaparición y asesinato. Las sedes de varias de estas organizaciones sufrieron atentados con explosivos, allanamientos y saqueo.

²⁴⁵ Sobre los casos de desapariciones al interior de las filas del FMLN, hay poca información disponible que profundice en las circunstancias de cada caso. Muy probablemente, la condición de combatiente de las víctimas influyó en que muchos de estos asesinatos no se reportaran o que sus propios familiares conocieran que había sido desaparecidos.

A continuación, se presenta una breve reseña de las tres organizaciones de asistencia legal que fueron precursoras en el trabajo de acompañamiento a las víctimas en los setenta e inicios de los ochenta: Socorro Jurídico, CDHES y Tutela Legal del Arzobispado, y una referencia a los comités madres y familiares de reos y desaparecidos políticos.

La Oficina del Socorro Jurídico del Arzobispado

Como ha sido señalado con anterioridad, la Oficina del Socorro Jurídico Cristiano (SJC) surge en agosto de 1975 como una oficina adscrita al Externado San José, de la Compañía de Jesús, que ofrecía servicios legales gratuitos a personas de escasos recursos. Con el recrudecimiento de la represión política por parte de las fuerzas de seguridad y los paramilitares, el trabajo del Socorro Jurídico sufrió un giro. “El bufete para pobres mutó en un centro de promoción y defensa de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos”²⁴⁶. La oficina se enfocó en la asistencia legal e investigación de las violaciones a los derechos humanos como las detenciones ilegales, las desapariciones, las torturas y las ejecuciones por parte de las fuerzas de seguridad.

Dentro de todo ese contexto, hubo un giro en la Oficina de Socorro Jurídico (...) la oficina se creó para dar un servicio legal social a la gente pobre y se comenzaron a atender casos de campesinos, especialmente por problemas de legalización de terrenos, porque metían preso a una persona por un delito común leve, pero estaba olvidado, sin defensor en la cárcel, e incluso si querían matrimonios, pues se les casaba, o sea, llegaba la gente pobre a pedir servicios legales gratuitos, es decir, el servicio social de la Iglesia (...) Pero esto fue cambiando progresivamente en esa etapa (...) porque la gente ya no llegaba por esos motivos. El giro de la oficina comenzó a observarse cuando fue recrudeciendo la represión por los cuerpos de seguridad, y por la Fuerza Armada, y también por los paramilitares (...) entonces, la gente ya llegaba a poner denuncias porque habían capturado a alguien, llegaba la gente a denunciar ejecuciones, detenciones ilegales, desapariciones (...)

(Entrevista con ex abogado de Socorro Jurídico).

Con el asesinato de Rutilio Grande en 1977, el Socorro Jurídico asume la representación legal de la Iglesia en el proceso judicial. Ese mismo año, la Compañía de Jesús ofreció a Monseñor Romero el Socorro Jurídico Cristiano, por lo que en junio de 1977 este lo reconoce formalmente como el organismo del Arzobispado encargado de promover la defensa de los derechos humanos del pueblo salvadoreño y al que denomina Socorro Jurídico del Arzobispado. Funcionaba con un pequeño equipo, un director, Roberto Cuéllar y tres abogados: Florentín Meléndez, Boris Martínez y Dagoberto Campos, y Patricia Cuéllar como secretaria.

Desde 1977 hasta 1982 esta entidad realizó un trabajo pionero en la asistencia legal a víctimas de violaciones a los derechos humanos, la investigación de los casos, la denuncia y litigio internacional de las graves violaciones cometidas por el Estado. Los registros de las denuncias y la documentación de los casos, era un insumo fundamental que utilizaba Monseñor Romero en sus homilías dominicales. Esta organización al igual que la CDHES, fueron las primeras que realizaron acciones de denuncia e incidencia internacional, en instancias suprarregionales como la CIDH y la entonces Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra,²⁴⁷ lo que permitió que muchas de las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado salvadoreño fueran

²⁴⁶ Roberto Valencia, “Socorro Jurídico del Arzobispado” (Crónicas guanacas, 2013), véase: cronicasguanacas.blogspot.com/2013/10/socorro-juridico-del-arzobispado.html

²⁴⁷ Esta comisión es el equivalente al actual Consejo de Derechos Humanos, de Naciones Unidas.

conocidas por la Comunidad Internacional. En repetidas oportunidades, su oficina en el Externado de San José fue allanada y saqueada por las fuerzas de seguridad y sus miembros amenazados a muerte. El 5 de julio de 1980 sus instalaciones fueron intervenidas por las Fuerzas Armadas y desde el 20 de noviembre de ese año hasta 1981, las fuerzas de seguridad intentaron capturar en más de 30 ocasiones a los abogados del Socorro Jurídico²⁴⁸. En julio de 1982, Patricia Cuéllar que había fungido como secretaria, junto a su padre Mauricio Cuéllar y la empleada de este último, Julia Orbelina Pérez, fueron desaparecidos, previa persecución y hostigamiento por agentes del Estado.

Con el asesinato de Monseñor Romero y las constantes amenazas, sus abogados se vieron obligados a exiliarse y la oficina en El Externado San José es cerrada. Sus archivos fueron sacados del país, tanto en físico como en microfilm. Una pequeña oficina en México y otra en Nicaragua funcionaron luego en el exilio durante un tiempo, a través de las cuales Roberto Cuéllar y Florentín Meléndez, continuaron documentando casos y enviando información a Ginebra. Para retomar su trabajo, en mayo de 1982 el entonces Arzobispado de San Salvador, Monseñor Arturo Rivera y Damas creó la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, bajo la dirección de María Julia Hernández.

Comisión de Derechos Humanos No Gubernamental-CDHES

La Comisión de Derechos Humanos No Gubernamental de El Salvador, fue fundada en abril de 1978 por la abogada y filósofa Marianella García Villa, quien presidió la organización hasta su asesinato a manos de miembros del Batallón Atlacatl en marzo de 1983. Marianella fue cruelmente torturada hasta morir, luego de ser capturada en Suchitoto mientras investigaba el uso de armas químicas en los bombardeos del ejército. Su principal labor fue el acompañamiento a las víctimas y sus familiares, la documentación de los casos de violaciones a los derechos humanos y la denuncia nacional e internacional. Desde su labor de investigación y asesoría legal acompañó decididamente el trabajo de los Comités de madres y a los reos políticos²⁴⁹.

Antes del asesinato de Marianella García, la CDHES había sufrido la desaparición y ejecución de varios de sus colaboradores. En 1980, María Magdalena Henríquez, coordinadora de prensa y el administrador Ramón Valladares Pérez fueron secuestrados y asesinados. En 1981 y 1982, Roberto Rivera Martelli, médico y colaborador, Carlos Eduardo Vides, director, y América Fernanda Perdomo, coordinadora de relaciones públicas, fueron desaparecidos. En 1987 la CDHES sufrió nuevamente el asesinato de su presidente Herbert Anaya Sanabria, quien había sido apresado un año antes. Ese mismo año una bomba estalló en sus instalaciones.

La CDHES realizó además un importante trabajo de apoyo a las presas y presos políticos. Durante su detención en la cárcel de Mariona, Herbert Anaya, Miguel Montenegro y otros miembros de la CDHES, documentaron y sistematizaron las torturas sufridas por los reos políticos en las cárceles, lo que dio origen al informe "La tortura en El Salvador". La CDHES constituye una referente nacional e internacional en el trabajo

²⁴⁸ Socorro Jurídico del Arzobispado, El Salvador: Del genocidio de la Junta Militar, 1.

²⁴⁹ Anselmo Palini, Marianella García Villas. Abogada de los pobres y defensora de los oprimidos (San Salvador: UCA Editores, 2017).

de promoción y defensa de los derechos humanos durante el conflicto armado²⁵⁰. Sigue funcionando en la actualidad como un centro de promoción, formación y educación en derechos humanos.

La Oficina de Tutela Legal del Arzobispado

En 1982 fue creada la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, por el Arzobispo Monseñor Arturo Rivera y Damas, bajo la dirección de la Dra. María Julia Hernández, quien fungió como su directora hasta su fallecimiento en 2007. Hernández junto a un grupo de abogados jóvenes, documentaron miles de casos de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado, realizaron investigación empírica, búsqueda de personas desaparecidas, acompañamiento legal a las familias de las víctimas y lobby a nivel internacional. Cuenta con el mayor acervo de casos documentados de violaciones a los derechos humanos del conflicto armado atribuidos a ambos bandos, que según un ex miembro de esta organización podrían rondar los 50,000 expedientes.

Su trabajo de seguimiento a los casos del conflicto armado luego de la firma de los Acuerdos de Paz ha sentado precedentes importantes, como la condena internacional al Estado salvadoreño por la Masacre del Mozote, caso que en la actualidad continúa siendo litigado por abogados de la ahora Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal "Dra. María Julia Hernández" y de Cristosal.

5.2.1. Los comités de madres y familiares

El creciente aumento de los casos de detenidos-desaparecidos por las fuerzas de seguridad del gobierno a partir de 1977 y la falta de respuesta del sistema de justicia, obligó a muchos familiares de personas desaparecidas a organizarse por su propia cuenta para buscarlos y esclarecer sus casos. Estas organizaciones surgieron como un resultado espontáneo de los esfuerzos conjuntos de búsqueda y apoyo mutuo que emprendieron las madres de los detenidos-desaparecidos. Varias de sus fundadoras realizaron trabajo pastoral en las Comunidades Eclesiales de Base y estaban organizadas políticamente.

Diversas fuentes señalan que los primeros comités de madres y familiares se organizaron de manera formal, a solicitud del propio Monseñor Romero, quien, durante una cena de fin de año con madres de desaparecidos, las animó a conformar sus propias organizaciones. Romero apoyó y acompañó decididamente las iniciativas de búsqueda de las madres desde que las desapariciones forzadas fueron cobrando relevancia.

La idea nos dio Monseñor Romero. Él nos dijo: "madres únense para que busquen a sus hijos. Porque solas, una, por un lado, y otra por otro, va a ser muy difícil". Y así fue cómo formamos el CODEFAM, y se formó COMADRES, de allí se formó COMAFAC.
(Testimonio de madre Guadalupe, fundadora de CODEFAM)

COMADRES

La Asociación Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador "Monseñor Óscar Arnulfo Romero" (COMADRES) fue fundada

²⁵⁰ Gloria Guzmán Orellana y Irantzu Mendia Azkue, *Mujeres con memoria: Activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador* (Bilbao: UPV/EHU, 2013): 35.

en diciembre de 1977 como resultado de las iniciativas de búsqueda protagonizadas por las madres de los estudiantes asesinados y desaparecidos en la masacre del 30 de julio de 1977. Sus fundadoras fueron: María Teresa Tula, Alicia García, Angelita Carranza, Antonia Mendoza, Ana Cristina Interiano, Alicia Zelayandia, Sofía Escamilla, Miriam Granados, Etelvina Cristales, Alicia Nerio, Tránsito Ramírez y Angelita de Madriz. Muchas de ellas sufrieron la persecución, el encarcelamiento y la tortura por parte de las fuerzas de seguridad, así como diversos atentados a sus oficinas.

CODEFAM

La Asociación Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos, Marianella García Villas (CODEFAM), fue fundada en septiembre de 1981 por un grupo de familiares de víctimas de asesinatos y desapariciones forzadas, quienes se organizaron para conseguir la liberación de sus familiares, el esclarecimiento del paradero de las personas desaparecidas, el enjuiciamiento de los responsables y ayuda de emergencia a familiares de las víctimas. En 1983, adoptó el nombre de Marianella García Villas, en honor al trabajo realizado por la activista y defensora de los derechos humanos de la CDHES asesinada ese año por el Batallón Atlacatl.

CODEFAM hizo la Asamblea General para elegir a su junta directiva, en el refugio de San José de la Montaña. Allá hicimos la primera asamblea, y allí elegimos la primera junta directiva. Desde allí, empezamos la lucha con las madres, por la búsqueda de sus nuestros seres queridos y por hacer las denuncias de las violaciones que se daban de los derechos humanos.
(Testimonio de Madre Guadalupe, fundadora de CODEFAM).

COMAFAC

La Asociación Comité de Madres y Familiares Cristianos de Presos, Desaparecidos y Asesinados "Padre Octavio Ortiz" (COMAFAC), fue creada el 10 de mayo de 1985 a iniciativa de cinco mujeres: Sara Portillo, María Salazar, María Parada, Elsa Méndez y María Isabel Figueroa, luego del asesinato del sacerdote Octavio Ortiz. Surge estrechamente ligado al movimiento de Comunidades Eclesiales de Base, en el municipio de Mejicanos. Según una de sus fundadoras, COMAFAC nace "para convertir el dolor de la pérdida de los hijos e hijas en una fuerza de lucha que pudiera generar esperanza (...), ser la voz de la esperanza y denuncia ante tanto atropello e impunidad".

5.2.1.1 La labor de los comités de madres y familiares

Los comités de madres y familiares de personas desaparecidos conformados por víctimas y sobrevivientes de la desaparición forzada, ofrecían ayuda de emergencia, acompañamiento y orientación a familias que estaban experimentando el mismo suplicio, así como a familiares de los reos políticos organizados en COPPES.

Entonces, esa era nuestra labor, que cuando llegaban las denuncias, había veces que hasta 14 denuncias llegaban diarias y cuando nosotros escuchábamos a las madres, y las veíamos cómo lloraban, eso era duro para nosotros (...) nosotros también las acompañábamos llorando y salíamos con ellas a empezar la búsqueda, íbamos a los cuarteles, a los penales, a los hospitales, a las morgues (...)
(Testimonio de madre Guadalupe, fundadora de COMAFAC).

Estos comités tomaban denuncias y recababan información, apoyaban la búsqueda e investigación de los casos, provenían asesoría legal, documentaban fotográficamente

los hallazgos de cadáveres, organizaban protestas, visitaban y apoyaban las acciones organizadas por los reos políticos y realizaban lobby a nivel internacional.

Hacíamos acciones internacionales. Allá teníamos organizaciones de apoyo y cuando capturaban a alguno, inmediatamente hacíamos cartas y se las mandábamos para que ellos las mandaran al cuerpo [de seguridad] que lo habían capturado, pidiendo la libertad de ellos. Y así fue que, con algunos, logramos la libertad, porque, por ejemplo, cuando nos capturaron a 31 madres aquí por el cuartel de la primera brigada, a ellas se las llevaron al cuartel, había compañeros en CODEFAM (...) ellos hicieron el reporte rapidito y lo mandaron a los Estados Unidos, a donde había comités de apoyo y pidiendo la libertad de ellas a Elena Fuentes (...) y entonces así fue, por lo menos solo se estuvieron como unos seis días en los cuarteles, y de allí las mandaron a cárceles de mujeres. (Testimonio de madre Guadalupe, fundadora de COMAFAC).

Los comités de madres emprendían acciones radicales para ejercer presión al Estado cuando desaparecían activistas, como huelgas de hambre, tomas de calles, embajadas y plantones frente a oficinas gubernamentales.

Hacíamos marchas, hacíamos sentadas, hacíamos tomas de iglesias (...) eso nosotros eso no lo veíamos bien, pero lo hacíamos (...) en vista de que nosotros decíamos de las iglesias no nos saca la fuerza armada, por protección lo hacíamos. Pero, sin embargo, hasta de allí nos sacaban (...) y así estuvimos todos estos años desde el 83 que comenzaron, todavía hasta ahora. (Testimonio de madre de un Comité de familiares).

Asimismo, los comités de madres dieron un apoyo fundamental a COPPES, facilitando a los reos políticos alimentos, medicamentos, insumos básicos y correspondencia de sus familiares, y organizando protestas y otras acciones de incidencia para denunciar su situación.

Entonces, desde ese tiempo, después que él murió empecé la lucha por la libertad de los presos políticos. Comenzamos en Chalate un comité por la libertad de los presos y desaparecidos... nos reuníamos con el comité y allí planificamos lo que íbamos a hacer (...); desde entonces he andado visitando los penales para ayudarles a los presos, porque a muchos los capturaban sin ropa, enfermos, y en las cárceles no había medicinas. Fue un trabajo que se hizo con el ministro Garay Pineda, para que nos dejara entrar medicinas, ropa, alimentos (...) y que gracias al esfuerzo de todos los comités logramos que nos dejaran entrar esas cosas a los penales (...). (Testimonio de madre Guadalupe, fundadora de CODEFAM)

Durante sus visitas a los centros penales, tanto las madres de los comités como los abogados de las organizaciones, indagaban con los presos políticos, sobre otros detenidos con quienes habían compartido el cautiverio y cuyo paradero se desconocía. Dentro de los comités también organizaban comisiones de salud responsables de apoyar en la asistencia médica y curación de heridos y torturados que habían sobrevivido. Algunas de estas organizaciones formularon iniciativas de ley para mejorar la situación de respeto a los derechos humanos en las cárceles. Muchas de sus integrantes sufrieron persecución, torturas y detenciones durante el período del conflicto, eventos que no las desanimaron en su lucha.

Estos comités de madres y familiares, se mantienen activos en la actualidad proveyendo apoyo a las acciones de búsqueda y localización de las personas desaparecidas efectuadas por la CONABÚSQUEDA, cuya creación mediante decreto ejecutivo es en buena medida resultado de su incansable trabajo de incidencia en la búsqueda de la verdad y la justicia.

(...) creo que socialmente y con el transcurrir de los años este tema [los desaparecidos] en la sociedad no genera empatía; es un tema que pareciera que termina siendo de una minoría victimizada, que se intentó, si se hubiese podido, invisibilizar por completo; pero por la terquedad y la resistencia de esa minoría que serían los familiares, muchos de ellos sobrevivientes, es que tenemos los comités, que con mucha resistencia, que alguien podría decir que es inactiva, pero yo creo que la resistencia cuando tiene un objetivo es activa, lo que no han tenido son los recursos y apoyos para poder seguir con operaciones técnicas de investigación (...).

(Arcinio Suiira, ex coordinador de la CONABÚSQUEDA).

La mayoría de sus integrantes, son en la actualidad adultas mayores, quien pese a su avanzada edad no han claudicado en la lucha por encontrar a sus desaparecidos. En varios de los casos, luego del fallecimiento de la madre de la persona desaparecida, han sido las hermanas, hermanos o sobrinos, quienes han asumido la labor de búsqueda.

A principios de la presente década, se sumaron las voces y el accionar de las hijas e hijos de desaparecidos con el propósito concreto de encontrar los restos de sus padres desaparecidos. En el año 2014 se lanzó la campaña Los Huesos de Nuestros Padres de la Fundación Mauricio Aquino con sede en los Estados Unidos. Su accionar en alianza con las madres y familiares en El Salvador propulsó una ardua campaña concertada que culminó en la creación de CONABÚSQUEDA.

5.2.2. La labor de investigación y activación de mecanismos jurídicos de las organizaciones de derechos humanos

Si bien la metodología de trabajo de las organizaciones de derechos humanos en la investigación y búsqueda de desaparecidos tenía similitudes, fue variando a lo largo del tiempo en función de la evolución del conflicto, de los patrones de violencia y de la acumulación de experiencia en la documentación e investigación de los casos. La labor de las organizaciones que ofrecían asistencia legal, consistía generalmente en recibir la denuncia de la desaparición, documentar el caso con toda la información testimonial y documental referente a la víctima y a los victimarios, tomar testimonio a testigos (cuando era posible) y realizar la investigación empírica del caso, lo que implicaba realizar acciones de búsqueda y localización de las víctimas. Con la información recopilada, se iba actualizando generalmente el expediente.

Era común que las organizaciones enviaran oficios a las guarniciones militares y policiales, al Estado Mayor y a los jueces, requiriendo información sobre el paradero de las víctimas. Una experiencia interesante al respecto, fue la de Tutela Legal del Arzobispado, que, a través del Arzobispo Monseñor Rivera y Damas, suscribió un convenio con la Fuerza Armada para que les dieran un trato similar al que les daban a entidades humanitarias como la Cruz Roja, cuando requerían información. Bajo este acuerdo, enviaban oficios a diversos cuarteles militares y policiales solicitando información de las víctimas. Las respuestas a los oficios que provenían de distintas guarniciones, las cotejaban para extraer indicios sobre el caso. De acuerdo a un abogado de Tutela Legal entrevistado, muchas veces los jefes militares no respondían los oficios o respondían con información contradictoria, negando generalmente la existencia de la víctima.

Nosotros recibíamos la denuncia de un desaparecido (...) a veces el familiar nos decía, pues que ellos habían indagado con la gente de lugar donde posiblemente fue capturado... testigos que les decían por quienes fue capturado... o si les decían de dónde eran, entonces nosotros lo que hacíamos era mandar el oficio a esa guarnición. Si les decían que eran soldados, eran policías de tal parte, o lo capturaron en tal parte los escuadrones de la muerte, lo que hacíamos era ver los puestos cercanos

a la zona y mandábamos el oficio, pero también mandábamos al Estado Mayor y a la Sección C5 de la Fuerza Armada (...).

(Entrevista con un ex miembro de Tutela Legal del Arzobispado).

Como parte de la investigación, las organizaciones monitoreaban en los periódicos y otros medios de comunicación, información sobre las personas capturadas y sobre los cadáveres que aparecían abandonados en carreteras. Con las características que aparecían relatadas en las noticias, identificaban además si podría ser un caso de escuadrones de la muerte o de los cuerpos de seguridad.

Cuando tenían conocimiento del hallazgo de algún cuerpo en espacios públicos y botaderos, los abogados se presentaban al lugar para verificar la identidad, tomar fotografías del lugar y entrevistar a los lugareños. Las organizaciones tenían generalmente identificadas zonas, lugares e incluso, los tramos de carreteras donde era frecuente que las fuerzas de seguridad depositaran muertos. Si bien en la gran mayoría de los casos las organizaciones y los familiares no encontraron los restos, hubo casos en los años ochenta en los que Tutela Legal logró identificar restos de desaparecidos.

En algunos casos, cuando se había recibido una denuncia y al leer la información de un cadáver que había parecido en un lugar y daban las características de vestimentas, a veces coincidía con el que habíamos recibido (...). A veces teníamos testimonios de las familias de la captura, donde estuvo detenido y luego de la investigación... donde habían aparecido los restos (...)

(Ex abogado de Tutela Legal del Arzobispado).

Aunque la coordinación entre las organizaciones no siempre fue fácil, durante los años del conflicto armado había una mayor colaboración entre las organizaciones de derechos humanos, lo que favoreció una mayor incidencia. Socorro Jurídico, CDHES y posteriormente Tutela Legal, se convirtieron en los apoyos naturales de los comités de madres, en el ámbito del asesoramiento legal, la búsqueda y la incidencia. Los comités de madres, Socorro Jurídico, la CDHES y Tutela Legal coordinaban acciones para rastrear el paradero de los detenidos-desaparecidos y con frecuencia intercambiaban información sobre los casos. Tutela Legal, coordinó en varias oportunidades acciones con la Oficina de Derechos Humanos de Guatemala (ODHAG), en casos de desaparecidos en los que se tenía indicios que habían sido entregados a soldados guatemaltecos por fuerzas de seguridad salvadoreña.

El Habeas Corpus

En la esfera judicial, los mecanismos legales regulados en el sistema de justicia salvadoreño en la década de los setenta eran el recurso de amparo y el habeas corpus, denominado también recurso de exhibición personal. Sin embargo, en esos años el amparo era un recurso muy poco utilizado, mientras que el trámite de las solicitudes de habeas corpus, cuando eran admitidas, era extremadamente lento²⁵¹. Hasta antes de la Constitución de 1983, no existía la Sala de lo Constitucional, por lo que las solicitudes de habeas corpus eran presentadas a corte plena.

El Habeas Corpus "es un recurso extraordinario que busca la prohibición de arrestos arbitrarios, los cuales violan de manera ipso facto, derechos y garantías constitucionales, acceso a la justicia y al debido proceso, la libertad y el Derecho a la vida. que busca la prohibición de un arresto arbitrario"²⁵². Su activación obliga a los Estados a esclarecer el

²⁵¹ Opinión de experto en derechos humanos y ex abogado del Socorro Jurídico.

²⁵² <https://colombialelegalcorp.com/habeas-corporum-para-criminales/>

paradero de la persona y a que un juez pueda establecer las condiciones bajo las cuales se ha llevado a cabo la detención, así como la liberación de la persona detenida en el corto plazo. La Constitución salvadoreña vigente hasta 1983 establecía que “toda persona tiene derecho al Habeas Corpus ante la Corte Suprema de Justicia o Cámaras de Segunda Instancia que no residan en la capital, cuando cualquier autoridad o individuo restrinja ilegalmente su libertad”. El procedimiento para su aplicación estaba regulado por la Ley de Procedimientos Constitucionales. Era frecuente que los familiares de las personas detenidas-desaparecidas presentaran, con el acompañamiento de los abogados de las organizaciones, la solicitud de Habeas Corpus, dado que era el único recurso judicial que era posible activar en esos años.

Sin embargo, la información disponible sobre muchos de los casos analizados, muestra que la mayoría de solicitudes de Habeas Corpus presentadas por los familiares ante la Corte Suprema de Justicia, no eran diligenciadas por el órgano judicial. El común denominador era la total inacción e incluso, la obstrucción del sistema de justicia ante las demandas de protección frente a las reiteradas privaciones ilegales de libertad cometidas por el Estado salvadoreño. La siguiente cita proveniente de la hermana de una víctima de desaparición, ilustra los diversos intentos que sus padres hicieron por activar en diferentes oportunidades los mecanismos legales establecidos por el sistema de justicia.

Lo que hicieron ellos (los padres) fue poner el Habeas Corpus, pero ese Habeas Corpus desapareció... él (padre) no desistió y volvió a poner en el 85 otro habeas... ahora en la investigación que se está haciendo no aparecen los Habeas Corpus.... solo la carpeta, no hay documentación, como si la han extraviado, borrado, roto...
(Testimonio de hermana de joven desaparecida)

Cuando la solicitud de Habeas Corpus era admitida, la Corte Suprema nombraba a abogados o personas particulares para que fungieran como jueces ejecutores y como secretarios, a quienes se les delegaba facultades legales para intimar a la autoridad que se consideraba que había ordenado la detención o bajo cuya responsabilidad se implementaba. En varios casos, los abogados de las organizaciones de derechos humanos eran nombrados jueces ejecutores, lo que les permitió acceder a las cárceles de los cuerpos de seguridad y solicitar los libros de ingreso de los reos²⁵⁴. Sin embargo, pese a que se trataba de una orden judicial, las autoridades policiales no permitían que los jueces ejecutores accedieran a las personas detenidas en las cárceles clandestinas. Generalmente, en la Guardia Nacional, la Policía Nacional o la Guardia de Hacienda les mostraban únicamente las cárceles donde albergaban delincuentes comunes o celdas vacías donde aún había indicios de haber albergado personas detenidas. El denominador común era negar u ocultar a los jueces ejecutores el acceso a las cárceles clandestinas donde mantenían a las víctimas.

Es decir que, aunque el órgano judicial admitía y daba curso procedimiento a la solicitud de Habeas Corpus, los directores de los cuerpos de seguridad incumplían lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia al ocultar o trasladar a otra cárcel a las personas que mantenían detenidas de forma clandestina. El patrón en la mayoría de estos casos es que las personas nunca aparecían. La negativa a reconocer la existencia de las cárceles

²⁵³ Art. 64, Órgano Legislativo, Asamblea Constituyente, Constitución de la República de el Salvador, (D.O. N° 234, Tomo N° 281, de 16 de diciembre de 1983)

²⁵⁴ Información provista por un ex abogado de Socorro Jurídico, quien fungió en varios casos como juez ejecutor.

clandestinas en las guarniciones militares y policiales y a facilitar información sobre los sitios donde pudieron haber sido enterrados los cadáveres, ha persistido desde los setenta hasta la actualidad, bajo los distintos gobiernos de la posguerra.

Luego de finalizada la guerra, la investigación y las recomendaciones hechas por la Comisión de la Verdad para el esclarecimiento de crímenes como las ejecuciones extralegales y las desapariciones forzadas, fueron descalificadas e incumplidas por la Fuerza Armada y por el gobierno que firmó la paz. Los sucesivos gobiernos de la posguerra y el sistema de justicia salvadoreño tampoco han adoptado acciones para investigar y esclarecer estos hechos. La falta de colaboración de los gobiernos de turno y de la Fuerza Armada para facilitar el acceso a los archivos militares y a posibles cementerios clandestinos dentro y fuera de las guarniciones militares y policiales, constituye un importante obstáculo a la labor de localización de las personas desaparecidas encomendadas a la CONABÚSQUEDA, a la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) y a las organizaciones de derechos humanos.

5.2.3. La denuncia de los casos ante instancias internacionales y la activación del sistema universal de derechos humanos y del sistema interamericano de derechos humanos

Durante los años setenta el trabajo de defensa de los derechos humanos emprendida por instancias como el Socorro Jurídico y la CDHES en un contexto de dictaduras militares las convirtió en instancias pioneras, en tanto no existía un precedente de trabajo en materia de derechos humanos en el país, ni antecedentes de derecho comparado. Asimismo, no existía un mayor desarrollo del derecho internacional de derechos humanos, ni tampoco jurisprudencia del sistema interamericano²⁵⁵. Al respecto, un ex miembro del Socorro Jurídico señala que pese a todas las desventajas bajo las que trabajaban en esa época, fue una gran fortaleza contar con la orientación profética de Monseñor Romero en el trabajo desarrollado por el Socorro Jurídico.

Pero si teníamos dentro de esas desventajas, la ventaja de la orientación profética de Monseñor Romero, porque él, sin ser abogado graduado, pero era el abogado de los pobres (...) con sus mensajes en sus homilias, él prácticamente estaba creando doctrina en materia de derechos humanos... hablaba del respeto a la dignidad, el respeto a la vida (...) hablaba de los desplazados, de los refugiados que ya estaban saliendo del país (...).

(Entrevista con un ex abogado de Socorro Jurídico).

En cuanto al sistema universal de derechos humanos, algunos instrumentos internacionales que recogían en esos años violaciones relacionadas con la desaparición forzada en esa época eran las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 1957 y el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de 1978. La primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre personas desaparecidas data de 1978²⁵⁶. Sin embargo, fue hasta 1980 que la entonces Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas creó el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias²⁵⁷.

²⁵⁵ Opinión de un especialista en derechos humanos ex abogado de Socorro Jurídico.

²⁵⁶ Véase: Naciones Unidas, Resolución No. 33/173 "Personas desaparecidas" del 20 de diciembre de 1978.

²⁵⁷ Naciones Unidas, Resolución No.20 (XXXVI) del 20 de febrero de 1980. La última resolución en la que se renueva el mandato del Grupo de Trabajo, A/HRC/RES/36/6, fue adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2017.

El mandato fundamental del Grupo de Trabajo es ayudar a los familiares de las personas desaparecidas a averiguar la suerte y el paradero de dichas personas. Con este objeto el Grupo recibe y examina los informes sobre desapariciones presentados por los parientes de las personas afectadas o por organizaciones de derechos humanos que actúan en su nombre²⁵⁸.

En los noventa, se adoptaron los primeros instrumentos internacionales sobre desaparición forzada. En diciembre de 1992 la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución 47/133 proclamó la Declaración sobre la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, como conjunto de principios que deben ser aplicados por todos los Estados. En 1994 la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos adoptó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Asimismo, en 2006 Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Tanto la Convención Internacional como la Interamericana están pendientes de ratificación por el Estado de El Salvador, que debería asumir como una de sus principales tareas en su compromiso contra la desaparición forzada de personas.

Es importante mencionar que el Estado de El Salvador ratificó el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas el 30 de noviembre de 1979 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 20 de junio de 1978, instrumentos que reconocen el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad personal, derechos violados con la práctica de la desaparición forzada. Por lo que, la condena al Estado en el ámbito internacional resulta posible aun sin haber ratificado las Convenciones específicas sobre desaparición forzada, como lo demuestra la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de El Mozote y lugares aledaños.

En ese contexto, el trabajo de denuncia y lobby internacional basado en casos documentados a finales de los setenta ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra y la CIDH, fue un importante precedente regional. Los comités de madres y familiares de las personas desaparecidas y reos políticos ejercieron también una labor fundamental de denuncia internacional de las violaciones a los derechos humanos ejercidas por el Estado salvadoreño, ante los comités de solidaridad internacional. Socorro Jurídico adoptó la práctica de legalizar notarialmente las denuncias, los testimonios y toda la documentación del caso, con el objetivo de hacer incidencia a nivel internacional. Los archivos se microfilmaban para facilitar su respaldo y envió a la CIDH y a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra.

En ocasión de las reuniones anuales de la Comisión de Derechos Humanos, Socorro Jurídico y la CDHES solían enviar representantes para informar a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, sobre la situación de El Salvador. En estos foros anuales se emitían resoluciones y recomendaciones para El Salvador. La cancillería salvadoreña también participaba exponiendo su postura en representación del Estado. El trabajo de incidencia realizado por estas organizaciones en foros internacionales, influyó para que la CIDH realizara su primera visita in loco al país en 1978 y Naciones Unidas nombrara la primera misión de monitoreo de derechos humanos para El Salvador, a través de un representante especial.

²⁵⁸ Véase: www.ohchr.org/SP/Issues/Disappearances/Pages/DisappearancesIndex.aspx

El nombramiento de Pastor Ridruejo como representante especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para El Salvador.

El lobby basado en casos documentados ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra, incidió para nombrar a José Antonio Pastor Ridruejo en 1981 como representante especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para El Salvador. Esta constituyó la primera misión de monitoreo designada por Naciones Unidas en El Salvador para verificar las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el país. Este nombramiento se basó en lo dispuesto en la Resolución 1503, que determinó que Naciones Unidas iba a dar seguimiento a través de representantes especiales a aquellos países donde se observaran prácticas y contextos sistemáticos de violación de derechos humanos. Durante las visitas anuales realizadas por Pastor Ridruejo a El Salvador las organizaciones presentaban documentación de los casos, llevaban testigos y clarificaban dudas.

A lo largo de la década de los ochenta, la CDHES, Tutela Legal del Arzobispado y los comités de madres y familiares de desaparecidos y reos políticos continuaron la labor de documentación y denuncia a nivel internacional de los casos. Por ejemplo, Tutela Legal activaba alertas internacionales y enviaban los avisos ante la CIDH cuando se registraban desapariciones de sindicalistas, miembros de organizaciones sociales o partidos políticos.

Todo ello contribuyó a que en la comunidad internacional se generara alarma sobre la situación de El Salvador. Las presiones diplomáticas de algunos países a partir del conocimiento de la situación salvadoreña, coadyuvaron a que la actividad de los escuadrones de la muerte se redujera en algunos momentos del conflicto y a que Estados Unidos condicionara en 1980 de forma temporal, la ayuda militar a El Salvador. Sin embargo, en lo que respecta a los casos de desaparición forzada del conflicto armado, las presiones y mecanismos activados internacionalmente no lograron ni durante el conflicto armado, ni con posterioridad, que el Estado salvadoreño asumiera su entera responsabilidad en los hechos, y colaborara en su esclarecimiento e investigación penal.

5.3. Las expectativas con la firma de los Acuerdos de Paz, la derogación de la Ley de Amnistía y la creación de la CONABÚSQUEDA

Un segundo momento en el que se activaron las expectativas de algunas de las familias de encontrar a sus seres desaparecidos vivos, o las iniciativas para retomar la búsqueda de sus restos, fue con la firma de los Acuerdos de Paz. Luego de finalizada la guerra, algunos familiares que abrigaban la esperanza de encontrar a sus desaparecidos vivos, tenían la expectativa de que regresaran, ya sea de otro país o al salir de la clandestinidad.

Otra cosa es que yo tenía la esperanza, cuando se firmaron los Acuerdos de Paz, que él apareciera, esa era una esperanza en mi corazón, que dije yo, tal vez (...) de allí muchas personas dicen, tal vez, se fue para otro país, a Nicaragua... Y ahora ya a 40 años de la desaparición, quedó esa incógnita (...). (Testimonio de hermana de desaparecido).

La instalación de la Comisión de la Verdad para la investigación de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado, tanto por las fuerzas de seguridad del Estado como de la guerrilla, permitió que, con el apoyo de organizaciones de derechos humanos, muchos de los familiares dieran su testimonio sobre los hechos ocurridos.

Las reformas políticas derivadas de los Acuerdos de Paz, así como la instalación de esta comisión como un mecanismo para superar la impunidad, generó expectativas entre muchos de los familiares en torno a la posibilidad de que el Estado salvadoreño cumpliera con su obligación de investigar los hechos, conocer la verdad y deducir responsabilidad. Sin embargo, a pocos días de que la Comisión de la Verdad presentara su informe, el Ejecutivo junto al órgano legislativo aprobó la Ley de Amnistía General para la consolidación de la Paz, que estableció una amnistía amplia, absoluta e incondicional para los perpetradores, pese a que muchos de los delitos cometidos durante el conflicto armado no eran amnistiables, por considerarse graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. La decisión política de aprobar una ley para garantizar la impunidad, sepultó durante más de dos décadas la esperanza de las familias de conocer la verdad, encontrar a sus muertos y obtener justicia.

Un tercer momento en el que algunos de los familiares han reiniciado la búsqueda, luego de varias décadas de la desaparición, fue luego de la derogatoria de la Ley de Amnistía en 2016 y con la creación de la CONABÚSQUEDA en 2017. La declaración de la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía en 2016 abrió la posibilidad de que el sistema de justicia salvadoreño investigue los crímenes cometidos por ambos bandos entre 1980 y 1992. Si bien, el sistema judicial no estaba preparado para responder a este desafío, gradualmente se han ido generando capacidades instaladas para investigar los casos del conflicto armado, como, por ejemplo, con la instalación en 2018 de un grupo de fiscales de delitos del conflicto armado en la FGR, que aborda, entre otros casos, las desapariciones forzadas de la época. Sin embargo, hasta la fecha, la Fiscalía no ha judicializado ningún caso de desaparición forzada de adultos ocurridos durante la guerra. Se esperaría que una vez que este grupo sea fortalecido y transformado en Unidad, logre disponer de los recursos humanos y técnicos necesarios para el desempeño de su misión y avance en el esclarecimiento de los casos que han sido denunciados por los familiares, quienes abrigan la esperanza de que el Estado salvadoreño cumpla con su obligación de investigar los hechos, aplicar justicia y ofrecer reparación a quienes por más de tres décadas han esperado una respuesta del Estado. A su vez, la FGR adoptó el 10 de diciembre de 2018 la "Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad ocurridos en el contexto del conflicto armado en El Salvador", diseñada con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la participación de la sociedad civil, que aún está pendiente de implementación.

En este contexto, la creación de la CONABÚSQUEDA en agosto de 2017 mediante decreto ejecutivo, como la primera entidad de la posguerra con competencia nacional para apoyar la búsqueda y localización de las personas adultas desaparecidas en el contexto del conflicto armado, representa el resultado del esfuerzo continuado de las organizaciones de familiares de desaparecidos conformadas principalmente por las madres, hijas e hijos, y de las organizaciones de derechos humanos.

"Pareciera que el resistir y el todavía permanecer estas madres, fundadoras muchas de ellas, otras han muerto, ya es un mérito, algo que hay que reconocerles, que quizá ha permitido que con los apoyos que han tenido en los últimos años (...) pues esa resistencia se ve a reflejada en este decreto, en esta pequeña instancia, pero aun así la sociedad se expresa casi indolente con estos temas (...)".
(Arcinio Suiira, ex coordinador de la CONABÚSQUEDA).

Su creación ha generado una elevada expectativa entre los familiares, víctimas y sobrevivientes de la desaparición forzada respecto a la posibilidad de localizar a sus seres queridos y esclarecer la verdad de los hechos.

Capítulo 6

Los impactos de la desaparición forzada



Familiares y Comisionado presidente en conmemoración del 30 de agosto

En este capítulo se identificarán en términos generales algunos de los principales impactos psicosociales, familiares y comunitarios de la desaparición forzada en El Salvador. Para fines de este estudio, se utiliza el enfoque sobre los impactos psicosociales y otros asociados a las diversas rupturas que conlleva la desaparición de un ser querido. Asimismo, se describirán algunas formas de ayuda mutua impulsadas por los familiares y otras respuestas de afirmación y afrontamiento que se han

generado durante varias décadas de búsqueda. Con esta breve reseña se espera reflejar la voz del dolor de los familiares y fundamentar la necesidad y urgencia de la búsqueda de sus seres queridos, el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral que incluya y de la reparación psicosocial.

Basándose en los aportes de Ignacio Martín-Baró, un equipo de investigación del Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia explica de la siguiente manera el concepto del impacto psicosocial:

Hace referencia a las lesiones, rupturas o huellas visibles o invisibles, físicas y emocionales generadas a nivel individual y colectivo... En concordancia con lo planteado por Ignacio Martín Baró, el trauma generado en las personas, familias y comunidades debe ser visto como un hecho socio histórico que tiene sus orígenes no sólo en los hechos violentos, sino también en las estructuras sociales, económicas y de poder... Reconociendo la singularidad de esta experiencia, en tanto vivencia propia e irrepetible del sujeto individual, Martín-Baró la destaca más bien en tanto experiencia social... El evento traumático [de la violencia] encuentra únicamente en el nivel del trauma colectivo su explicación plena, en cuanto recurso de dominación y exterminio social

con el fin de afirmar un determinado modelo de sociedad (es decir, en su condición de método y técnica de control social)²⁵⁹.

Según Martín-Baró, la guerra salvadoreña se definía desde una perspectiva psicosocial por tres características: la polarización extrema, una violencia que llevó a la militarización de la sociedad y de las relaciones humanas, y “la mentira institucionalizada”²⁶⁰. Estos aspectos determinaron un contexto que incidió profundamente en los rasgos del trauma producido por un hecho violento como la desaparición forzada. En particular, y sin duda, la desaparición forzada es una de las expresiones más directas de la mentira institucionalizada, ya que la negación y el ocultamiento forman parte de su definición como violación a los derechos humanos. Ser invisibilizada o negada a través de la mentira institucionalizada incide fuertemente en el trauma y los impactos diversos y profundos en todos los niveles –individuales, familiares y sociales– que provoca la desaparición forzada.

También incidió el contexto general de militarización y terror en la sociedad. Los efectos de la desaparición fueron amplificados por el hecho que la desaparición muchas veces sucedía asociada con otras formas de violencia, tales como los allanamientos, las amenazas, las violaciones sexuales, la torturas, o el desplazamiento forzado, entre otros. La sociedad había estado expuesta de forma constante a dantescas escenas de cuerpos desmembrados y torturados de otras personas capturadas, así como a las frecuentes capturas y desapariciones de otros miembros de sus comunidades. A veces la misma familia ya había sufrido otros atentados contra otros de sus miembros, u otros actos anteriores de intimidación y violencia en su lugar de trabajo, en su cantón o su comunidad. Con el paso de los años, la frustración, la incertidumbre, el silencio y olvido en la sociedad y la persistencia de la mentira institucionalizada, toman más fuerza como elementos que generan y sostienen los impactos.

Para muchos profesionales que han acompañado a familiares en procesos de apoyo psicosocial, la desaparición forzada es: “una de las expresiones más crueles de la violencia política en contra de personas que... el discurso oficial calificaba como ‘enemigos de la patria’. En tales condiciones la desaparición de una persona coloca a la familia en una situación de extremo dolor y sufrimiento, debido a que es sometida a un intenso nivel de tensiones que se prolonga indefinidamente en el tiempo y cuya resolución es experimentada con gran incertidumbre”²⁶¹.

Para los familiares más cercanos a la persona desaparecida, el hecho de la desaparición de su ser querido representó una ruptura que cambió su vida para siempre. Su mundo queda marcado claramente por un antes y un después. Es una experiencia extremadamente dura, en la que la ausencia física es acompañada por la ausencia de respuestas a las interrogantes más básicas sobre los hechos:

²⁵⁹ Centro Nacional de Memoria Histórica, *Desaparición forzada Tomo III: Entre la incertidumbre y el dolor: impactos psicosociales de la desaparición forzada*, (Bogotá: Imprenta Nacional, 2014): 20.

²⁶⁰ Ignacio Martín-Baró, “La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador” (UCA: Revista de Psicología de El Salvador, 1988, Vol. VII, No. 28): 123.

²⁶¹ Díaz, D., y Madariaga, C., *Tercero ausente y familias con detenidos desaparecidos*, (Santiago: Cintras - Centro de Salud Mental y Derechos Humanos):7.

¿a dónde lo llevaron?, ¿dónde está?, ¿sigue vivo?. La mentira institucionalizada—la negación de los hechos y el ocultamiento de la detención o de los restos de la persona por las autoridades—es otro agravante. Esta compleja situación provoca un amplio conjunto de trastornos físicos y psicológicos en las personas; entre los más frecuentes se incluyen: las enfermedades, trastornos del sueño, pesadillas y quebrantos emocionales, que pueden persistir en algunas personas durante muchos años.

Para los familiares pesa “la imposibilidad de verificar lo sucedido y los condena a un silenciamiento, ya que la desaparición no es nunca oficialmente reconocida como un hecho. El lugar donde está el desaparecido y los responsables de la misma se diluyen en la niebla del silencio”²⁶². Investigadores que trabajaron en Guatemala al final de la década de los ochentas con familiares de desaparecidos llegaron a la conclusión de que: “El control de la información por parte del gobierno redefine los hechos traumáticos de tal manera que la realidad social en la cual sucedieron se restringe al recuerdo privado. El hecho se internaliza y la supuesta realidad es una ficción. No debe de sorprender, por lo tanto, que muchas víctimas... valoran más que su gobierno reconozca la verdad de las acciones que lograr una retribución en contra de los perpetradores”²⁶³.

Diversos especialistas en el tema coinciden que la desaparición forzada viene a ser una forma de tortura psicológica para los familiares: “...la desaparición del familiar ocasiona la presencia permanente del sufrimiento de los familiares, la incertidumbre, impotencia, tristeza, angustia y sentimiento de indolencia por la falta de respuesta estatal. Se constituye como una tortura por el malestar emocional, psicológico y espiritual en tanto han sido sometidos a un trato cruel degradante e inhumano”²⁶⁴.

A esta situación, se suman las experiencias de re victimización que viven los familiares de un desaparecido, especialmente durante la búsqueda. Esto sucede cuando los hechos son negados por las autoridades, cuando envían a sus familiares de una sede policial a otra, cuando los amenazan y persiguen, cuando son reprimidas sus acciones o devaluados sus testimonios, o cuando sus organizaciones o las que les apoyen sufren ataques. Todas estas “reviven el dolor, el miedo, el terror, la incertidumbre y en general, todas aquellas sensaciones, emociones y estados anímicos que configuran el daño como crónico y permanente”²⁶⁵.

Con una desaparición forzada, la vida cotidiana se rompe y se afecta profundamente la vida familiar y social. En muchos casos la desaparición de uno de sus miembros agravó la situación económica de la familia, al arrebatarles al que era el principal proveedor del grupo familiar, aunado a la difícil situación económica que ya experimentaban muchas de las víctimas por su condición de desventaja social. A su vez, del evento de la desaparición provocaba que otros miembros de la familia perdieran el interés en los proyectos económicos que estaban impulsando o en sus proyectos de vida. Aunado a ello, muchos familiares convirtieron la búsqueda en su principal cometido, descuidando con ello, otros ámbitos de su vida, incluyendo el cuidado de los propios hijos. En muchos casos, luego del evento de la desaparición, las familias tuvieron que

²⁶² Carlos Martín Beristain, *Reconstruir el tejido social: Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*, (Barcelona: Icaria Editorial, 1999):103.

²⁶³ M. Brinton Lykes and Ramsay Liem, “Human rights and mental health work in the United States: Lessons from Latin America” (*Journal of Social Issues*, Vol. 46, No. 3, 1990): 159.

²⁶⁴ Centro Nacional de Memoria Histórica, *Desaparición forzada*, 7.

²⁶⁵ *Ibíd.*, p. 87.

cambiarse de casa, huir de sus comunidades por su protección propia, lo que implicó abandonar sus viviendas, tierras, bienes y proyectos de vida.

En otros casos, las familias enfrentaron en su interior fuertes diferencias sobre el camino a seguir. Se dividieron entre los que querían ir a los cuarteles y las sedes policiales para buscar a la persona desaparecida con todos los medios posibles a pesar del temor y los riesgos muy presentes, y otros que pensaban que los riesgos eran demasiado grandes, que se podría perder aún más, que era más aconsejable pensar en la seguridad de los demás familiares que todavía vivían. También fue común que los vecinos y amigos se alejaran por el miedo, y los lazos tradicionales de solidaridad social se iban atenuando. Un familiar lo describió así:

La desaparición de mi hermana destruyó a la familia. Es triste decirlo, pero los familiares y amigos se retiraron de nosotros. Los familiares... mis tíos, no querían saber nada. Nos quedamos totalmente aislados... Los amigos se fueron, ni le querían saludar a uno (...)
(Entrevista con hermanos de joven desaparecida)

Fue común en las familias que no se hablara con los hijos sobre lo ocurrido. Se hacía siempre con la intención de proteger a los niños del dolor, del miedo y otros daños. Se quería preservar alguna semblanza de normalidad para que los niños no sufrieran más. Pero ese silencio también ha contribuido a la soledad con que muchos miembros vivieron y procesaron el evento. La evidencia muestra que, en estos casos, suele haber un efecto intergeneracional, pese a los esfuerzos de los adultos para minimizar los impactos sobre los hijos y personas menores. En muchos casos, la tristeza y el dolor aparecen en las nuevas generaciones, en los hijos, hermanos menores y nietos; algunos han sentido la necesidad de asumir el peso de la responsabilidad de la búsqueda como parte de su proyecto de vida²⁶⁶. En El Salvador, la falta de reconocimiento efectivo y apoyo para las víctimas, la indiferencia de las autoridades y de la sociedad en general, la continuidad de la negación oficial, el ocultamiento de información vital y la impunidad, son factores que han profundizado la estigmatización, la soledad y el aislamiento de los familiares y sobrevivientes.

Uno de los impactos más crueles de la desaparición forzada reside en el hecho que la incertidumbre permanente sobre el destino de su ser querido hace casi imposible un proceso de duelo y cierre normal. Un grupo de psicólogos chilenos describe el fenómeno de la siguiente manera:

“Los familiares perciben al desaparecido como ausente físicamente, pero presente psicológicamente, puesto que no es posible asegurar su muerte, ni la temporalidad, ni el lugar y la forma en que esta ocurrió”²⁶⁷.

Su continuidad [la desaparición] provoca que el duelo entre los familiares de detenidos desaparecidos sea siempre un proceso pendiente, debido a que ni la continuación de la vida ni la ocurrencia de la muerte del ser querido pueden ser confirmadas. La falta de un cuerpo, de una tumba, de un rito y

²⁶⁶ Un ejemplo es el impulso de la campaña “Los huesos de nuestros padres”, llevada a cabo por jóvenes salvadoreños, hijos e hijas de personas desaparecidas que viven en Estados Unidos, e impulsada por la Fundación Mauricio Aquino. Organizaciones similares han surgido también en varios países de América Latina afectados por la desaparición forzada.

²⁶⁷ Ximena Faúndez Abarca, Bárbara Azcárraga Gatica, Carolina Benavente Morales y Manuel Cárdenas Castro, “La desaparición forzada de personas a cuarenta años del Golpe de Estado en Chile: un acercamiento a la dimensión familiar” (Revista Colombiana de Psicología, No. 27, 2017):96, en <https://doi.org/10.15446/rcp.v27n1.63908>

la temporalidad a la cual se asocia el sufrimiento hacen imposible este proceso. Del mismo modo, los familiares de un desaparecido son sometidos durante años a la estigmatización social, la cual produce aislamiento social e intensifica la sensación de dolor en medio de un contexto de pérdida global²⁶⁸.

La soledad y el aislamiento como efectos de estos fatales eventos, se repiten en diversos estudios y en los relatos de los familiares de las personas desaparecidas en El Salvador. Durante la guerra, el miedo y el terror, el desplazamiento y las demás rupturas, fueron condicionantes importantes que contribuyeron a configurar el aislamiento. Pero aun con el fin de la guerra y el paso de los años, la sensación de soledad continúa, en parte porque la estigmatización social persiste. A la vez, inciden otros factores como el cansancio en la familia para seguir en la búsqueda. Hoy en día, después de varias décadas de lo ocurrido, es común que en las familias no todos los parientes quieran seguir con la búsqueda, lo que hace que el peso del proceso sea asumido por el miembro que desea continuar. Los años de la posguerra salvadoreña también han llevado a una gran dispersión de las familias: muchas veces hermanos o hijos, ya no están en el país, y las posibilidades para juntarse o apoyarse en lo cotidiano se han roto. Aun cuando logran juntarse, para algunos el sentido de las fechas que antes eran momentos de reunión y celebración familiar ha cambiado y ahora está marcado por una tristeza silenciosa que sigue presente a pesar del tiempo²⁶⁹.

Lo más importante para afrontar y contrarrestar en alguna medida este conjunto de impactos devastadores, ha sido la búsqueda misma por sus seres queridos y especialmente los distintos esfuerzos de organización y lucha común de los familiares. Muchos de los familiares ya tenían experiencia organizativa por su participación en las Comunidades Eclesiales de Base o en las organizaciones sindicales y populares, y la aprovecharon, creando nuevos espacios de lucha que les permitía construir nuevos proyectos de vida²⁷⁰. Una investigación reciente con mujeres que han participado en las organizaciones de familiares señala como un factor de superación, la "valoración positiva del propio compromiso político como el medio a través del cual es posible procesar –al menos en parte– los costos del conflicto e incluso encontrar un sentido vital"²⁷¹.

Como fue mencionado con anterioridad, los comités de madres no sólo trabajaron para buscar a sus seres muertos y desaparecidos, sino también dieron gran apoyo a las presas y presos políticos, familiares de otras víctimas e impulsaron la defensa de los derechos humanos en general. Hoy en día, las y los fundadores y participantes en las diversas organizaciones de familiares que se crearon en los años setenta y ochenta hablan con orgullo sobre sus acciones de denuncia en medio de la guerra y el terror, de sus esfuerzos para apoyarse mutuamente, dándose fuerzas para seguir la búsqueda y defensa de los derechos humanos, escuchando y compartiendo el dolor de los otros familiares que han vivido las mismas rupturas y experiencias tan dolorosas.

Su lucha cobró sentido al recuperar a algunas personas detenidas desaparecidas; en las acciones que permitieron que, por algunas familias pudieran recibir los restos de sus parientes identificados entre los cadáveres que aparecían en las calles a diario; en sus

²⁶⁸ *Ibíd.*, 89.

²⁶⁹ Entrevista con psicólogo de la CNB y la CONABÚSQUEDA, julio de 2019.

²⁷⁰ Sesión grupal con familiares de desaparecidos el 22 de julio de 2019.

²⁷¹ Gloria Guzmán Orellana y Irantzu Mendia Azkue, *Mujeres con memoria*, 116.

esfuerzos para asegurar la comunicación con los presos políticos; con sus acciones de denuncia internacional; y con sus marchas, huelgas de hambre, y tomas de iglesias, que desmentían la mentira institucionalizada sobre las desapariciones forzadas. Sus acciones también han sido importantes en lo social y lo simbólico: han sido formas de afirmar la humanidad ante la bestialidad y la barbarie, de sobreponer la dignidad a la deshumanización, y de canalizar la rabia a favor de un esfuerzo para rescatar la vida. En una actividad de reflexión sobre la experiencia, una de las participantes lo resumió así: “Lo que pude hacer en todos esos años, o en todos estos años que continuamos, eso me llena a mí, me siento orgullosa de haberlo podido realizar”²⁷².

Otro proceso que ha sido muy importante para afrontar y superar algunas de las secuelas de la desaparición, el terror y la negación, es el impulso a las exhumaciones de sitios clandestinos de entierro. En El Salvador, la mayor parte de las exhumaciones se han realizado debido a los esfuerzos de las organizaciones de víctimas, de familiares y de derechos humanos. Asimismo, la CNB en coordinación con algunas organizaciones ha facilitado en los últimos 8 años la realización de 16 exhumaciones de niñas y niños desaparecidos y ha logrado recuperar e identificar 26 restos óseos de niñas y niños desaparecidos y sus familiares.

En la mayoría de casos, lo que más desean saber los familiares es dónde están los restos de sus seres queridos; los quieren recuperar y enterrar dignamente²⁷³. Psicólogos que han trabajado con familiares constatan que el beneficio para las familias al recuperar los restos de sus seres queridos ha sido enorme en El Salvador, a pesar del dolor que también provoca, por los recuerdos de la persona y del sufrimiento, y por la finalidad que implica. Pero casi siempre predomina el sentimiento de que por fin han podido cumplir con su tarea de encontrarlos; pueden afirmar la existencia y muerte de sus familiares, pueden sepultarlos y tener una tumba para irlos a visitar²⁷⁴. Como decía un familiar: *“El dolor fue que [su hija] no tenía tumba, no tenía a donde llevarle flores. La tumba es como un desahogo(...)”*²⁷⁵.

Un estudio realizado en Argentina muestra que “el proceso de exhumación con familiares presentes puede ser vivido como un velatorio... y transcurre en un espacio de solidaridad entre los presentes... en un espacio social donde, por un lado, se da lugar a los vivos a tener una última permanencia con el muerto. Entonces, es a partir de la exhumación donde empiezan a realizarse los rituales mortuorios y el desaparecido empieza a ser un muerto”²⁷⁶. En el mismo estudio, se constató que “la recuperación de los cuerpos a través de las exhumaciones e identificaciones permite no sólo el enfrentamiento a la muerte, sino operaciones simbólicas acerca del muerto y de las prácticas rituales que deben ejercerse sobre él, que sin esta materialidad no se producían”²⁷⁷. En esencia, permiten que se pueda empezar un proceso para cerrar el duelo y retomar sus vidas.

²⁷² Ibid.

²⁷³ Esto es el caso también para los familiares de personas que murieron en masacres. Véase el trabajo realizado en Arcatao, Chalatenango: Comité de Sobrevivientes/Pastoral de la Memoria, Parroquia San Bartolomé Arcatao y Programa de Salud Mental y la Memoria Sobreviviente, San Bartolomé de las Casas, 40 días con la memoria: La cuaresma sobreviviente en Arcatao, (San Bartolomé de las Casas: 2007): 42-49.

²⁷⁴ Entrevistas con familiares de desaparecidos, julio de 2019.

²⁷⁵ Entrevista con hermano de desaparecida, julio de 2019.

²⁷⁶ Laura Marina Panizo, “Exhumación e identificación de cuerpos: El caso de desaparecidos de la última dictadura militar en Argentina” (Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM, vol. XII, núm. 1, 2012)231, en: <http://www.redalyc.org/pdf/654/65429254011.pdf>

²⁷⁷ Ibid., 246.

Las exhumaciones también tienen un algo valor social, en la dignificación de las víctimas y sus familias y de aporte a la verdad. “Si cumplen con una misión reparadora es porque, incluso independientemente que se encuentren todos los restos de personas desaparecidas, o que todos ellos puedan ser debidamente identificados, sirven para dar crédito a una historia elidida, reprimida”²⁷⁸. Así, nuevamente como en los años de la guerra, las acciones de las organizaciones de los familiares y de las otras organizaciones que las apoyan no son sólo para el beneficio propio, no sólo para sanar las heridas propias, representan también un aporte a la sociedad en su conjunto por sus alcances en el desenterramiento de una historia oculta desde la guerra que todavía necesita procesarse socialmente y asimilarse.

Por último, en los grupos de discusión con familiares realizados para el presente estudio, se constató el gran valor que ellos dan al acompañamiento psicosocial. Constituye una muestra de solidaridad y empatía ante el aislamiento que muchos han vivido, como un espacio en el que se puede hablar de lo silenciado y como una ayuda para ir reconstruyendo las relaciones familiares y sociales. A la vez, ha representado un apoyo y un aprendizaje para afirmar su propia dignidad y esperanza, para reconocer sus propias capacidades de afrontamiento, y para reconstruir colectivamente la historia y el valor de sus luchas.

Por ello, resulta imprescindible el diseño de una política de reparación integral a las víctimas de desaparición forzada y a sus familiares-que son a su vez víctimas de acuerdo al derecho internacional-que garantice, entre otros aspectos, el acompañamiento psicosocial.

²⁷⁸ Marcelo Colussi, “Trabajo psicológico en exhumaciones” (3 de julio de 2018), en: <https://www.aporrea.org/internacionales/a265838.html>.

Capítulo 7

Consideraciones generales y recomendaciones



Comisionada Leonor Arteaga con miembros de Comités de Familiares y Organizaciones de Derechos Humanos en Asamblea Legislativa

7.1. Consideraciones generales

Si bien la sociedad salvadoreña sigue viendo la desaparición forzada ocurrida en el contexto del conflicto armado como hechos que afectaron a un grupo minoritario, la evidencia recabada muestra que se trató de un fenómeno ampliamente extendido y ejecutado por las estructuras represivas del Estado, en alianza con estructuras paramilitares y grupos económicamente y políticamente influyentes. Es decir que, no se estaba frente a hechos circunstanciales o aislados ejecutados por sicarios, estructuras paralegales o agentes del orden que se extralimitaban, sino ante una extendida y organizada forma de

violencia institucional dirigida por el Estado, con diversos grados de afectación personal y social.

Su utilización como método de la política contrainsurgente no solo buscaba eliminar individuos etiquetados como subversivos o presuntos colaboradores de la guerrilla, sino instaurar el terror en el conjunto de la sociedad, es decir, generar un efecto de intimidación entre cualquier persona o grupo que promulgara o apoyara ideas contrarias al régimen político. Tal y como han señalado diversos autores, estas graves vulneraciones trascienden el acto de destruir el cuerpo individual, porque su propósito es destruir el "cuerpo social" al instalarse como esquema de terror en el inconsciente colectivo²⁷⁹.

²⁷⁹ Autores como León Rozitchner, Pilar Calveiro y Elizabeth Lira, hacen alusión desde distintas perspectivas a los procesos psicológicos y políticos utilizados durante las dictaduras militares mediante los cuales se instala el miedo en el cuerpo social.

Los datos y la información disponible muestran también que la desaparición forzada se ejecutaba en el marco de operaciones complejas, que involucraban por lo general, un gran despliegue de fuerza militar, policial o grupos combinados, vehículos, medios de comunicación y un trabajo previo de inteligencia. La puesta en marcha de estos operativos requerían planificación, organización, información, logística y una efectiva coordinación entre diversas fuerzas de seguridad del Estado o entre áreas y unidades de la misma fuerza. Diversos documentos constatan el rol protagónico que, en la planificación, ejecución de la captura y el cautiverio de las personas detenidas-desaparecidas jugaron las Secciones II de Inteligencia que existían en todos los cuarteles y unidades policiales y militares, que con frecuencia operaban como “escuadrones de la muerte”.

Además de la logística para la captura y la entrega de la víctima a “hombres vestidos de civil” para cometer las desapariciones forzadas, el Estado dispuso de un circuito de cárceles y sitios clandestinos de detención que operaban generalmente dentro de las guarniciones militares y policiales, así como de una amplia red de investigadores formados para el “manejo y tratamiento” de las personas detenidas-desaparecidas. Los cuarteles disponían por lo general, de lugares especialmente equipados para los interrogatorios y las torturas y de toda una infraestructura diseñada para someter a las víctimas a los más crueles tormentos. La información recabada permite señalar que la captura, el proceso del cautiverio y la ejecución de las personas detenidas, eran procedimientos previamente planificados, normados, y respaldados por las jefaturas militares y policiales, y por las autoridades políticas de la época. Distintos documentos encontrados muestran que además de la información previa de las personas detenidas que manejaban las distintas guarniciones, en cada interrogatorio se generaban informes que se cotejaban y complementaban con la información disponible en las secciones de inteligencia de otros cuerpos de seguridad o unidades militares.

El análisis del entramado institucional que operaba en las desapariciones forzadas y de los múltiples perpetradores involucrados en el proceso de detención-desaparición, tiene implicaciones directas para la identificación de diversas fuentes de información, la búsqueda de la verdad y la eventual localización de los restos. A la vez, dado que eran procedimientos institucionales documentados con precisión, cuyos reportes circulaban internamente de una sección a otra, y de un cuerpo de seguridad a otro, es altamente probable que haya registros de tales hechos en archivos de distintas unidades militares.

El FMLN también fue responsable de desaparecer personas durante el conflicto armado, especialmente en aquellas zonas donde ejercía mayor presencia militar. La Comisión de la Verdad encontró vinculaciones entre la desaparición forzada ejercida por la guerrilla, el reclutamiento forzoso y las ejecuciones extrajudiciales. Sus principales víctimas fueron tanto funcionarios del Estado, miembros de las fuerzas de seguridad y personas consideradas opositoras políticas o blancos militares, como miembros de sus propias organizaciones político-militar señalados de presunta traición o infiltración enemiga. Aunque no se cuenta con abundante información sobre estos hechos, como en el caso de las desapariciones cometidas por agentes del Estado, existen indicios de que los “ajusticiamientos internos” de la guerrilla que se mezclaron en distintos momentos con pugnas internas de sus organizaciones, pudieron haber alcanzado una elevada magnitud, además de haber producido diversos impactos que trascendieron a las propias organizaciones guerrilleras.

Respecto a la dimensión numérica del fenómeno, si bien las organizaciones de derechos humanos han estimado que entre siete y ocho mil personas fueron desaparecidas

durante el conflicto, es claro que existe un sub registro inherente a la naturaleza misma del fenómeno y al contexto de terrorismo de Estado bajo el cual se perpetraron estos graves hechos. Si bien se advierte un notable esfuerzo de las organizaciones de derechos humanos en documentar los casos, hubo muchos otros que no fueron denunciados por temor, mientras que, en otros casos es plausible que variables urbanísticas, geográficas, socioeconómicas, e incluso, de militancia política, hayan operado como barreras que incidieron en su registro. En la actualidad, lo que se puede constatar con mayor certeza es el número de casos de desaparición forzada registrados por las organizaciones de derechos humanos que recibieron de forma sistemática denuncias de los hechos. Al respecto, una tarea pendiente es realizar un trabajo de sistematización e integración de los datos de diversas fuentes institucionales, a partir de los cuales se puedan realizar estimaciones estadísticas más precisas que permitan calcular el impacto numérico de este fenómeno en El Salvador.

En cuanto a los hechos, fue común encontrar que, junto a la desaparición forzada, convergieran diversas vulneraciones a los derechos humanos, tanto hacia las víctimas directas, como hacia los testigos y sobrevivientes. En el caso de las víctimas directas, la evidencia testimonial muestra que las desapariciones forzadas estuvieron estrechamente vinculadas a otras graves vulneraciones como la tortura, las violaciones sexuales y las ejecuciones extrajudiciales. Asimismo, fueron frecuentes los casos de desapariciones colectivas o sucesivas en familias y comunidades. La evidencia testimonial encontrada muestra que, muchas familias sufrieron la desaparición simultánea o continuada de varios miembros de su núcleo familiar. Ello ofrece una idea de la condición de desamparo e indefensión en que quedaron los que sobrevivieron, así como de los diversos impactos psicosociales, familiares y económicos que debieron enfrentar. En tal sentido es pertinente el reconocimiento que El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, de las Naciones Unidas, hace de los familiares como "víctimas" al señalar su estado permanente de "incertidumbre angustiada". En el caso salvadoreño, la condición de víctimas atribuida a los familiares, viene dada en muchos casos, tanto por haber sufrido de forma directa la persecución, amenazas, violaciones sexuales, torturas o graves lesiones, durante la desaparición de su familiar o con posterioridad, como por el desdén, el abandono y la re victimización a que los ha sometido el Estado, al negarse a reconocer los hechos y reparar el daño producido.

La falta de reconocimiento por parte del Estado de su responsabilidad en los hechos perpetrados, así como la inexistencia de programas de atención psicosocial y de otros mecanismos de reparación integral, han contribuido a que las secuelas psicosociales de los eventos traumáticos se mantengan latentes como si se tratara de un episodio ocurrido ayer. Es conmovedor encontrar que tres o cuatro décadas después, el dolor y el llanto afloran con suma facilidad, cuando las víctimas narran lo ocurrido, lo que revela que las "heridas siguen abiertas", en gran medida por la negación oficial de la verdad de lo ocurrido y la imposibilidad de recuperar los restos de sus seres queridos. De hecho, uno de los efectos psicosociales más crueles en los familiares de un desaparecido, es permanecer bajo la incertidumbre permanente sobre el destino que pudo haber tenido su ser querido, lo que les impide procesar el duelo.

Otro aspecto a destacar es que pese a la magnitud que alcanzó el fenómeno en el país y a sus diversos impactos, la desaparición forzada adolece de un amplio reconocimiento social en la sociedad salvadoreña a lo que ha contribuido la negación oficial de los hechos y la falta de aceptación del Estado salvadoreño y del FMLN, de su responsabilidad. Los esfuerzos por invisibilizar el fenómeno, el discurso político de perdón y olvido y la insistencia a pasar la página de la historia, sin verdad, justicia, ni

reparación que ha prevalecido en las cúpulas de ambos bandos, también ha permeado en distintos sectores de la sociedad salvadoreña, quienes ven la búsqueda de las personas desaparecidas del conflicto armado como un fenómeno que afectó a una minoría, como un asunto del pasado e irrelevante en relación con los desafíos del presente. Esto explica la poca empatía, la indiferencia o incluso, el rechazo de ciertos sectores hacia las demandas actuales de las víctimas del conflicto armado.

El estudio también revela el importante y valiente esfuerzo que desde la década de los setentas realizaron organizaciones de derechos humanos para documentar, bajo condiciones sumamente adversas, las graves violaciones a los derechos humanos que ocurrían bajo los regímenes militares. Destaca el esfuerzo pionero realizado por diversas organizaciones de derechos humanos en el desarrollo de mecanismos de investigación empírica, documentación y localización de las víctimas, así como en la activación de mecanismos del Sistema Universal de los Derechos Humanos, en un momento en el que no existía un amplio desarrollo de jurisprudencia y doctrina en materia de derecho internacional de los derechos humanos. Esta labor constituyó un importante precedente regional, que coadyuvó al avance y adopción de mecanismos de monitoreo internacional de la situación de derechos humanos en los Estados miembros, tanto de Naciones Unidas, como del Sistema Interamericano.

El trabajo de denuncia y lobby internacional realizado por las organizaciones de derechos humanos y los comités de madres, respaldado con la documentación e investigación rigurosa de los casos, permitió colocar en la agenda de diversos foros internacionales de Naciones Unidas, el Congreso de Estados Unidos y los parlamentos europeos, la dramática situación de los derechos humanos El Salvador, en un contexto en el que los gobiernos militares optaban por negar y ocultar las graves atrocidades que cometían.

Los comités de madres jugaron un papel central en la articulación de redes de apoyo y solidaridad con las víctimas y sus familias y en asegurar la comunicación con las presas y presos políticos. Con sus marchas, huelgas de hambre, y tomas de iglesias visibilizaron los rostros de las víctimas, desmentían la versión oficial y combatían la "mentira institucionalizada" sobre las personas desaparecidas. Es imprescindible reconocer que los avances relacionados con el reconocimiento gubernamental del fenómeno de la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado y los esfuerzos oficiales de búsqueda, materializados en la creación de la CNB y la CONABÚSQUEDA, han sido "en buena medida el resultado de la lucha persistente e ineludible de los comités de madres, quienes pese a su edad, las limitantes de recursos y la falta de apoyo político, se han mantenido en una especie de "resistencia activa" a lo largo de las últimas tres o cuatro décadas".

Sin embargo, su mera creación como instancia estatal, sin un decidido apoyo técnico y financiero por parte del Estado para responder a las expectativas de las familias, comporta riesgos de defraudar la esperanza de las víctimas de encontrar los restos de sus seres queridos y peor aún, de deslegitimar mecanismos de reparación que han constituido una deuda histórica a lo largo de la posguerra.

7.2. Recomendaciones

A la CONABÚSQUEDA

1. Diseñar un plan de difusión y comunicación amplio que permita dar a conocer a distintos sectores de la sociedad salvadoreña la existencia, el mandato y las atribuciones de la CONABÚSQUEDA, así como los mecanismos para reportar a una persona desaparecida del conflicto armado en las oficinas de esta entidad y para abrir una mayor colaboración del público.
2. Diseñar e impulsar en conjunto con otras instancias gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil, una campaña en medios masivos de comunicación orientada a dar a conocer las vidas de las víctimas de desaparición forzada, con el propósito de honrar y reivindicar su vida y trayectorias personales, pero también de sensibilizar a la sociedad salvadoreña, especialmente a las nuevas generaciones, sobre la dimensión humana y cotidiana de miles de personas a quienes les fue arrebatado su proyecto de vida debido a su desaparición forzada.
3. Incorporar dentro del Plan de difusión institucional el diseño de campañas periódicas de sensibilización y educación sobre el fenómeno de la desaparición forzada y los impactos que esto ha tenido en las vidas de sus familiares y seres queridos y en la sociedad salvadoreña en su conjunto. Es importante establecer la vinculación y los paralelismos entre la desaparición forzada durante del conflicto y el fenómeno de desaparición actual, destacando el dolor compartido de las familias afectadas en ambos períodos.
4. Establecer acuerdos de cooperación con las unidades de atención a víctimas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Seguridad y Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, encaminados a articular una red nacional de atención psicosocial a víctimas de violaciones a los derechos humanos del conflicto armado, a partir de las capacidades institucionales ya existentes, donde también puedan ser atendidas las víctimas y familiares de la desaparición forzada. Es fundamental acercar los servicios de salud física y mental a las víctimas del conflicto armado, cuyas secuelas permanecen latentes.
5. Ampliar la capacidad instalada de los equipos responsables de la atención psicosocial, con el fin de fortalecer y diversificar las estrategias de acompañamiento psicosocial a las víctimas y familiares, especialmente aquellas de carácter colectivo.
6. Uno de los principales desafíos para la investigación del fenómeno de la desaparición forzada en el país y sus víctimas, sigue siendo la dispersión de la información primaria sobre miles de casos documentados que se encuentra compartimentada en distintos centros de documentación, bibliotecas, organizaciones de derechos humanos, e inclusive en archivos personales y sitios fuera del país, muchos de los cuales son de acceso restringido. Respecto a ello, se recomienda continuar con el proceso de integración de distintas bases de datos y registros de denuncias existentes que ha iniciado la CONABÚSQUEDA, a fin de crear una base estadística más completa a partir de la cual se puedan realizar estimaciones más confiables sobre el número de víctimas afectadas por la desaparición forzada entre 1979 y 1992.

7. Formalizar y fortalecer la relación con el HRDAG para contar con su apoyo en la creación del Registro Nacional de Personas Adultas Desaparecidas (RENAPAD) y con un análisis estadístico robusto sobre el fenómeno de la desaparición que permita identificar con mayor precisión algunas tendencias y patrones.
8. Establecer un convenio de cooperación con el Archivo Nacional de Seguridad, de la Universidad George Washington, en Estados Unidos, el cual pone a disposición del público documentos oficiales desclasificados relacionados con la política exterior de Estados Unidos, realiza análisis de la información y ofrece capacitación de terceros sobre el proceso de desclasificación y análisis de esos documentos. Dado el rol protagónico que tuvo el gobierno de los Estados Unidos en la guerra civil salvadoreña y la importancia que pueda tener para la labor de búsqueda la información archivada por este gobierno, es pertinente que la CONABÚSQUEDA incorpore dentro de sus herramientas de investigación, el uso de la documentación de fuentes del gobierno de Estados Unidos relacionados con la guerra civil salvadoreña.
9. Explorar la posibilidad de construir alianzas con universidades nacionales y extranjeras para impulsar la investigación histórica del conflicto armado como herramienta para la búsqueda de las personas desaparecidas. Esto podría contemplar, por ejemplo: proyectos para la reconstrucción de la trayectoria socio-política y de militancias de las personas desaparecidas; la reconstrucción de la historia de represión de algunas organizaciones populares, eclesiales y sindicales, con énfasis en la desaparición forzada; la reconstrucción de historias en comunidades más afectadas por las desapariciones, con énfasis en los conflictos locales, el tejido organizacional y la presencia de diversos actores armados y sus formas concretas de actuar, entre otros temas. Además de los aportes a la memoria histórica en particular, la colaboración para fortalecer la investigación histórica con centros de investigación y universidades, podría crear un acervo de información útil para los procesos de investigación y búsqueda de las personas desaparecidas. Estas alianzas podrían incluir la formación y el intercambio de los equipos de investigación de la CONABÚSQUEDA e investigadores académicos, así como la definición conjunta de proyectos de investigación, entre otras posibilidades.
10. Presentar al Órgano Ejecutivo una propuesta de mecanismos de acceso a documentación oficial nacional relevante para la búsqueda, similar a los acordados en Colombia para facilitar el acceso de los comisionados a documentos clasificados y reservados²⁸⁰. Las gestiones deberían hacerse con el objetivo de esclarecer el destino de las personas y el posible paradero de sus restos, lo que podría abrir posibilidades que no se dan cuando las solicitudes se dirigen al establecimiento de posibles responsabilidades criminales.
11. Definir un marco de coordinación entre la CONABÚSQUEDA, la FGR y el IML, mediante la adopción de protocolos homologados entre estas instancias que normen los mecanismos de colaboración y gestión conjunta en los procesos de búsqueda, exhumación, identificación y entrega digna de restos a las familias de las personas desaparecidas. Por ejemplo, el proceso de la exhumación de los restos que realizan la FGR y el IML debería planificarse en conjunto con los equipos de acompañamiento

²⁸⁰ Ver Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (Decreto 588 del 5 de abril de 2017, Artículo 6) en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20588%20DEL%2005%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>.

psicosocial de la CONABÚSQUEDA, acorde a la preparación que tienen los familiares para los procesos de restitución, entrega digna de los restos y elaboración del duelo.

12. Fortalecer las capacidades técnico-científicas del IML en materia de antropología forense, antropología física, osteología genética y genética forense, para facilitar la búsqueda e identificación de personas desaparecidas. Dada la demanda actual de localización de personas desaparecidas por el conflicto armado, por migración y por la violencia actual, se recomienda al Estado salvadoreño que vislumbre la creación de un Instituto de Ciencias Forenses, de naturaleza autónoma que integre diferentes ramas de las ciencias forenses al servicio de diversas instancias estatales relacionadas con la investigación penal y mecanismos de reparación.
13. Formular y presentar a la Asamblea Legislativa en conjunto con los comités de familiares y organizaciones de derechos humanos una propuesta de Ley de Ausencia por Desaparición, a fin de ofrecer certeza jurídica a la víctima y sus familiares y proteger sus derechos de forma más amplia.
14. Considerar la posibilidad de buscar el apoyo de sacerdotes y pastores con trayectoria en el trabajo territorial, para impulsar una campaña discreta dirigida a ex combatientes de fuerzas armadas y del FMLN que puedan tener información sobre el destino de algunas personas desaparecidas, sitios de entierro u otras pistas para la búsqueda, con una garantía de confidencialidad. En países como Colombia, Chile y Sudáfrica, este tipo de mecanismos han sido fundamentales para la identificación de sitios de entierro y la recuperación de restos.

A la Asamblea Legislativa

15. Ratificar las Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas Interamericana y la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y efectuar las adecuaciones pertinentes al marco jurídico salvadoreño, a fin de que el Estado salvadoreño cuente con herramientas internacionales y nacionales para la prevención y el esclarecimiento de estos ominosos crímenes.
16. Someter a estudio y aprobación de la Asamblea Legislativa un decreto legislativo sobre el mecanismo de búsqueda de niñez y personas adultas desaparecidas en el marco del conflicto armado interno, para dar mayor respaldo estatal al trabajo institucional de las comisiones de búsqueda.
17. Someter a discusión y aprobación del pleno legislativo, una Ley Integral de Reparación para los Familiares y Víctimas Directas de la Desaparición Forzada tomando en cuenta las iniciativas y el trabajo de los comités de familiares y las organizaciones de derechos humanos.
18. Tramitar y aprobar la iniciativa de ley presentada en reiteradas oportunidades por los comités de madres de desaparecidos y organizaciones de derechos humanos, para declarar el 30 de agosto día nacional de las víctimas de desaparición forzada.
19. Someter a discusión y aprobación de la comisión de derechos humanos, de la Asamblea Legislativa, la iniciativa de Ley del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) propuesta por la Asociación Pro-búsqueda, a fin de avanzar en la creación de un sistema de información que contenga material genético y muestras biológicas

de familiares de personas desaparecidos durante el conflicto armado. Todo ello con el propósito de contar con información genética que facilite la identificación certera de las víctimas de desaparición forzada en el país.

Al Gobierno de El Salvador

20. Aumentar progresivamente la asignación presupuestaria anual a la CONABÚSQUEDA en el próximo quinquenio, en correspondencia con las necesidades de fortalecimiento institucional requeridas para el cumplimiento efectivo de su mandato. La disponibilidad de recursos humanos cualificados, y de herramientas técnicas y científicas permitirá a la CONABÚSQUEDA avanzar en sus metas de búsqueda y localización y responder a las expectativas de las familias.
21. Fortalecer el apoyo político en el impulso del desarrollo institucional de la CONABÚSQUEDA y su legitimidad como entidad nacional de derechos humanos a la que se le ha asignado el mandato de reparar en representación del Estado salvadoreño, parte del daño ocasionado a las víctimas de la desaparición forzada. Ello implica generar condiciones políticas e institucionales en el gobierno nacional para asegurar el efectivo cumplimiento del Artículo 5 del Decreto de creación de la CONABÚSQUEDA, que establece: "Todas las instituciones del Órgano Ejecutivo estarán obligadas a colaborar con las acciones de búsqueda impulsadas en cumplimiento del presente Decreto, en el marco de sus respectivas competencias, incluyendo la facilitación del acceso a archivos relevantes para la investigación y determinación del paradero y situación de las víctimas adultas de la desaparición forzada durante el conflicto armado interno en El Salvador"²⁸¹. El eficaz cumplimiento de esta obligación permitirá avanzar en sus tareas de búsqueda y localización de las personas desaparecidas y en la reparación de sus familiares.
22. Una entidad clave llamada a cumplir en primera instancia la obligación estipulada en el Art. 5, es la Fuerza Armada de El Salvador, por su participación protagónica en la práctica de la desaparición forzada contra opositores políticos. Al respecto, es fundamental definir mecanismos para que el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ponga a disposición de la CONABÚSQUEDA y de otras organizaciones que están realizando investigación de casos vinculados a las fuerzas de seguridad del Estado, los archivos institucionales de la época del conflicto armado, lo que incluye planes estratégicos, tácticos y operativos, listados de personas identificadas como adversarios políticos y a quienes se les daba persecución, mapas de operaciones militares, memorias de labores de las unidades militares y de los cuerpos de seguridad, información sobre los mandos militares a cargo de las operaciones, información sobre las cárceles y cementerios clandestinos utilizados por las fuerzas de seguridad, así como de los flujos de intercambio de información entre las unidades de inteligencia que operaban en los cuerpos de seguridad y el ejército, entre otras.
23. El Ejecutivo debería adoptar las medidas necesarias para asegurar la recuperación y preservación de los archivos del Estado que puedan tener información relevante para establecer el destino y paradero de las personas desaparecidas. Sin la debida custodia, existe un alto riesgo de que la información disponible se deteriore o pierda. Es importante que mediante decreto ejecutivo se garantice que los archivos de la

²⁸¹ Decreto Ejecutivo No.33.

guerra civil sean considerados patrimonio histórico y documental de la nación, a fin de garantizar su preservación como herramienta pedagógica, cultural, de memoria histórica, de investigación científica y de esclarecimiento de la verdad y la justicia. Una valiosa experiencia en la región es la del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala.

24. El gobierno salvadoreño debería solicitar la colaboración al gobierno de Estados Unidos y los de otros países de la región centroamericana que manejaban bases de datos compartidas sobre opositores políticos, para que desclasifiquen esa información, así como la relativa a los planes y operativos militares, sitios clandestinos de detención y operatividad de las secciones de inteligencia en las desapariciones forzadas, entre otras. Una de las agencias que puede proveer información clave para el esclarecimiento de los casos dada su presencia histórica en el país y el papel activo que jugó en la seguridad interna durante el conflicto, es la CIA. La cercana relación que hubo entre las agencias de inteligencia de Estados Unidos y las de El Salvador durante la guerra, facilitaría las gestiones para la desclasificación de documentos oficiales en Estados Unidos. Esta estrecha colaboración permitió que la CIA recibiera informes diarios de inteligencia basados en sus fuentes en el país.
25. Propiciar espacios de diálogo y mecanismos permanentes de colaboración y coordinación entre la CONABÚSQUEDA, otras entidades del ejecutivo y de otros órganos de Estado responsables de la atención a víctimas, como la UTE, la FGR y el IML, entre otras.
26. Diseñar e implementar un Programa de Reparación Integral a Víctimas de Desaparición Forzada en el marco del conflicto armado en consulta con las organizaciones de la sociedad civil y los comités de familiares, para garantizar una reparación integral y transformadora que contemple medidas de restitución de derechos, de indemnización, de rehabilitación y de satisfacción, es decir, medidas cuyo fin sea el de restablecer la dignidad de las víctimas de los abusos cometidos a causa de los hechos violentos y evitar la repetición de los mismos.

A los órganos del sistema de justicia: Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil.

27. Mejorar la capacidad instalada, los recursos y las competencias investigativas del grupo de fiscales para la investigación de delitos cometidos durante el conflicto armado, de la Fiscalía General de la República, a fin de que pueda responder de manera más efectiva a su mandato y avanzar en la investigación y el esclarecimiento de los casos de desaparición forzada ocurridos durante el conflicto armado.
28. Capacitar de forma especializada al grupo de fiscales designados para la investigación de crímenes históricos en la búsqueda y utilización de archivos históricos, planes y mapas militares, así como en el uso de técnicas de investigación genéticas y forenses requeridas para la identificación de las víctimas.
29. Implementar la “Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad ocurridos en el contexto del conflicto armado en El Salvador” y el Plan de Acción de la referida Política.
30. Diseñar estrategias conjuntas entre CONABÚSQUEDA, el IML, la FGR y la PNC para facilitar la localización y exhumación de restos, en sitios donde presumiblemente se encuentran enterradas víctimas de desaparición forzada. Diversas comunidades

organizadas del interior del país, en zonas de fuerte afectación del conflicto armado, tienen información sobre la existencia de cementerios clandestinos en sus comunidades, algunas de las cuales ya han realizado exhumaciones con el apoyo de organizaciones no gubernamentales.

31. Establecer con la dirección de la PNC un mecanismo de cooperación para la búsqueda y localización de restos de personas desaparecidas en las instalaciones del cuartel central de la PNC, el cual funcionó hasta el fin de la guerra como la sede central de la ex Policía Nacional. Información de distintas fuentes, incluyendo entes oficiales como la Comisión Especial de Investigación de Reos y Desaparecidas constituida por la Primera Junta de Gobierno en 1979, señalan la existencia en el interior del cuartel policial, de cárceles clandestinas que albergaron a muchos detenidos-desaparecidos desde los años setenta.

A la Iglesia Católica

32. Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de lo Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, en su Resolución de Amparo 828-2013 y 883-2013 del 24 de febrero de 2016, en torno al derecho a la autodeterminación informativa y otros derechos como el acceso a la libre jurisdicción. Al respecto, es importante que la Iglesia Católica “preste su colaboración a las instituciones estatales-Ministerio Público, Órgano Judicial, etc., u organizaciones no gubernamentales que conforme al ordenamiento jurídico de El Salvador se encuentren debidamente legitimadas para procurar el esclarecimiento de casos de posibles violaciones a derechos fundamentales, siempre que para ello sea necesario el acceso a los documentos contenidos en el citado archivo y se realice con respeto a los derechos a la intimidad y a la autodeterminación informativa de las víctimas. El acceso de la CONABÚSQUEDA a ese importante acervo de información sobre el conflicto armado contribuiría a apoyar los procesos de búsqueda y localización de personas desaparecidas que realiza esta entidad.

A la Alcaldía de San Salvador

33. Aprovechar el proyecto de remodelación del parque Cuscatlán ejecutado por la Alcaldía de San Salvador, y la ejecución del Plan Maestro de reconversión del espacio, para restaurar y mejorar la infraestructura que rodea al Monumento a la Memoria y la Verdad, construido por el Comité Pro Monumento para honrar la memoria de miles de víctimas asesinadas y desaparecidas durante el conflicto armado. La administración del parque, junto al Ministerio de Cultura deberían promover dentro de sus actividades educativas y culturales, la visita obligada al Muro como un sitio de transcendencia para la historia y la pedagogía de la memoria, especialmente cuando se trata de visitas guiadas de niñas, niños y jóvenes de centros educativos.

A las universidades

34. Promover la investigación sobre el continuum de la violencia del conflicto armado y las violencias del posconflicto, sus vínculos, relaciones y paralelismos. Si bien es cierto, se han realizado algunas investigaciones bajo este enfoque, especialmente en los primeros años del posconflicto, no existe en la actualidad una línea de investigación que profundice en la comprensión de la violencia e impunidad actual desde la perspectiva del legado del pasado reciente. Es fundamental hacer visible en la sociedad relaciones y continuidades entre la violencia del conflicto y la violencia actual, para generar más conciencia y una mejor comprensión sobre la relevancia de los esfuerzos nacionales de búsqueda de verdad y reparación.

35. Promover y fortalecer programas de estudios o investigación sobre el conflicto armado desde las diversas disciplinas de las ciencias sociales a nivel de pregrado y posgrado, que permitan desarrollar y fortalecer el conocimiento y las capacidades analíticas de investigadores jóvenes sobre el pasado reciente, los procesos de reparación integral y la justicia transicional, entre otros temas.

A las entidades no gubernamentales de derechos humanos

36. Colaborar con los esfuerzos de la CONABÚSQUEDA en la búsqueda y localización de las personas desaparecidas durante el conflicto armado. Es fundamental en esta etapa de trabajo inicial de la Comisión, facilitar el acceso a los archivos y demás documentación con que cuentan diversas entidades que realizaron labor de documentación e investigación de casos de desaparición forzada durante el conflicto armado. Es de particular importancia, institucionalizar la colaboración con la Oficina de Tutela Legal de Derechos Humanos del Arzobispado, a fin de poder tener acceso al acervo de documentación sobre la desaparición forzada de adultos disponible en su centro de documentación. La imposibilidad actual de acceder a los expedientes y demás documentación en posesión del Arzobispado representa un obstáculo para el cumplimiento del mandato de la CONABÚSQUEDA. Es fundamental lograr un acuerdo interinstitucional que de acceso ágil al acervo y que a la vez asegure la debida confidencialidad y el adecuado resguardo y usos de la información para la búsqueda de personas desaparecidas.

A la comunidad Internacional

37. Poner a disposición de la CONABÚSQUEDA la experiencia internacional de Naciones Unidas en la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente en situaciones de conflicto armado o guerra.
38. Poner a disposición de la CONABÚSQUEDA la base de datos completa de los archivos de la Comisión de la Verdad, dado su potencial como relevante fuente de información para la búsqueda de víctimas de desaparición forzada durante conflictos armados y la búsqueda de la justicia²⁸².
39. Establecer en el marco de los convenios de cooperación preexistentes con el gobierno salvadoreño, iniciativas para poner a disposición de las Comisiones de búsqueda, los archivos e información que sobre la guerra tienen en su haber algunos países y organismos internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). En el caso particular de CICR, el acceso a sus archivos sobre las desapariciones forzadas durante la etapa del conflicto, permitiría nutrir de forma sustantiva la actual labor de búsqueda que realizan tanto la CNB como la CONABÚSQUEDA.
40. Establecer líneas de cooperación dirigidas a apoyar los esfuerzos de entidades no gubernamentales de derechos humanos, para sistematizar y preservar sus archivos y documentación histórica relevante relacionada con los casos de desaparición forzada ocurrida durante el conflicto armado.
41. Apoyar la formación técnica y el intercambio de conocimientos y experiencias de los equipos técnicos de la CONABÚSQUEDA con especialistas y miembros de Comisiones de búsqueda de otros países de la región.

²⁸²http://www.dplf.org/sites/default/files/archivos_de_la_comision_de_la_verdad_justicia_y_busqueda_de_desaparecidos_en_el_salvador_final.pdf

Anexo metodológico.

Debido a la falta de antecedentes académicos y a la dispersión de datos y fuentes relativas al fenómeno de la desaparición forzada de personas adultas en el contexto del conflicto armado salvadoreño, se diseñó una investigación cualitativa de tipo exploratorio que permitiera ofrecer una primera aproximación sobre el estado del arte relativo al fenómeno, a partir del cual se puedan derivar futuras líneas de investigación en atención al mandato y atribuciones de la CONABÚSQUEDA.

La investigación fue realizada entre los meses de junio y diciembre de 2019, a solicitud de la CONABÚSQUEDA y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACNUDH, estuvo enfocada en examinar el fenómeno de la desaparición forzada ocurrido en el período 1970-1992, el cual corresponde con el alcance temporal del mandato de la CONABÚSQUEDA.

Su diseño metodológico combinó el uso de técnicas cualitativas como la revisión bibliográfica y documental, entrevistas semiestructuradas a referentes claves y grupos de discusión con familiares y sobrevivientes de la desaparición forzada durante el conflicto armado en El Salvador.

Técnicas de investigación

La recolección de información sobre el fenómeno se realizó a través del uso de tres técnicas metodológicas:

1) Identificación y revisión documental, bibliográfica y hemerográfica.

Para el desarrollo del estudio se realizó una revisión bibliográfica, hemerográfica y documental de materiales existentes y disponibles sobre el fenómeno de la desaparición forzada en organizaciones de derechos humanos, centros de documentación y bibliotecas, tanto de forma presencial como virtual, así como en otros sitios web que podrían contener documentos relevantes para la comprensión del fenómeno de la desaparición forzada.

La literatura y documentación examinada y priorizada para el análisis del fenómeno estuvo mayormente relacionada con los siguientes ejes temáticos:

- a. Contexto histórico y sociopolítico del conflicto armado salvadoreño.
- b. La geopolítica imperante-el rol de gobierno de Estados Unidos en el conflicto salvadoreño.
- c. Políticas represivas y estrategias insurgentes y contrainsurgentes adoptadas por los actores armados que participaron en el conflicto y las estrategias represivas que generaron desaparición forzada.
- d. Los impactos y afectación en las víctimas, familiares y sobrevivientes y sus acciones de búsqueda, organización y de reivindicación de la verdad y la justicia.
- e. El trabajo de las organizaciones de derechos humanos.

En la revisión documental, se priorizó seis clases de fuentes:

1. Informes periódicos publicados por las organizaciones nacionales de derechos humanos, o informes especiales sobre el estado de la situación de los derechos humanos.

2. Documentos y bases de datos con registro de denuncias, testimonios y otra información de índole primaria sobre los casos documentados por organizaciones de derechos humanos.
3. Informes producidos por organismos internacionales que documentaron las graves violaciones a los derechos humanos, como el Informe de la Comisión de la Verdad, informes de la CIDH, Amnistía Internacional y Americas Watch, entre otros.
4. Estudios y análisis académicos realizados por investigadores nacionales e internacionales.
5. Informes de carácter testimonial de las víctimas, sobrevivientes y de actores políticos y sociales que participaron en el conflicto armado.
6. Políticas públicas, documentos oficiales, decretos, leyes nacionales y jurisprudencia internacional relacionada con la desaparición forzada y las violaciones a los derechos humanos.

Como resultado de esta amplia revisión, se ha elaborado un inventario de recursos bibliográficos, documentales y hemerográficos que reúne materiales disponibles tanto en bibliotecas nacionales, como en sitios web, que han sido sistematizados en una ficha bibliográfica que contiene información editorial y de contenido de los distintos documentos seleccionados. Este inventario constituye uno de los anexos de este informe.

2) Entrevistas semiestructuradas

Se realizaron 20 entrevistas semiestructuradas a activistas o defensores de derechos humanos, familiares, víctimas y sobrevivientes y actores políticos o institucionales que tienen o tuvieron un rol en la atención o producción del fenómeno. La selección de los entrevistados y entrevistadas se hizo de forma dirigida y en consulta con la CONABÚSQUEDA en función de su perfil como actor político-institucional, víctima-sobreviviente o activista-defensor de derechos humanos. La gestión de las entrevistas con familiares o sobrevivientes estuvo enteramente a cargo de la CONABÚSQUEDA.

3) Grupos de discusión

Para profundizar en los impactos individuales, psicosociales y comunitarios de la desaparición forzada y en las acciones de búsqueda emprendidas por las familias, se organizaron dos grupos de discusión con familiares, sobrevivientes y víctimas de la desaparición forzada.

Los grupos de discusión se desarrollaron con el objetivo de recuperar colectivamente a través de una línea de tiempo, el peregrinaje que han realizado los familiares a lo largo de varias décadas, en la búsqueda de sus seres queridos, los sentimientos experimentados en distintos momentos y los impactos psicosociales que este evento traumático y la falta de respuesta del Estado, ha generado en sus vidas. Para ello, se diseñó una técnica que buscó reconstruir un discurso colectivo sobre los esfuerzos de búsqueda y los distintos impactos y las secuelas de la desaparición.

Se realizaron dos grupos de discusión con 10 participantes cada uno, 19 mujeres y un hombre, la mayoría de las cuales son parte de los comités de madres y familiares

de las personas desaparecidas: COMADRES, COMAFAC y CODEFAM. Las participantes fueron generalmente madres, hermanas, esposas y sobrinas de desaparecidos, que han activado sus casos de desaparición en la CONABÚSQUEDA. Los asistentes a estos grupos de discusión procedían fundamentalmente de municipios del Área Metropolitana de San Salvador y de los departamentos de Cuscatlán (Suchitoto) y La libertad.

Para facilitar el análisis de contenido y favorecer un registro más fidedigno de los testimonios, se registró en audio la mayor parte de las entrevistas, con el consentimiento informado de las y los participantes, a excepción de un caso, que pidió expresamente no ser grabado. El uso de las referencias de testimonios y opiniones de las fuentes consultadas para la elaboración de este informe, se ha hecho resguardando la identidad de la mayoría de participantes entrevistados de forma directa.

La convocatoria, la logística y el desplazamiento de las investigadoras a los lugares donde se efectuaron las entrevistas, estuvo a cargo del equipo de la CONABÚSQUEDA. Asimismo, es importante precisar que, tanto en los grupos focales, como en la recolección de testimonios a víctimas y sobrevivientes realizados en el interior del país, se contó con el apoyo de psicólogas de la CONABÚSQUEDA, a fin de ofrecer contención emocional o intervención en crisis en aquellos casos en los que los participantes se descompensaran emocionalmente.



CONABÚSQUEDA

Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas
Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador

Con el apoyo de:



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO